



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 23/16
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 24/11/16



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 30 de junio y 28 de julio de 2016, y a las extraordinarias urgentes celebradas los días 1 y 29 de julio de 2016. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de subsanación de error material en el Plan Económico-Financiero para el cumplimiento de la regla de gasto 2016-2017. 6

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, para la subsanación de error material de hecho en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016. 8

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías para la disolución de la Sociedad Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, S.A. 10

PUNTO N° 6.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la elaboración de un Plan de Igualdad y Conciliación en el Centro Municipal de Informática. 12

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Moción de D. José Carlos Durán Peralta, D^a M^a Carmen Moreno Sánchez y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la presentación de la candidatura de Málaga como capital española de la gastronomía 2018. 17

PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Consejo Sectorial de Comercio. 20



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 9.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la transparencia en la elaboración y trabajo de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Málaga. 21
- PUNTO N° 10.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la transparencia en la publicación de los pliegos de contratación. 24
- PUNTO N° 11.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la difusión de actividades y eventos a través de la agenda de la página web municipal. 25
- PUNTO N° 12.-** Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la defensa de los pequeños y medianos comercios de la capital. 27
- PUNTO N° 13.-** Dictamen relativo a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, en relación a la situación creada por el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) en el Banco Popular que supone el despido de 100 empleados de la plantilla de 470 que existe en Málaga. 30

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

- PUNTO N° 14.-** Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para la publicación del Catálogo de la Exposición José María Fernández. 32
- PUNTO N° 15.-** Dictamen referido a Moción del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa a la rectificación y sustitución de los acuerdos aprobados en el Pleno del mes de septiembre de 2016, sobre el reconocimiento oficial del Genocidio Armenio y apoyo a la comunidad malagueña. 34
- PUNTO N° 16.-** Dictamen en relación a Moción del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa al abandono de la Junta de Andalucía a las familias numerosas andaluzas. 45
- PUNTO N° 17.-** Dictamen referido a Moción Institucional, relativa a la promoción de Málaga Ciudad Mediadora. 47
- PUNTO N° 18.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación al Día Internacional contra la violencia de género. 50



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 19.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de una pista deportiva de usos múltiples en calle el Oboe. 55
- PUNTO N° 20.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación a la colaboración con la entidad AREA. 57
- PUNTO N° 21.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE). 59
- PUNTO N° 22.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la situación de la mujer, la igualdad y la democracia. 62
- PUNTO N° 23.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las condiciones de trabajo y laborales de las trabajadoras externas de las Bibliotecas Municipales y respecto al cambio de adjudicataria. 65
- PUNTO N° 24.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, y respecto al compromiso con la igualdad para evitar retrocesos dotando de presupuesto suficiente a las políticas de igualdad. 68
- PUNTO N° 25.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la derogación del Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las Evaluaciones finales (reválidas) en la ESO y Bachillerato, para la derogación de la LOMCE y revertir los recortes educativos, y de apoyo a las reivindicaciones estudiantiles y de la comunidad educativa malagueña. 71

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

- PUNTO N° 26.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial de la modificación puntual de elementos pormenorizada n° 14 del PGOU-2011 en C/ Juan Jabat. 76
- PUNTO N° 27.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la documentación denominada “Documentación Complementaria tras la información al público e informes sectoriales” relativa a la modificación puntual de elementos del vigente PGOU-Estructural 15, en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97). 85



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO Nº 28.-** Dictamen en relación a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación puntual de elementos pormenorizada nº 11 del PGOU-2011.- calificación de equipamiento privado en C/ Laurel nºs 6 y 8. 92
- PUNTO Nº 29.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la corrección de error del PGOU 2011 de la ordenación pormenorizada relativa a la calificación del inmueble sito en C/ Salinas nº 6 recogida en los planos P.2.1 y P.2.2. 98
- PUNTO Nº 30.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle presentado para el edificio residencia en C/ Postigos nºs 7, 9, 11, 13, 15 y 17 y C/ Alta nºs 4, 6, 8 y 10. 104
- PUNTO Nº 31.-** Dictamen en relación a Propuesta de inadmisión a trámite del escrito presentado contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de enero de 2016, por el que se aprobó definitivamente el estudio de detalle en parcelas sitas en C/ General Narváez nº 25-C/ Conde de Ureña nº66 y C/ General Narváez nº 27. 113
- PUNTO Nº 32.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación de abandono del inmueble barroco del Siglo XVIII de la C/ Madre de Dios nº 10. 121
- PUNTO Nº 33.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, en relación con el entorno de la plaza Huerto de Monjas. 125
- PUNTO Nº 34.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, en relación a la situación de diferentes actuaciones en el Distrito 2. 127
- PUNTO Nº 35.-** Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D. Sergio Brenes Cobos y Dña. Estefanía Martín Palop relativa a mejorar la C/ Tomás de Burgos. 129
- PUNTO Nº 36.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación de la acera bici del Camino de Antequera. 131
- PUNTO Nº 37.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, en relación a actuaciones sobre movilidad en Barriada Parque Litoral. 133



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 38.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, en relación a la movilidad y seguridad en el tráfico de la plaza del General Torrijos y la protección de los rótulos nomenclatores del Centro Histórico. 137
- PUNTO N° 39.-** Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D. Sergio Brenes Cobos y Dña. Estefanía Martín Palop relativa al aparcamiento para el personal municipal (Ayuntamiento, organismos y empresas) durante la jornada laboral. 139
- PUNTO N° 40.-** Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D. Sergio Brenes Cobos y Dña. Estefanía Martín Palop relativa a aparcamientos de motos en el centro de la ciudad de Málaga. 140
- PUNTO N° 41.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la reivindicación de unos cines inclusivos en Málaga para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a un espacio reservado adecuado. 142
- PUNTO N° 42.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial de la Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada n° 9 del PGOU-2011.- Reordenación viaria en Paseo Salvador Rueda y Paseo Calvo Sotelo. 144

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- PUNTO N° 43.-** Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, D^a María del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la aprobación del Plan Director del arbolado urbano en la Ciudad de Málaga. 151
- PUNTO N° 44.-** Dictamen en relación a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la limpieza y eliminación de residuos en la ciudad. 153
- PUNTO N° 45.-** Dictamen referido a Moción de D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa al lamentable estado del cauce del arroyo Jaboneros. 155
- PUNTO N° 46.-** Dictamen en relación a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al desarrollo de los acuerdos de la Vigésimoprimer Conferencia sobre Cambio Climático de París (COP21) y de la “Cumbre sobre el Clima para Líderes Locales” y de la Cumbre Climática 2016 COP22 que se celebrará en Marrakech. 157



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 47.-** Dictamen referido a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la mejora de la sala ecuménica para las ceremonias civiles o de otras confesiones religiosas distintas a la católica en Parcemasa. 162
- PUNTO N° 48.-** Dictamen en relación a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al ruido provocado por las celebraciones de bodas y eventos en el Parque Botánico de la Concepción y respecto a las afecciones medioambientales al propio jardín botánico y especies vegetales y animales de los mismos. 164
- PUNTO N° 49.-** Dictamen referido a Moción de D^a Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa al control y depuración de agua de riego y baldeo. 167
- PUNTO N° 50.-** Información del Alcalde-Presidente relativa al cumplimiento de Mociones aprobadas en anteriores sesiones plenarios. 170

PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO N° U-1.-** Moción Institucional urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; y el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. 170
- PUNTO N° U-2.-** Moción Urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la rehabilitación del aula Picasso-palomar del Ateneo de Málaga. 173
- PUNTO N° U-3.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la tercera fase del Plan Turístico de Málaga. 177
- PUNTO N° U-4.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a la existencia de "falsos autónomos" en el Ayuntamiento de Málaga y cualquier otra entidad vinculada. 193
- PUNTO N° U-5.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a nuevos casos de falsos autónomos con sentencias o litigios en los juzgados de lo social y sobre las peticiones de información sobre otros casos en 213



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

áreas, organismos y empresas.

PUNTO N° U-6.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la situación de emergencia alimentaria, habitacional y energética en invierno. 217

PUNTO N° U-7.- Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de abrir al público los restaurantes de La Cónsula y La Fonda y abonar las nóminas atrasadas. 232

MOCIONES

PUNTO N° 51.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, sobre nombramiento de representante de dicho Grupo en la Junta Municipal del Distrito Cruz de Humilladero. 240

PUNTO N° 52.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la situación que están viviendo los centros especiales de empleo ante el impago de nóminas a sus trabajadores. 240

PUNTO N° 53.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación al proyecto de parque en los suelos del Campamento Benítez. 261

PUNTO N° 54.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora para la elaboración y puesta en marcha de un plan de actuación frente a los vertidos a la red de saneamiento municipal y al litoral del municipio. 268

PUNTO N° 55.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la mejora de la gestión de los museos sostenidos con fondos municipales. 279

PUNTO N° 56.- Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa a los recortes y falta de inversión en la sanidad pública y por el tercer hospital en Málaga. 279

PUNTO N° 57.- Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la transparencia y rendición de cuentas sobre los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal. 279

PUNTO N° 58.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a las políticas activas de empleo. 279

PUNTO N° 59.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a los museos de Málaga. 279

PUNTO N° 60.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con 279



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el proyecto de la Antigua Cárcel Provincial.

- PUNTO N° 61.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de crear una nueva línea de autobús de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) que dé servicio a las áreas urbanas de Miraflores Alto, Lomas de San Antón y Pinares de San Antón. 249
- PUNTO N° 62.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la situación creada por el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que afecta al centro de I+D de Ericson en Málaga, con 48 despidos, después de recibir más de ocho millones en ayudas y subvenciones a fondo perdido de la Junta de Andalucía. 279
- PUNTO N° 63.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a las enmiendas a los Presupuestos de la Junta de Andalucía 2017 para Málaga. 279
- PUNTO N° 64.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al uso cultural de la Antigua Prisión Provincial de Málaga. 279
- PUNTO N° 65.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación al traslado al Museo de Málaga de las tablas de la Lex Flavia Malacitana. 279
- PUNTO N° 66.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al lamentable estado del terreno de juego de fútbol 7 del campo de San Ignacio. 279
- PUNTO N° 67.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al traslado y eliminación de las actuales caballerizas de los coches de caballos de Teatinos. 279
- PUNTO N° 68.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al "Festival de Málaga. Cine en español". 279
- PUNTO N° 69.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación al edificio antiguamente destinado a Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE Capuchinos). 279
- PUNTO N° 70.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con los accesos peatonales al Aeropuerto. 279
- PUNTO N° 71.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de una intervención profunda en la Plaza del Patrocinio. 279
- PUNTO N° 72.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la rehabilitación de los pabellones históricos y la recuperación de la antigua 279



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cárcel provincial para su uso público social y cultural.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO Nº 73.-** Solicitud de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, de Comparecencia del Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre el traslado del IMFE a la sede del Polo Digital. 279
- PUNTO Nº 74.-** Solicitud de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Isabel Jiménez Santaella, de Comparecencia del Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, en relación al estadio de fútbol de la Rosaleda. 279
- PUNTO Nº 75.-** Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, de Comparecencia de D. Carlos Conde O'Donnell, en relación con el estado actual de los planes de empleo. 279
- PUNTO Nº 76.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Delegado de Economía y Hacienda, D. Carlos Conde O'Donnell, para que informe de la situación en que se encuentra el expediente del Organismo de Gestión Tributaria para exigir por la vía ejecutiva a la promotora Braser el abono de los 7,3 millones de euros que adeuda al Ayuntamiento de Málaga y qué acciones piensa tomar si vence la prórroga que cumple este próximo 1 de diciembre sin que el promotor haya cumplido con sus obligaciones ni haya abonado el dinero que adeuda a este Ayuntamiento. 279
- PUNTO Nº 77.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Francisco Pomares Fuertes, para que informe respecto a si ha tenido la GMU conocimiento formal del proyecto de Hotel en el Dique de Levante en el Puerto de Málaga, si ha iniciado algún tipo de expediente al respecto, si se está trabajando en alguna propuesta de Modificación del Plan Especial de Puerto, y para que informe de las reuniones que hayan mantenido y si ha tenido constancia del rechazo a este proyecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo. 279
- PUNTO Nº 78.-** Solicitud del Concejales no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, de Comparecencia del Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, en relación con la investigación que ha llevado a cabo el Seprona en las instalaciones de Limasa en la Térmica. 279
- PUNTO Nº 79.-** Conocimiento del Pleno del nombramiento de D^a. Ysabel 279



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Torrалbo Calzado como representante del Grupo Municipal Málaga Ahora en la Comisión Especial de Investigación de Limasa III.

PUNTO N° 80.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 279

PUNTO N° 81.- Información del Equipo de Gobierno. 279

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 82.- Ruegos. 280

PUNTO N° 83.- Preguntas 280



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 23/16 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cuarenta minutos del jueves, día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 28 DE JULIO DE 2016, Y A LAS EXTRAORDINARIAS URGENTES CELEBRADAS LOS DÍAS 1 Y 29 DE JULIO DE 2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias, celebradas los días 30 de junio y 28 de julio de 2016 y a las sesiones extraordinarias y urgentes, celebradas los días 1 y 29 de julio de 2016.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.971.450,08 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de los Organismos Autónomos, Fundaciones Municipales y Consorcio. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 159.137,00 €

Financia los epígrafes 1 y 2 al completo.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 1.812.313,08 €.

Financia el epígrafe 3, por el mismo importe.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
3	0,00	0,00	159.137,00
4	100.000,00	0,00	0,00
7	0,00	59.137,00	1.812.313,08
9	1.812.313,08	0,00	0,00
	1.912.313,08	59.137,00	1.971.450,08

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones.

Tercero: Acordar la modificación parcial de la Base 16ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016 en los términos establecidos en los informes que acompañan al presente Expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 16 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Durante el transcurso de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, RR. HH. y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, se produce enmienda de **adición** de dicho Expediente, introduciendo un nuevo acuerdo que será el número cuarto y que por tanto renumera nuevamente dichos acuerdos, quedando de la siguiente manera:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.971.450,08 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de los Organismos Autónomos, Fundaciones Municipales y Consorcio. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 159.137,00 €

Financia los epígrafes 1 y 2 al completo.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 1.812.313,08 €.

Financia el epígrafe 3, por el mismo importe.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
3	0,00	0,00	159.137,00
4	100.000,00	0,00	0,00
7	0,00	59.137,00	1.812.313,08
9	1.812.313,08	0,00	0,00
	1.912.313,08	59.137,00	1.971.450,08

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones.

Tercero: Acordar la modificación parcial de la Base 16ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016 en los términos establecidos en los informes que acompañan al presente Expediente.

Cuarto.- Dar igualmente de baja los créditos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo cuya financiación se destina a amortización de deuda conforme anterior acuerdo.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 16 de noviembre de 2016.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2016-2017

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2016-2017 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Visto el escrito presentado por el Jefe del Servicio de Presupuestos, donde se informa de la existencia de un error material de transcripción del tenor literal:

“Una vez aprobado, en sesión plenaria celebrada el 2 de noviembre de este año, el Plan Económico-Financiero para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017, se procedió en días posteriores a su remisión a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad y Financiera. En conversación con la Consejería se ha detectado una errata que afecta al mencionado Plan en la página 13, en concreto, el párrafo tercero que dice: “Aunque, en estos momentos, tanto la tesorería municipal como la capacidad de financiación son capaces de absorber dicha operación financiero-presupuestaria, no ocurriría lo mismo con la regla de gasto de 2016. Al liquidar el presente ejercicio la tasa de crecimiento por aplicación de la regla del gasto comparando la liquidación de 2016 respecto de la de 2015 se situaría por encima del límite establecido, por lo que no se cumpliría” debería suprimirse. El último párrafo de la mencionada página, que dice: “Teniendo en cuenta estos hechos, la aprobación y ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable debe corregir el incumplimiento futuro de la regla de gasto 2016, motivada por la asunción de estos gastos extraordinarios que, necesariamente, el Ayuntamiento de Málaga debe afrontar”, debería quedar redactado del tenor literal siguiente: “Teniendo en cuenta estos hechos, la ejecución del Presupuesto 2016 y la aprobación y ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable debe corregir el incumplimiento de la regla de gasto 2015 y absorber el impacto motivado por la asunción de estos gastos extraordinarios que, necesariamente, el Ayuntamiento de Málaga debe afrontar”.

La errata detectada ha consistido en que en esta parte del Plan Económico-Financiero para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017 han permanecido párrafos, por error involuntario, pertenecientes al Plan aprobado por el Ayuntamiento de Málaga en sesión celebrada el pasado 16 de agosto.”

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero. Conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aprobar la rectificación de error material.

Segundo. Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (9) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de subsanación de error material en el Plan Económico-Financiero para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de noviembre de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO EN EL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2016



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el Expediente relativo al mismo, de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO EN EL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2016.

A la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos, de fecha 15 de noviembre, y del tenor literal siguiente:

“Aprobado el I Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2016, se ha detectado que en la subsanación del error material de la factura de ENDESA ENERGÍA S.A.U. nº de registro F/2016/3451, del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, se reconoció por importe de 571,80 €, siendo el importe correcto 471,80 €.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno acordar la subsanación del error material de hecho anteriormente descrito.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (10) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y las abstenciones (2) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, para la subsanación de error material de hecho en el*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

SEGUNDO: *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA, S.A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el Expediente relativo al mismo, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DEL ÁREA DE SEGURIDAD, DON MARIO CORTÉS CARBALLO, PARA LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA S.A.

Con fecha 30 de julio de 2009 se aprobó en pleno el inicio de los trámites para la constitución de la sociedad Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Con fecha 28 de enero de 2010, se presentó para su inscripción en el Registro Mercantil de Málaga, que resolvió el 8 de febrero de 2010 no practicar la inscripción solicitada por los defectos (subsanales) que obran en la Nota de Calificación. Por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los motivos que después de dirán, no se subsanaron los defectos, por lo que no llegó a solicitarse nuevamente la inscripción.

Se continuaron con los trabajos para la puesta en marcha de la sociedad, llegando hasta la aceptación del cargo por parte de los Consejeros nombrados, siendo esta última aceptación de fecha 14 de abril de 2010.

En paralelo, se llevan a cabo negociaciones entre las diferentes instituciones que formarían parte de la nueva sociedad, con la intención de que, al poco de constituir la sociedad 100% municipal, se constituyera un órgano gestor del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, formado por las instituciones miembro del Consejo de Administración.

Dichas negociaciones se alargaron en el tiempo por razones de orden institucional, sin que en ese tiempo realizara actividad alguna. Tras la publicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se constató la imposibilidad de continuar con la constitución de la sociedad prevista, es decir, de proceder a su definitiva inscripción para que comenzara sus actividades.

Al haber transcurrido un año desde el otorgamiento de la escritura pública sin que se haya procedido a su inscripción en el Registro Mercantil, la sociedad actualmente tiene la consideración jurídica de sociedad irregular, tal y como determina el art. 39 LSC, lo que implica que a la misma se le aplicarán las normas de la sociedad colectiva, al ser, por la naturaleza de su objeto, una sociedad mercantil.

Al tratarse de una empresa de capital público, la misma debe adoptar necesariamente una de las formas previstas por la Ley de Sociedades de Capital (sociedad limitada o sociedad anónima), tal y como dispone el apartado 2 del art. art. 85 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que no puede operar como sociedad colectiva.

Tal y como se ha señalado con anterioridad, la sociedad no ha llevado a cabo actividad alguna, por lo que no existen relaciones con terceros y, por tanto, no existen contratos o negocios jurídicos que la vinculen.

En este sentido, la sociedad se encuentra constituida en escritura pública pero a falta de inscripción, es por ello que al ser una sociedad de capital municipal, y no puede actuar bajo forma distinta de las previstas en la Ley de Sociedades de Capital, es preciso:

a) Proseguir con la constitución de la sociedad Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, S.A., pero esta opción no es consecuente con el motivo que generó la paralización de la constitución de la misma.

b) Proceder a la disolución de la sociedad y liquidación de su haber (esto es, el capital social depositado).

Por lo expuesto,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SOLICITO a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, que autorice la elevación al Pleno de la Corporación la autorización para el inicio y ejecución de los trámites para proceder a la disolución de la sociedad Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, con el reparto del haber social, hasta su completa extinción.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías para la disolución de la Sociedad Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, S.A.*

SEGUNDO: *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 6.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la elaboración de un Plan de Igualdad y Conciliación en el Centro Municipal de Informática.

En la comisión del pasado mes de febrero el Grupo Municipal socialista presentó la siguiente iniciativa,

“En el año 2007, se aprueba la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, modificando el marco legal que existía en aquel momento e introduciendo muchos cambios en la normativa laboral, fundamentalmente el Estatuto de los Trabajadores, y en la normativa reguladora del régimen de los funcionarios públicos. Posteriormente, en nuestra comunidad se aprobó la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género que vino a cerrar este marco legal.

Las leyes vigentes en materia de conciliación entre la vida laboral y la vida personal, no sólo prevén medidas concretas de conciliación, sino que envían un mensaje a las organizaciones para que adopten un papel activo en la conciliación de la vida dentro y fuera del trabajo. Trabajar para vivir no es suficiente. Y se produce un hecho peligroso en quien asume el trabajo como un “mal inevitable”, su efectividad decrece y eso repercute, a corto, medio y largo plazo, en las tareas que desempeñan.

Por otra parte, son bastantes los estudios que constatan que el aspecto económico no es lo único que se valora en el empleo. Un tratamiento inadecuado, o lo que es peor, una respuesta inexistente ante esas demandas, produce efectos negativos: desmotivación, absentismo, estrés, descenso en la productividad, etc..

Por estas razones, la conciliación, se empieza a ver como una herramienta estratégica. Si con su implementación se consigue mayor compromiso y motivación, ello redundará probablemente en mayor rendimiento y productividad lo cual es beneficioso para cualquier organización pública o privada.

Pues bien, el pasado 30 de noviembre, el Grupo Municipal Socialista presentó una pregunta plenaria sobre determinadas cuestiones sobre conciliación laboral en el Centro Municipal de Informática. De las respuestas obtenidas se deduce que este



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

organismo municipal no tiene aprobado un Plan de Conciliación e Igualdad, que la única medida de conciliación laboral que existe en esa organización es la existencia de un horario flexible para los trabajadores y trabajadoras. Asimismo, no existe en el citado organismo ningún canal permanente de participación del personal en materia de conciliación, instrumento absolutamente imprescindible para abordar de forma consensuada las medidas de conciliación necesarias.

El Centro Municipal de Informática, según los datos de la cuenta general del Ayuntamiento de 2014, tiene una media de 123 empleados y empleadas. Además, este Grupo Municipal ha podido conocer que son muchas las demandas en materia de consolidación que se plantean por los representantes de los trabajadores.

Para establecer adecuadamente medidas de conciliación de la vida laboral y personal es necesario elaborar un Plan de Conciliación e Igualdad, ya que facilita el desarrollo de las medidas porque determina como realizarlas, en qué marco se implantan y de quien es la responsabilidad de su realización. Se convierte en un plan de acción que garantiza la implantación de las medidas y la obtención de resultados. Para realizar este Plan, la empresa tiene que contar con la representación legal de trabajadoras y trabajadores, con quienes tienen que negociar y consensuar este Plan.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al órgano competente del Centro Municipal de Informática, a que proceda a elaborar un Plan de Conciliación e Igualdad, con la participación y consenso de los representantes de los empleados y empleadas de ese organismo.

2.- Instar al órgano competente del Centro Municipal de Informática, a que proceda a crear un grupo de trabajo, denominado “comisión de igualdad”, compuesto por representantes de la dirección y de la representación sindical, que analizará la gestión de los recursos humanos, acordará las medidas de igualdad que se adoptarán y establecerá unos plazos para llevar a cabo las medidas, y posteriormente, decidirán como y cuando se van a evaluar.

3.- Una vez acordada la realización del Plan, la empresa realizará un diagnóstico sobre la situación de las mujeres y de los hombres dentro del organismo, necesario para poder establecer un plan de acción con medidas concretas sobre conciliación laboral, se estudiarán, en el ámbito de la negociación colectiva, entre otras, las siguientes medidas:

- Ampliar la flexibilidad horaria laboral y adecuarla a los horarios de las escuelas.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Implantación de la Jornada reducida, por interés particular, en aquellos casos en que resulte compatible con la naturaleza del puesto desempeñado y con las funciones del centro de trabajo, el personal que ocupe Puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior al 28 podrá solicitar al órgano competente el reconocimiento de una jornada reducida, ininterrumpida, de las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes, percibiendo, el 75% de sus retribuciones.*
- *Permiso no recuperable para acompañar a un menor o familiar dependiente a la consulta médica.*
- *Implantación progresiva del Teletrabajo comenzando por las personas tutoras de familiares dependientes, padres con hijos en edades escolares, trabajadores con discapacidades, trabajadores con domicilios lejanos al lugar de trabajo.*
- *Flexibilidad para disponer de los días de permiso retribuido que el convenio reconoce por enfermedad grave o intervención quirúrgica de un familiar, para que estos días de permiso puedan utilizarse cuando el trabajador más los necesite, ya sea inmediatamente después de la intervención o más tarde, cuando el familiar enfermo ya esté en casa. También podrían utilizarse de forma salpicada, de esta forma es más fácil poder turnarse con hermanos o familiares en el cuidado del familiar enfermo.*
- *Apoyo económico para sufragar gastos realizados por los empleados públicos en centros de atención a familiares dependientes.*

4.- *Se dará prioridad también en el estudio concreto de medidas, a aquellas que vayan dirigidas a equilibrar la participación de mujeres y hombres en la organización y reducir desigualdades.”*

Esta iniciativa fue aprobada por la comisión con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y el voto afirmativo del resto de los Grupos Municipales. Pese a ello, nueve meses después desde el equipo de gobierno no se ha realizado acción alguna al respecto.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar al equipo de gobierno a dar inmediato cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Comisión del pasado mes de febrero de la moción presentada por el*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Socialista, relativos a la elaboración de un Plan de Igualdad y Conciliación en el Centro Municipal de Informática y que son los siguientes:

1.- Instar al órgano competente del Centro Municipal de Informática, a que proceda a elaborar un Plan de Conciliación e Igualdad, con la participación y consenso de los representantes de los empleados y empleadas de ese organismo.

2.- Instar al órgano competente del Centro Municipal de Informática, a que proceda a crear un grupo de trabajo, denominado “comisión de igualdad”, compuesto por representantes de la dirección y de la representación sindical, que analizará la gestión de los recursos humanos, acordará las medidas de igualdad que se adoptarán y establecerá unos plazos para llevar a cabo las medidas, y posteriormente, decidirán como y cuando se van a evaluar.

3.- Una vez acordada la realización del Plan, la empresa realizará un diagnóstico sobre la situación de las mujeres y de los hombres dentro del organismo, necesario para poder establecer un plan de acción con medidas concretas sobre conciliación laboral, se estudiarán, en el ámbito de la negociación colectiva, entre otras, las siguientes medidas:

- Ampliar la flexibilidad horaria laboral y adecuarla a los horarios de las escuelas.*
- Implantación de la Jornada reducida, por interés particular, en aquellos casos en que resulte compatible con la naturaleza del puesto desempeñado y con las funciones del centro de trabajo, el personal que ocupe Puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior al 28 podrá solicitar al órgano competente el reconocimiento de una jornada reducida, ininterrumpida, de las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes, percibiendo, el 75% de sus retribuciones.*
- Permiso no recuperable para acompañar a un menor o familiar dependiente a la consulta médica.*
- Implantación progresiva del Teletrabajo comenzando por las personas tutoras de familiares dependientes, padres con hijos en edades escolares, trabajadores con discapacidades, trabajadores con domicilios lejanos al lugar de trabajo.*
- Flexibilidad para disponer de los días de permiso retribuido que el convenio reconoce por enfermedad grave o intervención quirúrgica de un familiar, para que estos días de permiso puedan utilizarse cuando el trabajador más los necesite, ya sea inmediatamente después de la intervención o más tarde, cuando el familiar enfermo ya esté en casa. También podrían utilizarse de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

forma salpicada, de esta forma es más fácil poder turnarse con hermanos o familiares en el cuidado del familiar enfermo.

- *Apoyo económico para sufragar gastos realizados por los empleados públicos en centros de atención a familiares dependientes.*

4.- *Se dará prioridad también en el estudio concreto de medidas, a aquellas que vayan dirigidas a equilibrar la participación de mujeres y hombres en la organización y reducir desigualdades.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la elaboración de un Plan de Igualdad y Conciliación en el Centro Municipal de Informática, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, D^a M^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D^a LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA DE MÁLAGA COMO CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA 2018

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de noviembre de 2016, respecto cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1.- y 2.- de los acuerdos**, y enmienda de **introducción de un nuevo acuerdo 3.**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presentan D. José Carlos Durán Peralta, D^a M^a Carmen Moreno Sánchez y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la presentación de la candidatura de Málaga como capital española de la gastronomía 2018, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN que presentan D. José Carlos Durán Peralta, D^a M^a Carmen Moreno Sánchez y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación a la **presentación de la candidatura de Málaga como capital española de la gastronomía 2018.**

Málaga se ha consolidado como uno de los principales destinos turísticos del mediterráneo fruto de la apuesta realizada por las diferentes administraciones y el gran servicios que prestan nuestros profesionales del sector turístico para atraer a personas procedentes no sólo de Europa sino de todos los rincones del mundo

Málaga se ha consolidado como uno de los principales destinos turísticos del Mediterráneo fruto de la apuesta realizada por las diferentes administraciones para atraer a personas procedentes no sólo de Europa sino de muchas otras partes del mundo.

El turismo supone uno de los principales motores económicos de Málaga por eso tenemos que aprovechar todo el potencial que tiene nuestra ciudad, diversificando nuestra oferta turística y potenciando e intensificando determinados segmentos que tenemos que consolidar.

El turismo gastronómico es un ejemplo de segmentación que enriquecería nuestra oferta turística para aquellos que visitan nuestra ciudad. Málaga cuenta con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una gastronomía envidiable, una riqueza tanto en los productos de la tierra como en el servicios que presta nuestro sector hostelero y de restauración.

La promoción y el conocimiento fuera de nuestra ciudad de los productos alimenticios y platos típicos malagueños, tiene que estar en la prioridad del área de turismo del Ayuntamiento de Málaga. Tenemos una rica cultura gastronómica y es el momento de situarla en el mapa, destacando para ello una herramienta de promoción que cada día tiene más seguidores, la llamada capitalidad española de gastronomía.

Se trata éste de un galardón creado a finales de 2011 por la Federación Española de Hostelería y la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo con el objetivo de premiar a aquella ciudad o comunidad que anualmente destaque más en la promoción de la gastronomía como destino turístico. Desde su creación han sido galardonadas Logroño, Burgos, Vitoria, Cáceres, Toledo y Huelva, ciudades que se han hecho un hueco en el panorama turístico gastronómico y nuestra ciudad no debe ser menos.

Cabe recordar que, según cifras aportadas por estas entidades, cada año más de 5 millones de visitantes vienen a nuestro país para realizar alguna actividad gastronómica. Por ello debemos poner en marcha un programa de eventos gastronómicos y enológicos donde se realce la cultura culinaria, los productos de proximidad y las ferias agroalimentarias para transformar la gastronomía en un pilar de promoción turística de Málaga.

ACUERDOS

Uno: *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar y reforzar el plan para la promoción de los productos y la cultura gastronómica de Málaga. Resaltando la gran oferta gastronómica que ofertan nuestros hosteleros, comercios y restaurantes.*

Dos: *Instar al Ayuntamiento de Málaga a iniciar los procedimientos y a elaborar el proyecto para estudiar en el foro de Turismo la candidatura de Málaga como capital española de la gastronomía 2018.*

Tres: *Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir apoyando proyectos que den visibilidad a la gastronomía local tanto a nivel nacional como a nivel internacional, proyectos como el Málaga Gastronomy Festival, con el objetivo de ser una de las capitales gastronómicas europeas en 2018.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al Consejo Sectorial de Comercio.

El Consejo Sectorial de Comercio es un organismo de ámbito local que se constituye para la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales del Comercio de nuestro municipio.

El 10 de mayo de 2012, se celebró la sesión constitutiva del Consejo Sectorial de Comercio, consejo aprobado en sesión plenaria en junio de 2011. En esta sesión se aprobó, entre otras normas, la Concreción del calendario de sesiones ordinarias del Consejo Sectorial de Comercio (Punto 3) en los siguiente términos: Por disposición del punto 79.1 del Reglamento Orgánico de Pleno, que establece que los consejos sectoriales celebrarán sesión ordinaria al menos una vez cada tres meses y extraordinaria o extraordinaria urgente cuando la importancia de los asuntos así lo requieran por iniciativa del Presidente o a solicitud de un tercio de los miembros del consejo, se acuerda seguir el régimen de periodicidad reglamentariamente establecido haciendo constar expresamente, la Sra. Presidenta el derecho de los miembros a solicitar la celebración de sesiones extraordinarias en los términos antes dichos.

La siguiente sesión ordinaria se celebró en enero de 2013. Desde entonces no se ha cumplido ni con los tiempos establecidos ni con los acuerdos ni con los ítems del orden del día de las pocas convocatorias emitidas, siendo la última vez que se convocó el pasado 22 de noviembre de 2013.

En las actas de las dos únicas sesiones celebradas tras su constitución en la anterior legislatura en 2012 se refleja literalmente “...representante del grupo municipal Socialista, quien solicita expresamente que este Consejo se reúna con la periodicidad que contempla el Reglamento de Participación Ciudadana y que, en esos términos, acordó el Consejo en su sesión constitutiva...”

Pese a las reiteradas solicitudes en el Consejo por parte de este grupo municipal y del representante de IU en el Consejo y tras la aprobación por unanimidad en febrero de 2015 de una iniciativa del Grupo Municipal Socialista en la que se acordó instar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

al Área Municipal de Comercio a convocar a la mayor brevedad el Consejo, a día de hoy no ha existido convocatoria alguna.

Los acuerdos plenarios son compromisos tomados por la mayoría de la Corporación y, por tanto, de obligado cumplimiento. Muchos son los que, por un motivo u otro no lleva a la práctica el equipo de gobierno, queremos en esta ocasión hacer hincapié en este aspecto de especial relevancia relacionado con el ámbito del comercio en nuestro municipio y la participación de los agentes sociales.

Por todo ello, estas concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Instar al Área Municipal de Comercio a que convoque, a la mayor brevedad posible, y, a partir de ahí, de forma periódica, El Consejo Sectorial de Comercio”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presentan el Grupo Municipal Socialista, relativa al Consejo Sectorial de Comercio, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 9.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA EN LA ELABORACIÓN Y TRABAJO DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de noviembre 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmienda de **modificación al punto 1. de los acuerdos**, y enmienda de **sustitución al punto 3. de los acuerdos** las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la transparencia en la elaboración y trabajo de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

MOCIÓN

que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la atención de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación con la transparencia en la elaboración y trabajo de los presupuestos municipales del ayuntamiento de Málaga.

Desde la incorporación de nuestro grupo municipal a esta corporación hemos mantenido la necesidad de mejorar la transparencia y la metodología de trabajo en lo que respecta a los presupuestos municipales. En esa línea, una de las primeras iniciativas que presentamos a esta comisión fue la de trasladar a los grupos municipales con 15 días de antelación el proyecto de presupuestos elaborado por el equipo de gobierno. La información debía ser presentada en formato Excel con los códigos de las partidas y los conceptos presupuestarios en columnas separadas, además de incorporar los literales de texto y las cantidades en un mismo documento.

Hacerlo de este modo permitiría a los grupos municipales conocer en profundidad cuáles son los objetivos de los presupuestos, así como tener tiempo suficiente para negociar y proponer enmiendas al equipo de gobierno.

Esta iniciativa, que ha sido presentada en más de una ocasión, fue siempre aprobada por el equipo de gobierno y el resto de grupos municipales. Pero, como era de esperar, este equipo de gobierno no cumplió con los acuerdos ni de comisión ni de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pleno. Así, en la última ocasión los datos fueron entregados sin agregar y sin cumplir con el calendario fijado. Todo ello a pesar de que la presentación y aprobación de los presupuestos de 2016 tuvieron lugar bien entrado el nuevo año.

A día de hoy, 14 de noviembre de 2016, este grupo municipal no ha tenido conocimiento alguno respecto a los presupuestos de 2017 salvo por el nuevo plan económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la regla de gasto 2016-17. Se trata de una regla de gasto incumplida a pesar de que esta corporación se vanagloria de una gestión intachable en lo económico.

En previsión de que el equipo de gobierno vuelva a negociar de forma torticera y poco visible los presupuestos con algún grupo municipal, sin consensuar o hablar con el resto de los grupos, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Entregar el proyecto inicial del presupuesto municipal de 2017 al resto de grupos municipales, en la medida de lo posible, con 15 días de antelación, tratando de argumentarse de forma razonada la imposibilidad del cumplimiento del referido plazo.*
- 2. Los códigos dentro del formato Excel deben incorporar el orgánico, el económico y el programa de las partidas, los conceptos presupuestarios en columnas separadas e incluir los literales de texto y cantidades en el mismo documento.*
- 3. Estudiar con la Intervención General la posibilidad de trasladar a los Grupos aquella información que se eleva a la Plataforma Electrónica del Ministerio sobre la ejecución trimestral de ingresos y gastos.*
- 4. Los presupuestos serán presentados por “programas u objetivos”, haciendo constar la finalidad del gasto, los objetivos, los medios a emplear, el gasto estimado, su financiación e indicadores de seguimiento.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA EN LA PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de noviembre 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 1. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la transparencia en la publicación de los pliegos de contratación**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN

que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la atención de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación con la transparencia en la publicación de los pliegos de contratación.

En la actualidad la web del Ayuntamiento de Málaga tiene una sección en la que, teóricamente, están disponibles las contrataciones, los anuncios de licitación, los anuncios de adjudicación y de formalización. También se permite acceder a los pliegos y otra documentación complementaria de los expedientes de contratación de todos los órganos del Ayuntamiento de Málaga.

Sin embargo el buscador de la web no funciona de forma correcta. Las licitaciones abiertas, las adjudicaciones, las formalizaciones de contratos y las informaciones de contrato aparecen todas de forma conjunta, sin que la información se pueda desagregar o analizar de forma pormenorizada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además la mayor parte de la información (licitaciones abiertas o en curso o informaciones del contrato) se remonta únicamente hasta el 2015.

En cuanto a la contratación, los contratos formalizados, la documentación también aparece de forma poco clara y utilizable.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Continuar el proceso de mejora de la información disponible, así como su acceso, en lo que respecta a la contratación pública, los pliegos de contratación y otros documentos en la página web del ayuntamiento de Málaga.*
- 2. Desagregar la información disponible por temas, presupuesto, empresa licitada y servicio en la página web del Ayuntamiento de Málaga.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS A TRAVÉS DE LA AGENDA DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de noviembre en relación a la difusión de actividades y eventos a través de la agenda de la página web municipal.

Muchos malagueños utilizan la web del Ayuntamiento de Málaga para informarse sobre la celebración de cursos, exposiciones, actividades deportivas, etc. Además, la agenda municipal es una excelente herramienta para que las familias, o cualquier ciudadano, planifique su tiempo libre disfrutando de la gran oferta de ocio y cultura de nuestra ciudad.

Sin embargo, cuando accedemos a la agenda municipal a través de la página web del Ayuntamiento de Málaga encontramos algunos aspectos mejorables. Por poner un ejemplo, los campos para filtrar las búsquedas en las agendas del Área de Juventud y del Área de Cultura son distintos, siendo mucho más completo el buscador del Área de Cultura. Por otro lado, si hacemos búsquedas de actividades y eventos filtrando por las distintas categorías nos damos cuenta de que hay muchas actividades que tienen lugar en nuestra ciudad, pero no aparecen en la agenda.

A veces nos preguntamos por qué acude tan poca gente a algunos eventos y actividades, pero no deberíamos sorprendernos ya que las propias herramientas de difusión que nosotros creamos y utilizamos tienen deficiencias como las expuestas previamente. Además, si nos damos una vuelta por las distintas secciones de la página web municipal nos encontramos con que la información sobre eventos y actividades se encuentra muy dispersa en diferentes apartados y subapartados, en documentos estáticos por meses... Sin embargo, es mucho más eficiente tener toda la información en una sola herramienta que permita la búsqueda rápida mediante filtros como es la agenda digital.

Por otro lado, en los distritos se organizan actividades a las que acuden menos de diez personas en muchas ocasiones, principalmente porque la gran mayoría de la población no ha recibido información al respecto. Esto es una verdadera pena, puesto que todas las actividades tienen un coste asociado y, ya que se realiza el gasto, lo ideal es que se beneficien de dicha actividad el mayor número de vecinos posible. En este sentido, la agenda de la página web municipal puede ser un buen recurso para ampliar la difusión de estos eventos, si se añade un campo al buscador para filtrar por distrito. Además, tras la incorporación de este cambio a la agenda actual, desde las Juntas de Distrito se podría promover el uso de esta herramienta para conocer las actividades que se organizan e intentar aumentar la participación ciudadana.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a unificar las distintas agendas que aparecen actualmente en la página web municipal, así como a canalizar toda la información sobre actividades y eventos a través de dicha herramienta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar al equipo de gobierno a realizar las acciones oportunas para promover que todas las áreas municipales vuelquen la información sobre sus actividades y eventos en la agenda de la página web municipal.*

3.- *Instar al equipo de gobierno a incluir en el buscador de la agenda de la página web municipal un campo para filtrar la información por distrito.*

4.- *Instar al equipo de gobierno a hacer difusión a través de las Juntas de Distrito sobre la utilización de la agenda de la página web municipal para estar al corriente de los eventos y actividades que tienen lugar tanto en el distrito, como en toda la ciudad.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la difusión de actividades y eventos a través de la agenda de la página web municipal, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIOS DE LA CAPITAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de noviembre 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se formuló enmienda de adición al punto 5. de los acuerdos, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la defensa de los pequeños y medianos comercios de la capital, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la defensa de los pequeños y medianos comercios de la capital.

El sector del comercio en Málaga capital está integrado, mayoritariamente, por pequeñas y medianas empresas que se distribuyen de forma homogénea por toda la trama urbana, una circunstancia que singulariza el modelo de ciudades propias de los países mediterráneos.

Este comercio, llamado de proximidad, satisface unas necesidades vitales para la ciudadanía malagueña, de tal manera que cumple una función no sólo económica, sino también social y urbanística, incluso cultural, si hablamos de librerías o tiendas de discos, que se encuentran entre las que, desgraciadamente, están cerrando.

En estos últimos tiempos, esta estructura ha experimentado, sin embargo, notables transformaciones, trasladando la concentración espacial del comercio a las grandes superficies, forzando una modificación en los hábitos sociales y de consumo. En la provincia de Málaga este fenómeno es especialmente notorio con la creación y potenciación de grandes superficies comerciales en zonas periféricas de las grandes ciudades del interior de la provincia, de la Costa del Sol, y Málaga ciudad, con el consiguiente perjuicio para el pequeño comercio especializado y el de los barrios.

Las modificaciones legislativas del Gobierno Central que regulan horarios y rebajas comerciales han profundizado aún más en un marco legal que les perjudica



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gravemente, recordamos que son más de 165.518 establecimientos los que conforman el pequeño y medio comercio local a nivel andaluz y que emplean a 419.727 personas.

El pequeño comercio no puede hacer frente por si solo a la competencia que representan las franquicias y grandes superficies comerciales en términos de jornadas interminables, de precarización de condiciones laborales y de reducción de precios.

Se hace necesaria, por tanto, la acción institucional y municipal que instaure cierto equilibrio, en defensa de los pequeños comerciantes, en defensa del empleo y del papel que el sector ha tenido y tiene en la configuración de nuestros barrios, así como en la conformación de hábitos de consumo y consumidores responsables.

La grave situación que está viviendo en la actualidad los pequeños y medianos comercios en nuestro municipio, y la repercusión que ello supone sobre el empleo y la economía del mismo, hace necesario que de forma urgente se adopten medidas que mitiguen dichas circunstancias y afirmen nuestro compromiso por una forma de vida y un modelo de ciudad que todos queremos, con acciones decididas de apoyo.

Esta moción viene a reafirmar nuestro compromiso por trabajar y fortalecer el pequeño y mediano comercio de la capital, el fomento del empleo y creación de puestos de trabajo, el mantenimiento de la actividad económica y laboral, así como también el objetivo de ofrecer a los ciudadanos alternativas a las grandes superficies comerciales y franquicias, es decir, a las grandes multinacionales.

Estas alternativas deben estar basadas en la profesionalidad y competencia de nuestras empresas y en la calidad de los productos y de los servicios que ofrecen las mismas, y por ello es imprescindible y en estos tiempos más que nunca que desde el ámbito público se ofrezca a estos pequeños y medianos empresarios nuestro apoyo y medidas de alcance que favorezcan el desarrollo de su empresa y la competitividad.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga declara su apoyo a los pequeños y medianos comercios de la capital, con especial interés a los situados en el centro histórico, como un sector generador de empleo y de cohesión social y territorial.

2º.- Que se elabore un Plan de Choque donde se establezcan medidas de apoyo a los pequeños y medianos comercios de la capital con la participación de todos los sectores implicados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- *Que se elabore un programa de apoyo específico para aquellos comercios tradicionales que tengan un interés público histórico, social o cultural, como es el caso de las librerías o tiendas de discos que, desgraciadamente, han cerrado este mes.*

4º.- *Abrir un debate sobre el sector de comercio y servicios, en relación con el turismo en la capital, estudiando propuestas al respecto, considerando la reflexión de qué elementos debe poseer nuestra ciudad para el turismo.*

5º.- *Instar a la Junta de Andalucía a que elabore de forma inmediata un plan de apoyo al pequeño comercio, y que comunique al Ayuntamiento y al sector las partidas presupuestarias aprobadas en su caso.*”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN CREADA POR EL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERE) EN EL BANCO POPULAR QUE SUPONE EL DESPIDO DE 100 EMPLEADOS DE LA PLANTILLA DE 470 QUE EXISTE EN MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de noviembre de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación al punto 1. y 2. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la situación creada por el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) en el Banco Popular que supone el despido de 100 empleados de la plantilla de 470 que existe en Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la situación creada por el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) en el Banco Popular que supone el despido de 100 empleados de la plantilla de 470 que existe en Málaga.

Hemos conocido el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que prepara Banco Popular, que podría suponer el despido de un centenar de personas en Málaga, donde esta entidad tiene unos 470 empleados actualmente.

La plantilla va a iniciar movilizaciones contra lo que califica de un ERE salvaje. A nivel nacional, este recorte masivo supondría, tal y como está planteado, la salida del 25% de la actual plantilla de la entidad.

Las oficinas de Andalucía y en particular las de Málaga son de las más afectadas en todo el país. En concreto, en esta comunidad autónoma Banco Popular emplea a unos 2.000 trabajadores y de ellos, 480 están afectados por los despidos. A nivel estatal se han planteado 2.900 salidas.

La plantilla ha convocado diversos actos de protesta en la sede principal de Banco Popular de la provincia de Málaga. Durante los próximos meses también se realizarán concentraciones en el resto de provincias andaluzas.

El número de despidos en Málaga es todavía una estimación y podrían ser más, ya que la empresa en la presentación del ERE no ha entregado las cifras desglosadas por provincias. Actualmente la dirección territorial de esta entidad bancaria se encuentra en Málaga, pero tras este ERE se trasladará a Sevilla.

En cuanto a las oficinas, Banco Popular tiene en estos momentos alrededor de unos 200 centros abiertos en Andalucía, y en Málaga hay 68. Con este ERE, en Málaga se cerraran aproximadamente unas 15 oficinas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los sindicatos rechaza el elevado número de despidos anunciado, que en su opinión impediría el funcionamiento operativo del banco comprometiendo por tanto su independencia, y manifiestan que quieren que el Banco Popular siga siendo una entidad independiente en el sistema financiero, por lo que advierten que aunque se hagan esfuerzos en cuanto a la reducción de plantilla y organizativos, en ningún modo puede alcanzar el número de despidos propuesto, que cercena las posibilidades reales de desarrollo de la entidad bancaria.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Manifiestar la solidaridad y apoyo de la Corporación a todos los trabajadores y trabajadoras afectadas por despidos, reducción de plantilla y Expediente de Regulación de Empleo en las oficinas del Banco Popular en Málaga, así como trasladar el apoyo a la demanda de continuidad del empleo y de la actividad de la entidad bancaria en Málaga.

2º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a la Junta de Andalucía, y al Gobierno Central, a que medie ante la dirección del Banco Popular para que se adopten las medidas que sean necesarias que garanticen los derechos de la plantilla y el mantenimiento de puestos de trabajo, evitando los despidos.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 14.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

***“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ, QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD.*”**

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura del Catálogo de la Exposición José María Fernández, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

- 1. Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
- 2. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
- 3. Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición José María Fernández: 15,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición José María Fernández: 15,00 Euros.*

SEGUNDO.- *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 7 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con 5 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la propuesta presentada.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL PLENO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016, SOBRE EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL GENOCIDIO ARMENIO Y APOYO A LA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMUNIDAD MALAGUEÑA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

***“MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la rectificación y sustitución de los acuerdos aprobados en el Pleno del mes de septiembre de 2016, sobre el reconocimiento oficial del Genocidio Armenio y apoyo a la comunidad malagueña.*”**

En el pleno del pasado 29 de septiembre de 2016, el Ayuntamiento de Málaga aprobó una moción institucional titulada “Reconocimiento oficial del genocidio armenio y apoyo a la comunidad malagueña”.

Nuestra ciudad siempre ha sido respetuosa con las relaciones entre los pueblos y como Corporación Municipal nos hemos pronunciado en diferentes ocasiones, sobre acontecimientos lamentables que han entristecido el panorama nacional o internacional, vulnerando los derechos humanos de ciudadanos de diferentes países.

Queremos dejar expresa constancia de nuestro respeto tanto al pueblo armenio como al pueblo turco, así como a la historia común de ambos. No obstante, a nuestro pesar, reconocemos que no disponíamos de toda la información respecto a los acontecimientos históricos, ni sobre el posicionamiento de nuestras autoridades nacionales, durante la celebración del debate de la comisión plenaria previa al Pleno ordinario del mes de septiembre.

Turquía es un país amigo de España y Málaga es una de las ciudades españolas con la que Turquía y los turcos mantienen un vínculo más constante e intenso; de hecho, Málaga dispone de un consulado general honorario. La declaración del pasado 29 de septiembre no pretendía acusar al pueblo turco, ni interpretar su historia.

Como seres humanos, y responsables públicos, nos entristece que miles de personas de todas las partes perdieran la vida en los trágicos acontecimientos que ocurrieron durante la Primera Guerra Mundial, hace 100 años, pero ni los municipios ni los plenos municipales deben juzgar la historia. Ni tenemos competencias, ni autoridad, ni experiencia, para sustituir el trabajo que corresponde a las autoridades internacionales, a los historiadores y académicos. Así mismo, las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relaciones internacionales son competencia del Gobierno de España y de nuestro Parlamento.

Según la información que hemos recabado, la gran mayoría (167) de los países miembros de las Naciones Unidas no han reconocido las alegaciones armenias. España es uno de estos países. Las iniciativas que demandaban el reconocimiento del llamado “genocidio” llegaron en primera instancia a la agenda del Congreso de los Diputados en el mes de abril de 2015, y luego al Senado en el mes de mayo de 2015. En ambos casos fueron rechazadas.

El genocidio es uno de los mayores crímenes de la historia de la humanidad. Es un término jurídico y no existe ni siquiera entre los historiadores un consenso, sobre los sucesos históricos mencionados en la moción.

Esperamos y deseamos una solución pacífica sobre estos acontecimientos. En referencia a este hecho, hemos conocido que Turquía ha propuesto establecer una Comisión conjunta compuesta por historiadores y académicos de Turquía, Armenia y terceros países, para investigar los hechos, con la esperanza de alcanzar una conclusión común de la historia acontecida. Animamos a ésta y a cualquier otra iniciativa que por la vía diplomática encuentre una solución entre los países afectados.

Por todo ello, y habiéndose dado cuenta en el Pleno ordinario del mes de octubre de 2016, celebrado el 2 de noviembre, que nuestra intención es declarar nulo y dejar sin efecto la declaración del Pleno del pasado 29 de septiembre de 2016, traemos a la Comisión de Pleno del mes de noviembre, una moción con otro cuerpo expositivo que rectifique los acuerdos expresados en la moción aprobada en el Pleno del mes de septiembre de 2016, en base a los argumentos anteriores.

A tal fin se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Dejar sin efecto la Moción aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el pasado 29 de septiembre, relativa al el reconocimiento oficial del Genocidio Armenio y apoyo a la comunidad malagueña.

2.- Comunicar a la comunidad armenia, que ni el municipio de Málaga ni el Pleno del Ayuntamiento deben juzgar la historia al no tener competencia para ello, trabajo que le corresponde a las autoridades internacionales, a los historiadores y académicos. Así mismo, las relaciones internacionales, son competencia del Gobierno de la Nación y de nuestro Parlamento y este Ayuntamiento no debió pronunciarse en términos distintos a los acordados en su día por el citado Parlamento.

3.- Dar traslado de esta moción a la Embajada de Turquía y a la Embajada de Armenia.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 7 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, y con 5 votos en contra: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este tema hay dos peticiones de palabra, D. Andranik Papoyan Tadevosyan, en representación de los armenios de Málaga, y Hayk Kasamanyan, en representación de los armenios de Málaga. ¿Están presentes en la sala? ¿Sí? ¿Los dos?"

Sí, acérquense por orden, si quieren. Como los turnos son de tres minutos, la primera intervención nuestra...

El atril está ahí, a la izquierda del público.

Les ruego que al ser dos los que van a intervenir, procuren no estar más allá de dos minutos cada uno para que sumado sean cuatro minutos, por ejemplo, a efectos de no...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Consume Ud. el turno único entonces?

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, sólo Ud. ¿Es el primero que he leído quizás? ¿A efectos del acta es Andranik el nombre suyo?. Adelante. Tres minutos, pues".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Kasamanyan, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias.

Silencio, por favor.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bien. Sobre este tema hay peticiones de palabra previstas de los Grupos de menos a más.

Málaga para la Gente".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todos los presentes, compañeras y compañeros de Corporación, al público que nos acompaña, a los medios de comunicación, y un saludo muy especial a los representantes y a las representantes de la comunidad armenia que hoy están aquí acompañándonos.

Creemos que hoy, mediante la votación de esta contramoción que se aprobó el otro día presentada por el PP en un hecho que nosotros calificamos de insólito, que fue para echar abajo una moción previa que había presentado nuestro Grupo en pro del reconocimiento del Genocidio Armenio de 1915. Un acto que nosotros calificamos en su momento de justicia, de justicia histórica. Un acto que no venía sin ningún precedente puesto que hemos de recordar que son ya muchos los Ayuntamientos en España que han aprobado reconocimientos similares; aquí cercano el de Benalmádena, pero otras muchas grandes ciudades y capitales. Han sido también parlamentos autonómicos los que lo han aprobado. Es un genocidio que reconoció ya en su momento las propias Naciones Unidas, e incluso más recientemente el Papa, Su Santidad, fue la persona que puso de manifiesto para quien le quedara alguna duda pues el reconocimiento también por parte de la Iglesia Católica a un genocidio que tuvo mucho de genocidio, no sólo étnico, sino también religioso hace ahora algo más de un siglo.

En ninguno de los Ayuntamientos, parlamentos autónomos o países donde se han aprobado declaraciones similares se ha dado marcha atrás, ni siquiera ante la presión que ha podido ejercer el Estado de Turquía. Por poner un ejemplo, el Estado alemán, donde habitan cinco millones de turcos, no ha dado marcha atrás en ese reconocimiento. Sería impensable, por otra parte, que en ningún lugar dejáramos de reconocer lo que fue, por ejemplo, el Holocausto Judío en la época nazi por las presiones de cualquier Estado o por las amenazas de sanciones comerciales, que además son falsas. Quien se crea en realidad que el Estado de Turquía va a retirar los vuelos del aeropuerto de Málaga cuando no lo ha hecho con ninguna otra ciudad, la verdad es que o es muy ingenuo o quiere utilizar esa razón como excusa.

Y en todo caso nosotros decimos: ¿Qué precio tiene el reconocimiento de los Derechos Humanos? ¿Qué precio tiene el reconocimiento de la justicia histórica internacional? Para nosotros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...no tiene precio".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí, gracias, Presidente. Bueno, buenos días primero a todos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los presentes y a todas las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

Nosotros queremos cambiar nuestro sentido del voto respecto a lo que votamos en la Comisión dado que se ha malinterpretado nuestro posicionamiento, nuestro voto. En aquel momento lo que decíamos era que no éramos competentes en este Ayuntamiento, y aun así lo seguimos pensando, que no somos competentes en este Ayuntamiento para tratar este tipo de mociones; y se nos malinterpretó pensando o argumentando las personas que lo han hecho que nosotros hemos votado en contra del reconocimiento del Genocidio Armenio. Cuando no es así, cuando nuestro Partido, Ciudadanos, ha votado que sí, ha votado favorablemente en el Parlamento Europeo, y de hecho, ya lo ha reconocido.

Pues entonces, nosotros lo que queremos hacer, para evitar malinterpretaciones, cambiar nuestro sentido del voto y votar exactamente igual que ha hecho nuestro Partido en el Parlamento Europeo.

Aun así seguimos creyendo que no son el tipo de mociones que deberían de llegar a este Ayuntamiento, pero sí que vamos a cambiar el sentido del voto y vamos a votar igual que ha hecho nuestro Partido en el Parlamento Europeo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias. Buenos días a todas.

Bueno, nosotras vamos a volver a reiterarnos en ese voto que dimos de apoyo a la moción en junio porque creemos que los Derechos Humanos, la justicia y la reparación están por encima de cualquier otro interés estratégico, político o militar.

Ahora mismo nos hemos encontrado con una moción que lo que hace es reforzar el negacionismo, y la verdad, hemos vivido en este país negacionismo hacia ciertos crímenes también contra la humanidad, podríamos llamarlos. Se han vivido muchas circunstancias de ellos, y no vamos a participar de ello.

Creemos que ha sido un error presentar esa moción, creemos que el Genocidio Armenio es una realidad durísima que vivió un pueblo y que realmente, si no hay justicia, no hay reparación y no hay reconocimiento de los Derechos Humanos, ninguna sociedad podrá avanzar y ninguna podrá mirarse al espejo ni tener, bueno, orgullo de su historia ni de lo que fueron.

Vamos ahora a votar en contra porque consideramos que esta moción no debiera de haber entrado.

Si es competencia o no es competencia, es humanidad al fin y al cabo. Es humanidad reconocer a las víctimas, es humanidad reconocer a un pueblo que ha sufrido y que, como se ha dicho, vivió una diáspora enorme porque después de ser masacrados y represaliados, encima tuvieron que huir.

No podemos escuchar a los herederos del verdugo, tenemos que escuchar a los herederos de las víctimas, como hoy ha ocurrido en este Pleno. Y es orgullo para nosotros poderlos escuchar y damos las gracias por su intervención".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop".

Dña. Estefanía Martín Palop, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente; y muchas gracias a todas las personas que nos acompañan hoy aquí, al igual que nos acompañaron el otro día y que, evidentemente, siguen mostrando su apoyo para que en este Pleno, de verdad, represente la sensibilidad de la ciudad de Málaga.

Ya lo dijimos en el mes de septiembre. Evidentemente, el Partido Socialista va a apoyar la Moción, al igual que se opuso a la contramoción que presentó el Partido Popular, no entendemos si por las presiones o porque el Partido Popular no hizo su trabajo que tenía que haber hecho en el mes de septiembre. Pero evidentemente, el Partido Socialista sigue manteniendo el apoyo al pueblo armenio, como no puede ser de otra forma, porque ya se ha dicho aquí, los hechos sucedidos hace más de cien años son la provocación de que hoy en día tengamos a diez millones de armenios viviendo fuera que desearían que no hubiese pasado esa situación que tuvieron que vivir, esa masacre que tuvieron que vivir, y evidentemente, no estaríamos hablando hoy aquí.

Por lo tanto, transmitir nuestro apoyo, nuestro sentimiento y, evidentemente, entendemos y lamentamos que el Partido Popular haya hecho que Málaga se ponga en el escenario y en el foco de los medios y que no entendemos por qué a este Pleno lamentablemente se traen numerosas mociones que no son responsabilidad de este Pleno. Y en este caso pues echa para atrás para aceptar una contramoción que lamentablemente va contra el sentir de los Derechos Humanos.

Por lo tanto, lo decimos, el Partido Socialista mantiene su voto del mes de septiembre, el sí al apoyo al pueblo armenio, y evidentemente, también el no a la contramoción del Partido Popular.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. Andrade, tiene la palabra".

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno, Transparencia, Turismo y Promoción de la ciudad: "Muchas gracias, Presidente. Un saludo a todos los miembros de la Corporación y al personal que nos acompaña.

Que conste que este debate creo que no entienden bien lo que se dijo en la Comisión y lo que dice el dictamen. Aquí no venimos a debatir, en esta moción que nosotros traemos, ni el genocidio, ni entramos a cuestionar al pueblo armenio, al pueblo turco ni a ningún pueblo del mundo; todos ellos tienen nuestro máximo respeto. Reconozco que quizás el mayor error que todos los Grupos cometidos fue admitir precisamente, aceptar que se debatiera en el mes de septiembre este tipo de mociones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo no sé si Uds. bien conocen bien lo que dice la Legislación, y no sólo me refiero a la Constitución Española; hay una nueva Legislación, la Ley de Acción Exterior, que se conoce como la Ley de Acción y de Servicio Exterior del Estado de 2014, donde se definen bien cuáles son las competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos. En esta Ley por supuesto que se habla de que los Ayuntamientos sí tenemos competencias, tenemos competencias en cooperación al desarrollo, tenemos competencias en hermanamientos; pero no tenemos competencias en cambiar la decisión de nuestros responsables a nivel nacional.

Nosotros somos un Partido serio y mantenemos la posición en Madrid y en Málaga, a diferencia de Uds., que sí cambian sus posiciones. Uds. les recuerdo que votaron en el Congreso de los Diputados, el Partido Socialista, en el año 2015 que no reconocían el Genocidio Armenio. Y tienen todo el derecho del mundo a llevar una iniciativa al Congreso de los Diputados para cambiar el sentido de su voto, tienen todo el derecho del mundo. Lo que no es lógico ni tiene ningún sentido es que seamos los Plenos de los Ayuntamientos los espacios donde debatir temas de interés internacional. Ni somos historiadores, ni somos juzgadores de la historia, ni somos los competentes en juzgar la historia. Nosotros humildemente intentamos hacer nuestro trabajo con el sentido común.

Esta moción, si Uds. la leen bien, no es ninguna contramoción; lo único que dice es: «*No nos declaramos competentes para entrar en el fondo de la cuestión*». La moción habla de las formas, no entra en el fondo. Aquí la moción en ningún momento dice que el Partido Popular ni ninguno de Uds. reconozcan que existió o dejó de existir el Genocidio Armenio. Decimos: no somos competentes, son nuestras autoridades nacionales, son los organismos internacionales. Dejémosles a ellos, a los expertos, que sean los que debatan, y nosotros, como hemos hecho en muchas otras ocasiones, una vez que eso ocurra, que se debata en nuestras instituciones y en organismos internacionales, demos el siguiente paso; no lo hagamos al revés porque podemos hacer: generar un conflicto absurdo y no tenemos por qué en la ciudad de Málaga hacerlo con la complicidad de Uds. Uds. sí cambian su voto, nosotros en Madrid y en Málaga mantenemos nuestro voto.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención nueva, Sr. Zorrilla? Segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente. Sólo para añadir un par de matizaciones a la intervención del Sr. Andrade.

En primer lugar, no va a haber ningún conflicto con la ciudad de Málaga, como no lo ha habido con el resto de los Ayuntamientos que han aprobado mociones similares. Porque, además, esta Moción es profundamente respetuosa con el pueblo turco y con el Estado de Turquía. Lo que hace es un reconocimiento histórico que ya,



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por otra parte, han hecho las Naciones Unidas y otra serie de países, de un hecho que fue el primer genocidio reconocido precisamente por la ONU.

Por lo demás, me resulta tremendamente curioso que Ud. hable de las competencias de este Pleno y de la imposibilidad de manifestarnos en temas que no son de nuestras competencias, en concreto en competencias internacionales, cuando Uds. ficharon a un asesor del Sr. Bush precisamente para cuestiones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, tiene que ir terminando porque el segundo turno es más breve. No es por lo que está diciendo, es por el tiempo".

Sr. Zorrilla Díaz: "He terminado, Sr. Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias.
Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo... No.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Nada, simplemente decir que competencia o no, reconocer un delito, reconocer un genocidio, no es cuestión de la Legislación y de lo tasado, sino de que haya una sensibilidad y una humanidad.

La vinculación jurídica que pueda tener o no este reconocimiento no es lo importante, sino el ánimo que inspira a estas personas que han venido hoy a pedírnoslo, que les reconozcamos que existen y que son descendientes de aquello que sufrieron y que fueron de alguna manera violentados y exterminados. Realmente hay muchas mociones que apoyamos aquí que la vinculación jurídica es nula, y Uds. mismos lo han reconocido incluso en aquellas que votan. Con lo cual, que hagamos una que al fin y al cabo les da apoyo, les da calor y les da lo que nos está pidiendo un pueblo, pues creo que no es excusa para no hacerlo. Porque también ha dicho que en Madrid tienen una postura y supongo que allí sí entrarían en el fondo. Yo no voy a valorar cuál es su postura, pero creo que hay que mirar un poquito más eso, al fondo de las cosas y a quienes están pidiendo al fin y al cabo que estemos de su lado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, segundo turno".

Sra. Martín Palop: "Simplemente para responder a aquellas cuestiones que se han dicho aquí.

Sr. Andrade, el Partido Socialista votó lo mismo en el mes de septiembre en esta bancada como posteriormente cuando lo hemos tenido que votar, y vamos a seguir votando; mantiene su posición de voto. Aquí el que es incoherente es el Partido Popular, que en el mes de septiembre vota una cosa para quedar bien, no sabemos si por «bienqueda» o por qué, o por desconocimiento, o porque no hizo Ud. su trabajo y condenó a su Grupo, a su Partido Político, a una situación indeseada



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para su Partido, ¿vale? Pero Uds. son los que votan diferente desde septiembre hasta el mes de ahora. Así que explíqueles a los malagueños y a las malagueñas que nos están viendo por qué su cambio de voto. Porque el Partido Socialista en Málaga ha votado lo mismo en septiembre y ahora. Los incoherentes sois vosotros y, por lo tanto, debéis la explicación, no solamente a los armenios y a las armenias, sino a la ciudad de Málaga, que una vez más quiere ser solidaria y Uds. muestran insolidaridad en sus palabras.

Y no mienta, porque nosotros hemos sido coherentes y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, segundo turno".

Sr. Andrade Ruiz: "Sra. Martín Palop, yo creo que se le queda pequeño el Ayuntamiento de Málaga, Ud. debería de pedir en su Partido ser la responsable de relaciones internacionales.

Me consta que la opinión suya es diferente a la de su responsable en Relaciones Internacionales, pero allá Uds., que quizá viven un momento difícil en España y tienen poco clara cuál es su posición de voto en Madrid, en Málaga y en otros lugares de España.

Nosotros volvemos a decir lo mismo, no estamos entrando en ningún fondo de la cuestión. Precisamente no queremos entrar en el fondo de la cuestión porque no nos consideramos que tenemos ni la información suficiente ni consideramos que tenemos las competencias para hacerlo. Nosotros no traemos ninguna contramoción, decimos que sean otras instituciones las que debatan este tema, y seremos respetuosos con las decisiones que nuestras instituciones parlamentarias decidan.

A partir de ahí poco más que decir. Nosotros somos respetuosos con el pueblo armenio, con el pueblo turco y con todos los pueblos. Y somos solidarios; de solidaridad Uds. pocas lecciones nos pueden dar.

Y se ha mencionado, Sr. Zorrilla, que se ha ido Ud. por las campanas, que nosotros tenemos personal en el Ayuntamiento que busca atraer inversiones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo, con brevedad".

Sr. Andrade Ruiz: "...para traer inversiones internacionales a Málaga. Nada tiene que ver eso con las relaciones internacionales. Nuestra ciudad se posiciona como una ciudad abierta, solidaria y respetuosa donde se puede vivir y trabajar fenomenalmente, y eso lo vamos a seguir haciendo y forma parte de la labor que hace cualquier ciudad para conseguir lo mejor para sus intereses.

Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, se ha terminado el debate y vamos a pasar a votar.

Yo por mi parte, permítanme, sin entrar en debatir ni en la dialéctica de lo que se ha hablado, simplemente expresarme en la misma línea que algunos han dicho. Es un tema de relaciones internacionales que debemos de procurar que no sea objeto de análisis y debate en las reuniones nuestras ni de Comisiones ni de Plenos, porque efectivamente, desborda las competencias del propio Ayuntamiento. Y porque nosotros, como ciudad muy abierta, lo ha dicho Andrade, muy hospitalaria, muy acogedora, lo que queremos es que todos los malagueños que vienen de otros países, de otros orígenes, se sientan a gusto en Málaga. Y que procuremos que nuestros Plenos no creen disgusto para ninguna comunidad, en este caso ni la comunidad armenia ni la comunidad turca; sino que todos encuentren en Málaga una ciudad acogedora donde pueden sentirse más cercanos unos a otros. Esa es la apuesta que debemos hacer, y en esa línea debemos de trabajar.

Por tanto, en Junta de Portavoces debemos analizar estas cuestiones, primero para que no haya iniciativas, y si las hay de algún Grupo, tratar de por los demás Grupos hacerle ver que a nada conduce plantear temas que, efectivamente, pueden crear en algún momento distorsión... en fin, problemas dentro de una comunidad de malagueños con otra ciudad de malagueños. En esos términos me refiero, porque a todos, malagueños de origen armenio y malagueños de origen turco, les debemos todo el afecto y el deseo de que en Málaga encuentren una ciudad acogedora y donde puedan prosperar ellos, sus familias y vean un futuro espléndido.

Yo por mi parte, lo que hago votos es que tanto el pueblo turco como el pueblo armenio encuentren ya en este siglo XXI, en estos años que estamos, '16, oportunidades de reencuentro y de trabajar juntos, conjuntamente, como deben hacer todos los pueblos, capaces, sobre todo cuando son vecinos, de encontrar esos escenarios nuevos, y en esa línea lo que podamos nosotros decir dicho queda, que es lo que he hecho.

Vamos a pasar a votar, cada uno según estime oportuno, y sea cual sea el resultado de la votación, lo que quiero dejar claro es nuestra amistad y nuestra simpatía hacia las dos comunidades, la comunidad armenia y la comunidad turca, de los que están aquí y los que no están aquí. A todos ellos el mejor deseo.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), acordó desestimar el Dictamen cuyo texto ha sido transcrito.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, RELATIVA AL ABANDONO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS FAMILIAS NUMEROSAS ANDALUZAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa al abandono de la Junta de Andalucía a las familias numerosas andaluzas

Hace un año que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, tras presentación de iniciativa de este grupo, instar a la Junta de Andalucía a abonar los atrasos en las prestaciones a familias numerosas.

Aunque parezca mentira, la situación que planteábamos sigue siendo la misma a día de hoy, y son muchas familias las que siguen esperando que la Junta de Andalucía desbloquee la parálisis de prestaciones por más de tres hijos o partos múltiples.

La modalidad de ayuda por tercer hijo se dirige a familias que al nacer o adoptar su tercer hijo sucesivo tenga otro o más hijos menores de tres años, éstas oscilan desde 300 a 720 € anuales en función de los ingresos, quedando excluidos aquellos que superen seis veces el IPREM, que está fijado en 532,51 euros mensuales.

La segunda modalidad es por parto múltiple, siendo los beneficiarios aquellas familias con parto, adopción o acogimiento múltiples, abonándose la cuantía en un pago único de carácter anual, durante los tres años posteriores al nacimiento o a la constitución de la adopción o acogimiento familiar permanente o preadoptivo siempre que se mantengan las condiciones que permitieron su concesión. El importe fijado es de 1.200 euros en caso de dos hijos; 2.400 si son tres; 3.600 si fueran cuatro; y 4.800 si fueran más.

Se trata de dos prestaciones de apoyo a la familia, que en estos momentos, dadas las difíciles circunstancias socio económicas se convierten en un ingreso imprescindible para afrontar la atención y el cuidado de los hijos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El impago de estas ayudas a las familias andaluzas ha sido objeto de artículos de prensa, de movilizaciones y de reclamaciones pero parece que no es suficiente para que la Junta de Andalucía de un paso hacia delante y haga efectivo el pago que les corresponde por derecho.

Según declaraciones de la propia Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, publicadas el pasado 23 de octubre, en 2015 fueron 1.545 expedientes los tramitados y 1.424 en este año, con una dotación presupuestaria en 2016 de 1.203.240 €.

Asimismo, también justifican los retrasos, afirmando que se han visto obligados a priorizar a familias en riesgo de exclusión social, algo llamativo, ya que justamente las familias numerosas o con más miembros también pueden estar, al igual que otras, en muchas ocasiones, en una situación socio familiar y económica desesperada.

También desde la Federación Andaluza de Familias Numerosas, están luchando y reclamando los pagos ya que los retrasos se mantienen al menos desde el año 2014, aunque lamentan que un derecho reconocido esté sujeto a disponibilidad presupuestaria.

A día de hoy, la demora y la falta de pago de la Junta de Andalucía la padecen más de un millar de hogares malagueños que durante todo 2014 y lo que va de 2015 siguen esperando para cobrar las citadas ayudas por tercer hijo o por parto múltiple, diseñadas por la comunidad autónoma para apoyar a las familias andaluzas.

El compromiso adquirido, hace un año, por la Directora General de Infancia y Familia, con el colectivo afectado, se debía traducir en el abono de los retrasos, sin embargo, tan solo se trataba de una intención, ya que deberán seguir esperando dos requisitos: Que exista disponibilidad presupuestaria y que el cuidado y atención de los niños y niñas de familias numerosas sean una prioridad para la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se propone,

ACUERDOS

- *Reiterar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que procedan al abono inmediato de los atrasos a las familias numerosas, antes de la finalización de este ejercicio presupuestario.*
- *Instar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a que informe sobre la previsión presupuestaria 2017, para estas ayudas.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmienda al primer acuerdo, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Reiterar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que procedan al abono inmediato de los atrasos a las familias numerosas, con la mayor inmediatez posible.*
- *Instar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a que informe sobre la previsión presupuestaria 2017, para estas ayudas.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 10 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE MÁLAGA CIUDAD MEDIADORA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN: Que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la promoción de Málaga Ciudad Mediadora.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como dijo Ban Ki-moon, Secretario General Naciones Unidas, en el Prólogo de las Directrices de las Naciones Unidas para una mediación eficaz:

“Para que un proceso de mediación sea efectivo no basta con nombrar a una persona eminente que actúe como tercera parte. A menudo es necesario convencer a los antagonistas de las virtudes de la mediación, y los procesos de paz deben contar con un apoyo político, técnico y financiero firme. Las iniciativas de mediación improvisadas y poco coordinadas, aunque se pongan en marcha con la mejor de las intenciones, no contribuyen al objetivo de lograr una paz duradera...”

*Por ello, es particularmente conveniente hacer hincapié en el papel de las modalidades alternativas de solución de conflictos como instrumentos al servicio de la paz social. De esta manera, la actividad de mediación se despliega en **múltiples ámbitos profesionales y sociales**, y se da junto a otros caminos para la gestión del conflicto y el diálogo como son: **la educación para la paz, la intervención social, la participación ciudadana, la conciliación, el arbitraje, etc.**, requiriendo habilidades que en muchos casos dependen de la propia naturaleza del conflicto*

*Como instrumento complementario de la Administración de Justicia, la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles incorpora al Derecho español la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles. **Nuestro modelo de mediación estatal se basa en la voluntariedad y libre decisión de las partes y en la intervención de profesionales de la mediación**, pieza esencial del modelo, puesto que es quien ayuda a encontrar una solución dialogada y voluntariamente querida por las partes.*

*Sin embargo es necesario traer al debate algunas dificultades en la práctica en relación con el funcionamiento de los sistemas nacionales de mediación como son **la falta de una «cultura» de la mediación** en los Estados miembros, el **bajo nivel de conocimiento** de la mediación y el funcionamiento de los mecanismos de **control de calidad** para los mediadores. Por ello, se sigue haciendo necesario un «cambio cultural» para asegurar que los ciudadanos conozcan y confíen en la mediación.*

*Desde el año 2002 el Ayuntamiento de Málaga está comprometido con la modalidades alternativas de solución de conflictos (ADR) y especialmente con la mediación, que aporta a nuestra sociedad **diálogo, respeto, confianza y responsabilidad, incrementa el capital social y nos permite progresar hacia una sociedad más madura y cohesionada**. Apostamos por la Mediación, contando actualmente con varios Servicios:*

- **Servicio de Orientación y Mediación en conflictos familiares.**
- **Subgrupo de Mediación Policial.**
- **Servicio de Intervención y Mediación Comunitaria.**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- **Formación en “Resolución de conflictos y mediación en centros escolares” dentro del Programa de Convivencia del Área de Educación.**

*Por otro lado, el Ayuntamiento forma parte del **Grupo de Trabajo Mediación Málaga (GTMM)** que se constituyó en octubre de 2014 con la intención de celebrar en un acto único el **DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN**. Este grupo está formado por instituciones públicas (Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía, UMA), colegios profesionales y asociaciones de mediadores.*

*A raíz de las reuniones celebradas se concluyó la importancia de ir más allá de la propia celebración, estableciendo como objetivo principal del grupo la **DIFUSIÓN DE LA MEDIACIÓN** en Málaga.*

***La voluntad del Consistorio** es seguir potenciando el trabajo que se está haciendo desde los Servicio de Mediación Municipales para hacerlos sostenibles, sumar esfuerzos y crear dinámicas de trabajo colaborativo con los profesionales de las distintas instituciones que abordan situaciones de conflicto, en definitiva seguir trabajando para que Málaga sea una ciudad donde impere la llamada “cultura del acuerdo” donde se resuelven los problemas con la mediación, haciendo de Málaga una **CIUDAD MEDIADORA**.*

A tal fin se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Promover e impulsar la mediación en el ámbito municipal, de organismos y empresas municipales, de una forma participativa, con proyección transversal y reconociéndolo como una vía innovadora de gestión de conflictos y fomento de la cultura de paz; así como contribuir a la determinación de los objetivos a corto, medio y largo plazo para hacer de Málaga una “Ciudad Mediadora”.

2º.- Realizar una campaña de información y sensibilización, para difundir los objetivos, beneficios y resultados de la práctica de la Mediación, entre el personal municipal y la ciudadanía malagueña.

3º.- Participar en el grupo de trabajo que integre a los diferentes actores interesados necesarios para convertir a Málaga en “Ciudad Mediadora”-

4º.- Celebrar el Día Europeo de la Mediación para promover el conocimiento de la misma.

5º Seguir apostando de una forma clara por Servicios de mediación y/o gestión alternativas de conflictos en los diferentes ámbitos de competencia.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes y así mismo hacerla institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dió su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación al Día Internacional contra la violencia de género.

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces más profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, y fundamentada en patrones sexistas y patriarcales. En España, el asesinato de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es un fracaso conjunto de una sociedad que no logra poner fin a la mayor lacra que sufre actualmente. Para ello se hace indispensable abundar en las campañas de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto, así como aunar y aumentar esfuerzos en la políticas de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.

Han pasado 12 años desde que el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, con un amplio acuerdo de todos los grupos políticos, y que supuso un revulsivo frente a la violencia de género, con un fundamento transversal de lucha contra la misma. No obstante, los datos a día de hoy son muy preocupantes. El Gobierno del Partido Popular ha reducido drásticamente la partida presupuestaria destinada a la violencia de género, alcanzando sólo el 0,0103%, lo que significa un 10,92% menos en 2016 respecto a 2009. Pero lamentablemente no es sólo eso, si no que la coordinación institucional no está bien articulada.

Según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han sido asesinadas en España, de manos de sus parejas o ex parejas. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas, conociendo la dimensión que alcanza las víctimas de violencia de género en nuestro país. El 75% de las víctimas, no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestres de 2015.

Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar algún prejuicio de sus detractores como las llamadas “denuncias falsas” que se ha demostrado que el porcentaje sólo asciende a un 0,0015%, así como para saber a través de la aplicación de las medidas desarrolladas de esta ley integral la necesidad de mantener un amplio consenso social y político para seguir avanzando para culminar su desarrollo, así como para dar los pasos necesarios en un futuro.

Tal como recomiendan la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y Violencia Doméstica, es el momento de ampliar recursos y medidas contra la violencia de género, así como de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia.

Durante estos 17 meses que llevamos de mandato han sido muchas las propuestas que este grupo político ha presentado en la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud con medidas sobre la violencia de género, con un claro compromiso por su erradicación y con la voluntad de convertir de una manera consensuada a la ciudad de Málaga en un referente contra esta lacra, que a día de hoy se ha cobrado la vida de 38 mujeres en lo que llevamos de año, cifra que podría elevarse a 42 en caso de confirmarse los casos que se encuentran en proceso de investigación.

Durante estos meses por parte de un equipo de gobierno del partido popular sin mayoría absoluta, su actitud en el debate de las mociones presentadas es apoyar la mayoría de las propuestas presentadas por los diferentes grupos de la oposición.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero lamentablemente la acción del equipo de gobierno sólo llega hasta ahí, sin poner en marcha la mayoría de los acuerdos aprobados por unanimidad. De hecho, hoy dos meses después de la última moción debatida en el seno de la Comisión de Derechos Sociales, se ha vuelto a incumplir uno de los acuerdos aprobados en dos ocasiones, una en el mes de noviembre de 2015 y tras su incumplimiento vuelta a presentar en el mes de septiembre, y que contribuiría de manera sustancial a la lucha contra la violencia machista en nuestra ciudad, “Acordar antes de final de mes de septiembre el porcentaje mínimo de la publicidad institucional que se destinará para campañas de sensibilización contra la violencia machista, por acuerdo entre los grupos políticos representados en la corporación.”

De este patente incumplimiento solo puede deducirse que el grupo político del Partido Popular respalda las propuestas para evitar quedar aislado como una organización al margen de este acuerdo político, pero cuando debe ejecutar esos compromisos demuestra su verdadera posición respecto a la violencia de género. Sin duda, es peor no cumplir que rechazar por no compartida la propuesta de un grupo político de la corporación.

El 7 de noviembre se celebra el aniversario de la marcha estatal contra la violencia de género, y que en nuestra ciudad se celebra con una concentración en la Plaza de la Constitución. El próximo 25 de noviembre serán miles las personas que protagonizarán la manifestación en el Día Internacional contra la violencia de género, pero la lucha debe ser diaria, y en este momento es esencial recuperar la lucha contra la violencia de género como máxima prioridad en la agenda política municipal, autonómica y estatal. Siendo conscientes de la necesidad de consenso en la puesta en marcha de una manera urgente de un gran Pacto de Estado contra la violencia de género, y la recuperación de las partidas económicas recortadas así como el incremento de esfuerzos y medidas, porque sin medios nunca ganaremos esta batalla.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga propone los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a que dentro de la declaración de municipio libre de violencia de género aprobada por unanimidad hace unos meses, poner en marcha las medidas concretas antes de final de año para garantizar el refuerzo de la red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida*

Segundo.- *Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a realizar un cuadrante de todos los acuerdos aprobados, en las diferentes mociones presentadas por todos los grupos políticos, así como el nivel de cumplimiento de cada uno de los acuerdos.*

Tercero.- *Instar al nuevo Gobierno Estatal, a reponer y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

Cuarto.- *Instar al Gobierno Estatal a estipular un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan.*

Quinto.- *Instar al Gobierno Estatal a poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial.*

Sexto.- *Instar al Gobierno Estatal a establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*

Séptimo.- *Instar al Gobierno Estatal a poner en marcha un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*

Octavo.- *Instar al Gobierno Estatal a incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivosexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*

Noveno.- *Instar al Gobierno Estatal a ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal y como exige la Recomendación General nº19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra la Mujer (Convenio de Estambul) y que fue ratificada por España.*

Décimo.- *Instar al Gobierno Estatal, a de manera urgente y prioritario en su acción legislativa, ponga en marcha un gran Pacto de Estado contra la violencia de género, donde se incluyan estas medidas así como todas las que surjan de un trabajo de consenso entre todos los grupos parlamentarios”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes con enmiendas al acuerdo primero, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

Primero.- *Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a que dentro de la declaración de municipio libre de violencia de género aprobada por unanimidad hace unos meses, continúe asumiendo los compromisos adquiridos en la adhesión del Ayuntamiento de Málaga a la Red Andaluza de Municipios libres de Violencia contra las Mujeres, para garantizar el refuerzo de la red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida.*

Segundo.- *Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a realizar un cuadrante de todos los acuerdos aprobados, en las diferentes mociones*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presentadas por todos los grupos políticos, así como el nivel de cumplimiento de cada uno de los acuerdos.

Tercero.- *Instar al nuevo Gobierno Estatal, a reponer y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*

Cuarto.- *Instar al Gobierno Estatal a estipular un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan.*

Quinto.- *Instar al Gobierno Estatal a poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial.*

Sexto.- *Instar al Gobierno Estatal a establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*

Séptimo.- *Instar al Gobierno Estatal a poner en marcha un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*

Octavo.- *Instar al Gobierno Estatal a incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivosexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*

Noveno.- *Instar al Gobierno Estatal a ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal y como exige la Recomendación General nº19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra la Mujer (Convenio de Estambul) y que fue ratificada por España.*

Décimo.- *Instar al Gobierno Estatal, a de manera urgente y prioritario en su acción legislativa, ponga en marcha un gran Pacto de Estado contra la violencia de género, donde se incluyan estas medidas así como todas las que surjan de un trabajo de consenso entre todos los grupos parlamentarios.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE UNA PISTA DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES EN CALLE EL OBOE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, relativa a la necesidad de una pista deportiva de usos múltiples en calle el Oboe.

El deporte en la ciudad de Málaga siempre ha tenido una gran importancia por la gran labor social, educativa y saludable que cumple en nuestros barrios. Son muchos los malagueños y malagueñas que lo practican de forma libre o a través de club o asociaciones teniendo este sector una de las mayores cuotas de asociacionismo, práctica y afición de la ciudad.

El deporte cubre una gran labor de salud pública: Las actividades física que se realizan ofrece la ocasión de mejorar la salud de los que la practican, de luchar de una forma eficaz, contra los malos hábitos y contribuye al mantenimiento de la buena salud y calidad de vida.

Función social: Representa un instrumento adecuado para promover una sociedad más solidaria y preparada para luchar contra la intolerancia, el racismo, la xenofobia, la violencia, el consumo de alcohol, el abuso de estupefacientes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Función cultural: Permite a las personas enraizarse en mayor medida en un territorio, conocerlo mejor, y en lo que se refiere al medio ambiente, protegerlo, así como completar su educación, siendo una extensión del colegio y la familia.

Función lúdica: Es un componente importante para que todos los vecinos y vecinas independientemente del nivel de renta puedan disfrutar del tiempo libre y de la diversión individual y colectiva.

Función económica y redistributiva: Supone un motor de crecimiento económico e incide sobre la competitividad, el empleo y el comercio local.

Y es importante que establezcamos los medios necesarios para que esta práctica deportiva se lleve en todos los distritos de la ciudad, por ello solicitamos la instalación de una pista deportiva de usos múltiples en los terrenos ubicados en la barriada de Monte Dorado, en la continuación de la calle el Oboe, situada en el distrito de Ciudad Jardín. Se trata de una zona catalogada como de equipamiento deportivo que actualmente alberga una pista construida en la década de los ochenta y que se halla en completo estado de abandono.

Pedimos al Ayuntamiento que cumpla con una petición que cuenta con amplio apoyo entre los vecinos y vecinas de la zona, que consideran necesaria la construcción de un equipamiento deportivo que satisfaga las necesidades de los y las jóvenes que llevan solicitándolo durante muchos años.

Es por ello, que estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a construir una pista deportiva de usos múltiples en la calle el Oboe, barriada de Monte Dorado, situada en el distrito de Ciudad Jardín”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 6 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con 5 votos en contra: 5 del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD ÁREA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación colaboración con la entidad ÁREA.

ÁREA (Ayuda Recuperación Enfermos Alcohólicos) tal y como refleja en su página web “es una asociación sin ánimo de lucro, que desde 1979 atiende a todo tipo de personas con problemas de alcohol y otras adicciones. Extendiendo su actuación al entorno familiar”, durante estos años han pasado más de 20.000 personas, recibiendo atención y asistencia tanto ellas como sus familiares.

Como refleja en su presentación, ÁREA está gestionada íntegramente por alcohólicos y alcohólicas rehabilitadas y por personas voluntarias. En estos momentos cuentan con un equipo de profesionales, que además de atender a las personas que se acercan a la asociación, contribuyen a la formación de profesionales del ámbito sanitario. Además cuentan con un Centro de Tratamiento, acreditado ante la Junta de Andalucía como Centro de Tratamiento Ambulatorio, “especializado en el área de las drogodependencias y gestionado por un grupo de profesionales altamente cualificados y con una larga trayectoria en este ámbito”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Son numerosos los estudios sobre las adicciones y dependencias a diferentes sustancias así como al juego e internet y redes sociales. En este año uno de los estudios presentados ha sido el de EAE Business School “El gasto en tabaco y alcohol y juego 2016”, el consumo en España en el último año fue de 709,49€ por persona, un 20% más que en 2014.

En este sentido la red de la Unión de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD) de Andalucía, presentó estudio sobre tendencias de adicciones y perfil de las personas atendidas en 2015, donde se observa que el 74% de las personas que demandaron ayuda por problemas de adicciones consumen varias sustancias y un 48% con una edad entre 26 y 44 años. El informe distingue en cuanto a las drogas más consumidas, alcohol 37%, cocaína 20% y cannabis 19%. El 86% se iniciaron en el consumo entre los 16 y los 25 años. Y un 39% solicitaron ayuda por primera vez con una edad comprendida entre 26 y 44 años.

A pesar de ser muy alto el consumo por alcohol, cocaína y cannabis, ha aumentado sustancialmente el consumo por otras sustancias como son los fármacos y el juego. El consumo de alcohol sigue siendo la mayor adicción tanto en el caso de hombres y mujeres, pero si nos centramos en la separación por sexo en las mujeres el porcentaje asciende a un 47% frente a un 37% en el caso de hombres, y los hombres superan a las mujeres en el consumo de cocaína con un 20% frente a un 17% en el caso de mujeres. Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga propone los siguientes

ACUERDOS

Uno.- *Instar al equipo de gobierno del ayuntamiento de Málaga a establecer una línea de trabajo junto con la asociación ÁREA para el estudio de un convenio, con la finalidad de establecer posibles medidas de inserción laboral y de formación, para personas afectadas por diferentes adicciones.*

Dos.- *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a colaborar junto a la asociación ÁREA en la ejecución de sus diferentes proyectos”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmienda al acuerdo Dos, de la proponente y del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

Uno.- *Instar al equipo de gobierno del ayuntamiento de Málaga a establecer una línea de trabajo junto con la asociación ÁREA para el estudio de un convenio, con la finalidad de establecer posibles medidas de inserción laboral y de formación, para personas afectadas por diferentes adicciones.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dos.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a continuar trabajando y establecer además una línea de trabajo junto a la asociación ÁREA en la ejecución de sus diferentes proyectos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA EXTRANJEROS (CIE)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE).

Los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) son espacios no penitenciarios cuya función instrumental es la de facilitar la expulsión de las personas extranjeras en situación administrativa irregular, para lo que incluso se les priva de libertad durante un periodo máximo de 60 días. La gestión de los CIE es preocupante y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sospechosamente opaca, a lo que hay que sumar las reiteradas denuncias relativas a la violación de derechos de las personas internadas en ellos.

En Málaga tuvimos nuestro propio CIE, que felizmente fue cerrado hace 4 años gracias a la presión social.

Las diferentes denuncias formuladas por distintos colectivos de la sociedad civil hace que nos preguntemos cuál es el verdadero objetivo de estos Centros. La legislación marca que su finalidad es retener a los ciudadanos extranjeros a la espera de su expulsión. Pero la práctica nos muestra que el mecanismo es puramente punitivo, pues se priva de libertad a una persona que no ha cometido ningún delito.

Hay importantes organizaciones nacionales e internacionales que cuestionan la existencia de los CIE. En ese sentido también se ha pronunciado el Defensor del Pueblo. Los propios relatores de Naciones Unidas han expresado el alto coste humano que supone esa medida para las personas internadas.

Los ayuntamientos y entes locales, en tanto que primeros espacios políticos de proximidad con la ciudadanía, deben fomentar el desarrollo de la democracia y la igualdad en el ejercicio de los derechos. Por ello debemos reclamar la garantía de los principios y derechos constitucionales e internacionales para todas las personas, sin importar su situación administrativa.

Es por todo ello que el grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Instar al Gobierno de la Nación a que inicie un proceso que conduzca al cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros, así como a que se comprometa a la no apertura de nuevos.*
2. *En tanto en cuanto se cumpla este primer punto, proponemos los siguientes apartados con carácter temporal:*
 - a. *Exigir al Gobierno Central a que adopte las medidas necesarias para conseguir el respeto absoluto de los Derechos Humanos en estos Centros.*
 - b. *Exigir al Gobierno Central y al Ministerio del Interior transparencia en la gestión cotidiana de estos Centros y la facilitación del acceso de entidades ciudadanas dedicadas al apoyo a la población inmigrante.*
 - c. *Exigir al Gobierno Central y al Ministerio del Interior una atención social, sanitaria y jurídica realmente efectivas y adecuadas a las personas internas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- d. *Exigir al Congreso de los Diputados la creación y desarrollo de una comisión parlamentaria que investigue el funcionamiento y consecuencias de la implantación de los CIE y CETI en nuestro país.*”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción, la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el acuerdo primero con 10 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos.

También acordó dictaminar favorablemente el acuerdo segundo, con la adición de un nuevo apartado, a propuesta de la proponente, con 6 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 5 abstenciones del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1. *Instar al Gobierno de la Nación a que inicie un proceso que conduzca al cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros, así como a que se comprometa a la no apertura de nuevos.*
2. *En tanto en cuanto se cumpla este primer punto, proponemos los siguientes apartados con carácter temporal:*
 - a. *Exigir al Gobierno Central a que adopte las medidas necesarias para conseguir el respeto absoluto de los Derechos Humanos en estos Centros.*
 - b. *Exigir al Gobierno Central y al Ministerio del Interior transparencia en la gestión cotidiana de estos Centros y la facilitación del acceso de entidades ciudadanas dedicadas al apoyo a la población inmigrante.*
 - c. *Exigir al Gobierno Central y al Ministerio del Interior una atención social, sanitaria y jurídica realmente efectivas y adecuadas a las personas internas.*
 - d. *Exigir al Congreso de los Diputados la creación y desarrollo de una comisión parlamentaria que investigue el funcionamiento y consecuencias de la implantación de los CIE y CETI en nuestro país.*
 - e. *Estudiar un nuevo modelo de acogimiento para estas personas.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 22.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ
ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA,
EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LA MUJER, LA
IGUALDAD Y LA DEMOCRACIA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con la situación de la mujer, la igualdad y la democracia.

La desigualdad es la realidad que rodea la vida de las mujeres en todas las partes del mundo. Diferentes son los grados o la forma en que se muestra, pero en todas y cada una de las sociedades, culturas y religiones, las mujeres siguen estando en una posición subordinada. A día de hoy las mujeres siguen siendo ciudadanas de segunda fila.

Es indudable que en las últimas décadas se ha progresado (en unos lugares más que otros). Pero este supuesto avance no basta para que nos conformemos como sociedad, como administraciones, como responsables institucionales. Los ayuntamientos, como institución más cercana, resultan imprescindibles para luchar contra la desigualdad. De hecho, son los ayuntamientos quienes tienen asignada la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004 contra la violencia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin embargo apenas se proporcionan recursos económicos para luchar contra esta lacra, como es evidente al ver que sólo hubo 6 millones en la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Con esto en mente, el 7 de Noviembre de 2015 se convocó una marcha Estatal Contra las Violencias Machistas en Madrid. Esta inició su recorrido frente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y terminó en plaza de España. Esta fecha ha sido adoptada por el movimiento feminista para, cada año, repetir la marcha hasta que se cumplan sus reivindicaciones.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no solo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino también a reactivar y mejorar la prevención así como la respuesta ante la violencia machista. Han pasado ya 12 años desde que se aprobara la Ley integral contra la violencia de género de 2004. En este periodo también se han aprobado numerosas leyes autonómicas en la misma dirección. Incluso se ha ratificado el Convenio de Estambul (BOE del 6 de junio de 2014). Pero estas leyes se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, a la protección laboral, económica (que tan solo alcanza al 1% de las 126.742 denunciadas) o de vivienda, mientras crece la desigualdad, que es el caldo de cultivo de la violencia.

Es por todo ello que el grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Colocar cada 7 de noviembre una pancarta violeta con el lema “Contra las Violencias Machistas” en la fachada de este Ayuntamiento.*
- 2. Promover desde este Ayuntamiento la igualdad y la lucha contra la violencia de género en todos los centros educativos del municipio. Promover, así mismo, la erradicación del sexismo, segregación, acoso y estereotipos sexuales de todas nuestras actuaciones y servicios.*
- 3. Que este Ayuntamiento proporcione los recursos personales, materiales y políticos para dar efectivo cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, y se establezca así un sistema estable de financiación local a largo plazo.*
- 4. Instar al Gobierno Central a que modifique la Ley de Régimen Electoral General para garantizar que las listas electorales contemplen, al menos, un 50% de mujeres.*
- 5. Instar al Gobierno Central a despenalizar de forma total en el Código Penal la Interrupción Voluntaria del Embarazo de toda mujer a partir de los 16 años. Se partirá del reconocimiento de la Interrupción Voluntaria del*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Embarazo como derecho basado en la libre decisión de la mujer, de modo que se garantice su práctica en la Sanidad Pública en las 24 primeras semanas. Además esta cobertura, en la Sanidad Pública, debe estar garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres.

- 6. Instar al Gobierno Central a que, junto con el restos de fuerzas parlamentarias, rubrique un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que debe pasar por una modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género, para dotarlo de un carácter verdaderamente integral, donde se detallen todos los tipos de violencia de género, se desarrolle las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se estructuren las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente por unanimidad de los miembros presentes el asunto propuesto con una enmienda al acuerdo segundo y tercero y la supresión de los acuerdos cuarto y quinto, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

- 1. Colocar cada 7 de noviembre una pancarta violeta con el lema “Contra las Violencias Machistas” en la fachada de este Ayuntamiento.*
- 2. Continuar promoviendo desde este Ayuntamiento la igualdad y la lucha contra la violencia de género en todos los centros educativos del municipio. Promover, así mismo, la erradicación del sexismo, segregación, acoso y estereotipos sexuales de todas nuestras actuaciones y servicios.*
- 3. Que este Ayuntamiento continúe proporcionando los recursos personales, materiales y políticos para dar efectivo cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, y se establezca así un sistema estable de financiación local a largo plazo.*
- 4. Instar al Gobierno Central a que, junto con el restos de fuerzas parlamentarias, rubrique un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que debe pasar por una modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género, para dotarlo de un carácter verdaderamente integral, donde se detallen todos los tipos de violencia de género, se desarrolle las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se estructuren las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LABORALES DE LAS TRABAJADORAS EXTERNAS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y RESPECTO AL CAMBIO DE ADJUDICATARIA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a las condiciones de trabajo y laborales de las trabajadoras externas de las Bibliotecas Municipales y respecto al cambio de adjudicataria.

La actual red de bibliotecas municipales está compuesta por 18 bibliotecas y el servicio de biblioteca móvil (Bibliobús). El trabajo desarrollado por los profesionales que atienden los servicios que ha de prestar toda biblioteca pública ha sido y es ejemplar, supliendo a menudo las dificultades materiales y técnicas con entusiasmo y profesionalidad. Sin embargo, la cantidad y calidad de los servicios, las colecciones y los equipamientos de las bibliotecas municipales de Málaga son



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

manifiestamente mejorables. La escasez de medios humanos, materiales y de infraestructura dificulta que nuestras bibliotecas jueguen el papel protagonista que merecen en la vida cultural y social de los barrios atrayendo cada vez a mayor y más variado número de usuarios.

El personal que atiende esta red de bibliotecas municipales es muy insuficiente (1 por biblioteca en casi todas), para atender bajas y vacaciones se contratan servicios externos y con turno de trabajo de jornada partida y sábados por la mañana.

Las personas que trabajaban en las Bibliotecas públicas municipales mediante estos contratos externos de servicios cobra 4,5 euros la hora, lo que supone un total de 154 euros al mes.

Recientemente se ha adjudicado a una nueva empresa el SERVICIO DE APOYO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA (EXPT 46/16) y las trabajadoras que venían prestando este servicio hasta ahora en la anterior contrata en los últimos años se van a quedar en la calle y sin desempleo ya que, como hemos dicho cobraban 4,5 euros la hora, lo que supone un total de 154 euros al mes.

Al parecer la nueva empresa adjudicataria ha realizado una mejor oferta que las demás, es decir más baja, y al parecer también pagará menos a los trabajadores que a partir de ahora asuman la prestación de este servicio municipal, por cada hora recibirán tan sólo 3,95 euros la hora, el mínimo que legalmente se puede pagar.

Pero lo peor según las trabajadoras que hasta ahora desarrollaban este trabajo en las Bibliotecas es la incertidumbre y la falta de información, nadie del equipo de gobierno ha contactado con ellas para informarles respecto a su situación y ni siquiera para agradecerles todos los servicios prestados. Recordamos que las retribuciones de la plantilla de trabajadoras externas en las bibliotecas eran de 4,5 euros la hora, 154 euros al mes, incluidos los domingos y los festivos, unos salarios de miseria que poder ser que ahora, si se confirma esta nueva bajada, para los nuevos trabajadores se van a bajar más, e insistimos en subrayar que el personal que durante años desarrollaron este servicio hasta ahora tiene una elevada y acreditada formación.

Nuestro grupo municipal siempre ha defendido y defiende que los servicios públicos sean prestados por empleados públicos y esa es su postura. Desde hace años abogamos el personal de las Bibliotecas sea reforzado y que sean de gestión pública, de forma que también se dé la oportunidad a las personas que están en las Bibliotecas con contratos externos que acrediten su capacidad y formación la posibilidad de convertirse en empleados públicos. En el caso que nos ocupa pensamos que, al menos se debería de haber subrogado a los nuevos trabajadores con las mismas condiciones,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en vez de todavía seguir deteriorando las condiciones de trabajo y laborales de las personas que atienden este servicio.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar al equipo de gobierno a incrementar todos los recursos humanos y reforzar la plantilla de bibliotecarios/as, auxiliares y ordenanzas para las bibliotecas públicas municipales, con la correspondiente consignación presupuestaria, así como mejorar los horarios de trabajo del personal que las atiende y también ampliarlo en consonancia a lo ya aprobado en otras mociones de distintos grupos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas que sean oportunas con respecto a las deficientes condiciones de trabajo y laborales de las trabajadoras y los trabajadores externos de las Bibliotecas Municipales para la mejora de las mismas.

3º.- Mostrar la solidaridad del Consistorio con las trabadoras externas y los trabajadores externos de las Bibliotecas Públicas Municipales que hasta ahora han venido desempeñando esta labor durante años, así como que por parte del equipo de gobierno se les informe y se interesen por la situación en la que quedan.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente por unanimidad de los miembros presentes el asunto propuesto con enmiendas al acuerdo primero y segundo, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- Solicitar al equipo de gobierno a incrementar todos los recursos humanos y reforzar la plantilla de bibliotecarios/as, auxiliares y ordenanzas para las bibliotecas públicas municipales, con la correspondiente consignación presupuestaria, así como mejorar las condiciones laborales de los trabajadores en el marco de la negociación del calendario laboral.

2º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas que sean oportunas con respecto a las condiciones de trabajo y laborales de las trabajadoras y los trabajadores externos de las Bibliotecas Municipales para la mejora de las mismas, en el marco de las cláusulas sociales.

3º.- Mostrar la solidaridad del Consistorio con las trabadoras externas y los trabajadores externos de las Bibliotecas Públicas Municipales que hasta ahora han venido desempeñando esta labor durante años, así como que por parte del equipo de gobierno se les informe y se interesen por la situación en la que quedan.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, Y RESPECTO AL COMPROMISO CON LA IGUALDAD PARA EVITAR RETROCESOS DOTANDO DE PRESUPUESTO SUFICIENTE A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN: Que presenta la concejala del grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, y respecto al compromiso con la igualdad para evitar retrocesos dotando de presupuesto suficiente a las políticas de igualdad.

La política y la cultura patriarcal es la responsable de que las mujeres sigamos soportando una violencia que no cesa. El neoliberalismo se ha convertido en correa de transmisión de los poderes fácticos. Por eso, la izquierda tiene que reivindicar, con mucha más fuerza, que la violencia contra las mujeres es una prioridad política y no una nota irrelevante de los discursos.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No sólo el trágico balance de asesinatos en lo que llevamos de año en nuestro país, demuestra que la violencia sexista sigue asentada como parte normalizada de la “convivencia”; sino que los datos específicos y concretos de manifestaciones violentas contra las mujeres, nos llevan a concluir que los gobiernos no responden de una forma adecuada contra esta lacra. La violencia agrede la vida de las mujeres en todos los espacios, en todas las situaciones sociales, territoriales, culturales y económicas.

Sólo una sociedad fundamentada y asentada en la igualdad real, impediría que la crisis económica pudiera servir de pretexto o explicación de que en todos los lugares del mundo, las mujeres sigamos teniendo menores salarios en iguales trabajos y menos oportunidades; de que la mayoría de las responsabilidades domésticas y de cuidados recaigan sobre nosotras; que la representación en los ámbitos públicos sea todavía hoy noticia; que la Historia siga siendo contada de forma sesgada y que el reconocimiento de nuestras aportaciones, siga escondido en sus rincones, que la cosificación de las mujeres con fines comerciales esté patentada; que la explotación sexual de mujeres y niñas esté permitida como forma de riqueza y que la feminización de la pobreza siga siendo un marcador de la desigualdad.

La crisis provocada por el sistema capitalista, está generando una sociedad cada vez más empobrecida y sometida a los vaivenes de los mercados financieros. Las diferencias económicas y desigualdad se acentúan muchísimo más en las mujeres. Con el pretexto de la austeridad se han eliminado organismos de igualdad en todos los ámbitos territoriales. Se han disminuido inversiones destinadas a políticas específicas y las escasas políticas de empleo, se centran en potenciar el trabajo a tiempo parcial, protagonizado en su mayoría por mujeres, aumentando todavía más, la brecha salarial entre hombres y mujeres, condenando a éstas a la pobreza y a la imposibilidad de independencia de sus parejas.

La vuelta al hogar, a los cuidados y recuperación patriarcal de los roles sexistas, son señas de identidad de esta nueva y catastrófica etapa. El miedo a la inestabilidad económica está mermando la capacidad de decisión de las mujeres soportando situaciones personales y laborales propias de otras épocas históricas que parecían superadas, padeciendo así una rapidísima feminización de la pobreza más absoluta.

En España todavía se permiten declaraciones de altos cargos y dirigentes de los partidos políticos que potencian la misoginia, que perpetúan estereotipos contra las mujeres que refuerza la violencia hacia ellas, declaraciones de la iglesia donde se juzga a las mujeres por defender su derecho a decidir su cuerpo y maternidad, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, asesinatos que no paran, un lenguaje institucional cada vez más machista, programas de televisión o publicidad que fomenta y potencia la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos, desmantelamiento de organismos de igualdad y de recursos públicos, etc.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si desde las Instituciones se quiere llegar a un compromiso real de erradicación de la violencia de género no se tendría que haber producido este desproporcionado recorte de las políticas de igualdad. Ni recortes en las políticas sociales que afectan de forma especial al empleo femenino. Los recortes presionan además para que sean las mujeres las responsables del cuidado de menores, personas dependientes o enfermas.

Se impone así una doble o triple jornada que impide cualquier participación en el espacio público en condiciones de igualdad. El gobierno con sus recortes de facto ha impuesto también a las mujeres que compensen el recorte de la Ley de Dependencia.

Porque entendemos que la raíz más profunda de la violencia de género está en la desigualdad real existente, pensamos que el Día Internacional contra la Violencia de Género, además de condenar la violencia machista, hemos de comprometernos con las políticas de igualdad y denunciar aquellas situaciones que implique retrocesos.

Por todo ello, vengo a proponer para la aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga condena unánimemente la violencia de género en todas sus formas y su erradicación será una prioridad en nuestra agenda política e institucional, y así se reflejará en los presupuestos municipales.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a hacer unas políticas reales y efectivas por la igualdad y contra la violencia de género, y a destinar el mayor esfuerzo y presupuesto suficiente para, que social e institucionalmente, exista Tolerancia Cero contra la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete centrar su esfuerzo y recursos económicos para lograr la igualdad real, y así a no reducir el presupuesto destinado a políticas específicas de mujer.

4º.- Dichas dotación presupuestaria se realizarán de forma transversal desde todas las delegaciones municipales, y se destinarán especialmente para implementar programas destinados a la prevención, sensibilización; destinando estos fondos para acciones directas y estructurales.

5º.- Instar al Gobierno del Estado y a la Junta de Andalucía a que no reduzcan presupuestos, programas, actuaciones y servicios dirigidos a combatir la violencia de género y para atender a las mujeres así como a sus hijas e hijos.

6º.- Instamos al Congreso de los Diputados, a la modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dotarla de un carácter verdaderamente integral, donde se recojan todos los tipos de violencia de género, se desarrolle las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se responsabilice y estructure las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente por unanimidad de los miembros presentes el asunto propuesto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO 310/2016 POR EL QUE SE REGULAN LAS EVALUACIONES FINALES (REVÁLIDAS) EN LA ESO Y BACHILLERATO, PARA LA DEROGACIÓN DE LA LOMCE Y REVERTIR LOS RECORTES EDUCATIVOS, Y DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES ESTUDIANTILES Y DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA MALAGUEÑA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

”MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la derogación del Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las Evaluaciones finales (reválidas) en la ESO y Bachillerato, para la derogación de la LOMCE y revertir los recortes educativos, y de apoyo a las reivindicaciones estudiantiles y de la comunidad educativa malagueña.

El pasado 29 de julio de 2016, el Gobierno en funciones aprobó en consejo de ministros el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, pruebas comúnmente conocidas como reválidas, y previstas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Dichas pruebas, cuya puesta en marcha está programada para este curso 2016/2017, y que afectarán a alrededor de 335.991 alumnos de ESO y otros 229.332 de Bachillerato, según datos del propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, obliga a los alumnos a tener que someterse a un examen antes de poder obtener el correspondiente título académico, aunque hubiese aprobado todas las asignaturas.

Consideramos que la aprobación de este Real Decreto es una provocación, ya que dictó la norma gobernando en funciones, de manera unilateral y sin legitimidad política ni jurídica para hacerlo, llevada a cabo sin contar con la voluntad democrática manifestada por la comunidad educativa y el sentir mayoritario de la Conferencia Sectorial de Educación. Una muestra más de la incapacidad del gobierno del Partido Popular para alcanzar el más mínimo acuerdo educativo.

Estas pruebas de evaluación final o reválidas suponen un despropósito y en especial una gran injusticia para nuestro alumnado:

1/ Los alumnos de 4º de la ESO con 16 años cumplidos o por cumplir, y que suspendan la prueba habiendo superado cuarto de la ESO, se verán abocados a retroceder en el sistema yendo a la Formación Profesional Básica (FPB). Las alternativas que se presentan a esta opción consisten en que dichos alumnos queden a la espera de repetir el examen, o salir directamente del circuito educativo.

2/ En el caso de aquellos alumnos que hayan repetido al menos un curso es aún peor, ya que quedarían fuera del itinerario anterior al ser un requisito para acceder a la FPB no haber cumplido los 17 años ni cumplirlos durante ese primer curso.

3/ La FPB ofrece un bajo nivel formativo y la cualificación profesional más baja que existe en España, concretamente un Nivel 1 dentro del Marco Español de Cualificaciones, que comprende una escala del 1 al 8.

4/ En relación a la reválida de Bachillerato, y aunque se ha anunciado un acuerdo con las universidades, el Real Decreto en cuestión mantiene la capacidad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cada universidad para mantener pruebas propias y el uso discrecional de los resultados de las reválidas para el acceso a los diferentes estudios. El acceso a la Universidad por primera vez en muchos años no se hará en condiciones de igualdad.

5/ El resultado negativo de las pruebas supone dejar sin validez alguna los años cursados durante cada etapa.

6/ Con el curso ya comenzado tanto los profesionales de la educación como los estudiantes se enfrentarán a finales del curso a unas pruebas de las que nada saben, sin que hayan tenido posibilidad alguna de introducir en su programación anual los elementos que pudieran facilitar a los estudiantes la superación de las reválidas.

Estas pruebas de evaluación final o reválidas, junto con otras recientemente adoptadas como la de 6º de Primaria y las evaluaciones externas ya implantadas, sólo sirven para estigmatizar al alumnado, profesorado y centros, generando un mercado, según la concepción neoliberal y en sintonía con el carácter fundamental de la LOMCE, de elección de aquellos centros que ocupan lugares más destacados en detrimento del resto, incrementando las desigualdades estructurales, lejos del carácter compensador que debe tener el sistema educativo en pro de la equidad y la cohesión social.

La posibilidad de hacer públicos los resultados de estas pruebas que la LOMCE fomenta el establecimiento de "rankings" educativos que potencia la existencia de escuelas de primera y escuelas de segunda lo que conculca el principio compensador de la educación en las sociedades democráticas y facilita el incremento de las desigualdades sociales y personales.

La evaluación en su etapa obligatoria, debe tener una función formativa y de ayuda al aprendizaje, en ningún caso antipedagógica, sancionadora y excluyente.

Frente a este modelo educativo neoliberal basado en el control, la presión y el miedo al examen, debemos apostar por un modelo educativo basado en enfocar la educación como un proceso de descubrimiento apasionante que estimule la creatividad y el desarrollo integral de nuestras jóvenes generaciones y apoyar la lucha de los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa (madres y padres, estudiantes y profesionales de la educación) contra los brutales recortes presupuestarios educativos que superan ya los 7.000 millones de euros y con el compromiso añadido de este gobierno con la Troika de recortar todavía más en educación hasta dejarnos en un 3,9 del PIB, cuando la media de la UE está en un 6,2 y países como Finlandia superan el 7% del PIB, que tiene como objetivo encubierto el desmantelamiento de servicio público educativo.

El rechazo a la LOMCE y a las reválidas es casi unánime en las asociaciones de estudiantes y la comunidad educativa malagueña, piden su derogación y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convocaron el pasado 26 de octubre una Huelga a nivel nacional, contra la LOMCE y contra las reválidas por considerar que es una ley segregadora desarrollada por un Gobierno en funciones sin consenso ni legitimidad.

En Málaga el seguimiento a la Huelga Estudiantil convocada en contra de la LOMCE y contra las reválidas fue masivo, los institutos de la capital quedaron vacíos y la manifestación congregó a 3.000 estudiantes.

A esta cuestionada LOMCE se unen los recortes en plantilla, la precarización y la privatización de personal, la reducción de las ayudas y becas y, en el caso de la Universidad, el incremento de las matrículas, una tasa de reposición que ha debilitado al profesorado, el cambio en el modelo de becas o el tasazo en las matrículas.

Por todo esto ahora más que nunca debemos defender un modelo de educación pública inclusiva, igualitaria, laica, de calidad, gratuita y democrática, único garante real del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad.

En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Mostrar nuestro apoyo a las reivindicaciones estudiantiles y de la comunidad educativa malagueña respecto a la derogación del Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las Evaluaciones finales (reválidas) en la ESO y Bachillerato, la derogación de la LOMCE y revertir los recortes educativos.

2º.- En consonancia con todo lo anterior, solicitar al Gobierno de la Nación a que derogue de manera inmediata el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

3º.- Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a que convoque la Conferencia Sectorial de Educación para tratar la derogación de dicho Real Decreto, como así le han trasladado los Consejeros de Educación de varias comunidades.

4º.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Educación a revertir los recortes en educación y equiparar la inversión en educación pública a la media de la UE del 6.2% del PIB en esta legislatura.

5º.- Instar a todos los partidos firmantes del acuerdo de derogación de la LOMCE a que lo lleven a cabo de forma inmediata cumpliendo su compromiso.

6º.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno Central, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública, a la Confederación de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA), Asociaciones estudiantiles, Sindicatos de Enseñanza, y Asociaciones de Madres y Padres de los centros escolares de nuestro municipio; así como a los miembros del Consejo Escolar Municipal.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción, la Comisión de Pleno acordó:

Dictaminar desfavorablemente el acuerdo primero en segunda votación, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 5 votos en contra: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, dirimiendo el empate el voto de calidad del Presidente.

Dictaminar favorablemente el acuerdo segundo, con 6 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Dictaminar favorablemente el acuerdo tercero, con 6 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 5 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Dictaminar favorablemente el acuerdo cuarto, con 3 votos a favor: 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 8 abstenciones 5 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Socialista.

Dictaminar desfavorablemente el acuerdo quinto en segunda votación, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 5 votos en contra: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, dirimiendo el empate el voto de calidad del Presidente.

Dictaminar favorablemente el acuerdo sexto por unanimidad de los miembros presentes, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- En consonancia con todo lo anterior, solicitar al Gobierno de la Nación a que derogue de manera inmediata el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a que convoque la Conferencia Sectorial de Educación para tratar la derogación de dicho Real Decreto, como así le han trasladado los Consejeros de Educación de varias comunidades.*

3º.- *Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Educación a revertir los recortes en educación y equiparar la inversión en educación pública a la media de la UE del 6.2% del PIB en esta legislatura.*

4º.- *Dar traslado de los acuerdos al Gobierno Central, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública, a la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA), Asociaciones estudiantiles, Sindicatos de Enseñanza, y Asociaciones de Madres y Padres de los centros escolares de nuestro municipio; así como a los miembros del Consejo Escolar Municipal.”*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 26.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PORMENORIZADA N° 14 DEL PGOU-2011 EN C/JUAN JABAT.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 10 de noviembre de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: *Modificación de Elementos del PGOU Pormenorizada nº 14.-PP 36/16.*

Interesado: *De oficio.*

Situación: *Calle Juan Jabat.*

Junta de Distrito: *nº 9 Campanillas*

Asunto: *Informe jurídico y propuesta para aprobación inicial de Modificación de Elementos Pormenorizada nº 11 del PGOU-2011.*

INFORME PROPUESTA

COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación inicial de Modificación de Elementos del PGOU:***

RESULTANDO *que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.*

RESULTANDO *que la presente modificación se fundamenta en el hecho que desde la entrada en vigor del PGOU o, más aún, desde que ya no pudo ser corregido el documento tras la última aprobación provisional municipal el 16 de julio de 2010, se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU; señalándose que concretamente en el caso que nos ocupa, el expediente tiene por **objeto redefinir el vial, c/ Juan Jabat, ajustándolo a la realidad física y jurídica existente**, lo que se formaliza en los siguientes pasos especificados en el Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito con fecha 11 de diciembre de 2014:*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Se regulariza las alineaciones del viario.*
2. *En relación con el apartado anterior, se califica con la misma ordenanza de la zona (CTP-1).*
3. *Respecto a la ordenación del viario se mantiene en fondo de saco pero acortando su longitud. También se mantiene al inicio de la calle el espacio de mayor anchura o embocadura, pero adaptado éste último para permitir el tratamiento de todo el alzado de la calle como fachada.*

RESULTANDO los siguientes antecedentes de hecho:

a) En cuanto a la ordenación:

El PGOU-1983 propuso la comunicación de la calle Pontazgo con el Carril de Segovia con apertura viaria a través de la calle denominada Juan Jabat.

El PGOU-1997 suprimió la previsión de dicha comunicación pero propuso mantener como calle sin salida el vial de calle Juan Jabat, si bien para su materialización dispuso la obtención, como sistema verde local (SLV), de una edificación que impedía el acceso a dicha calle y que en su día fue expropiada por esta Administración para tal fin.

b) Otros antecedentes administrativos:

* Expediente de obra mayor para la construcción de edificio de viviendas (referencia OM 47/2003).

*El Consejo de Administración de esta Gerencia acordó, con fecha 28 de julio de 2003, conceder a Promecam, S.L r/p D^a M^a Victoria Ruiz Mendiola licencia de obras para la construcción de edificio de 14 viviendas y aparcamientos en calle José Calderón n^o 131, calle Juan Jabat y calle Pontazgo (Campanillas) de esta ciudad (n^o de expedición 31 de 15 de enero de 2004). En dicha licencia se advirtió, entre otros extremos, que a la primera ocupación debía estar completada la apertura viaria (demolición de la casa) y **urbanización de la C/ Juan Jabat**. Mediante Resolución del señor Gerente de Urbanismo de 11 de agosto de 2006 fue concedida la licencia de primera ocupación al inmueble construido (n^o de expedición 358 de 17 de agosto de 2006).*

* Expediente de obra menor para la instalación de portón de entrada a finca sita en C/ Juan Jabat n^o 11 (referencia VE 4454/06).

Mediante Resolución del señor Gerente de 25 de octubre de 2006, se otorgó a D. Cristóbal Criado Martín licencia de obra menor para la instalación de portón en entrada a la finca registral 3681/A descrita anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Expediente de responsabilidad patrimonial (referencia RP 2/07).*

Con fecha 2 de marzo de 2007 se solicitó por Doña Juana Fernández Díaz e/r de Doña Teresa y Doña María Criado Sánchez la incoación de expediente de responsabilidad patrimonial de la Administración municipal con restitución de suelo ocupado por vía de hecho así como reposición del muro y portón de acceso a sus propiedades que han sido derribados. Alternativamente, se solicita, para el caso de que no se acuerde la reposición de las actuaciones llevadas a cabo, por entender necesario el mantenimiento del vial, se proceda, previa alineación a reconocer como solar urbano, con igual calificación de CTP-1, la restante superficie que conforma el tacón de entrada a dicho vial y a incoar expediente de expropiación forzosa sobre el suelo que conformaría el citado vial ya alineado, con indemnización por las obras demolidas y las acometidas.

Con fecha 4 de junio de 2008 se dictó Decreto por el Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras inadmitiendo a trámite la solicitud de declaración de responsabilidad patrimonial al no darse los requisitos legalmente exigibles para ello, por haberse concluido que la calle Juan Jabat era pública a todos los efectos.

Con fecha 18 de julio de 2008 se presentó por Doña Juana Fernández Díaz en representación de las Sras. Criado Sánchez recurso de reposición contra el Decreto antes mencionado que, al día de la fecha, no ha sido resuelto.

Con fecha 25 de noviembre de 2011 se ha emitido nuevo informe por el Servicio de Patrimonio en el que se propone atender lo solicitado por las Sras. Criado Sánchez en el apartado segundo de su reclamación al haberse comprobado que la Administración no disfrutaba de la posesión de dicho espacio ni ostentaba título sobre el mismo.

RESULTANDO que, como consecuencia de todos estos antecedentes, con fecha 11 de diciembre de 2014 fue suscrito el mencionado “Convenio Urbanístico de Planeamiento relativo a Modificación Puntual de Elementos del PGOU en el suelo urbano consolidado sito en Calle Juan Jabat, entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D. José Rebollo Olmedo; Doña Ana María Romero Martín; Doña María Criado Sánchez; D^a. Carmen, D. Juan y D. Sebastián Illanes Criado; D. José, D. Cristóbal, D^a. Ana María y D. Salvador Criado Martín; D. Juan Criado Martín y Doña Josefa Hernández García”.

RESULTANDO que dicho Convenio recibió aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el 24 de septiembre de 2015, tras la tramitación del mismo en forma, y en el Expositivo IV del Convenio se indicaba, respecto del interés público de la actuación, lo siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“I.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el ejercicio de su potestad de planeamiento y tras el análisis de todos los antecedentes expuestos, considera de interés la recomposición urbana de este espacio irregular, consecuencia de una trama espontánea sin orden previo, con la finalidad de crear un espacio público adecuado a la posición de embocadura de la calle Juan Jabat que, por su condición de calle sin salida y de escasa anchura, requiere de una mayor amplitud en su encuentro con las calles Pontazgo y Felipe González Vallejo, conformando una pequeña plazuela, por lo que estima procedente acometer Modificación Puntual de Elementos del PGOU-2011 para la consecución de los siguientes objetivos:

1) Redefinir el vial denominado calle Juan Jabat, de tal forma, que por su fondo se ajuste a la realidad física existente y, consecuentemente, no penetre en parte de la finca registral 3681/A antes descrita y por su inicio se reajuste la alineación en la parte que linda con la finca registral 3675/A, también descrita anteriormente.

*2) Calificar con la misma ordenanza de la zona (CTP-1), por un lado, una superficie **32,9 m2** que pertenece a la finca registral 3681/A según manifiestan la propiedad y que, en cualquier caso, no ha sido obtenido por este Ayuntamiento y, por otro, una superficie de **33 m2** que linda con la finca registral 3675/A, espacio éste último necesario para completar la parcela izquierda que inicia la calle, (que se corresponde con el nº 1 de la calle Juan Jabat, que es parte de la finca con referencia catastral 2258216UF6625N0001Y1 y constituye la registral 3675/A), al tiempo que se ocultan los muros medianeros de la siguiente parcela (calle Juan Jabat, nº 3, fachada izquierda), permitiendo el tratamiento de todo el alzado de la calle como fachada.*

De esta forma, la superficie actualmente calificada de viario que pasaría a calificarse con la ordenanza de la zona CTP-1 ascendería en total a 65,90m2 (32,9 m2 + 33 m2) y le correspondería una edificabilidad de 118,62m2.

*3) Obtener como viario público una superficie de 159 m2 que sigue siendo de titularidad privada, contiguos a la fachada izquierda de la calle y que conformaban un espacio de uso privativo de las viviendas de los propietarios firmantes de este Convenio hasta la demolición del muro que cerraba su propiedad. (Se acompaña documento gráfico para mejor comprensión de lo expuesto como **Anexo nº III**).*

II.- Que la propuesta planteada requiere la tramitación de una Modificación de Elementos del PGOU vigente. Dicha inmovación supone un incremento del aprovechamiento lucrativo del suelo, en los términos recogidos en el art. 36.2 a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la regla 2ª del mencionado artículo ...se deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro”.

Sin perjuicio de la cumplimentación y justificación durante el trámite de modificación puntual del PGOU de las previsiones contenidas en el artículo 36 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), esta Administración, en aras al cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo sobre la exigencia de contemplar medidas compensatorias y por analogía con lo indicado en el artículo 55.3 a) de la LOUA para el suelo urbano no consolidado, considera que la cesión gratuita a favor del municipio de 159 m2 de suelo para viario, obviándose su expropiación, y cuya utilidad trasciende el entorno propio de las parcelas a recalificar, conjuga el interés municipal de obtención de dichos espacios de una forma no onerosa para el municipio, con el interés de los propietarios del suelo en la calificación como CTP-1 de una superficie de 65,90m2, calificación que, por otro lado, se ajusta a la realidad física de una de las fincas (nº 11 de C/ Juan Jabat) y respecto de la otra (nº 1 de la misma calle) elimina medianeras indeseables a un espacio público y mejora su percepción.

RESULTANDO que, a la vista de todo lo anterior, por parte de esta Administración municipal se ha elaborado documentación técnica respecto de la citada Modificación de Elementos del PGOU, habiéndose emitido informe técnico por este Departamento de Planeamiento y Gestión el 10 de octubre de 2016, en el que se indica:

“INFORME.

1. Documentación



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El objeto de esta modificación del Plan General es el reajuste de la calificación del suelo urbano consolidado y del viario local. Al no estar en ninguno de los supuestos establecidos por el art. 10 de la LOUA referidos a la ordenación estructural tiene la consideración de Modificación de la Ordenación Pormenorizada del PGOU aprobado en 2011. De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 de La LOUA, a los efectos de su tramitación, a modificación se ajusta a las determinaciones afectadas por ella y a las reglas propias del instrumento de planeamiento del Plan general, con la simplicidad que corresponde, por su rango y naturaleza, adecuada a un mero ajuste de las alineaciones viarias.

Además, en virtud del Art. 19.3 de la LOUA (incorporado por la Ley2/12 de 30 de enero de Modificación de la LOUA), se aporta separadamente Resumen Ejecutivo que contiene los objetivos y finalidades de este documento de forma resumida.

2. Objeto y justificación

El objeto de esta modificación es adaptar la calificación de viario a las condiciones físicas y jurídicas, cumpliendo con las especificidades que se desarrollan y comprometen en el convenio urbanístico firmado en 2014, permitiendo con ello la obtención de 159 m² de viario público por el municipio y la calificación de 65,90 m²s de CTP-1 que posibilita un incremento de edificabilidad de 118,62 m². Este incremento obliga a justificar, según las previsiones incluidas en el artº 36.2.a) de la LOUA, las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto a ese incremento del aprovechamiento. El apartado 6 de la memoria incluye la justificación de este aspecto, indicando que dicho incremento, que se propone en la zona de suelo urbano del PGOU de Campanillas, donde hay una superficie neta de suelo de 7.415.749,81 m²s, y una edificabilidad asignada a la zona de 0,85m²/m², lo que supone un techo edificable total de 6.303.387,34m²c y, por tanto, un incremento de 118,62 m² de techo edificable está muy por debajo del 10% del techo edificable asignado a la zona, lo que quiere decir, en virtud de lo previsto en el art. 55.3.a) de la LOUA, que no se requiere, por tanto incremento o mejora de las dotaciones para mantener la media dotacional. De otra parte, también se justifica aritméticamente lo que el incremento de techo supone respecto a mantener la proporcionalidad y suficiencia de los Sistemas Generales alcanzada en el municipio, indicando que serían necesarios 16,36 m² de suelo, muy por debajo de los 159 m² de viario que se ceden.

En cuanto a documentación modificada del PGOU-2011, esta innovación afecta exclusivamente a la documentación gráfica y, en particular, a los planos P.2.1 Calificación, Usos y Sistemas vigente (hoja 14/35) y P.2.9 Alineaciones, alturas y Rasantes vigente, (hoja 10.C), aportándose plano actual y modificado de cada uno.

PROPUESTA

*En virtud de los antecedentes y la documentación redactada de oficio, se propone la **aprobación inicial** de la **“Modificación nº 14 de las determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU en Calle Juan Jabat”** según documentación redactada de oficio fechada en septiembre de 2016. Durante la exposición pública del expediente deberá darse traslado de la resolución a los propietarios que firmaron el convenio urbanístico.”*

RESULTANDO que queda acreditada la observancia de lo dispuesto en el art. 36.2 a) de la LOUA respecto a la necesidad de establecer las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otros.

Lo que se justifica en el informe técnico del Departamento de 10 de octubre de 2016 conforme lo dispuesto en el art 55.3.a) de la LOUA " los suelos necesarios para mantener la proporción y calidad se calcularán conforme a la media dotacional resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos y los que resulten de mantener la proporción y suficiencia de los sistemas generales alcanzada del municipio" y en virtud de las determinaciones del art. 45.2.B c) 2º párrafo de la misma Ley: “Se presumirá que este aumento de edificabilidad o densidad o cambio de uso requiere el incremento o mejora de las dotaciones, y en su caso de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicios públicos y de urbanización, cuando dicho incremento comporte un aumento del aprovechamiento objetivo superior al 10% del preexistente”

*Concluyéndose que el techo edificable que se aumenta (118,62 m²c) está muy por debajo del 10% del techo edificable de la zona de suelo urbano de Campanillas (6.303.387,34 m²c) **no requiriéndose por tanto incremento o mejora de las dotaciones para mantener la media dotacional.** Y haciéndose constar por otra parte de forma aritmética el mantenimiento de la proporcionalidad y suficiencia de los Sistemas Generales alcanzada en el municipio, toda vez que ésta quedaría sobradamente compensada con los 159 m² de viario que se ceden en la misma zona.*

CONSIDERANDO *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*

CONSIDERANDO *que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.*

CONSIDERANDO *que la presente Modificación Puntual de Elementos afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de*

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1 regla 2ª de la LOUA, en el presente expediente será preciso requerir los **informes sectoriales** necesarios tras la aprobación inicial y simultáneamente al trámite de información pública.

CONSIDERANDO que en virtud de la competencia atribuida en el apartado c) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo, el día 21 de octubre de 2016, aprobatorio del Proyecto de “Proyecto de Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 14 del PGOU-2011 en Calle Juan Jabat” promovido de oficio.

CONSIDERANDO que habiéndose remitido el Proyecto a la Secretaría Delegada de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda y abierto un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, según DILIGENCIA de la Vicesecretaría Delegada de la GMU de 10 de noviembre de 2016 se hace constar que, durante el plazo comprendido entre los días 2 y 9 de noviembre de 2016, ambos inclusive, no ha tenido entrada ninguna enmienda al Proyecto de Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 14 del PGOU-2011.-Calle Juan Jabat.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, **la competencia para aprobación inicial de la presente Modificación de Elementos del PGOU, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 14 del PGOU-2011 en Calle Juan Jabat, promovida de oficio, según documentación técnica fechada septiembre de 2016, todo ello en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de octubre de 2016 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.*

SEGUNDO.- *Someter el expediente al trámite de **información pública** por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud del artículo 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.*

TERCERO.- *Asimismo, conforme a lo establecido en el art. 32.1.regla 2ª de la LOUA, simultáneamente al sometimiento del expediente al trámite de información pública, se ha de requerir informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento que deberá evacuarse en el plazo de **seis meses** a contar desde la recepción de la documentación, transcurrido el cual sin que éste sea emitido, se entenderá que reviste carácter disconforme, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio puesto en relación con el art. 29,2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, en la nueva redacción dada a ambas normas por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril.*

CUARTO.- *Significar que terminada la información pública, tras la emisión de certificado de la Vicesecretaría Delegada de inexistencia de alegaciones en el trámite de información pública o, en su caso, de la adopción del correspondiente Acuerdo plenario de aprobación provisional resolviéndolas, se deberá remitir el expediente completo a la **Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía**, para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable, de conformidad con el apartado C) del Art. 31.1 de la LOUA y Art. 83.4 de la Ley 30/92.*

QUINTO.- *Del presente acuerdo, se dará traslado a:*

- Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Departamento de Actuaciones Urbanísticas.
- Junta Municipal de Distrito nº 9 de Campanillas.-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- D. José Rebollo Olmedo; Doña Ana María Romero Martín; Doña María Criado Sánchez; D^a. Carmen, D. Juan y D. Sebastián Illanes Criado; D. José, D. Cristóbal, D^a. Ana María y D. Salvador Criado Martín; D. Juan Criado Martín y Doña Josefa Hernández García, en su calidad de partes firmantes del Convenio Urbanístico de Planeamiento de fecha 11 de diciembre de 2014.
- D. Cristóbal Ruiz Toro, M^a Isabel García Alcántara y Rafael García Alcántara, en calidad de interesados conforme instancia de 4 de noviembre de 2016 obrante en el expediente.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 14 de noviembre de 2016.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- **DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DENOMINADA “DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TRAS LA INFORMACIÓN AL PÚBLICO E INFORMES SECTORIALES” RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL VIGENTE PGOU-ESTRUCTURAL 15, EN LOS ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO DENOMINADOS PA-BM.5 (97) Y PAM-BM.1 (97).**



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 9 de noviembre de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Elementos del PGOU- Estructural nº 15.- (PP 45/14).

Solicitante: Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A.

Representante: D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro

Situación: PA-BM.5 (97)- Sector 2- y PAM-BM.1 (97)- Sector 3- del PGOU-2011

Junta de Distrito: nº 8 Churriana.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación de documentación complementaria de Modificación de Elementos del PGOU-2011.

**INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD,
MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación de documentación complementaria de Modificación de Elementos del PGOU:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, en dicho documento aparecen los ámbitos a los que se refiere la presente Modificación como PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97)- Sector 2 y 3 respectivamente.

RESULTANDO que el presente expediente tiene por **objeto** la Modificación de Elementos del vigente PGOU en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), a fin de augmentar la superficie edificable en el uso comercial a 12.725,55 m²t, y en el cambio de uso, de ocio a comercial, de 10.000 m²t de la edificación existente en el denominado Parque de Ocio (PA-BM.5 (97)) delimitándose



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”.

RESULTANDO que la presente *Modificación de Elementos* se **justifica** en el hecho de que el Parque de Ocio Plaza Mayor y el Centro Comercial Plaza Mayor necesitan ampliar sus instalaciones comerciales e integrarlas en una única actuación para atender la demanda de instalación de nuevas firmas comerciales; siendo el interés público, el incremento de la oferta comercial y del atractivo comercial de las actuales instalaciones, que implicará la creación de una actuación comercial referente, se incluirán nuevas fórmulas comerciales, se generarán un importante número de puestos de trabajo, y se incrementará el turismo de la ciudad, con los consiguientes beneficios para su economía y para su papel central en la Costa del Sol.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que debe de ser destacados:

(1.-) Con relación al expediente referenciado, mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **28 de julio de 2016**, se dispuso **aprobar provisionalmente** la «Modificación Puntual de Elementos del vigente PGOU-Estructural 15- en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”», según documentación técnica de fecha 6 de junio de 2016, cuyo tomo de Memoria denominado “Documentación Complementaria tras información al público e informes sectoriales” y el Anexo Administrativo han sido sustituidos por los de fecha 13 de julio de 2016.

(2.-) En dicho acuerdo también se resolvió, remitir el expediente completo, debidamente diligenciado y con la documentación técnica que se aprueba provisionalmente, a las Administraciones públicas que habían emitido informes sectoriales a fin de que, en el plazo de un mes, **verificasen o adaptasen sus informes**, conforme a lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

(3.-) Consta en el expediente informe favorable en materia de aguas, de 29 de septiembre de 2016 y recibido en esta Gerencia el **7 de octubre de 2016**, de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

(4.-) Con fecha **7 de octubre de 2016** se ha publicado en el BOJA nº 194, el Informe Ambiental Estratégico de la presente *Modificación de Elementos*, dándose con ello cumplimiento a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que dicha *Modificación*, en cuanto a los aspectos ambientales, puede ser aprobada definitivamente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(5.-) *Se ha recibido el informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento el **21 de octubre de 2016**, fuera del plazo del mes en que debió de ser emitido, en dicho informe se indica, que se recoja en la documentación que se apruebe definitivamente determinadas referencias a las servidumbres acústicas y aeronáuticas.*

(6.-) *Con fecha **28 de octubre de 2016**, por D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., se ha presentado documentación que recoge las indicaciones realizadas en el informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, recibido fuera de plazo, el pasado el 21 de octubre de 2016.*

(7.-) *Dicha documentación ha sido informada favorablemente por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha **2 de noviembre de 2016**, debidamente diligenciada y remitida a la citada Dirección General el **4 de noviembre de 2016**.*

(8.-) *Por otro lado, por parte de la Vicesecretaría Delegada de esta Gerencia, se ha certificado con **fechas 3 y 7 de noviembre de 2016**:*

a-) *Que durante el plazo comprendido entre el 23 de agosto de 2016 al 23 de septiembre de 2016, ambos inclusive, computado a efecto de lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA, no ha tenido entrada escrito alguno de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento; si bien, posteriormente, con fecha 21 de octubre de 2016, se ha recibido informe favorable de la citada Dirección General de Aviación Civil a resulta de introducir pequeñas aclaraciones.*

b-) *Que durante el plazo comprendido entre el 22 de septiembre al 22 de octubre de 2016, ambos inclusive, computado a efecto de lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA no ha tenido entrada escrito alguno de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ni de las siguientes Administraciones:*

-De la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la incidencia territorial

-De la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sobre evaluación de impacto en la salud.

-De la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

c-) *Que durante el plazo comprendido entre el 9 de septiembre al 10 de octubre de 2016, ambos inclusive, computado a efecto de lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA no ha tenido entrada escrito alguno de la Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental-Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO finalmente, que con fecha **19 de julio de 2016** fue publicado en el BOP de Málaga la “*Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 15.-Títulos VI y XII. Grandes Superficies Minoristas*”, según documentación técnica de fecha Marzo 2016 aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de abril de 2016 y que, dicha publicación, era requisito “sine qua non” para poder aprobar definitivamente la presente *Modificación de Elementos*.

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento de **2 de noviembre de 2016** se indica:

“Informe:

Remitido el expediente a las distintas Administraciones sectoriales que lo informaron en el trámite de información al público, se produce nuevamente informe favorable en materia de aguas de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 29 de septiembre de 2016.

Con fecha 21 de octubre de 2016, tiene entrada informe de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 11 de octubre, favorable, condicionado a que se realicen en el planeamiento una serie de subsanaciones.

Las subsanaciones solicitadas consisten en incluir en normativa que no se admiten los dotacionales educativos o sanitarios o que suponga alojamiento o internamiento, por estar incluido el sector en la huella acústica del aeropuerto, y que se incluya en la documentación el plano con las limitaciones de alturas validadas por AESA.

Con fecha 28 de octubre se presenta nuevo tomo de Documentación Complementaria, fechada el 26 de Octubre de 2016, que sustituye al aprobado provisionalmente, fechado el 13 de julio de 2016, en el que se da respuesta a lo solicitado. Se incluye el plano de limitaciones de alturas y se enumera los usos prohibidos en el correspondiente apartado de las Normas Particulares del Plan Parcial.

Propuesta:

Cumplimentados los requerimientos de la Dirección General de Aviación Civil, en su informe de ratificación, puede continuarse con la tramitación del expediente.”

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo^{1.-} que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre **tramitación de las modificaciones de Planes Generales**, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B) a) de la LOUA, la **competencia para la aprobación de la presente documentación** de la Modificación de Elementos corresponde al Excmo. Ayuntamiento, que fue el Órgano que la aprobó provisionalmente, siendo en este caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CONSIDERANDO que, a la vista de su objeto, la presente Modificación afecta a determinaciones correspondientes a la **ordenación estructural** del PGOU, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A) de la LOUA puesto en consonancia con el artículo 1.1.7.4.2 del propio Plan General vigente; por lo que la **aprobación definitiva** de la misma compete a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía habida cuenta de lo recogido en los arts. 31.2.B) a) y 36.2 c) 1ª de la LOUA y en el citado Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

^{1.-} Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Aprobar la documentación denominada «*Documentación Complementaria tras la información al público e informes sectoriales*», de fecha 26 de octubre de 2016, relativa a la “*Modificación Puntual de Elementos del vigente PGOU-Estructural 15- en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 Ampliación de Plaza Mayor*”, y que sustituye al Tomo del mismo nombre que fue aprobado provisionalmente, junto con el resto de documentación, el 28 de julio de 2016, promovido por D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 2 de noviembre de 2016 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo que se adopte y la documentación aprobada, debidamente certificado y diligenciada, respectivamente, a la **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio** de la Junta de Andalucía para su incorporación al expediente y aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras).
2. Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.
3. A la Junta Municipal de Distrito nº 8 Churrana.
4. A D. Luis Merino Robledo e/r de Plaza Kart S.L.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 14 de noviembre de 2016.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PORMENORIZADA Nº 11 DEL PGOU-2011.-CALIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIVADO EN C/ LAUREL NºS 6 Y 8.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 10 de noviembre de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Elementos Pormenorizada nº 11 del PGOU- Calle Laurel (PP 52/15).

Solicitante: De oficio

Situación: C/ Laurel nº 6 y 8 (Parcelas 4.1 y 4.2 de la Manzana P-4 del Plan Parcial “Hacienda Paredes” PAM-LE.4 (97))

Referencias catastrales: 7458102UF7675N y 7458103UF7675N

Junta de Distrito: nº 2 litoral Este

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Modificación de Elementos Pormenorizada nº 11 del PGOU-2011.

INFORME PROPUESTA

**COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.**



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.

RESULTANDO, que el ámbito del presente expediente está constituido por las parcelas 4.1 y 4.2 de la Manzana P-4 del Plan Parcial “Hacienda Paredes”, incorporado como PAM-LE.4 (97) en el PGOU 2011, con consideración de suelo urbano consolidado y calificado de residencial con ordenanza de viviendas unifamiliares, con uso compatible de equipamiento comunitario; significándose que en virtud de dicho uso se aprobó con fecha 30 de enero de 2014 un Estudio de Detalle cuyo objetivo fue ordenar el volumen previsto para viviendas unifamiliares a un edificio único conforme al mencionado uso compatible.

RESULTANDO que el expediente tiene por objeto el cambio de calificación de residencial con ordenanza de viviendas unifamiliares a **equipamiento privado con el uso pormenorizado deportivo-docente** manteniendo inalterables el resto de parámetros definidos en el Plan Parcial (índice de edificabilidad, altura, separación a linderos, ocupación máxima), así como las características de ordenación fijadas en el Estudio de Detalle, sin que el cambio implique aumento de la edificabilidad asignada originalmente al uso residencial por el Plan Parcial.

RESULTANDO, por otra parte, que la justificación y motivación de la presente modificación se fundamenta en el hecho que desde la entrada en vigor del PGOU o, más aún, desde que ya no pudo ser corregido el documento tras la última aprobación provisional municipal el 16 de julio de 2010, se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU; y **concretamente, en el caso que nos ocupa**, en el objetivo de hacer coherente la calificación urbanística del planeamiento general con las condiciones de facto y el uso que realmente se destina estas parcelas, conforme al uso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compatible (equipamiento) previsto en la ordenanza del Plan Parcial, y la licencia de obras (OM-58/13) y Estudio de Detalle aprobado en 2014.

RESULTANDO que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **31 de marzo de 2016** se dispuso Aprobar Inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada N° 11 del PGOU-2011-calificación de equipamiento privado en calle Laurel n° 6 y 8” según documentación técnica de fecha diciembre 2015.

RESULTANDO que, tras la citada aprobación inicial, se han producido los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **3 de mayo de 2016**, en el BOP de **30 de mayo de 2016**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **28 de abril y 28 de mayo de 2016**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se acredita en certificado emitido con fecha **2 de agosto de 2016** por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general -computado desde el 28 de mayo al 30 de junio de 2016, ambos inclusive- no ha tenido entrada alegación alguna.

CONSIDERANDO que, con fecha **8 de agosto de 2016**, ha sido emitido informe por el Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento, en el que se justifica la **innecesariedad de que el presente expediente fuese aprobado provisionalmente** conforme a lo previsto en la regla 4ª del artículo 32.1 de la LOUA y a lo dispuesto en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, de 26 de enero de 2004, procediéndose en consecuencia a la remisión del expediente a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a los efectos de emisión de informe previo preceptivo de conformidad con lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA,.

CONSIDERANDO que el día **2 de noviembre de 2016** tiene entrada en esta Gerencia Municipal de Urbanismo **informe urbanístico** de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de octubre de 2016, en sentido **favorable a la Modificación Puntual del PGOU que nos ocupa, aunque condicionado a que se indique en el documento técnico cuál es la densidad global resultante en el ámbito afectado tras la modificación planteada.**

CONSIDERANDO que a efectos de dar cumplimiento al informe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, por este Departamento se elabora nueva documentación de la Modificación de Elementos que nos ocupa, fechada en Noviembre de 2016, en la que se le añade en el apartado 6.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Normativa, un párrafo en el que se indica que el número máximo de viviendas del sector queda reducido en las 18 unidades asignadas a las parcela 4.1 y 7 del PPO, quedando, por tanto el número máximo en 232.

Emitiéndose informe técnico del Departamento de fecha 10 de noviembre de 2016 proponiendo la aprobación definitiva del expediente:

“ En virtud de los antecedentes y la documentación redactada de oficio, se propone la aprobación definitiva de la “Modificación nº 11 de las determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011”, referida a la calificación de Equipamiento Privado en calle Laurel 6-8 del PAM-LE.4 (97) , según la documentación redactada de oficio fechada en noviembre de 2016, una vez que previamente haya sido certificado por el Secretario General del Ayuntamiento que no ha habido alegaciones y no ha habido pronunciamiento vinculante de la administración sectorial.

Procede dar traslado de la resolución al propietario y al Departamento de Disciplina Urbanística.”

CONSIDERANDO *la Certificación emitida por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga de fecha 9 de noviembre de 2016 en la que se hace constar que en el presente expediente no ha habido alegaciones y no ha habido pronunciamiento vinculante de la administración sectorial.*

CONSIDERANDO *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*

CONSIDERANDO *que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.*

CONSIDERANDO *que, a la vista de lo anterior, la presente Modificación Puntual de Elementos de la Normativa afecta de conformidad con lo dispuesto en el*

¹⁻ *Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre **tramitación** de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada Nº 11 del PGOU-2011-calificación de equipamiento privado en calle Laurel nº 6 y 8, promovida de oficio, conforme la documentación técnica fechada en noviembre de 2016; todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de noviembre de 2016 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

TERCERO.- *Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

CUARTO.- *Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efecto a:*

- Club Deportivo León XIII en su calidad de interesado.
- Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo
- Junta Municipal de Distrito Este.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, que no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 14 de noviembre de 2016.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERROR DEL PGOU 2011 DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN C/ SALINAS Nº 6 RECOGIDA EN LOS PLANOS P.2.1 Y P.2.2.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 8 de noviembre de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Corrección Error PGOU 2011 PP30/16

Solicitante: De Oficio

Situación: Cl Salinas nº 6

Junta Mpal. Distrito nº: 1 – Centro

Ref. Catastral: 3249111UF7634N

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de corrección de error material en ordenación pormenorizada del PGOU-2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación de corrección de error material en la ordenación pormenorizada del PGOU-2011, relativa a la calificación del inmueble sito en calle Salinas nº 6, recogida en el Plano P.2.2 Calificación PEPRI Centro (hoja 2) y en el Plano P.2.1 Calificación, Usos y Sistemas.***

RESULTANDO que el vigente Plan General de Ordenación Urbanística 2011 fue aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se establece en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, recogiéndose entre sus determinaciones las correspondientes al **PAM-PEPRI (83) M**, que incorpora el Plan Especial de Protección y Reforma Interior-Centro aprobado definitivamente con fecha 30 de Octubre de 1989, actualizado con las Modificaciones introducidas por el PGOU de 1997, así como por las Modificaciones Puntuales de Elementos, Actualizaciones y Revisiones del Catálogo de Edificios Protegidos, Estudios de Detalle, Planes Especiales, Propuestas de Ordenación, Estudios Previos y Delimitaciones de Unidades de Ejecución etc, aprobados definitivamente a la fecha de Aprobación Provisional del PGOU, declarados expresamente vigente en su ámbito, salvo las modificaciones que se detallan en la misma ficha urbanística de forma expresa.

RESULTANDO que el inmueble que nos ocupa, que cuenta con protección Integral en el Catálogo de Edificios Protegidos del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico (PEPRI Centro) y se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) en la categoría de Bien de Interés Cultural, se encuentra calificado en el documento original del **PEPRI Centro** - incorporado al PGOU 201 - como **residencial** con la ordenanza propia del documento del Plan Especial (actualmente Ordenanza Ciudad Histórica) que admite entre sus usos alternativos y compatibles el de Equipamiento.

Habiéndose detectado sin embargo, como consecuencia del escrito presentado por la Comunidad de Propietarios del Edificio Palacio Salinas de fecha 20 de enero de 2016, constatado en informe técnico de este Departamento de Planeamiento de 3 de mayo de 2016 (PP1105/13), **que en el Plano P.2.2. de Calificación del PEPRI**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Centro y en el Plano P.2.1 Calificación, usos y sistemas del PGOU 2011 este inmueble aparece erróneamente calificado como equipamiento público.

RESULTANDO que, a la vista de lo expuesto, por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística se ha redactado de oficio documentación consistente en “Corrección de Error del PGOU 2011 N° 60 Calificación Calle Salinas n° 6” fechada septiembre 2016, habiéndose emitido **informe técnico el 26 de octubre de 2016**, en el que se acredita efectivamente que se trata de un error gráfico en los mencionados planos del PGOU, que se evidencia como palmario, proponiéndose en consecuencia su subsanación:

“Tras el análisis completo del planeamiento que le es de aplicación al inmueble se comprueba que, si bien aparece calificado como equipamiento público en el Plano de Calificación del PGOU 2011, su titularidad es actualmente privada y ni en el plano de Gestión del PEPRI Centro ni en la memoria del PGOU se hace alusión a la obtención del mencionado inmueble para su uso como equipamiento público. De hecho, en el plano de Gestión no aparece la correspondiente Unidad de Ejecución por Expropiación sino una Unidad de Ordenación que proviene del documento original del PEPRI Centro. Asimismo el Estudio Económico Financiero no contempla entre las actuaciones de ejecución y desarrollo del Plan la obtención del inmueble de calle Salinas n° 6.

Por otro lado hay que tener en consideración que el Plan General recoge el ámbito del Plan Especial del Centro como un ámbito de planeamiento de desarrollo modificado del Plan de 1983, el **PAM-C PEPRI (83) M**, que se regula por el mencionado Plan Especial de Protección y Reforma Interior, el PEPRI Centro aprobado en su día, junto con las modificaciones propuestas y recogidas en la correspondiente Ficha Urbanística.

Esa ficha compuesta por tres hojas recoge todas las modificaciones que el PGOU introduce con respecto al documento original del Plan Especial (PEPRI Centro) y en ella se comprueba que **no se hace alusión alguna al cambio de calificación de la parcela que nos ocupa de calle Salinas n° 6**.

Para todo lo que no quede expresamente recogido en la Ficha Urbanística como modificación serán por tanto de aplicación las determinaciones del PEPRI Centro recogidas en sus Memorias y Planos de Propuesta, Gestión y Protecciones.

Es oportuno añadir que, puesto que se da una discrepancia entre lo grafiado en el PGOU y lo recogido en la Ficha Urbanística correspondiente, el propio Plan General establece para estos casos que prevalecerá lo escrito sobre lo grafiado en cumplimiento del artículo 1.2.2 de la normativa:

“3.3 En los supuestos de contradicción entre documentación planimétrica y escrita, prevalecerán el contenido de las nociones escritas de las normas sobre los planos de ordenación (...)”

No estando por tanto incluida esa modificación de la calificación en la Ficha sería de aplicación lo recogido en el documento original del PEPRI que como ya se ha expuesto lo califica de RESIDENCIAL con Ordenanza CIUDAD HISTÓRICA.

El error se pudo deber a la interpretación de que dicho inmueble era de propiedad pública puesto que en el momento de la tramitación de la Revisión del PGOU se ubicaba en dicho inmueble la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.

2.- PROPUESTA

Aprobar la **Corrección de Error del PGOU 2011 de la ordenación pormenorizada** de la rectificación de la calificación de la parcela que recogen los Planos **P.2.1 Calificación, Usos y**



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sistemas y P.2.2 Calificación PEPRI Centro del PGOU 2011 dado que no se recoge dicha modificación con respecto al Plan Especial, en la correspondiente Ficha Urbanística del PGOU 2011, PAM-C PEPRI (83) M, y resulta por tanto de aplicación la calificación RESIDENCIAL con Ordenanza Ciudad Histórica recogida en el PLANO DE PROPUESTA del PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO. Documentación de fecha septiembre 2016

*Ficha Corrección de Error PGOU 2011. Corrección nº 60
Plano P 2.1 Calificación, Usos y Sistemas PGOU 2011 DOCUMENTO ACTUAL
Plano P 2.1 Calificación, Usos y Sistemas PGOU 2011 CORRECCIÓN PROPUESTA
Plano P 2.2 Calificación PEPRI Centro PGOU 2011 DOCUMENTO ACTUAL
Plano P 2.2 Calificación PEPRI Centro PGOU 2011 CORRECCIÓN PROPUESTA”*

CONSIDERANDO que del informe técnico emitido se infiere que el error señalado en la el Plano P.2.2 Calificación PEPRI Centro (hoja2) del vigente PGOU-2011, así como en el Plano P.2.1. Calificación Usos y Sistemas es un error gráfico o de hecho; y que en ese carácter puede ser rectificado en cualquier momento por las Administraciones Públicas, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

CONSIDERANDO, que la jurisprudencia ha venido interpretando dicha norma del procedimiento administrativo común (antiguo artículo 105.2 de la Ley 30/1992) de manera restrictiva -sirvan de muestra, en el ámbito específicamente urbanístico, las sentencias de 11 de febrero de 2011 (casación 414/2007) y 2 de abril de 2009 (casación 11438/04)-, tal y como refiere la Sentencia 6182/2001 del Tribunal Supremo, de 29 de septiembre de 2011, exigiéndose para su aplicación el cumplimiento de una serie de requisitos que, entendemos, se dan en el caso que examinamos:

A) “En primer lugar, la propia referencia legal a "errores materiales, de hecho o aritméticos" obliga a excluir los errores de concepto. Es decir, sólo se incluyen como errores materiales aquellos que resultan ajenos a cualquier valoración, opinión, o criterio de aplicación. Y, por el contrario quedan extramuros de esta categoría los errores de derecho, esto es, los que precisan de interpretación o requieran de una valoración jurídica...”

Como se ha señalado, se trata de un error material en la representación gráfica de la parcela en los planos del PGOU-2011 (P.2.2 Calificación PEPRI Centro y Plano P.2.1. Calificación Usos y Sistemas), que ha sido identificada como Equipamiento público (color amarillo) cuando realmente se trata de una parcela que ostenta la calificación Residencial en los términos del informe técnico de 26 de octubre de 2016.

B) “En segundo lugar, ha de ser un error evidente y palmario, que pueda comprobarse a partir del propio expediente administrativo...”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Efectivamente, la existencia del error gráfico en la representación de la calificación de la parcela salta a la vista por su evidente contradicción con el resto de la documentación que integra el Plan General: Documento original del PEPRI Centro; Plano de Gestión del PEPRI Centro; así como Memoria y Ficha Urbanística del PAM-C PEPRI (83)-M.

C) “En tercer lugar, la rectificación no ha de variar el contenido objetivo del acto corregido...”

Extremo que asimismo se cumple, por cuanto la presente rectificación no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige, el PGOU-2011, que mantiene su vigencia en los mismos términos de su aprobación.

CONSIDERANDO *asimismo, como se indica en Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 2000, que la facultad atribuida a la Administración para poder corregir o rectificar, sin ningún apremio temporal, los simples errores materiales apreciados en un acto administrativo, tiene como exclusiva finalidad que un simple error de esa naturaleza pueda pervivir, o produzca efectos desorbitados, como los que supondría que para corregir esa simple equivocación de hecho o material, intrascendente para el acto administrativo, fuera necesario acudir a los largos trámites de los procedimientos de revisión.*

CONSIDERANDO *que el art. 1.2.2.3.8 de la normativa del PGOU-2011 establece lo siguiente respecto a la corrección de errores materiales:*

Los simples errores materiales, aritméticos o de hecho, que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo plenario municipal de la Corporación. No obstante la corrección de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural corresponderá a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía previa audiencia del municipio.

Una vez aprobada por el órgano competente, la corrección se incorporará al documento de Plan General como anotación complementaria de la determinación que se corrige, procediéndose a su depósito en los Registros correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la LOUA y Decreto 2/2004 y ulterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según redacción de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, entrando en vigor cuando se haya comunicado a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía, publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.

CONSIDERANDO *que la presente corrección no afecta a la ordenación estructural del Plan General, sino a su ordenación pormenorizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) puesto en consonancia con el artículo 1.1.7.4.1 del propio Plan General vigente, correspondiendo por tanto la competencia para su rectificación al*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el citado art. 1.2.2.3.8 del vigente Plan General.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la corrección de error del PGOU 2011 de la ordenación pormenorizada relativa a la calificación del inmueble sito en c/ Salinas nº 6, recogida en los Planos P.2.1 Calificación, Usos y Sistemas y P.2.2 Calificación PEPRI Centro del PGOU 2011 conforme la documentación técnica redactada de oficio, fechada septiembre 2016 e informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 26 de octubre de 2016.*

SEGUNDO.- *Depositarse dos ejemplares completos de la documentación que se aprueba en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

TERCERO.- *Remitir otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de corrección de errores a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.*

CUARTO.- *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y una vez se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, se procederá a publicar el referido acuerdo de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo:

- Al Servicio de Patrimonio Municipal.
- Al Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (Servicio de Licencias de Obra).
- A la Junta Municipal del Distrito Centro
- A la Comunidad de Propietarios del Edificio Palacio Salinas.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 14 de noviembre de 2016.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 30.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO PARA EL EDIFICIO RESIDENCIA EN C/ POSTIGOS N°S 7, 9, 11, 13, 15 Y 17 Y C/ ALTA N°S 4, 6, 8 Y 10.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 10 de noviembre de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle.- PP 12 / 15

Situación: C/ Postigos nº 7-9-11-13-15-17 y C/ Alta nº 4-6-8-10

Solicitante: Proyectos y Promociones Bujalco, S.L.

Representante: D. Isidro Gallego Domínguez

Junta de Distrito: nº1 Centro.

Referencia catastral: 3156122UF7635N0001JQ y otras.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle, para la construcción de un edificio de uso residencial, lo constituye un conjunto de fincas sitas en C/ Postigos nº 7-9-11-13-15-17 y C/ Alta nº 4-6-8-10, en el ámbito del PEPRI-Centro.

RESULTANDO, a la vista de lo anterior, que el objeto del presente Estudio de Detalle es definir la apertura viaria recogida en el documento del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico, en concreto en su plano de Propuesta, así como la ordenación de volúmenes resultante sobre las fincas incluidas en la Unidad de Ordenación, proponiéndose también la titularidad privada tanto del subsuelo como del vuelo del pasaje de nueva creación.

RESULTANDO que en el expediente hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Con fecha **18 de diciembre de 2015**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle presentado para edificio residencial en C/ Postigos nº 7-9-11-13-15-17 y C/ Alta nº 4-6-8-10, promovido por Proyectos y Promociones Bujalco, S.L., r/p D. Isidro Gallego Domínguez », de conformidad con la documentación técnica presentada con fecha 3 de diciembre de 2015, de acuerdo con el informe técnico municipal de la misma fecha.

-Habiendo quedado condicionada la apertura del trámite de información pública a que se incorporase al expediente el contenido documental relativo a la estructura de la propiedad (certificaciones o notas simples registrales), a fin de cumplimentar el llamamiento personal al trámite de información pública a los titulares de las fincas del ámbito del Estudio de Detalle, con fecha **26 de enero de 2016** y una vez analizada la documentación aportada, se emite informe favorable a la apertura del citado trámite por el Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento de este Departamento de Planeamiento y Gestión.

-Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **9 de febrero al 4 de marzo de 2016**, ambos inclusive, en el periódico La Opinión de Málaga de **20 de febrero de 2016** y en el BOP de **21 de marzo de 2016**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

-El **6 de abril de 2016** se recibe informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil fechado el 30 de marzo de 2016, si bien deberá recogerse en la documentación determinados aspectos relativos al cumplimiento de la normativa sectorial al tiempo de la ejecución de las obras.

-El **23 de junio de 2016** se emite informe favorable por el Negociado de Topografía y Cartografía del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento de Planeamiento y Gestión.

-El **24 de agosto de 2016** se recibe informe favorable, de 9 de agosto anterior, del Área de Sostenibilidad Ambiental, Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

-Con fecha **21 de septiembre de 2016** se ha recibido certificación del acuerdo de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, adoptado en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2016, en el que dicha Comisión asume el informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte con relación al presente Estudio de Detalle.

-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha **30 de septiembre de 2016**, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comprendido entre el 9 de febrero y 6 de agosto de 2016, ambos inclusive, no han tenido entrada alegación alguna.

*- El **11 de octubre de 2016** fue suscrito el **Convenio de Gestión**, entre el Excmo. Ayuntamiento y Proyectos y Promociones Bujalco, S.L., a que se refería el acuerdo de aprobación inicial, y en el que se pactan las cesiones, urbanización y condiciones de cesión y ocupación del suelo y subsuelo destinados a vía pública.*

*- El **14 de octubre de 2016** ha sido emitido un nuevo informe por el Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento, que complementa al anterior de 26 de enero, a fin de aclarar la estructura de la propiedad habida cuenta de la incoación de un expediente de agregación catastral de fincas iniciado con posterioridad a dicho informe.*

*-El **14 de octubre de 2016** se presenta en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, el Texto Refundido y Resumen Ejecutivo del presente Estudio de Detalle, que también fue exigido en el acuerdo de aprobación inicial.*

*- Con fecha **24 de octubre de 2014** se ha suscrito informe-propuesta elaborado por el Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento de este Departamento de Planeamiento y Gestión, en el que se propone, al Consejo Rector de esta Gerencia, la aprobación del Convenio Urbanístico de Gestión suscrito el 11 de octubre de 2016 entre este Excmo. Ayuntamiento y Proyectos y Promociones Bujalco, S.L., (expediente de referencia 2016/18 Ref. CG18).*

*-Finalmente, y a la vista de esta nueva documentación, el **8 de noviembre de 2016** se ha emitido informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.*

CONSIDERANDO que, en el punto Sexto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2015 se indicó, que con carácter previo a la aprobación definitiva deberá:

*“a) Estar **aportado Texto Refundido** corregido con respecto del ligero aumento de la altura hacia calle Postigos según lo recogido en el informe técnico de 3 de diciembre de 2015, así como aportar copia del documento en formato digital.*

*b) Estar **emitido informe positivo por parte del Negociado de Cartografía y Topografía** respecto del Plano Topográfico aportado el 9 de septiembre en formato digital.*

*c) Estar emitido **informe positivo del Servicio de Parques y Jardines** respecto de las especies arbóreas existentes en el ámbito del presente Estudio de Detalle.*

*d) Estar suscrito y aprobado el **Convenio de Gestión** a que se refiere la presente propuesta, en el que se acordará la ejecución de las determinaciones contenidas en el*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presente Estudio de Detalle respecto de las cesiones, urbanización y condiciones de cesión y ocupación del suelo y subsuelo destinados a vía pública.”

CONSIDERANDO *que en el citado informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 8 de noviembre de 2016 se dan por cumplimentado todos los apartados anteriores, si bien, con respecto a la aprobación del Convenio de Gestión, “dado que no se trata de una cuestión de carácter técnico, se remite al informe jurídico que se emitirá previo a la propuesta de aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento”.*

CONSIDERANDO *que la exigencia contenida en el apartado Sexto d) del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2015, sobre que el Convenio de Gestión estuviese aprobado antes de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, es un requisito formal que no ha podido ser cumplimentado porque, desde que dicho Convenio fue suscrito, el pasado día 11 de octubre de 2016, el Consejo Rector no ha convocado asamblea alguna; si bien, como se ha expuesto en los antecedentes, obra informe-propuesta elaborado por el Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento de este Departamento de Planeamiento y Gestión, en el expediente de referencia 2016/18 Ref. CG18, en el que se propone a dicho órgano, la aprobación del mismo.*

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Administración sirve con objetividad a los intereses generales y actúa de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, servicio efectivo al ciudadano, simplicidad, claridad y proximidad, racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión (artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas), procedería diferir la condición de que el Convenio de Gestión suscrito el pasado 11 de octubre esté aprobado antes de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, a que esté aprobado antes de la publicación en el BOP de dicha aprobación definitiva. Dado que esa publicación es requisito de eficacia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle (artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local), la modificación de la condición impuesta por la Junta de Gobierno Local no enerva el sentido último de la misma, que no era otro que el de garantizar que la Propiedad asumiese una serie de compromisos de gestión antes de que se otorgará la correspondiente licencia de obras.

CONSIDERANDO *que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 8 de noviembre de 2016 finalmente se propone:*

“3_ PROPUESTA

*De acuerdo con las exposiciones previas, tras la emisión del correspondiente informe jurídico, se propone someter a consideración la procedencia de **aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle** presentado para la ejecución de un edificio*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

residencial en C/ Postigos nº 7-9-11-13-15-17 y C/ Alta nº 4-6-8-10, promovido por Proyectos y Promociones Bujalco, S.L., r/p D. Isidro Gallego Domínguez de conformidad con la documentación técnica presentada el 14 de octubre de 2016 por Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y recibida en esta Gerencia de Urbanismo el día 20 de octubre.

*El documento de Texto Refundido **fechado con fecha 20 Octubre de 2015** está conformada por:*

1 Memoria Expositiva

2 Memoria Informativa

3 Memoria Justificativa

4 Cumplimiento de Otros Reglamentos y Disposiciones

Se incluyen en este punto las Fichas del cumplimiento de la normativa de Accesibilidad tanto de la Ordenanza Municipal como del RD 293 / 2009

5 Planos

ED 01 Información Urbanística. Clasif_Calif PGOU_Sit. Parcela - FEB 2015

ED 02 Levantamiento Topográfico - MARZO 2016

ED 03 Delimitación UAC / A-UE-6 / Estudio de Detalle - FEB 2015

ED 04.1 Ámbito de Actuación-Estructura de la Propiedad-Cesiones- Parcela Edificable. - NOV 2015

ED 05 Alineaciones y Rasantes - FEB 2015

*ED 06 Ordenación Volumétrica 01. Alzados y Secciones - FEB 2015**

*ED 07 Ordenación Volumétrica 02. Alzados y Secciones - FEB 2015**

NOTA: Significar con respecto a estos dos planos que si bien tienen fecha de Febrero de 2015 están actualizados con las modificaciones solicitadas por la Consejería de Cultura y presentadas en esta GMUOI el 07 de julio del presente 2016

6 Anexos

6.1 Aprobación Definitiva Segregaciones

6.2 Plano de Gestión del Convenio de Colaboración Junta de Andalucía (PP 201 / 2006)

6.3 Acuerdo segregación Finca C / Postigos nº 7

6.4 Anexo Fotográfico

6.5 Anteproyecto (documentación no vinculante)

INCLUYE APARTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS A LA CONSEJERIA DE CULTURA Y EN ESTE GMU EL 07 DE JULIO DEL PRESENTE

6.6 Plano Servidumbres Aeronáuticas”

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, recogándose el ámbito que nos ocupa dentro del PAM-PEPRI Centro.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 20 apartado 3, puesto en relación con el artículo 22 b), ambos del PEPRI Centro, sobre la necesidad de redactar Estudio de Detalle en las Unidades de Ordenación cuando concurren una serie de circunstancias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO igualmente lo indicado en el artículo 6.8.3 “Usos compatibles de interés público y social” del vigente PGOU-2011, que admite en suelos calificados de viario, zonas verdes y espacios libres, otros usos públicos de interés público y social y aparcamientos.

CONSIDERANDO en cuanto al **procedimiento**, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado para edificio residencial en C/ Postigos nº 7-9-11-13-15-17 y C/ Alta nº 4-6-8-10, promovido por Proyectos y Promociones Bujalco, S.L., r/p D. Isidro Gallego Domínguez de conformidad con la documentación técnica fechada el 20 de octubre de 2016, de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 8 de noviembre de 2016 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Remitir copia del Texto Refundido y de la documentación referida en el punto Tercero, junto con el certificado del acuerdo de aprobación definitiva, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

TERCERO.- *Significar que, con carácter previo a la publicación de la aprobación definitiva, deberá estar aprobado por el Consejo Rector de esta Gerencia el Convenio de Gestión suscrito, entre el Excmo. Ayuntamiento y Proyectos y Promociones Bujalco, S.L., el pasado 11 de octubre de 2016.*

CUARTO.- *Cumplimentado lo indicado en los dos puntos precedentes y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Hacer advertencia expresa que en el expediente de licencia de obras deberá constatarse:*

- a) La verificación de la investigación arqueológica que corresponda conforme a las previsiones del vigente PGOU.*
- b) La topografía real de la parcela una vez que las edificaciones existentes se hayan demolido, tal y como se exige en el informe topográfico de 20 de junio de 2016 obrante en el presente expediente.*
- c) El cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Promoción y Conservación de Zonas Verdes en relación con las especies arbóreas existentes en el ámbito del*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estudio de Detalle, de conformidad con el informe de Parques y Jardines de 9 de agosto de 2016 obrante en el expediente.

d) El cumplimiento de las obligaciones asumidas por el promotor en el Convenio de Gestión suscrito el 11 de octubre de 2016.

SÉPTIMO.- *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.*

OCTAVO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.*
- 2. Al Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.”*
- 3. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión*
- 4. A la Junta Municipal del Distrito nº 1.*
- 5. Al promotor del expediente, junto con el informe de 8 de noviembre de 2016 del Departamento de Planeamiento y Gestión.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DE INADMISIÓN A TRÁMITE DEL ESCRITO PRESENTADO CONTRA ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016, POR EL QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS SITAS EN C/ GENERAL NARVÁEZ Nº 25-C/ CONDE DE UREÑA Nº66 Y C/ GENERAL NARVÁEZ Nº 27.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 7 de noviembre de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 32/07

Situación: Parcela entre las Calles General Narvárez nº 25 y nº 27, Gil Polo y Conde Ureña nº 66.

Solicitante: “Comunidad de Propietarios de la Calle Conde de Ureña 60-62, Edificio Montesol” r/p D. Antonio Checa Gómez de la Cruz.

Promotor: PROMENSOUSACE, S.L. r/p D. Antonio Moles Mingorance.

Referencia Catastral: 4258117UF7645N0001FT (General Narvárez nº 27).- 4258118UF7645N0001MT (General Narvárez nº 25).- 4258103UF7645N (Conde Ureña nº 66).

Junta de Distrito: nº 1 Centro.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de inadmisión a trámite de solicitud de anulación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de inadmisión a trámite de solicitud de anulación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye, por una parte, una parcela sita entre las calles General Narváez nº 25 y Conde Ureña nº 66 y por otra, una parcela sita en la C/ General Narváez nº 27, sumando, ambas, una superficie total de 903.35 m² s.

RESULTANDO que el presente Estudio de Detalle tiene por objeto superar los 15 metros de fondo edificable dentro de la Ordenanza CTP y ordenar un ámbito superior a 800 m² s conforme a lo previsto en los artículos 12.10.3-1 y Art. 12.10.3-4 del vigente PGOU.

RESULTANDO que el Estudio de Detalle en cuestión fue **aprobado definitivamente** por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **28 de enero de 2016** y, tras la inscripción del documento en los registros públicos pertinentes, fue publicado en el BOP de Málaga el 16 de mayo de 2016.

RESULTANDO que, con fecha **6 de abril de 2016**, fue presentado escrito por la “Comunidad de Propietarios de la Calle Conde de Ureña 60-62, Edificio Montesol” r/p D. Antonio Checa Gómez de la Cruz, manifestado que, aun cuando en el acuerdo de aprobación definitiva se indica que el Administrador de la Comunidad fue notificado de la apertura del periodo de información pública, dicho Administrador manifiesta no haber recibido la misma; que la Comunidad es propietaria de una franja de terreno dentro del ámbito y que el Estudio de Detalle no especifica cómo se accederá a dicha propiedad. Finalmente se solicita que se tengan por presentadas las alegaciones y se anule la aprobación del Estudio de Detalle.

RESULTANDO que, del escrito antes referido, se dio traslado al promotor del expediente para que manifestara lo que a su derecho conviniera, como trámite previo a la resolución que se adoptase y que, con fecha **24 de mayo de 2016**, D. Antonio Moles Mingorance en representación de PROMENSOUSACE, S.L., presenta escrito en el que viene a indicar que es propietario de la franja de terreno a la que se refiere la citada Comunidad de Propietarios y que la alegación presentada es extemporánea puesto que se realizó el trámite de información pública conforme a derecho; finalmente solicita que se declare no haber lugar a la anulación.

CONSIDERANDO que, a la vista de cuanto antecede, deben de hacerse las siguientes consideraciones jurídicas:

1.- En primer lugar debemos de partir de la base de que el escrito presentado por la “Comunidad de Propietarios de la Calle Conde de Ureña 60-62, Edificio Montesol”, el 6 de abril de 2016, **no tiene el valor de una alegación** presentada durante la tramitación del procedimiento de aprobación del Estudio de Detalle (artículo 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía), ya que dicho escrito fue registrado cuando ya el citado instrumento de planeamiento estaba aprobado definitivamente.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cualquier caso, no se observan vicios en el trámite de información pública y notificación personal a los titulares registrales y catastrales realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la LOUA pues, como ya se hizo constar en el acuerdo de aprobación definitiva:

- *El 1 de diciembre de 2015 se notificó el acuerdo de aprobación inicial a ADYCO, administrador de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Conde Ureña nº 66, comunicándole la apertura y duración del periodo de información pública a fin de que en el plazo de un 20 días, a contar desde el recibo de la notificación, pudiese aportar las alegaciones e informes que estimase oportuno, ya que aparecía como titular catastral de una pequeña parte de la parcela objeto del Estudio de Detalle (folios 231 a 237).*
- *Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 12 de enero de 2016, durante el plazo de información pública general y notificación personal, comprendido entre el 10 de agosto al 10 de octubre de 2015 y desde el 2 al 28 de diciembre de 2015, ambos inclusive, no tuvo entrada alegación alguna (folio 282).*

2.- La indicada Comunidad de Propietarios, en su escrito de 6 de abril de 2016, no precisa qué recurso o acción ejercita, limitándose a solicitar de forma genérica la anulación de la aprobación del Estudio de Detalle que nos ocupa, por no ser el promotor del expediente, propietario de la totalidad del ámbito, ni indicarse en el instrumento como adquirirá dicha propiedad.

Con fecha 2 de octubre de 2016, ha entrado en vigor la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En la Disposición Transitoria Tercera se indica:

“Disposición transitoria tercera Régimen transitorio de los procedimientos

- a) A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.*
 - b) Los procedimientos de revisión de oficio iniciados después de la entrada en vigor de la presente Ley se sustanciarán por las normas establecidas en ésta.*
 - c) Los actos y resoluciones dictados con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley se regirán, en cuanto al régimen de recursos, por las disposiciones de la misma.*
-”*

En la regulación de los recursos administrativos, tanto el artículo 110.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como el vigente artículo 115.2 de la citada Ley 39/2015, indican que la ausencia en la calificación de un recurso por parte del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter.

*En el caso que nos ocupa no cabe hacer esa labor de exégesis ya que, el **Estudio de Detalle tiene naturaleza de reglamento y, por tanto, al ser una disposición de carácter general, no cabe recurso administrativo contra el mismo** (art. 107.3 de la Ley 30/1992 y art. 112.3 de la Ley 39/2015).*

3.- Así pues, no teniendo el escrito de presentado naturaleza de recurso administrativo debemos preguntarnos, si la “Comunidad de Propietarios de la Calle Conde de Ureña 60-62, Edificio Montesol” está ejerciendo una acción de revisión por vicio de nulidad o anulabilidad; analizando la cuestión observamos que:

*a) **La revisión de oficio de las disposiciones de carácter general solo cabe contra las que sean nulas de pleno derecho por vulnerar la Constitución, las leyes y otras disposiciones administrativas de rango superior, o bien, porque regulen materias reservadas a la Ley, o establezcan la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales** (art. 47.2 de la Ley 39/2015 y artículo 62.2 de la Ley 30/1992) y, además, **solo puede iniciarse el procedimiento de oficio por parte de la Administración que las dictó** (art. 106.2 de la Ley 39/2015 y art. 102.2 de la Ley 30/1992).*

*b) Por su parte el **procedimiento de revisión de oficio de actos anulables, que se articula a través de la declaración de lesividad, solo procede contra actos administrativos y no contra disposiciones de carácter general** (art. 107 de la Ley 39/2015 y art. 103 de la Ley 30/1992), como lo es un Estudio de Detalle.*

4.- La cuestión planteada se reduce, pues, a **determinar si es admisible una solicitud de revisión de oficio de una disposición de carácter general** y, en este sentido debe de traerse a colación la Sentencia de la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 12 de abril de 2016 (RJ 2016\1674) que indica en su Fundamento de Derecho Séptimo lo siguiente:

“SÉPTIMO

En el segundo motivo se alega que el artículo 102.1 de la Ley 30/1992 (RCL 1992, 2512, 2775 y RCL 1993, 246) permite a las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud del interesado declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativo o que no hayan sido recurridos en plazo. A éste respecto cita la sentencia de éste Tribunal Supremo de 29 de septiembre de 2010 (RJ 2010, 6870) que, a su juicio, resolvió el tema planteado admitiendo la legitimación de la Administración Autónoma para ejercer la acción de nulidad de los actos de las entidades locales, no sólo por la vía de los artículos 65 y 66 de la Ley de Bases de Régimen Local (RCL 1985, 799 y 1372) , sino también por el cauce de la revisión de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

oficio del citado artículo 102, reproduciendo a continuación el texto de la referida sentencia.

Interesa, antes de nada, recordar que el objeto del recurso se extiende tanto a un acto administrativo, cual es el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de marzo de 2001, por el que se dividió el UE4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en tres subunidades, como al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mójacar de 27 de mayo de 2002 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de la referida UE4.

Se trata, por tanto, de dos actuaciones con distinto régimen en cuanto a la legitimación para instar las revisiones de oficio, contenidas en los apartados 1 y 2, respectivamente, del artículo 102 de la Ley 30/1992 .

Pues bien, en relación con el Estudio de Detalle, en cuanto instrumento de planeamiento dotado de naturaleza análoga o similar a las disposiciones de carácter general le es de aplicación la normativa estatal contenida en el artículo 102.2 de la Ley 30/1992 , mientras que en relación con la revisión de oficio de los actos administrativos rige lo dispuesto en el apartado primero del mismo artículo.

En cuanto al Estudio de Detalle, interesa recordar que ésta Sala en sentencia de 21 de mayo de 2015 (RJ 2015, 2467) -recurso de casación 30004(sic)/2012 - dictada precisamente en un recurso interpuesto por la misma Administración Autonómica ahora recurrente, y en la que asimismo se alegaba como jurisprudencia favorable la referida sentencia de éste Tribunal de 24(sic) de septiembre de 2010 , se decía:

<<La cuestión planteada se reduce, pues, a determinar si es admisible una solicitud de revisión de oficio de una disposición de carácter general.

La recurrente entiende que sí, y se basa fundamentalmente para ello en la sentencia de ésta Sala de 29 de septiembre de 2010, de la que parece deducirse que la Administración Autónoma puede instar la revisión de oficio de los reglamentos locales.

Interesa, ante todo, precisar en relación con esa sentencia, de una parte, que si bien fue dictada en un recurso de casación en interés de Ley, no fija en el fallo doctrina legal, ya que declara no haber lugar al mismo, y de otra, que la cuestión debatida en dicho recurso, como señala su fundamento cuarto " se refiere a la interpretación del párrafo primero del artículo 102. de la LRJPA , cuando habla del <<interesado>> que insta la revisión de oficio;"

La sentencia ahora recurrida, por otra parte, fundamenta su decisión en otras sentencias de éste Tribunal, como son las de 16 (RJ 2006, 9784) y 22 de noviembre



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 2006 (RJ 2007, 2068), en las que se señala que si bien fué la Ley 4/1999, de 13 de enero (RCL 1999, 114 y 329), la que introdujo en el apartado 2 del artículo 102 de la LRJAP y PAC la revisión de oficio de las disposiciones generales en los supuestos previstos en el artículo 62.2 de la propia Ley, el propio legislador en la exposición de motivos de aquella Ley dijo muy claro que "esa posible revisión de oficio de las disposiciones generales nulas no opera, en ningún caso, como acción de nulidad".

En ambas sentencias se concluye que "no es posible instar el procedimiento administrativo regulado en el artículo 102 de la Ley 30/1992 para revisar disposiciones de carácter general radicalmente nulas."

En la misma línea se inscribe la sentencia de éste Tribunal de 25 de mayo de 2010 (RJ 2010, 8588), relativa a un Plan Parcial, y en la que, después de recordar, de acuerdo con reiterada jurisprudencia que cita, que la revisión de oficio de las disposiciones generales no puede operar como acción de nulidad, concluye afirmando que "sólo la Administración Pública que aprobó [el Plan Parcial] estaría facultada para, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 102.2 de la Ley 30/1992, declarar su nulidad con las consecuencias previstas en el apartado 4 del mismo precepto".

Por su parte, la sentencia de ésta Sala y Sección de 16 de febrero de 2011 (RJ 2011, 1511) -recurso de casación 199/2007- se enfrenta también a la cuestión ahora debatida, dado que se trataba de un proceso entre una Administración Autónoma y un Ayuntamiento en relación precisamente con un Estudio de Detalle.

Pues bien, esa sentencia, tras rechazar el procedimiento de declaración de lesividad a que se refiere el artículo 103 de la Ley 30/1992, dada la naturaleza de disposición general de los Estudios de Detalle, y recordar, una vez más, que la revisión de oficio de las disposiciones generales nulas no operan, en ningún caso, como acción de nulidad, declara que: "Debiera ser o haber sido por tanto, el propio Ayuntamiento, ahora recurrente, quien aprobó el cuestionado Estudio de Detalle contrario al ordenamiento previsto de Carreteras del Estado, por no respetar las distancias que éste establece, el que debería haber promovido el procedimiento de revisión de oficio de una disposición administrativa de rango superior, o bien la propia Administración Autónoma haber impugnado dicho Estudio de Detalle en sede jurisdiccional, o impugnarle de forma indirecta, al combatirse en ésta vía judicial cualquier acto de aplicación de aquel".

Por tanto, obligado es concluir de acuerdo con las referidas sentencias, que cuando el artículo 102.2 de la LRJAP y PAC alude a las "Administraciones públicas" se está refiriendo a aquella que en cada caso haya aprobado la disposición administrativo de que trate">>."



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de esta jurisprudencia, la respuesta a la cuestión planteada es clara: no es posible instar el procedimiento administrativo regulado en el artículo 102 de la Ley 30/1992 (actual 106 de la Ley 39/2015) para revisar disposiciones de carácter general radicalmente nulas; sólo la Administración Pública que aprobó dicha disposición estaría facultada para, siguiendo el procedimiento previsto en el dicha norma, declarar su nulidad con las consecuencias pertinentes.

En cualquier caso, como ya se ha expuesto en el apartado uno de este Considerando, entendemos que no hay vicio en el trámite de información pública realizado durante la tramitación del expediente.

CONSIDERANDO, a la vista de cuanto antecede, que no procede la admisión a trámite del escrito presentado por la “Comunidad de Propietarios de la Calle Conde de Ureña 60-62, Edificio Montesol” r/p D. Antonio Checa Gómez de la Cruz, ya que, contra el acuerdo de aprobación definitiva de 28 de enero de 2016 del Estudio de Detalle para las parcelas sitas en calle General Narváez nº 25-Conde Ureña nº 66 y calle General Narváez nº 27, promovido por PROMENSOUSACE, S.L., solo cabía interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente, tal y como se ha razonado en los fundamentos jurídicos expuestos y ratifica el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CONSIDERANDO que la competencia para conocer de la solicitud formulada por la “Comunidad de Propietarios de la Calle Conde de Ureña 60-62, Edificio Montesol” r/p D. Antonio Checa Gómez de la Cruz, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento con el voto de la mayoría simple de sus miembros, en base a lo previsto en el art. 106.3 de la Ley 39/2015, puesto en relación con el art. 123 apartados nº 1.1) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y habida cuenta de que fue el órgano que aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en cuestión.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite el escrito presentado por la “Comunidad de Propietarios de la Calle Conde de Ureña 60-62, Edificio Montesol” r/p D. Antonio Checa Gómez de la Cruz, contra la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en las parcelas sitas en calle General Narváez nº 25-Conde Ureña nº 66 y calle General Narváez nº 27, promovido por PROMENSOUSACE, S.L, y que fue acordada por el Excmo. Ayuntamiento el 28 de enero de 2016, todo ello, de conformidad con los antecedentes y fundamentos jurídicos contenidos en este informe-propuesta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

1. *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).*
2. *D. Antonio Checa Gómez de la Cruz E/R “Comunidad de Propietarios de la Calle Conde de Ureña 60-62, Edificio Montesol”*
3. *A la Junta Municipal del Distrito nº 1 Centro.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 32.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE ABANDONO DEL INMUEBLE BARROCO DEL SIGLO XVIII DE LA C/ MADRE DE DIOS Nº 10.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 9 de noviembre de 2016, relativa a la situación de abandono del inmueble barroco del Siglo XVIII de la calle Madre de Dios nº 10, que esencialmente es como sigue:

“En el siglo XVIII las calles de nuestra ciudad y lo que es hoy el centro histórico se poblaron de bellísimos edificios barrocos en lo que podemos calificar como un “urbanismo ilustrado” a pequeña escala, con calles rectilíneas de anchura considerable para la época. La reciente restauración de la fachada del edificio barroco situado frente al Mercado de Atarazanas ha sacado a la luz la belleza de una arquitectura que marcó a la ciudad durante todo el siglo XVIII e incluso en los primeros años del XIX. El contrapunto a esta esperada intervención lo representa el estado de deterioro y abandono que aún presenta otro edificio barroco, ubicado en el número 10 de la calle Madre de Dios, junto a la plaza de la Merced, que fue declarado en estado de ruina por la Gerencia Municipal de Urbanismo hace ya 14 años y que, debido a la falta de impulso tanto del Ayuntamiento de Málaga como de sus propietarios, constituye todavía una de las peores ‘postales’ del casco histórico de la ciudad.

Estos dos edificios, junto con el inmueble del nº 18 de la Alameda principal (hoy sede de la Delegación del Gobierno andaluz), son excelentes ejemplos del barroco clasicista en la ciudad que prácticamente han desaparecido en la ciudad por la falta de conservación que los condenó a la ruina y después a la piqueta siendo demolidos en la mayoría de los casos. El objetivo de los propietarios del número 10 de la calle Madre de Dios era y es, a nuestro juicio, el abandono y ruina del inmueble para provocar su deterioro y demolición, no ha sido muy ejemplar la actuación del equipo de gobierno respecto a este inmueble que, recordamos, lleva 14 años en ruinas y deteriorándose, por eso nos vemos obligados nuevamente a insistir en su conservación para evitar que termine viniéndose abajo o desapareciendo por ser irreversible su destrucción.

Este Palacete es una obra entre medianeras, cuya construcción debe situarse en la última década del siglo XVIII, siendo un excelente ejemplo del barroco-clasicista en la ciudad y mostrando similitudes estilísticas con otros edificios coetáneos. En el primer tercio del siglo XIX se debió acometer una reforma de importancia que entre otros cambios supuso la sustitución del tejado por una azotea, haciendo referencia de “1833” una cartela situada sobre la clave central de la puerta de entrada. Su fachada se compone de bajo y entresuelo englobados homogéneamente, dos alturas, y una azotea cerrando el conjunto. La fachada es prácticamente simétrica, otorgando a esta bella composición gran armonía en cuanto a las proporciones y decoración. En el centro se sitúa una esbelta portada de pilastras dóricas cajeadas que se desarrollan en altura hasta el primer piso sosteniendo un entablamento muy moldurado.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El dintel de acceso aparece adovelado y con una cartela en la clave central de un periodo posterior al de su construcción, así claramente se indica N21/M.104/1833 (nº21 -hoy es el nº 10-, manzana 104, año 1833). Sobre la puerta se abre un óculo cuadrifoliado de gran belleza cerrado con una artística reja de forja. A ambos lados de la portada se abren sendos balconillos, habiéndosele añadido, ya en el siglo XIX, un cierro al de la izquierda.

Una gruesa imposta separa el cuerpo inferior de la primera planta, la más monumental de todas, cuenta con tres huecos unidos por un balcón corrido de escaso vuelo, los vanos aparecen enmarcados por una gruesa moldura plana, siendo rematados por frontones, curvos los de los extremos y triangular el central.

En la tercera planta se abren tres balconillos volados, estando el central coronado por un cierro poligonal de madera muy similar al de la entreplanta. La azotea se cierra mediante una reja de forja entre recios pilotes coronados que parecen ser cestos o macetones que son de la reforma correspondiente al siglo XIX.

En los extremos de la fachada habría que destacar los sillares almohadillados que la recorren en altura enmarcando el conjunto. En su interior sabemos de la existencia de un patio alargado del cual no podemos hablar dada la imposibilidad de acceder al mismo y a la inexistencia de imágenes. Por los testimonios con los que contamos, este inmueble ha sido expoliado y saqueado en su interior, desapareciendo piezas y elementos de gran belleza arquitectónica e histórica, como columnas o una fuente situada en el patio, que no se sabe dónde se encuentran. Después de años de abandono, el estado del inmueble es bastante preocupante, algo que es difícil de comprender en un palacete de tanta calidad arquitectónica, fue declarado en ruina hace 14 años y no parece haber mucho interés del propietario por rehabilitarlo sino provocar una ruina irreversible para demolerlo.

En febrero del año 2002 fue cuando la Gerencia Urbanismo (GMU) dictaminó la declaración de ruina del inmueble, tres años después, en 2005, aprobó inicialmente una variación del catálogo de edificios protegidos del Centro para incrementar el nivel de protección de esta casona, pero la tramitación del expediente para elevar el nivel de protección del edificio fue lenta hasta el punto de que fue retomada por la Gerencia de Urbanismo en 2012, tras la denuncia efectuada por el grupo municipal de Izquierda Unida y que se aprobara una moción primero en la Comisión y luego en el Pleno. El último trámite que se había efectuado sobre este asunto databa del mes de abril de 2008, cuando la Gerencia emitió un informe en el que daba luz verde a seguir con el expediente –que recibió informes positivos de la Junta de Andalucía– y avalaba la posibilidad de activar igualmente un procedimiento de estudio de detalle que diera cobertura legal a la rehabilitación del inmueble para realizar viviendas y un local comercial. Precisamente en 2005, el Consistorio rechazó un proyecto del propietario de la casa con ese objetivo porque debía realizarse mediante el citado procedimiento.

En septiembre de 2012, el Ayuntamiento aprobó definitivamente el incremento de protección del edificio, para evitar su derribo y obligar a la conservación de sus elementos más destacados y singulares; y un año después, en octubre de 2013, acordó su inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, lo que dio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a su propietario el plazo de un año para iniciar las obras de restauración del inmueble.

El Ayuntamiento de Málaga le advirtió de que, en el caso de no cumplir este plazo, podría someterlo a una subasta forzosa, como está previsto por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Finalmente, el dueño presentó ante Urbanismo el estudio de detalle para emprender la recuperación del edificio, un documento que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en enero de 2014 y, de manera definitiva, en julio de 2015. En paralelo a este trámite, el propietario presentó ante la Gerencia un proyecto para solicitar la correspondiente licencia de obras para habilitar en esta casona nueve viviendas y dos locales comerciales en planta baja.

Han pasado tres años desde su inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas sin que se hayan iniciado ningún tipo de obras de conservación ni de rehabilitación, ni se haya puesto en marcha el procedimiento para someterlo a una subasta forzosa, y no entendemos el porqué de la desidia en este expediente.

Los trámites están paralizados, no sabemos si el proyecto del actual propietario cumple los requisitos para otorgarle la licencia, pero parece que no se ha rechazado ni expedido la misma, mientras el inmueble sigue deteriorándose y su conservación deja mucho que desear, sigue inscrito en el registro que faculta al Consistorio a someterlo a una subasta forzosa si el propietario no cumple con el deber de rehabilitarlo.

En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a realizar a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, una exhaustiva inspección del edificio del nº 10 de la calle Madre de Dios y el inicio del correspondiente expediente para exigir al propietario el cumplimiento del deber de conservación, y en el caso de que no se inicien las obras para la rehabilitación del mismo pongan en marcha el procedimiento para la subasta forzosa del mismo.

2º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, y a la Junta de Andalucía, para que, tal y como estipula el artículo 4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dé una eficaz colaboración entre las administraciones a fin de estudiar la mejor fórmula para conservar y rehabilitar el edificio del nº 10 de la calle Madre de Dios.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Pomares Fuertes formuló una enmienda al primer acuerdo propuesto consistente en suprimir el texto después de “calle Madre de Dios”, que fue aceptada por el Proponente de la iniciativa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a realizar a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, una exhaustiva inspección del edificio del nº 10 de la calle Madre de Dios.

2º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, y a la Junta de Andalucía, para que, tal y como estipula el artículo 4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dé una eficaz colaboración entre las administraciones a fin de estudiar la mejor fórmula para conservar y rehabilitar el edificio del nº 10 de la calle Madre de Dios.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 33.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.^a YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON EL ENTORNO DE LA PLAZA HUERTO DE MONJAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 9 de noviembre de 2016, en relación con el entorno de la plaza Huerto de Monjas, que esencialmente es como sigue:

“La situación del entorno de la plaza anexa a la calle Huerto de Monjas y Calle Carmelitas va cada vez a peor. Esta corporación ha realizado una actuación en la plaza por la que no sólo se ha destruido cualquier zona verde, si no que se ha empedrado, empeorando su uso y disfrute para las vecinas de la zona.

Las vecinas de la zona también se han quejado de la instalación de varios pivotes fijos, que impiden el acceso a la zona de cualquier vehículo motorizado, sean coches particulares o ambulancias. Tampoco pueden acceder vehículos que lleven a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cabo la limpieza de la zona o ayuden a terminar antes las obras iniciadas en Calle Carmelitas.

Unas obras, las de Calle Carmelitas, que han generado aún más problemas entre las vecinas. Estas obras fueron ejecutadas por FT Demoliciones sin avisar del día en que iniciarían al vecindario. Tampoco instalaron medidas de protección para evitar que el resto de viviendas se vieran afectadas.

Las consecuencias han sido doble: por un lado han aparecido grietas en el resto de viviendas de la zona. Por otro, al no avisar con tiempo, muchas vecinas al llegar a sus casas se las encontraron cubiertas de polvo.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Enviar a técnicos del Ayuntamiento de Málaga o la Gerencia Municipal de Urbanismo a investigar el origen de las grietas que han aparecido en las casas de Calle Carmelitas.*
- 2. Enviar una inspección para comprobar si las obras realizadas en Calle Carmelitas cumplieron con los trámites apropiados.*
- 3. Retirar los pivotes instalados el entorno de la Plaza Huerto de Monjas y Calle Carmelitas que impiden el paso de vehículos motorizados.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Pomares Fuertes formuló una enmienda al tercer acuerdo propuesto que fue aceptada por el Proponente de la iniciativa, el cual queda redactado como sigue:

“Instar al Ayuntamiento a redactar un informe sobre los pivotes instalados el entorno de la Plaza Huerto de Monjas y Calle Carmelitas para ver si impiden o no el uso de vehículos municipales o de emergencia.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1. Enviar a técnicos del Ayuntamiento de Málaga o la Gerencia Municipal de Urbanismo a investigar el origen de las grietas que han aparecido en las casas de Calle Carmelitas.*
- 2. Enviar una inspección para comprobar si las obras realizadas en Calle Carmelitas cumplieron con los trámites apropiados.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Instar al Ayuntamiento a redactar un informe sobre los pivotes instalados el entorno de la Plaza Huerto de Monjas y Calle Carmelitas para ver si impiden o no el uso de vehículos municipales o de emergencia.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 34.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.^a YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE DIFERENTES ACTUACIONES EN EL DISTRITO 2.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 9 de noviembre de 2016, en relación a la situación de diferentes actuaciones en el Distrito 2, que esencialmente es como sigue:

“El distrito 2, y más concretamente la zona de El Palo, ha sido una de las más abandonadas y dejadas de lado por este Ayuntamiento. Este grupo municipal viene presentando diferentes iniciativas con el objetivo de realizar actuaciones en el distrito que, si bien han sido aprobadas con anterioridad, no se cumplen, algo que ya es tradición de este equipo de gobierno.

El número 3 de la calle Fernández Shaw durante años fue el cine de verano Los Galanes. El que fuera punto de referencia cultural y de ocio en la barriada de Pedregalejo durante 35 años se encuentra en una situación que solo puede calificarse como realmente mala: aunque conserva relativamente bien el fondo de pantalla y la caseta de taquilla, el resto del recinto está colonizado por la vegetación y muestra un grave deterioro.

Adyacente al viejo cine Los Galanes encontramos otro suelo sin edificar, pesar de que está listo para ello desde hace años, que hace las veces de aparcamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según se aprecia en las referencias catastrales del inmueble, el uso como elemento de construcción es de comercio de espectáculos. El que fuera el cine Los Galanes fue erigido en 1950 y tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados; la parcela que ocupa es de 567 metros cuadrados. Por su parte la parcela adyacente tiene una superficie de 647 metros cuadrados.

I

Separado por el cauce de un riachuelo, en la parcela contigua dirección Málaga encontramos el que fuera el mítico Bobby Logan, el antiguo cine Lope de Vega. El grupo Málaga para la Gente ya ha traído a esta corporación la vieja demanda de las vecinas para que se permuten los 2.300 metros cuadrados del Bobby Logan. Este espacio sería el ideal para instalar una escuela de cine y teatro municipal, sirviendo para impulsar el arte y la industria cinematográficas locales.

Al igual que el que fuera el cine de verano Los Galanes, se encuentra abandonado desde hace años.

II

Ambas parcelas, que como se aprecia en el PGOU 2011 forman un todo solo separado por el canal de los Pilonos, tienen el mismo uso del suelo: comercial. Así aparece en su respectiva ficha la zona de SUNC –O-LE.2 “Arroyo Pilonos” (anexo I). Y sin embargo la única actividad comercial que hay en la zona es la de una tienda que hace esquina entre avenida Juan Sebastián Elcano y calle Fernández Shaw, cuyo uso es de Colonia Tradicional Popular.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Incorporar al registro de solares las parcelas de calle Fernández Shaw y Juan Sebastián Elcano pertenecientes al SUNC.O.LE.2 “Arroyo Pilonos”.*
- 2. Realizar las actuaciones de reparación, limpieza y desbroce en el solar de la calle Fernández Shaw, en el que estaba instalado el cine de verano Los Galanes.*
- 3. Dar efectivo cumplimiento a los acuerdos de la moción presentada por el grupo municipal Málaga para la Gente relativa a la recuperación del antiguo Bobby Logan en el pleno de abril de 2016.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Pomares Fuertes formuló una enmienda de redacción al tercer acuerdo propuesto, que fue aceptada por el Proponente de la iniciativa, el cual queda como sigue:

“Instar a los propietarios de las parcelas en calle Fernández Shaw y Juan Sebastián Elcano a presentar el estudio de detalle para la ordenación del SUNC-O-LE.2 “Arroyo Pilonés.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1. Incorporar al registro de solares las parcelas de calle Fernández Shaw y Juan Sebastián Elcano pertenecientes al SUNC.O.LE.2 “Arroyo Pilonés”.*
- 2. Realizar las actuaciones de reparación, limpieza y desbroce en el solar de la calle Fernández Shaw, en el que estaba instalado el cine de verano Los Galanes.*
- 3. Instar a los propietarios de las parcelas en calle Fernández Shaw y Juan Sebastián Elcano a presentar el estudio de detalle para la ordenación del SUNC-O-LE.2 “Arroyo Pilonés.””*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 35.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D. SERGIO BRENES COBOS Y DÑA. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP RELATIVA A MEJORAR LA C/ TOMÁS DE BURGOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, D. Sergio Brenes Cobos y D^a Estefanía Martín Palop, presentada el 9 de noviembre de 2016, relativa a mejorar la Calle Tomás de Burgos, que esencialmente es como sigue:

“La calle Tomás de Burgos pertenece a la barriada de Parque Victoria Eugenia, en el Distrito N^o 4 de Bailén-Miraflores de la ciudad de Málaga. Es una calle muy antigua paralela a la Avenida Arroyo de los Ángeles. Los edificios de la calle son de planta baja o de planta baja más dos.

La calle cuenta con un acerado muy antiguo, en el que numerosas piezas de la solería se encuentran deterioradas por el paso del tiempo y por la falta de mantenimiento. Además, se agrava la situación de deterioro del acerado por qué los coches aparcen encima de las aceras por la estrechez de la calzada produciendo un hundimiento de las aceras.

Ante una situación de emergencias, en estos momentos, por la estrechez de la calzada -al aparcar en dos líneas a cada lado de la calle- impiden el paso de cualquier vehículo más ancho que el de un coche, como son las ambulancias o de un camión de bomberos ante una posible intervención.

Al dejar una única línea de aparcamientos, se podría ampliar las aceras que en estos momentos son estrechas y no permiten la circulación correcta del peatón, tal como demandan los vecinos.

La calle sufre problemas de saneamiento, son numerosas las intervenciones que se han tenido que realizar en los últimos años por que las aguas fecales rezumaban por mal estado de las canalizaciones. Un problema higiénico-sanitario que provoca una disminución de la calidad de vida de los vecinos que viven en la calle, por el foco de mal olor permanente.

La situación de la calle Tomás de Burgos es un asunto recurrente que la Asociación de Vecinos de Parque Victoria Eugenia junto a los representantes del PSOE en el Distrito Bailén-Miraflores vienen denunciando en las comisiones de trabajo del Distrito, en el Consejo Político y en el Consejo Territorial. Concretamente, el pasado 20 de octubre, un numeroso grupo de vecinos de la calle Tomás de Burgos se presentaron en el Consejo Territorial para solicitar a la concejala del Distrito Bailén-Miraflores que se actúe sobre la calle para mejorar el estado lamentable en el que se encuentra.

En el Consejo Territorial la concejala del Distrito de Bailén-Miraflores reconoció el mal estado en el que se encuentra la calle Tomás de Burgos, poniendo en conocimiento que actualmente no existe previsión para acometer un arreglo que, a todos los ojos, es más que necesario.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ante la situación en la que se encuentra la Calle Tomás de Burgos se hace perentorio mejorar el acerado y la ampliación de las aceras, mejorar todas las canalizaciones de saneamiento de la calle y aprovechar para mejorar el soterramiento del cableado de alumbrado y telefonía.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a poner en marcha de manera perentoria la alineación y el arreglo del acerado de la calle Tomás de Burgos consignando en los presupuestos de 2017 una partida para tal fin.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a dejar una única línea de aparcamientos en la calle Tomás de Burgos por motivos de seguridad.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 36.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA ACERA BICI DEL CAMINO DE ANTEQUERA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 9 de noviembre de 2016, relativa a la situación de la acera bici del Camino de Antequera, que esencialmente es como sigue:

“Pese a los planes y estudios proyectados para los carriles bici de Málaga, y que no se han ejecutado aún, existe un gran abandono de todo lo cotidiano que se reflejan en que la situación en este momento de los carriles bici existentes es lamentable, su mal estado que hace que muchos tramos no reúnan las mínimas condiciones para su uso adecuado, y sean ineficientes, inútiles e impracticables.

En particular llama la atención la situación de la virtual Acera-Bici en el Camino de Antequera, invadida de escalones, cubos de basura, quioscos, señales, buzones, farolas, alcorques, etc. Es muy llamativa la cantidad de contenedores de basura que se encuentra situados sobre el mismo trazado de esta acera-bici.

Los peatones casi no tienen otro remedio que transitar por el carril-bici con el consiguiente peligro para su integridad física y la de los eventuales ciclistas. Además, circular en bici por dicho carril es ineficiente, inútil e impracticable (las tres i), pues tantos obstáculos y tantos escalones en el recorrido no permiten una continuidad en el pedaleo. Hemos contabilizado y detectado 80 obstáculos y deficiencias.

Respecto a la acera-bici del Camino de Antequera, el primer error en su diseño es que se hizo invadiendo la acera, quitando el espacio a los peatones, además tiene el peligro de que existan bordillos no rebajados y coches aparcados sobre el vial.

El pavimento en algunos puntos está también en mal estado, la señalización del carril-bici está difuminada desde hace mucho tiempo, así como el problema de estos obstáculos en mitad de esta vía, también ese carril bici pasa por delante de las paradas de autobús o de kioscos, su peligrosidad es extrema.

Es necesario un arreglo de los actuales carriles bici que se encuentran en mal estado, pero en el caso del camino de Antequera hay que hacer una reforma integrar para que puedan ser utilizados, así como su ampliación y rediseño, proponemos que se arregle y mejore inmediatamente, y a medio largo plazo que este se reforme y se rediseñe en el marco del impulso y ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta.

De forma que proponemos que, a corto plazo se arreglen los desperfectos y se supriman los obstáculos en este carril, y a medio largo plazo, se realice una reforma integral y rediseñe y amplíe hacia el Puerto de la Torre.

En atención a todo lo anterior, vengo a proponer los siguientes

A C U E R D O S



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Instar al equipo de gobierno al arreglo inmediato de los desperfectos y la mejora de la Acera-Bici en el Camino de Antequera rebajando los bordillos y eliminar los más de 80 obstáculos detectados en diversos puntos.

2º.- Instar a equipo de gobierno a la reforma integral, rediseño y ampliación del Camino de Antequera hacia el Puerto de la Torre en el marco del impulso y ejecución el Plan Andaluz de la Bicicleta.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Proponente de la iniciativa dio una nueva redacción a los dos acuerdos propuestos, que quedan definitivamente como sigue:

“1º.- Instar a la Junta de Andalucía a la ejecución prioritaria del carril-bici previsto en el Plan Andaluz de la Bicicleta en el Camino de Antequera y al Equipo de Gobierno Municipal a la eliminación de los más de 80 obstáculos detectados en diversos puntos.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno a que acometa prioritariamente la reforma integral y ampliación del carril-bici del Camino de Antequera hacia el Puerto de la Torre en el marco del impulso y ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a la ejecución prioritaria del carril-bici previsto en el Plan Andaluz de la Bicicleta en el Camino de Antequera y al Equipo de Gobierno Municipal a la eliminación de los más de 80 obstáculos detectados en diversos puntos.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno a que acometa prioritariamente la reforma integral y ampliación del carril-bici del Camino de Antequera hacia el Puerto de la Torre en el marco del impulso y ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 37.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, EN RELACIÓN A ACTUACIONES SOBRE MOVILIDAD EN BARRIADA PARQUE LITORAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 9 de noviembre de 2016, relativa a actuaciones sobre la movilidad en Barriada Parque Litoral, que esencialmente es como sigue:

“La Barriada de Parque Litoral es una de las barriadas más nuevas de nuestra ciudad. Se trata de un barrio residencial con las ventajas que aporta un diseño urbanístico en una zona de expansión, pero con algunos inconvenientes que comparte con otros barrios de nuevo cuño en Málaga, como el barrio de Teatinos. A veces existen zonas ‘a medio hacer’ o calles en las que la movilidad se diseña sobre plano y no sobre la realidad de los vehículos que transitan por ellas.

Desde este grupo municipal queremos hacernos eco de algunas de las reivindicaciones de los vecinos del barrio y proponemos la realización de una serie de actuaciones de mejora principalmente sobre movilidad.

Los usuarios del Hospital Quirón, no solo los vecinos, conocen a la perfección lo que ocurre en la Calle Lili Álvarez, que transcurre junto a las urgencias de dicho hospital, un conocido supermercado y varias urbanizaciones. Las paradas momentáneas de los coches que suelen darse en este tipo de lugares y las entradas tanto a los parkings de las urbanizaciones como del propio supermercado, hacen que los atascos y los pequeños incidentes sean el pan nuestro de cada día en esta calle. Dada la peculiaridad de la zona, no pedimos que se incrementen las sanciones, pero sí que se actúe para minimizar este problema. Y creemos que haciendo la calle de un único sentido se facilitaría el tráfico en la zona, al existir calles paralelas que pudieran ir en el sentido contrario y así articular ambos sentidos en pocos metros.

Otro de los problemas existentes respecto la movilidad lo encontramos en la avenida Alicia Larrocha en la que no existen marcas viales de separación de los carriles que discurren en ambos sentidos. Esto ha provocado algunos accidentes y una falta de seguridad importante para los usuarios de esta vía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Otra reivindicación de los vecinos es la creación de aparcamientos para bicicletas y motocicletas para favorecer el uso de la primera y ordenar el aparcamiento de las segundas.

Pero además de todo lo comentado, existe un deseo expreso, y una necesidad palpable en la zona oeste de la ciudad, de más zonas verdes. Existe un suelo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana como zona verde junto al canal del río Guadalhorce y los vecinos solicitan que se concrete un proyecto para esta zona y así aumente el ratio de zonas verdes por habitante en este distrito, objeto de tantos debates.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga a estudiar la posibilidad de que la Calle Lili Álvarez sea de un solo sentido en el tramo comprendido entre la calle Pilar Lorengar y la Avenida Imperio Argentina.

2.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga a que implante las señalizaciones viarias necesarias en la Avenida Alicia Larrocha para evitar los conflictos de tráfico y minimizar el peligro para la seguridad vial que supone la no existencia de las mismas.

3.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga a que estudie la posibilidad de implantación de nuevos aparcamientos para bicicletas y motocicletas en la zona.

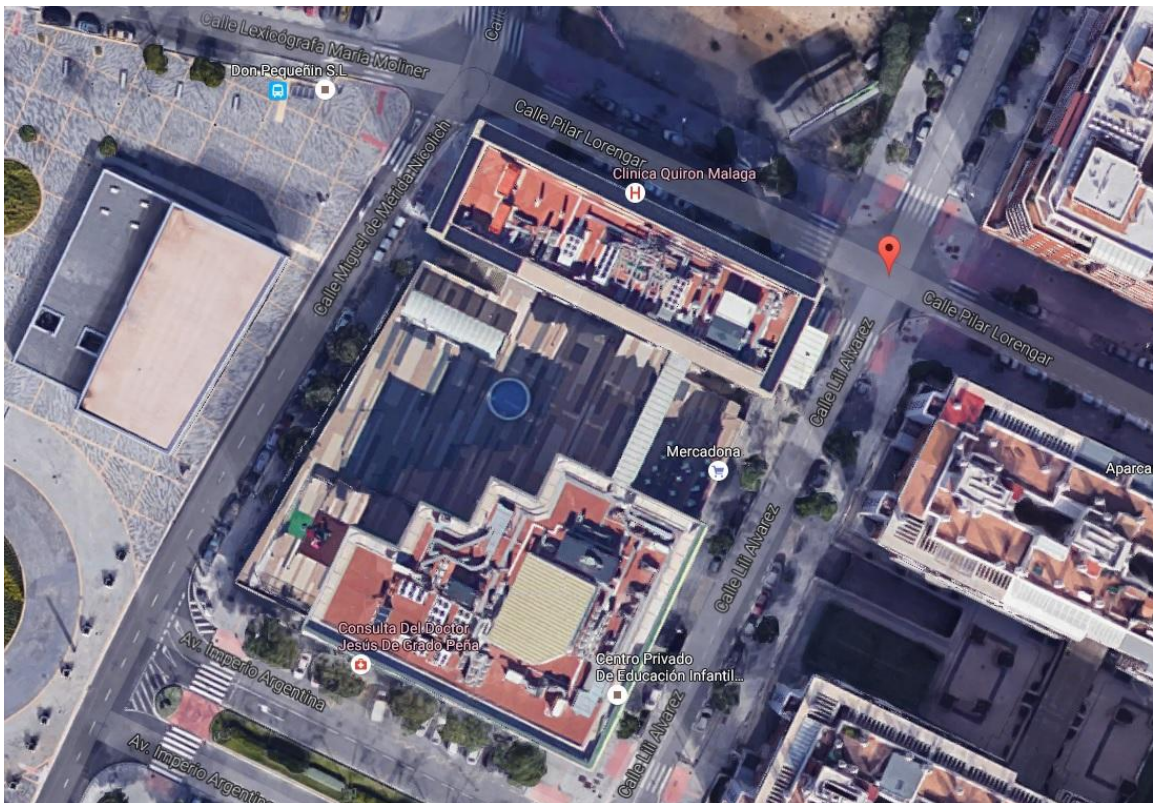
4.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que estudie y concrete un proyecto para la creación de una zona verde en el entorno del canal del río Guadalhorce”.

Anexo 1
Calle Lili Álvarez



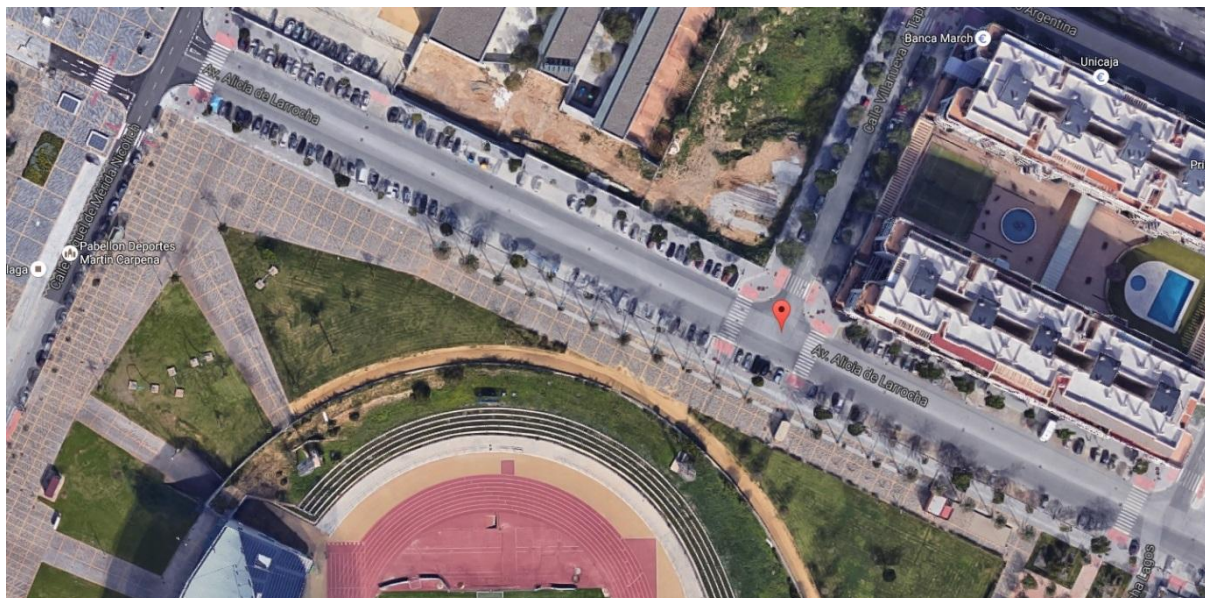
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Anexo 2

Avenida Alicia Larrocha:





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Pomares Fuertes formuló una enmienda a la redacción del primer acuerdo propuesto que fue aceptada por el Proponente de la iniciativa, el cual queda como sigue:

“Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga a estudiar y actuar en la mejora de la movilidad de la Calle Lili Álvarez”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga a estudiar y actuar en la mejora de la movilidad de la Calle Lili Álvarez.

2.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga a que implante las señalizaciones viarias necesarias en la Avenida Alicia Larrocha para evitar los conflictos de tráfico y minimizar el peligro para la seguridad vial que supone la no existencia de las mismas.

3.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga a que estudie la posibilidad de implantación de nuevos aparcamientos para bicicletas y motocicletas en la zona.

4.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que estudie y concrete un proyecto para la creación de una zona verde en el entorno del canal del río Guadalhorce.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 38.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.^a YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRÁFICO DE LA PLAZA DEL GENERAL TORRIJOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS RÓTULOS NOMENCLÁTORES DEL CENTRO HISTÓRICO.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 9 de noviembre de 2016, en relación a la movilidad y seguridad en el tráfico de la plaza del General Torrijos y la protección de los rótulos nomenclatores del Centro Histórico, que esencialmente es como sigue:

“La plaza del General Torrijos supone un nudo neurálgico de gran importancia en el tráfico y la movilidad de la ciudad. Existe una gran cantidad de vehículos y un denso tráfico que circulan en torno a la glorieta donde se sitúa la fuente de las Tres Gracias.

En la propia glorieta nos encontramos con dos señales de «Ceda el paso», lo que dificulta continuar circulando por ella o reincorporarse. Además provoca frecuentes embotellamientos en el acceso a la Av. Cánovas del Castillo o paseo de los Curas, y esto obstaculiza el paso a los vehículos procedentes de El Parque que se dirigen hacia el paseo Redding. Su articulación es tan compleja que fue el tercer punto negro en número de accidentes en la ciudad durante el 2014.

En el interior de esta glorieta existía un rótulo vidriado que rezaba “Plaza del General Torrijos”. Hablamos en pasado porque ha sido retirado. Al igual que otros muchos, los rótulos vidriados fueron instalados entre los años 50 y 80, siguiendo el estilo de los colocados en la ciudad durante los años 30.

No es la primera vez que nuestro grupo trae a colación estos dos temas. En la primera ocasión se trató de una iniciativa presentada en enero en esta Comisión, en la que se aprobó tomar medidas para mejorar el trazado de las vías y revisar la señalización previa a la glorieta.

En mayo de 2016 trajimos también una iniciativa para proteger parte de nuestro patrimonio histórico: el de los rótulos nomenclatores del centro histórico. Se acordó, entre otras cosas, catalogar estos rótulos para facilitar su conservación y memoria.

La glorieta del General Torrijos aún a dos mociones que, como viene siendo habitual, no se han cumplido por parte del equipo de gobierno.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Dar efectivo cumplimiento a la moción presentada por el grupo municipal Málaga Ahora en relación con la movilidad y seguridad en el tráfico en la plaza*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del General Torrijos y otros puntos conflictivos del trazado, aprobada en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad en enero de 2016.

- 2. Dar efectivo cumplimiento a la moción presentada por el grupo municipal Málaga Ahora y aprobada en relación con los materiales empleados en la rehabilitación de edificios históricos y la protección de los rótulos nomenclatores del Centro Histórico, así como devolver el cartel de la plaza del General Torrijos a su localización original.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 39.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D. SERGIO BRENES COBOS Y DÑA. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP RELATIVA AL APARCAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS) DURANTE LA JORNADA LABORAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, D. Sergio Brenes Cobos y Dª Estefanía Martín Palop, presentada el 9 de noviembre de 2016, relativa al aparcamiento para el personal municipal (ayuntamiento, organismos y empresas) durante la jornada laboral, que esencialmente es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El Grupo municipal Socialista presenta una iniciativa que recoge una demanda de los empleados municipales (ayuntamiento, organismos y empresas) que requieren poder acceder a los servicios de aparcamientos municipales de la SMASSA cercanos a dependencias municipales en los que prestan su jornada laboral.

En estos casos entendemos que se podría estudiar y poner en funcionamiento algún tipo de bonificación en aparcamientos municipales o zona azul cercana a sus puestos de trabajo para su uso sólo y exclusivamente durante su jornada laboral. Esta solicitud, unida a una correcta organización de horarios en los diferentes aparcamientos, supondría un doble beneficio. Por un lado se ocuparían un mayor número de plazas incrementando los ingresos municipales y por otro se facilitaría el acceso al aparcamiento de sus vehículos al personal municipal durante las horas en las que prestan su servicio a la ciudad de Málaga.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone para su consideración y aprobación del siguiente en la Comisión de Pleno

ACUERDO

Único.- El Ayuntamiento de Málaga estudiará con la SMASSA la creación de una tarifa especial para el personal municipal (ayuntamiento, organismos y empresas) en aquellos aparcamientos o plazas de zona azul cercanas a las dependencias municipales en las que prestan servicio durante su jornada laboral.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 40.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. DANIEL PÉREZ MORALES, D. SERGIO BRENES COBOS Y DÑA. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP RELATIVA A APARCAMIENTOS DE MOTOS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, D. Sergio Brenes Cobos y D^a Estefanía Martín Palop, presentada el 9 de noviembre de 2016, relativa a aparcamientos de motos en el centro de la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“El centro histórico de la ciudad presenta un importante déficit de plazas de aparcamientos para vehículos de dos ruedas (motocicletas y ciclomotores) debido a la gran utilización de este medio transporte para circular en la ciudad de Málaga.

Los desplazamientos en motocicletas y ciclomotores al centro histórico suponen una disminución de otros medios de transporte como los automóviles que ocupan más espacio público y son más contaminantes, a lo que hay que sumar los problemas de movilidad que se padecen en estos momentos en este sector de la ciudad con la ejecución de importantes obras como el Metro y los desvíos de tráfico que conllevan.

Es habitual que, ante la saturación de las plazas de aparcamientos para vehículos de dos ruedas existentes, este tipo de vehículos sean estacionados por los usuarios en zonas que no están adaptadas ni previstas para su estacionamiento generando situaciones indeseadas, tanto para estos vehículos como para los viandantes y para los coches que acaban viéndose afectados y perjudicados por esa problemática, generando conflictos y problemas de convivencia ciudadana.

Con este desorden generalizado por la carencia de plazas de aparcamientos existentes se acaba perjudicando además la imagen de la propia ciudad tanto por ese uso inadecuado del espacio público como por la cercanía en algunos casos a edificios de valor histórico y monumental.

Son claros ejemplos de esta situación la Alameda Principal (espina del lateral sur), los accesos al parking de La Marina desde Muelle de Heredia con isletas llenas de motocicletas y ciclomotores, las inmediaciones de Cortina del Muelle, la plaza de Jesús el Rico (entrada del parking de La Alcazaba), calle Carretería...

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone para su consideración y aprobación del siguiente en la Comisión de Pleno

ACUERDO

Único.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas adecuadas para incrementar las plazas de aparcamientos destinados a motocicletas y ciclomotores en el centro histórico de Málaga, creando nuevos espacios para su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estacionamiento y señalizando debidamente los existentes, acorde con la demanda existente.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, la Sra. Maeso González formuló una enmienda al acuerdo propuesto, que fue aceptada y matizada por el Sr. Brenes Cobos, consistente en sustituir la palabra: “adoptar” por “seguir trabajando en”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir trabajando en las medidas adecuadas para incrementar las plazas de aparcamientos destinados a motocicletas y ciclomotores en el centro histórico de Málaga, creando nuevos espacios para su estacionamiento y señalizando debidamente los existentes, acorde con la demanda existente.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 41.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA REIVINDICACIÓN DE UNOS CINES INCLUSIVOS EN MÁLAGA PARA QUE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PUEDAN ACCEDER A UN ESPACIO RESERVADO ADECUADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción Institucional relativa a la reivindicación de unos cines inclusivos en Málaga para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a un espacio reservado adecuado -que presentada el 9 de noviembre de 2016 por del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, fue asumida por todos los Grupos de la Corporación en la sesión-, la cual esencialmente es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Hemos hablado recientemente con la Asociación Aspaym Málaga, cuya seña de identidad reside en mejorar las condiciones de las personas con diversidad funcional, en general, y de los lesionados medulares en particular, quienes están recogiendo firmas para reivindicar unos cines inclusivos en Málaga y que las personas con movilidad reducida puedan acceder a un espacio reservado adecuado y no a que se les sitúe delante de la primera fila de las salas, ya han suscrito esta petición de salas de cine inclusivas más de 12.000 personas con su firma.

Esta reclamación se fundamenta en que no pueden ver con comodidad el cine en sus sillas de ruedas por situarles en la primera fila. Las diferentes salas de cines condenan a las personas con movilidad reducida a la primera fila donde nos, según nos cuentan, tienen que partirse el cuello para poder ver cualquier película.

Esta práctica no está normalizada y es totalmente discriminatoria para las personas con movilidad reducida.

La Disposición adicional tercera de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine dice, textualmente, que:

“Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la accesibilidad al cine de las personas con discapacidad física o sensorial, velando por un uso regular, normalizado y sin discriminaciones de los medios audiovisuales”.

Esta promoción de la accesibilidad señalada en la Ley no se da en las salas de cine malagueñas Algunas de las salas de cine que no son inclusivas en Málaga son Yelmo Cines Vialia Málaga, Yelmo Cines Plaza Mayor, Multicines Rosaleda, Cines Albéniz y Cinesur Málaga Nostrum, a las que exigen una sala de cine inclusiva, en la que las personas con movilidad reducida no tengan elegir entre ver una película o nuestro cuello. La inclusión y la cultura deber ir unidad y no separadas.

Otras ciudades, como Toledo, ya tienen salas inclusivas que no condenan a las personas con movilidad reducida a la primera fila y desde las cuales pueden ver las películas con comodidad.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a que promuevan en el ámbito de sus respectivas competencias, la accesibilidad al cine de las personas con discapacidad física o sensorial, velando por un uso regular, normalizado y sin discriminaciones de los medios audiovisuales, tal como se recogen en la Ley.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *El Ayuntamiento de Málaga se dirigirá a las Salas de Cine de Málaga para hacerles llegar esta petición y mediar para la consecución de unos Cines Inclusivos que ofrezcan un lugar adecuado para las personas con movilidad reducida.*”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, la Sra. Bazalo Gallego formuló una enmienda al acuerdo segundo propuesto consistente en que la redacción después de: “un lugar adecuado” sea: “para todas las personas con diversidad funcional”, la cual fue aceptada por el Proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a que promuevan en el ámbito de sus respectivas competencias, la accesibilidad al cine de las personas con discapacidad física o sensorial, velando por un uso regular, normalizado y sin discriminaciones de los medios audiovisuales, tal como se recogen en la Ley.*

2º.- *El Ayuntamiento de Málaga se dirigirá a las Salas de Cine de Málaga para hacerles llegar esta petición y mediar para la consecución de unos Cines Inclusivos que ofrezcan un lugar adecuado para todas las personas con diversidad funcional.*”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 42.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PORMENORIZADA Nº 9 DEL PGOU-2011.-REORDENACIÓN VIARIA EN PASEO SALVADOR RUEDA Y PASEO CALVO SOTELO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seguridad, de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 15 de noviembre de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Elementos del PGOU Pormenorizada nº 9.-PP 6/15.

Interesado: De oficio.

Situación: Paseo de Salvador Rueda esquina a Paseo Calvo Sotelo.

Junta de Distrito: nº 1 Centro.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación inicial de Modificación de Elementos del PGOU-2011.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal:

RESULTANDO *que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo de 2016, se dispuso aprobar el «Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D. Ángel Ruiz Cortes en representación de la mercantil Villas de Gibralfaro S.L relativo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística para la reordenación viaria en Paseo Calvo Sotelo y Paseo de Salvador Rueda», junto con los Anexos a que el mismo se refiere, que fue suscrito el 9 de marzo de 2016. En dicho acuerdo también se indicó:*

“SEGUNDO.- Disponer que por el Departamento de Planeamiento y Gestión, se inicien los trámites oportunos a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por este Ayuntamiento en el Convenio que se aprueba.”

RESULTANDO *que en el Expositivo IV del Convenio se indicó, respecto del interés público de la actuación, lo siguiente:*

“IV.- EJERCICIO DE LA POTESTAD DEL PLANEAMIENTO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Visto lo expuesto hasta ahora y tras las reuniones mantenidas entre las partes, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, en el ejercicio de su potestad de planeamiento y con el objetivo fundamental de subsanar los problemas circulatorios



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

existentes en el entorno de los Paseos de Calvo Sotelo y de Salvador Rueda, considera conveniente para el interés público la suscripción del presente Convenio Urbanístico ya que las modificaciones propuestas tienen por objeto básico la mejora del diseño del viario en relación con las demandas de movilidad de la zona, con especial atención al desarrollo del transporte público, así:

-La calzada existente en Paseo de Calvo Sotelo, en la curva más cerrada de este tramo (radio interior 24 metros), tiene en la actualidad una dimensión de anchura crítica entorno a 6,50 metros, a todas vistas insuficiente para el tránsito de vehículos de transporte público, proponiéndose su ampliación en este punto a unos 9,00 metros, con la gradación necesaria para adecuar la transición hacia el resto de tramos, y con el trazado preciso para facilitar la circulación que se produce.

-Por su parte, la remodelación de las glorietas ubicadas en el Paseo de Salvador Rueda se realiza para permitir una mejor ejecución de giros y conexiones, en una zona de difícil solución circulatoria derivada de la relativa estrechez del viario existente dentro de un ámbito de topografía compleja.

-Esta modificación conlleva un reajuste de alineaciones en ciertas parcelas del Paseo de Calvo Sotelo, para permitir la ampliación del viario, que redundará en una disminución de sus superficies, proponiéndose, para mantener la edificabilidad que les otorga el Plan General, la modificación de la ordenanza de aplicación, de la actual UAS-1, a CJ-1 con un índice de edificabilidad específico de 0,68 m²/m²s.

-A su vez se producen determinados reajustes por afección del nuevo trazado viario a algunas zonas de “espacios libres públicos”, en general de escasa entidad superficial, pero que se ven compensados por incrementos en otros lugares del ámbito afectado, resultando en conjunto un saldo positivo de aumento de las zonas verdes.

Se adjunta como Anexo nº IV la documentación técnica elaborada de oficio para tramitar la correspondiente Modificación Puntual de Elementos Pormenoriza del vigente PGOU, que se pacta en el presente Convenio. Y como Anexo nº V(1 y 2) una propuesta de ordenación no vinculante de las fincas afectadas por este Convenio que ha sido previamente consensuada entre la propiedad y la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

.....”

RESULTANDO que, a la vista de todo lo anterior, por parte de esta Administración municipal se ha elaborado documentación técnica respecto de la citada Modificación de Elementos del PGOU, habiéndose emitido informe técnico por este Departamento de Planeamiento y Gestión el 2 de noviembre de 2016, en el que se indica y propone:

“INFORME:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Modificación del Plan General objeto de este expediente se plantea sobre un ámbito de la zona Litoral Este de la ciudad, en lugares próximos a los viales a través de los que se producen los actuales accesos al Castillo de Gibralfaro.

Tal como refiere el texto del documento redactado, con posterioridad a la entrada en vigor del actual PGOU (30 de agosto de 2011) se han puesto de manifiesto ciertos problemas circulatorios existentes en el entorno contemplado por el presente expediente, no resueltos completamente por el trazado viario previsto en la ordenación pormenorizada contenida en el planeamiento para este ámbito del núcleo urbano, y que precisan para su solución la realización de una Modificación del PGOU.

La modificación consiste en reajustar el trazado y las secciones de ciertos tramos de los viales que conectan el Castillo de Gibralfaro y sus zonas de entorno con el resto de la ciudad, proponiéndose la remodelación de dos glorietas, en los encuentros del primero con calle Sierra del Co y con calle Félix Revello de Toro, y la redefinición de diversas alineaciones.

En consecuencia, esta modificación conlleva un cambio de alineaciones y ordenanza de aplicación en ciertas parcelas que dan fachada al paseo Calvo Sotelo, para permitir la ampliación del vial y, a su vez, compensar los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a las superficies de suelo precisas a tal efecto, así como determinados reajustes superficiales por afección del nuevo trazado viario a algunas zonas de “espacios libres públicos”.

En cuanto a la Gestión Urbanística, para una zona su solución parte del señalado Convenio Urbanístico suscrito entre la propiedad de los terrenos y el Ayuntamiento, para cesión de suelos precisos para la ampliación viaria manteniendo el techo edificable original de las parcelas, en tanto que sobre otra parte del ámbito se plantea resolver la ejecución del planeamiento mediante la expropiación de los terrenos precisos a tal fin, a cuyos efectos se propone la delimitación de un ámbito de Sistema Local Viario, denominado SLV-CS, para obtener los suelos destinados a viario público, modificando este Plan a tales efectos, de acuerdo con las determinaciones contempladas en el artº 4.4.1 “Expropiación forzosa por razón del urbanismo”, del Capítulo Cuarto, “La Expropiación”, del Título IV, “Normas Urbanísticas. Disposiciones Generales” del propio PGOU.

En la modificación se expone su redacción de acuerdo con los requisitos de los Artºs 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, expresándose que, por su contenido es una Modificación puntual, fundamentalmente de alineaciones, con cambios de la ordenanza de una zona residencial, sin aumento del techo edificable, y con reajustes parciales de superficies de espacios libres públicos pero que, en conjunto, resultan con un saldo positivo de incremento global de los mismos, razones por las que no se produce ningún cambio de ordenación que pueda desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, cumpliendo de igual manera los objetivos fijados en ésta.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA:

De acuerdo con las exposiciones previas, tras la realización del pertinente informe jurídico que verse sobre los aspectos legales y sobre el procedimiento preceptivo de tramitación y comunicación del expediente ante los órganos competentes, se propone someter a consideración la procedencia de aprobar inicialmente la Modificación del Plan General, según documentación de fecha Octubre 2016.

CONSIDERANDO *que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, en dicho documento aparecen el ámbito al que se refiere el presente Convenio como suelo urbano consolidado (SUC).*

CONSIDERANDO *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*

CONSIDERANDO *que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.*

CONSIDERANDO *que la presente Modificación Puntual de Elementos afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, no afectando a ninguna de las*

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que, habiéndose aprobado el Proyecto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el pasado 4 de noviembre de 2016, el expediente fue remitido a la Secretaría Delegada de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda a fin de abrir un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga; y según DILIGENCIA de la Vicesecretaría Delegada de la GMU de 15 de noviembre de 2016, se hace constar que, durante el plazo comprendido entre los días 7 al 14 de noviembre de 2016, ambos inclusive, no ha tenido entrada ninguna enmienda al Proyecto de “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 9 del PGOU-2011.-Reordenación viaria en Paseo Salvador Rueda y Paseo Calvo Sotelo”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, la competencia para la aprobación inicial de la presente Modificación de Elementos del PGOU, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 9 del PGOU-2011.-Reordenación viaria en Paseo Salvador Rueda y Paseo Calvo Sotelo” según documentación técnica de fecha Octubre 2016 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 2 de noviembre de 2016, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud del artículo 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

TERCERO.- Significar que terminada la información pública, tras la emisión de certificado de la Vicesecretaría Delegada de inexistencia de alegaciones en el trámite de información pública o, en su caso, de la adopción del correspondiente Acuerdo plenario de aprobación provisional resolviéndolas, se deberá remitir el expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable, de conformidad con el apartado C) del Art. 31.1 de la LOUA y Art. 83.4 de la Ley 30/92.

CUARTO.- Dar cuenta presente acuerdo:

- 1.- A D. Ángel Ruiz Cortes en representación de la mercantil Villas de Gibralfaro S.L.
- 2.- A la Comunidad de Propietarios Balcones de Gibralfaro.
- 3.- A la Junta de Distrito Centro.
- 4.- A los Departamentos de Actuaciones Urbanísticas y de Licencias y Protección Urbanística.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 17 de noviembre de 2016.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 4 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 43.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D^a MARÍA DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL ARBOLADO URBANO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez, D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la aprobación del Plan Director del arbolado urbano en la Ciudad de Málaga.

Desde hace más de siete años, el Grupo Municipal Socialista viene solicitando al equipo de gobierno del Partido Popular la elaboración de una Ordenanza del Árbol para la ciudad de Málaga y un Plan Director del arbolado urbano. Instrumentos válidos, mediante el cual se establece las condiciones que garantizan la protección ambiental del arbolado urbano, y sirve, igualmente, de orientación y guía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de los comportamientos sociales e individuales con respecto a dichas zonas. De este modo se preserva el equilibrio ecológico y la calidad de vida de la ciudadanía.

Pero seguimos sin fecha para disponer tanto de una Ordenanza sobre el arbolado urbano de la ciudad, como del Plan Director del arbolado urbano en la Ciudad de Málaga

En la sesión de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad celebrada en febrero de 2013, se realizó la presentación del Cronograma de actuaciones del Plan Director de Arbolado de la Ciudad, que según se informó estaría completo para finales de año.

A la fecha de hoy seguimos sin tener aprobado dicho Plan Director del Arbolado Urbano de la Ciudad.

En los últimos meses estamos conociendo por los medios de comunicación que el Ayuntamiento de la ciudad comenzara a aplicar el Plan Director del Arbolado Urbano y una de las primeras actuaciones será cambiar los 108 ejemplares de plátanos orientales de la calle Martínez de la Rosa por pitósporos, entre otras actuaciones.

Es por ello, que esta Concejala tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que por el Área Municipal competente presente a la mayor brevedad la aprobación del Plan Director del Arbolado Urbano de la Ciudad de Málaga.

2.-Que por el Área Municipal competente se presente la Ordenanza Municipal de Gestión y Protección del Arbolado Urbano como paso esencial para la consecución de los compromisos existentes en la Carta de Barcelona”.

Tras la enmienda formulada por la Presidencia en el sentido de añadir al punto 2º de los acuerdos lo siguiente: “Ordenanza Municipal de Gestión y Protección del Arbolado Urbano o de nombre análogo....” y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo dictaminada favorablemente por Unanimidad de los miembros presentes (11) de la Comisión.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *Que por el Área Municipal competente presente a la mayor brevedad la aprobación del Plan Director del Arbolado Urbano de la Ciudad de Málaga.*

SEGUNDO.- *Que por el Área Municipal competente se presente la Ordenanza Municipal de Gestión y Protección del Arbolado Urbano o de nombre análogo, como paso esencial para la consecución de los compromisos existentes en la Carta de Barcelona”.*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 44.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la limpieza y eliminación de residuos en la ciudad.

Uno de los factores negativos que existen en nuestra ciudad es la proliferación de residuos orgánicos e inorgánicos abandonados en muchos puntos de la ciudad, y muy especialmente en los distritos de la periferia de la ciudad, llegando a veces por la envergadura de éstos depósitos a convertirse en preocupantes escombreras incontroladas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde el año 1996, éste grupo municipal socialista ha venido presentando iniciativas al equipo de gobierno del Ayuntamiento de la ciudad, para solucionar éste problema de insalubridad en nuestra ciudad

En enero del 2010 se elabora un informe por la Gerencia Municipal de Urbanismo en el que se detalla el número de solares municipales que se encontraban llenos de escombros, basura y sin vallar.

Seguimos insistiendo desde el Grupo Municipal Socialista ya que creemos que los ciudadanos no tienen por qué seguir padeciendo los efectos de que producen los solares convertidos en escombreras, basureros y nidos de infecciones que pueden perjudicar de manera importante a los vecinos que se encuentran cerca de ellos.

Por poner algunos ejemplos, tenemos el caso de solares municipales y privados en la barriada de Parque Litoral con una gran acumulación de basura, escombros y matorros dando una muy mala imagen en la zona y con un problema importante de insalubridad. Igualmente podemos ver el estado de solares en la barriada de Campanillas, junto a la parada del autobús, donde los niños/as todos los días tienen que presenciar las basuras sin que se retire por parte de los servicios de limpieza de nuestra ciudad. Pero a cualquier barriada a la que vallamos en todas ellas, podemos apreciar situaciones parecidas a las descritas

Igualmente a éste problema, hemos solicitado mayor control ante el estado de suciedad de solares privados como municipales que se acumulan residuos junto a las aceras de la ciudad generando un problema también de insalubridad que hay que solucionar.

La ordenanza dice textualmente “el solar deberá estar permanentemente limpio y desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea. Sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores”

Ni que decir tiene que el Ayuntamiento debe de cumplir y hacer cumplir sus ordenanzas, que el Ayuntamiento tiene el deber de mantener una limpieza adecuada de todas las parcelas o solares vacíos de nuestra Ciudad, pero además, y es de forma muy importante, tiene que proteger la salud de sus ciudadanos.

Por todo ello, esta Concejala tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a Limasa III a proceda a la limpieza y eliminación de los vertidos y escombros depositados en los solares municipales. .



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar al órgano competente a que de forma periódica se establezca un seguimiento de posibles vertidos, con la finalidad de que no se produzcan nuevamente, dando cumplimiento así a lo establecido en la Ordenanza para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.*

3.- *Instar al órgano competente a exigir a los propietarios privados de parcelas al cumplimiento de las ordenanzas municipales sobre la limpieza de los mismos.*

4.- *Instar a Limasa III a reforzar la limpieza de las aceras junto a solares sin edificar a consecuencia de acumulación de basuras.*

5.- *Instar a Limasa III a reforzar la recogida y limpieza en las zonas diseminadas de la ciudad.*

Tras la enmienda formulada por la Presidencia en el sentido de añadir al punto 1º in fine de los acuerdos lo siguiente: "...solares municipales, según el contrato vigente." y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo aprobada la moción por Unanimidad de los miembros presentes (10 de la Comisión.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a Limasa III a proceda a la limpieza y eliminación de los vertidos y escombros depositados en los solares municipales, según el contrato vigente.*

SEGUNDO.- *Instar al órgano competente a que de forma periódica se establezca un seguimiento de posibles vertidos, con la finalidad de que no se produzcan nuevamente, dando cumplimiento así a lo establecido en la Ordenanza para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.*

TERCERO.- *Instar al órgano competente a exigir a los propietarios privados de parcelas al cumplimiento de las ordenanzas municipales sobre la limpieza de los mismos.*

CUARTO.- *Instar a Limasa III a reforzar la limpieza de las aceras junto a solares sin edificar a consecuencia de acumulación de basuras.*

QUINTO.- *Instar a Limasa III a reforzar la recogida y limpieza en las zonas diseminadas de la ciudad."*

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 45.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL LAMENTABLE ESTADO DEL CAUCE DEL ARROYO JABONEROS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de noviembre en relación al lamentable estado del cauce del arroyo Jaboneros.

El Grupo Municipal de Ciudadanos lleva tiempo reclamando actuaciones urgentes en los cauces de la ciudad, ante el riesgo de que se produzcan inundaciones. Ya en el pasado mes de septiembre este Grupo presentó una moción al Pleno para instar a la Junta de Andalucía a la intervención urgente en los cauces de los arroyos de Málaga capital y del río Guadalmedina a fin de que se encuentren en estado óptimo para asumir eventuales gotas frías o trombas.

También se pedía incluir anualmente y de manera sistemática un programa de actuaciones de emergencia en dichos cauces y volver a instar a Junta y Ayuntamiento a firmar un convenio para el mantenimiento del río Guadalmedina, a fin de que la primera asumiera la parte hidráulica y el Consistorio la relativa a la limpieza de residuos. La iniciativa fue aprobada, pero un mes y medio después, la situación de los cauces sigue siendo la misma, y el riesgo de que se produzca una catástrofe sigue presente.

Según una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, es el Gobierno andaluz el competente del mantenimiento de los cursos urbanos. Dicha resolución, conocida en mayo de 2015, ponía fin a una de las habituales disputas institucionales sobre quién debe realizar cada trabajo. En este caso, todo lo relativo a lo hidráulico debe ser asumido por la Consejería de Medio Ambiente, en tanto que la gestión de los residuos debe ser atribución del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aquella sentencia, además, abría la puerta a que este Ayuntamiento le reclamara a la Junta los más de 500.000 euros invertidos en desbroce y limpieza de cauces asumiendo competencias impropias.

La resolución fue el resultado de un contencioso interpuesto por el Ayuntamiento, quien asumía en solitario la limpieza y actuaciones de emergencia anuales. A partir de entonces, tal y como se puede comprobar 'in situ' en numerosos puntos de la ciudad y tal como le consta a este Grupo por los medios de comunicación y las decenas de denuncias vecinales que se reciben, la Junta sigue ausente de esta competencia.

El arroyo Jaboneros es uno de los puntos donde es más necesaria una actuación de carácter inmediato, pues lleva años sin limpiarse. En algunas zonas, el nivel de tierra ha crecido tanto que el paso de una persona por debajo de los puentes se complica. El cauce sigue acumulando tierra, a pesar de las quejas vecinales. La Asociación de Vecinos de Pedregalejo viene reclamando actuaciones a la Junta de Andalucía desde hace meses, aunque sus peticiones no han sido atendidas. Piden que se rebaje la cota existente ante la preocupación de los vecinos, especialmente los que residen en las proximidades del cauce, junto a la plaza de Las Palmeras, donde existen numerosos negocios de hostelería.

Los sedimentos acumulados alcanzan el metro y medio en los ojos del puente de la avenida Salvador Allende, por lo que en el caso de que hubiera una inundación podría haber un taponamiento por el arrastre de objetos, y por tanto podría provocarse un desbordamiento. También sería necesario rebajar el lecho del río para que, en caso de desbordamiento, el agua no rebosara la defensa del río y discurriera por el cauce.

Por todo ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a la intervención urgente en el cauce del arroyo Jaboneros a fin de que se encuentre en estado óptimo para asumir eventuales trombas de agua, ante el riesgo de una posible inundación.*
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a que lleve a cabo las actuaciones pertinentes en el cauce para rebajar el lecho del río para que, en caso de desbordamiento, el agua no rebose la defensa del río.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de sus miembros presentes (12) dictaminó la propuesta de acuerdo referenciado.”

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 46.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGESIMOPRIMERA CONFERENCIA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO DE PARÍS (COP21) Y DE LA “CUMBRE SOBRE EL CLIMA PARA LÍDERES LOCALES” Y DE LA CUMBRE CLIMÁTICA 2016 COP22 QUE SE CELEBRARÁ EN MARRAKECH.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al desarrollo de los acuerdos de la Vigésimoprimera Conferencia sobre Cambio Climático de París (COP21) y de la ‘Cumbre sobre el Clima para Líderes Locales’ y de la Cumbre Climática 2016 COP22 que se celebrará en Marrakech.

El informe de 2014 sobre Cambio Climático del Panel Intergubernamental de la Organización de Naciones Unidas (IPCC), señaló que las emisiones globales de gases de efecto invernadero deberían empezar urgentemente a reducirse a partir de 2015, recomendando además una tasa anual de reducción no inferior al 6% a efectos de conseguir que el aumento medio de la temperatura en el planeta no supere los 2°C, umbral que según la ONU y la Unión Europea es el límite para evitar cambios sumamente peligrosos en el sistema climático mundial.

Por su parte, el Acuerdo de Copenhague recogió que esta elevación media de la temperatura no sólo NO debiera llegar a los 2°C, sino que no debiera superar 1.5°C en magnitud. Las olas de calor, inundaciones, sequías y tempestades que están sufriendo multitud de países y ciudades, con pérdidas de cosechas, daños a las



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

infraestructuras y pérdida de vidas humanas, serán cada vez más frecuentes si no logramos frenar este proceso y adaptar nuestras ciudades a estos cambios.

El pasado mes de diciembre se celebró en París la llamada COP21 o Vigésimoprimer Conferencia de las Partes, en la que los mandatarios de todos los países del mundo se reunirán para acordar cómo afrontar a escala global el problema del cambio climático. Paralelamente se celebró también, bajo el auspicio del Ayuntamiento de París, la 'Cumbre sobre el Clima para Líderes Locales', la convención mundial más grande de alcaldes y gobernadores locales centrada en el cambio climático. El objetivo es hacer oír las voces de los municipios y que se reconozcan los esfuerzos locales durante el proceso de negociaciones internacionales.

Las consecuencias el cambio climático afectarán directamente a muchas comunidades en los próximos decenios con graves e irreversibles consecuencias, tanto para el medio ambiente en general, como para las personas en particular. Ante la falta de compromisos ambiciosos dentro de las negociaciones internacionales se hace necesario iniciar un cambio de modelo en consonancia con los límites del planeta, que debe de basarse en un cambio a nivel local. Por ello, instamos al equipo de gobierno municipal de Málaga y a los grupos que forman la corporación municipal a la toma de medidas inmediatas y urgentes que logren reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en nuestra ciudad, ya que es en los núcleos urbanos donde se producen un 70% de las emisiones de dióxido de carbono, para que de forma inmediata se empiece una planificación urbana que reduzca la huella ecológica de la ciudad e inicie el camino hacia una planificación urbana basada en un horizonte 100% renovable y sostenible.

El tiempo de actuación para prevenir las peores consecuencias se agota, por lo que es imprescindible la toma de medidas urgentes, que no solo conseguirán evitar el colapso ambiental al que nos enfrentamos, sino que redundará en un incremento de la calidad de vida de la ciudadanía. Creemos que la ciudad de Málaga debe afrontar su responsabilidad como capital económica de Andalucía y llevar la iniciativa en este tema. Teniendo en cuenta que la actividad urbana es responsable del 70-80% de las emisiones de gases de efecto invernadero, desde Málaga, la sexta ciudad de España, y su Ayuntamiento no debemos quedar al margen de todos estos esfuerzos colectivos para conseguir que nuestro planeta siga siendo habitable para quienes ahora vivimos y para quienes nos sucederán.

Este mes de noviembre la Cumbre Climática 2016 COP22 se celebrará en Marrakech, para continuar la hoja de ruta trazada en París, mientras en España, y en particular en los municipios y ciudades, se ha hecho poco o nada, y más bien parece que se siguen más los planes de expansión de las grandes compañías eléctricas y de hidrocarburos, que se actúa al servicio de esos Consejos de Administración donde se sientan Presidentes y Ministros del PSOE y Partido Popular (PP) en vez de impulsar y aplicar los Acuerdos de París sobre el Cambio Climático.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es una vergüenza que mientras España mantiene un impuesto al sol en países como Alemania, Francia o Reino Unido tengan el doble de producción en Energías Renovables, en particular de la Fotovoltaica, cuando estos países reúnen unas peores condiciones que España. Este tipo de políticas son las que han provocado, por ejemplo, el cierre de Isofotón en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).

Por todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga suscribe y apoya los acuerdos de la Vigésimoprimer Conferencia sobre Cambio Climático de París (COP21) y de la 'Cumbre sobre el Clima para Líderes Locales' de París, y se compromete aplicar la hoja de ruta trazada en la misma para las ciudades y los gobiernos locales, de igual forma estudiará incorporar los avances y conclusiones de la Cumbre Climática 2016 COP22 que se celebrará en Marrakech.

2º.- Elaborar un plan para reducir las emisiones locales de gases de efecto invernadero, que incluya en concreto: a) Elaboración de un plan de revisión y mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales. b) Reducción del gasto de alumbrado municipal optimizando la funcionalidad de la red pública y sustituyendo progresivamente las bombillas y/o farolas por sistemas más eficientes. c) Estímulo de la eficiencia energética de los edificios privados mediante un plan de reducción de tasas en las licencias de remodelación y bonificación en el IBI para viviendas o locales con niveles A y B. Para ello se facilitará el asesoramiento gratuito por los técnicos municipales. d) Promoción de las instalaciones de autoproducción de energía tanto a nivel privado como municipal. e) Contratación de suministro de electricidad con garantía de origen renovable, inicialmente para las dependencias municipales y gradualmente para todos los suministros energéticos municipales. f) Sustitución programada de la flota de vehículos municipales por vehículos no contaminantes g) Fomento del transporte local no motorizado, en particular de los carriles bici, habilitando aparcabicis junto a las zonas comerciales y paradas del transporte público, incrementando el número de vías peatonales y promocionando el uso de la bicicleta en el municipio. h) Prohibición de las quemas de todo tipo de residuos de obra, urbanos y domésticos. En el caso de las podas, se fomentará su recogida y compostaje.

3º.- Contribuir a la reducción global de emisiones: a) Fomentando la reducción del transporte privado, para lo que se promoverá: La mejora del Transporte Público Urbano e Interurbano. Autobuses y Red de Cercanías. b) Promoviendo la formación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas, y organizando Jornadas de Sostenibilidad que incidan en temas como: consumo responsable, reducción de consumo de agua y energía, aprovechamiento de aguas pluviales, jardinería ecológica, compostaje, reutilización de enseres, entre otros. c) Introducir en las ordenanzas municipales, en las



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ordenanzas fiscales y contrataciones municipales, criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, no solo para la actuación municipal sino también para la adjudicación de servicios, de forma que se prioricen estos criterios frente a los economicistas.

4º.- Contribuir a la adaptación al cambio climático: a) Incrementando los espacios verdes hasta llegar a la ratio de zonas verdes por habitante recomendada por la OMS. b) Reduciendo y racionalizando las podas al arbolado urbano para contribuir a su buen estado sanitario y longevidad. c) Promoviendo la agricultura ecológica estableciendo planes de formación. d) Aumentando progresivamente las capacidades del ayuntamiento para hacer frente a las consecuencias del cambio climático que ya se está produciendo: incremento de las sequías, aumento de temperaturas, aumento de fenómenos extremos como inundaciones o temporales. Adaptación del planeamiento urbanístico y ordenanzas municipales a esta nueva situación.

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia en el sentido de sustituir en el punto 2º de los acuerdos las palabras “Elaborar un Plan ...” por lo siguiente: “Actualizar el Plan....” y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por Unanimidad de los miembros presentes (12).

En consecuencia, la Comisión dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Excmo. Ayuntamiento de Málaga suscribe y apoya los acuerdos de la Vigésimoprimer Conferencia sobre Cambio Climático de París (COP21) y de la ‘Cumbre sobre el Clima para Líderes Locales’ de París, y se compromete aplicar la hoja de ruta trazada en la misma para las ciudades y los gobiernos locales, de igual forma estudiará incorporar los avances y conclusiones de la Cumbre Climática 2016 COP22 que se celebrará en Marrakech.*

SEGUNDO.- *Actualizar el Plan para reducir las emisiones locales de gases de efecto invernadero, que incluya en concreto: a) Elaboración de un plan de revisión y mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales. b) Reducción del gasto de alumbrado municipal optimizando la funcionalidad de la red pública y sustituyendo progresivamente las bombillas y/o farolas por sistemas más eficientes. c) Estímulo de la eficiencia energética de los edificios privados mediante un plan de reducción de tasas en las licencias de remodelación y bonificación en el IBI para viviendas o locales con niveles A y B. Para ello se facilitará el asesoramiento gratuito por los técnicos municipales. d) Promoción de las instalaciones de autoproducción de energía tanto a nivel privado como municipal. e) Contratación de suministro de electricidad con garantía de origen renovable, inicialmente para las dependencias municipales y gradualmente para todos los suministros energéticos municipales. f)*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sustitución programada de la flota de vehículos municipales por vehículos no contaminantes g) Fomento del transporte local no motorizado, en particular de los carriles bici, habilitando aparcabicis junto a las zonas comerciales y paradas del transporte público, incrementando el número de vías peatonales y promocionando el uso de la bicicleta en el municipio. h) Prohibición de las quemas de todo tipo de residuos de obra, urbanos y domésticos. En el caso de las podas, se fomentará su recogida y compostaje.

TERCERO.- *Contribuir a la reducción global de emisiones: a) Fomentando la reducción del transporte privado, para lo que se promoverá: La mejora del Transporte Público Urbano e Interurbano. Autobuses y Red de Cercanías. b) Promoviendo la formación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas, y organizando Jornadas de Sostenibilidad que incidan en temas como: consumo responsable, reducción de consumo de agua y energía, aprovechamiento de aguas pluviales, jardinería ecológica, compostaje, reutilización de enseres, entre otros. c) Introducir en las ordenanzas municipales, en las ordenanzas fiscales y contrataciones municipales, criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, no solo para la actuación municipal sino también para la adjudicación de servicios, de forma que se prioricen estos criterios frente a los economicistas.*

CUARTO.- *Contribuir a la adaptación al cambio climático: a) Incrementando los espacios verdes hasta llegar a la ratio de zonas verdes por habitante recomendada por la OMS. b) Reduciendo y racionalizando las podas al arbolado urbano para contribuir a su buen estado sanitario y longevidad. c) Promoviendo la agricultura ecológica estableciendo planes de formación. d) Aumentando progresivamente las capacidades del ayuntamiento para hacer frente a las consecuencias del cambio climático que ya se está produciendo: incremento de las sequías, aumento de temperaturas, aumento de fenómenos extremos como inundaciones o temporales. Adaptación del planeamiento urbanístico y ordenanzas municipales a esta nueva situación.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 47.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA MEJORA DE LA SALA ECUMÉNICA PARA LAS CEREMO-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

NIAS CIVILES O DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS DISTINTAS A LA CATÓLICA EN PARCEMASA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la mejora de la sala ecuménica para las ceremonias civiles o de otras confesiones religiosas distintas a la católica en Parcemasa.

Parcemasa, la sociedad municipal que gestiona el parque cementerio de San Gabriel, dispone de varias salas para las ceremonias religiosas de la Iglesia Católica y una sala ecuménica para la celebración de actos civiles o de ritos no católicos que a nuestro juicio no está al mismo nivel que las anteriores en cuanto a la decoración o el estado en que se encuentra.

Nuestro grupo cree que todas las salas deben equipararse en cuanto al estado, decoración y prestaciones, no debe haber diferencias en cuanto al cuidado de las ceremonias civiles o las religiosas, para lo que debe mejorarse el estado actual de la sala para ceremonias civiles o de otras confesiones religiosas distintas a la católica.

La muerte iguala, pero en cuanto a la preparación de la sala unos entierros tienen más pompa que otros. Los de la religión católica se llevan la palma en cuanto al aparato, en ritual, etc. La sala ecuménica está más descuidada en ese aspecto y queremos que se mejore, así como que se le dé más publicidad a la posibilidad que tienen los vecinos y vecinas de Málaga y dar la opción de celebrar estos funerales laicos o ceremonias de otras confesiones religiosas.

Se debe dar la posibilidad de ejercer el derecho a tener una sala en condiciones a las personas que no pertenecen a ninguna religión a celebrar una ceremonia civil de despedida en una sala adecuada en igualdad de condiciones con las otras salas, y lo mismo debe ocurrir con las personas que pertenecen a otras confesiones religiosas.

Por todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Trasladar al Consejo de Administración de Parcemasa una propuesta de mejora de la sala para las ceremonias civiles o de otras confesiones religiosas distintas a la católica en el Parque Cementerio de San Gabriel.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- Trasladar al Consejo de Administración de Parcemasa una propuesta para dar más publicidad a la posibilidad que tienen los vecinos y vecinas de Málaga y dar la opción de celebrar estos funerales laicos o ceremonias de otras confesiones religiosas.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por Unanimidad de sus miembros presentes (11) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 48.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL RUIDO PROVOCADO POR LAS CELEBRACIONES DE BODAS Y EVENTOS EN EL PARQUE BOTÁNICO DE LA CONCEPCIÓN Y RESPECTO A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES AL PROPIO JARDÍN BOTÁNICO Y ESPECIES VEGETALES Y ANIMALES DE LOS MISMOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al ruido provocado por las celebraciones de bodas y eventos en el Parque Botánico de la Concepción y respecto a las afecciones medioambientales al propio jardín botánico y especies vegetales y animales de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos hemos reunido recientemente con vecinos de las barriadas de San José y Huerta Nueva que nos han alertado de la situación que llevan años soportando, en particular los sábados comprendidos entre los meses de mayo a septiembre, ambos incluidos, por los fuertes ruidos y música a todo volumen desde las 11 de la noche hasta cerca de las 6 de la mañana; provenientes de las celebraciones de bodas y eventos en el Jardín Botánico Histórico de la Concepción.

En la zona hay tres lugares donde se celebran estos eventos: Hacienda Nadales, Hacienda los Álamos y el Jardín Botánico de la Concepción. Según los vecinos en el primero se realizan la cena al aire libre y continúa la fiesta en un local insonorizado a partir de las 12 de la noche. En la Finca los Álamos tienen puesto paneles que insonorizan el lugar donde se realizan las celebraciones al aire libre. Así que, únicamente El Parque Botánico lo realiza al aire libre sin ninguna protección acústica, como por otra parte es lógico, ya que el impacto visual sería catastrófico. Por la situación geográfica y orográfica del parque, donde se hacen las celebraciones está rodeado de montañas y la presa El Limonero, los sonidos se encajonan y son dirigidos hacia las barriadas de San José y Huerta Nueva, amplificándose aún más la potencia al hacer una especie de embudo.

Los vecinos y vecinas de estas barriadas están orgullosos de poseer una parte del paraíso como es el Parque Botánico; un entorno ecológico e histórico que es visitado por millares de turistas y malagueños. Que el disfrute de estas bellezas esté al alcance de los ciudadanos de esta ciudad es un privilegio que debemos conservar con el máximo cuidado, sería un crimen despilfarrar tan espléndido tesoro. También están de acuerdo que en el Parque todos los malagueños y malagueñas podamos realizar las ceremonias de bodas civiles; pero lo que no pueden comprender es que es que allí se hagan las celebraciones de este tipo.

El Parque Botánico es un lugar único en Europa, cuentan con especies vegetales de todas las partes del mundo; además es, mejor dicho: era, un lugar de descanso de aves migratorias, allí anidan, mejor dicho: anidaban, especies autóctonas; también era hábitat de: ardillas, camaleones, conejos, liebres, etc. Esta rica fauna, fundamental para el equilibrio ecológico de la zona, se ha visto amenazada y expulsada por esta polución acústica, paradójicamente producida por aquello que se creó para su conservación, en vez de preservar las maravillas que allí existen.

La única explicación que los vecinos encuentran a lo que ellos consideran un atropello es la económica, recordamos que este servicio se encuentra externalizado y de los eventos y celebraciones se encarga una empresa privada, son 700€ la ceremonia, 3000€ el alquiler del Parque para la celebración y catering aparte. Como todos sabemos los menú de bodas superan los 100€. Es decir, la boda sale por una considerable cantidad económica que no está al alcance para cualquier ciudadano. En la actualidad el Ayuntamiento de Málaga tan sólo recibe un pequeño canon que nos parece bastante cuestionable.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En su momento ya dijimos que prácticamente se han regalado a una empresa privada y presentamos una moción en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, cuando se concedió los derechos de explotación a la empresa de catering Doña Francisquita por un canon anual de tan solo 188.000 euros por la concesión, cuando la pretensión inicial del consistorio era la de obtener 520.000 euros al año por la explotación comercial de los eventos. Es muy cuestionable y no sabemos si merece la pena mantener la privatización de los eventos que tantos problemas están ocasionando, de molestias a los vecinos y vecinas por el ruido, pero también de afecciones a las medioambientales al propio jardín botánico y especies vegetales y animales de los mismos.

En nuestra opinión esta privatización no estaba justificada la primera vez que se sacó a licitación y además fue un despropósito que se rebajara el canon --332.000 euros menos que el inicial, un 64 por ciento-- y que además el Consistorio tenga que pagar por utilizar sus propias instalaciones. El concesionario tiene la libertad para fijar los precios que considere oportunos, a excepción de las ceremonias de bodas civiles, en el Paseo de las Palmeras de La Concepción, que, dado su carácter de servicio público, será la única prestación sujeta a un precio (707,75 euros). Y el Ayuntamiento tiene que pagar por utilizar su propio espacio público, ya que sólo disfruta de un descuento del 16 por ciento sobre los precios generales.

Se puede compaginar la conservación del parque con el disfrute de él, lo mismo que se puede compaginar desarrollo y ecología, para ello es necesario mantener un equilibrio, que sí es incompatible con una mentalidad meramente mercantilista. El día que el Ayuntamiento de Málaga permita que la gestión del parque pase totalmente a manos privadas, que por lógica mirará solamente su beneficio económico; ese día, habremos destruido esta parte de paraíso que nos ha sido legada por generaciones anteriores y tenemos la obligación de dejar, mejorada, para las generaciones futuras.

En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno municipal a tomar medidas respecto al ruido provocado por las celebraciones de bodas y eventos en el Parque Botánico de la Concepción, así como respecto a las afecciones medioambientales al propio jardín botánico y especies vegetales y animales de los mismos.

2º.- Instar al equipo de gobierno municipal a estudiar que se siga permitiendo en el Jardín Botánico las ceremonias de bodas civiles ya que causan un menor daño a la ecología del entorno y es útil para la ciudadanía, y que se limiten las celebraciones y eventos que generen una contaminación acústica y afecciones medioambientales al propio jardín botánico y especies vegetales y animales de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- *Instar al equipo de gobierno municipal a replantear el actual modelo de externalización de los eventos y celebraciones para limitarlos a los que sean adecuados al lugar donde se realizar y que cuando cumpla el contrato externo vigente no se vuelva a licitar la contratación de este servicio que volvería a ser gestionado directamente por el Ayuntamiento de Málaga.*

4º.- *Rechazar la privatización total o parcial de la gestión del Jardín Botánico Histórico de la Concepción ya que consideramos que el objetivo primordial es su conservación y preservar las maravillas que allí existen y este debe ser el interés público, para lo que debe estar en manos del Ayuntamiento y no en manos privadas”*

Tras la enmienda de supresión formulada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el sentido de retirar los puntos 3º y 4º del texto de la moción; y la enmienda de sustitución de formulada por la Presidencia en el sentido de sustituir la palabra “Parque Botánico”, por “Jardín Botánico”, tanto en el enunciado como en el texto y los acuerdos y que fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo dictaminada favorablemente por Unanimidad de los miembros presentes (11) de la Comisión.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno municipal a tomar medidas respecto al ruido provocado por las celebraciones de bodas y eventos en el Jardín Botánico de la Concepción, así como respecto a las afecciones medioambientales al propio jardín botánico y especies vegetales y animales de los mismos.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno municipal a estudiar que se siga permitiendo en el Jardín Botánico las ceremonias de bodas civiles ya que causan un menor daño a la ecología del entorno y es útil para la ciudadanía, y que se limiten las celebraciones y eventos que generen una contaminación acústica y afecciones medioambientales al propio jardín botánico y especies vegetales y animales de los mismos.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 49.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA AL CONTROL Y DEPURACIÓN DE AGUA DE RIEGO Y BALDEO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con el control y la depuración de agua de riego y baldeo.

La legislación en torno al agua, como elemento básico e imprescindible para la vida, es sumamente abundante. No solo existe una regulación a nivel estatal (Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental), sino que también encontramos la ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Preocupado por este asunto singular, nuestro grupo municipal ha presentado numerosas iniciativas al respecto. El 29 de septiembre se debatió una moción a instancia de este grupo para evitar vertidos contaminantes al dominio público marítimo-terrestre y mejorar la calidad de las aguas de baño en las playas del municipio. En ella se ponía de manifiesto el preocupante estado de las aguas para el baño y la falta de control que existía al respecto.

Sin embargo, no son las únicas aguas en mal estado. Según han denunciado trabajadores de la propia corporación, las aguas empleadas para el riego y el baldeo tampoco son óptimas para ese uso.

Así, han denunciado que no se cumple con la legislación, ya que no se realizan, al menos, los dos análisis establecidos de las aguas de los pozos públicos. Tampoco se cumple con la normativa, al no instalar los carteles de agua no potable en los lugares en fuentes, plazas y pozos.

Los pozos de El Palo ya han generado en el pasado brotes de Hepatitis A, por lo que la Junta de Andalucía hubo de intervenir de forma directa vacunando a más de 400 personas en Málaga.

También preocupa el agua de riego empleada en el Parque, que proviene del depósito subterráneo ubicado en la plaza de la Marina y que se abastece de un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

antiguo canal subterráneo que discurre desde calle Victoria. En otras ocasiones ya ha habido denuncias al respecto y, si bien se han realizado analíticas con resultado negativo, la inquietud se mantiene entre los trabajadores.

El objetivo de esta iniciativa es el de poner el foco de atención en el deficiente análisis de aguas que hay en esta ciudad. También en la prohibición del uso de glifosatos, como ha quedado registrado en las diferentes iniciativas que ha registrado nuestro grupo municipal.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Analizar los pozos y aguas subterráneos empleados para el baldeo y el riego al menos dos veces al año. Publicar estos informes en la página web del área de Sostenibilidad Medioambiental y la del Ayuntamiento de Málaga.*
- 2. Dar efectivo cumplimiento a los acuerdos aprobados en comisión y pleno para dejar de usar glifosatos como herbicida. Sustituirlo por tratamientos ecológicos. “*

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia en el sentido de añadir al punto 2º de los acuerdos lo siguiente: “...dejar de usar glifosatos como herbicida, en la medida de lo posible y ... “; y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo dictaminada favorablemente por Unanimidad de los miembros presentes (12) de la Comisión.

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *Analizar los pozos y aguas subterráneos empleados para el baldeo y el riego al menos dos veces al año. Publicar estos informes en la página web del área de Sostenibilidad Medioambiental y la del Ayuntamiento de Málaga.*

SEGUNDO: *Dar efectivo cumplimiento a los acuerdos aprobados en comisión y pleno para dejar de usar glifosatos como herbicida, en la medida de lo posible, y sustituirlo por tratamientos ecológicos.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO N° 50.- INFORMACIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS EN ANTERIORES SESIONES PLENARIAS.

Sr. Alcalde Presidente: "El Punto 50 es la información sobre el cumplimiento de mociones aprobadas en anteriores sesiones plenarias, que como hemos quedado, por escrito se da respuesta para más agilidad del Pleno y lo reciben, además, como es natural, todos los Grupos que forman el Ayuntamiento."

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. CARMEN MORENO SÁNCHEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 24 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, un año más, junto a los estados, las regiones y entidades locales de todo el mundo, a la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el fin de manifestar el más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género, y, asimismo, renovar su compromiso de colaborar e impulsar acciones cuyo fin sea la erradicación de la gran lacra social que supone la violencia contra las mujeres y las niñas.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este tipo de violencia es una de las vulneraciones más graves de los derechos y libertades. En una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa en la vanguardia de los países del entorno, las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y las niñas siguen siendo abrumadoras y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

La superación de este tipo de violencia es muy compleja pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

La experiencia confirma que cuanto más cercana están administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación, o de detección precoz, y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. En suma, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.

Conscientes de ello, las administraciones locales han ido implementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, introduciendo, en la mayoría de los casos, la igualdad de género como paradigma de progreso.

Sin embargo, a pesar del avance, el hecho de que la violencia machista perdure es deleznable por lo que debemos seguir trabajando. Es por ello que, la FEMP, en este día, convoca a los gobiernos locales a:

- *Incluir la Violencia de Género en la agenda política como un problema prioritario*
- *Reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social.*
- *Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos.*
- *Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra este tipo de violencia.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los datos hablan por sí solos: desde el año 2012 el número de hombres que decidieron acabar con las vidas de sus parejas o exparejas ha ido en aumento.

Por citar algunos datos relevantes: (Datos de la Macroencuesta de Violencia sobre la Mujer 2015)

- *En España, el 12,5% de mujeres han sufrido violencia física y/o violencia sexual de sus parejas o exparejas en algún momento de su vida.*
- *El 8,1% de las mujeres residentes en España de 16 o más años ha sufrido violencia sexual de alguna pareja o expareja en algún momento de su vida.*
- *El 15,5% de las mujeres residentes en España de 16 y más años afirman haber sufrido violencia física, sexual o miedo de alguna pareja o expareja en algún momento de su vida.*
- *El 25,4% de las mujeres residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia psicológica de control*
- *El 21,9% violencia psicológica emocional y el 10,8% violencia económica de alguna pareja o expareja en algún momento de su vida.*

A pesar de los esfuerzos que realizamos desde el Ayuntamiento de Málaga junto a las diferentes instituciones y organizaciones sociales para combatir la violencia de género, en materia de prevención, de atención integral a la mujeres, hijos e hijas víctimas, y con los hombres agresores, la problemática es tan compleja y tiene unas raíces tan profundas en nuestra sociedad que es necesario seguir aumentando los esfuerzos para erradicarla.

Conscientes de ello, las diferentes administraciones han ido implementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, introduciendo, en la mayoría de los casos, la igualdad de género como paradigma de progreso.

La superación de este tipo de violencia es muy compleja pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

La experiencia confirma que cuanto más cercana están administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación, o de detección precoz, y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios.

A tal fin se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a que dentro de la declaración de municipio libre de violencia de género aprobada por*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

unanimidad hace unos meses, continúe asumiendo los compromisos adquiridos en la adhesión del Ayuntamiento de Málaga a la Red Andaluza de Municipios libres de Violencia contra las Mujeres, para garantizar el refuerzo de la red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida.

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno Estatal y a las comunidades autónomas a poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial.*

TERCERO.- *Instar al Congreso de los Diputados, a la modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para dotarla de un carácter verdaderamente integral, donde se recojan todos los tipos de violencia de género, tal y como exige la Recomendación General nº19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra la Mujer (Convenio de Estambul) y que fue ratificada por España; y se desarrollen las medidas de prevención y sensibilización social así como se cree una red de recursos reales y efectivos y se responsabilice y estructure las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas.”*

CUARTO.- *La Corporación Municipal continuará condenando unánimemente la violencia de género en todas sus formas y su erradicación será una prioridad en nuestra agenda política e institucional, y así se reflejará en los presupuestos municipales.*

QUINTO.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a hacer unas políticas reales y efectivas por la igualdad y contra la violencia de género, y a destinar el mayor esfuerzo y presupuesto suficiente para, que social e institucionalmente, exista Tolerancia Cero contra la desigualdad y la violencia contra las mujeres.*

SEXTO.- *Instar al Gobierno Central a que no reduzca presupuestos, programas, actuaciones y servicios dirigidos a combatir la violencia de género y para atender a las mujeres así como a sus hijas e hijos, poniendo especial énfasis en la etapa educativa, sensibilizando a los niños, niñas y adolescentes en esta importante cuestión. Instar asimismo a la Junta de Andalucía a que siga aumentando los presupuestos para combatir la violencia de género.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma propuestos.

PUNTO Nº U.2.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DEL AULA PICASSO-PALOMAR DEL ATENEO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 23 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El edificio de la Antigua Escuela de Bellas Artes de San Telmo, de gran importancia para la ciudad de Málaga, ha sido sede del noviciado jesuita, Escuela Náutica de San Telmo, Real Academia de Bellas Artes, Sociedad de Ciencias, Escuela Normal de Magisterio y actual sede del Ateneo de Málaga. Sus salas han sido utilizadas para clases de dibujo, pintura y moldeado en las que impartieron docencia los grandes maestros del siglo XIX (Moreno Carboneros, Muñoz Degrain, Ferrandiz...), cuyas obras se van a exponer en el Museo de Málaga en el edificio de la antigua Aduana, siendo uno de estos profesores el padre de Pablo Ruiz Picasso, José Ruiz, con el que el artista asistió a clases de dibujo cuando era niño.

El Ateneo de Málaga ha desempeñado un papel muy importante en la vida cultural y social de la ciudad desde su constitución hace 50 años y viene realizando una actividad singular con una trayectoria rica y densa, agrupando a científicos, artistas, intelectuales y demás personas con amor por el cultivo del espíritu y siendo una entidad que organiza actividades culturales de modo gratuito en cualquier campo del conocimiento, desde conferencias, certámenes, exposiciones, recitales, coloquios, seminarios, investigaciones, críticas, bibliotecas a exposiciones y actividades relacionadas con la cultura alimentaria. Uno de los espacios más emblemáticos del Ateneo es su aula Picasso que se encuentra como unidad arquitectónica integrada en este edificio y da una continuidad histórico-artística a la ruta picassiana de Málaga: Casa Natal, Iglesia de Santiago (el bautizo), Aula Picasso (primer contacto con el arte académico), Museo Picasso (donde están sus obras) y Museo de Málaga (artistas de los que aprendió).

Por todo esto es muy importante que el Aula Picasso siga siendo utilizada para la actividad cultural que desarrolla, más allá del interés turístico cultural que tiene y siga siendo "inspirador de la cultura y del diálogo" y un "lugar liberal, con una tradición democrática admirable" en palabras de Eduard Malefakis y Garrigues Walker.

La Junta de Andalucía en el año 2009 adquirió con la Junta de Gobierno del Ateneo el compromiso de iniciar un proyecto de rehabilitación del Aula Picasso, pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la crisis y las reducciones en los presupuestos de la Consejería de Cultura han ido dilatando en el tiempo esta rehabilitación. Por todo ello, proponemos para su aprobación, el siguiente,

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que realice un esfuerzo inversor y se comprometa a la realización de cuantas acciones sean necesarias para la rehabilitación de este espacio del Aula Picasso-Palomar de este edificio de titularidad autonómica sede del Ateneo, contando con la disposición del Ayuntamiento de Málaga a colaborar en esta actuación y en coordinación con la propia organización del Ateneo.*"

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "La Sra. Del Corral tiene la palabra, Gemma del Corral".

Dña. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación: "Muchísimas gracias, Presidente. Bueno, un saludo a todos mis compañeros de Corporación.

No me voy a extender mucho en esta Moción porque creo que va a ser una moción que va a conseguir el apoyo de todos los Grupos Políticos y creo que todos debemos de estar de acuerdo en esta propuesta que hacemos.

Desde el año 2009 la Junta de Andalucía adquirió un compromiso con el Ateneo de Málaga, con la ciudad de Málaga en definitiva, para rehabilitar el espacio llamado El Palomar, que está en el edificio del Ateneo, que es titularidad de la Junta de Andalucía y que, como todos Uds. sabrán, es precisamente el aula donde Picasso aprendió a pintar. Desde el 2009 hasta ahora, y estamos en el año 2016, por distintas cuestiones esta inversión no ha sido posible y El Palomar sigue sin estar rehabilitado. Me consta que el Presidente del Ateneo ha solicitado esta rehabilitación en distintas ocasiones. Hoy no nos acompaña precisamente porque está fuera de Málaga, y le hubiera gustado que esta rehabilitación se llevara a cabo con motivo del cincuenta aniversario del Ateneo de Málaga.

Es por eso que traigo este acuerdo único en esta Moción, para instar a la Junta de Andalucía a que realice un esfuerzo inversor en el menor tiempo posible, lo antes posible, y busque la financiación para poder hacer la rehabilitación de este espacio, que creemos que, por supuesto, va a completar el recorrido turístico y cultural relativo a nuestro gran artista, al artista por excelencia de Málaga, que es Picasso.

Espero que todos Uds. apoyen la Moción y que, efectivamente, esto sea una realidad lo antes posible".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Buenos días a todos y todas las compañeras y compañeros de Corporación y a los medios de comunicación y todos los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de los medios.

Nosotros, desde Málaga para la Gente, como no podía ser menos, y haciendo alusión a la propia Moción, no se entendería la cultura de Málaga sin el Ateneo de Málaga y su aportación en los últimos cincuenta años. Es por excelencia el núcleo cultural para todos y para todas, abierto para todos y para todas. No hay que olvidar que fueron también impulsores hace prácticamente diecinueve años de la plataforma por el Museo de la Aduana para Málaga. No se entendería la Málaga cultural sin el Ateneo de Málaga como eje central de la cultural, siempre abierto a actos, siempre abierto a cultura, plurales, para todos, para todas y a todo tipo de eventos.

Así que nuestro respaldo a esta Moción, nuestra felicitación por ella también, por la exposición de motivos, la cual compartimos plenamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción. También creemos que es bastante interesante la medida que se propone y va a tener nuestro apoyo al respecto. Creemos interesante que se siga potenciando, pero no artificialmente, y esto me parece algo muy natural para seguir potenciando la figura de Picasso, y nosotros votaremos a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, no podíamos nada más que estar a favor de que se rehabilite ese espacio, pero también la Moción no aclara algunas dudas que tenemos y tienen que ver con que realmente son dos espacios: la sala de pintura y la sala de color, una que le llaman El Palomar y que es la que está sobre el colegio, al cual tiene un pésimo acceso y está en peor estado que la que está sobre el Ateneo, y que esos dos espacios, tanto Ateneo como el colegio Práctica número 1, comparten centros espacios como incluso la sala, el salón de actos, que tienen uso para ambos centros.

Nosotros claro que vamos a apoyar que se financie la restauración, pero también tenemos en cuenta los intereses del colegio, no sólo de una ruta turística, que nos parece importante y que de alguna manera se ponga en valor ese espacio, pero también hay un colegio, un colegio público, que está sobre sus instalaciones y que es la que tiene el acceso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y además, queremos recordar que hay un gran problema de accesibilidad en los dos edificios, puesto que al Ateneo ni siquiera se puede acceder a la sala de actos pues por un lado que no sea por la escalera tan difícil.

Entonces, sí a la inversión, sí a la recuperación, pero luego habrá que valorar qué uso se le va a dar, porque a lo mejor el uso turístico no lo vemos del todo, más allá de que sí en un momento dado puedan hacerse actos concretos donde pueda acceder todo el público. Y bueno, de alguna manera hablarlo también con ese colegio y con las necesidades que tienen, porque forma parte también del inmueble, al tener compartidos ambos centros el inmueble.

Entonces, vamos a apoyarla pero con esas condiciones de que se estudie el tema de la accesibilidad y el uso posterior no quede determinado ya.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

D. Daniel Pérez Morales, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista:
"Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar esta Moción. Esta Moción que presenta el Grupo Popular, en la que el Grupo Socialista está completamente de acuerdo, como el resto de los Grupos, que si bien es cierto –lo hemos hablado antes de iniciar el Pleno– el Grupo Socialista estaría de acuerdo que fuera institucional, por tanto, elevarla a institucional, porque entendemos perfectamente que esto hay que hacerlo. Esta actuación es urgente y se tiene que hacer en el Ateneo para darle lustro al Ateneo y también, pero sobre todo, por elevar esa figura y cerrar el círculo completo de lo que fue la figura de Pablo Ruiz Picasso, nuestro ilustre pintor malagueño. Y de esta forma, el Partido Socialista sólo tiene que decir que estamos a favor, como siempre ha manifestado, para una cosa que es de interés público, y sobre todo para la ciudad de Málaga.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral... No es necesaria ninguna intervención más, agradezco así la brevedad. Pasamos a votar, pues.

Comienza la votación. Muchas gracias a todos".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdos en la misma propuestos.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA TERCERA FASE DEL PLAN TURÍSTICO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 23 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 27 de octubre, sin previo aviso, la Junta de Andalucía anunció en la comisión de seguimiento del Plan Turístico de Málaga la finalización de este convenio suscrito en 2009 entre el Gobierno andaluz y el Ayuntamiento de Málaga para la puesta en marcha de diferentes actuaciones que contribuyeran a la mejora de los atractivos turísticos de la ciudad. De esta forma el gobierno andaluz anunciaba su decisión unilateral de dar por terminado este plan, a pesar de que aún queda por desarrollar la tercera fase del mismo, que se corresponde con la rehabilitación de los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo.

La suspensión de este plan sería muy perjudicial para la ciudad de Málaga. De hecho, el Plan Turístico nació del acuerdo entre las dos administraciones con el fin de fortalecer la imagen de nuestra ciudad como un destino cultural y urbano de primer orden en el ámbito internacional. De este modo, se pretendía diversificar las posibilidades urbanas, culturales y de ocio en la ciudad, fortaleciendo estos segmentos como pilares fundamentales de la industria turística de Málaga.

La inversión inicial prevista para la totalidad del plan era de 22,1 millones de euros, de los que el Gobierno andaluz financia el 60% y el Ayuntamiento de Málaga el 40% restante. Para ello, la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga sellaron el 6 de agosto de 2009 el plan, que fue rubricado por el entonces presidente del Gobierno andaluz José Antonio Griñán y el alcalde de la ciudad, Francisco de la Torre.

Con este proyecto la ciudad ha iniciado una apuesta por el turismo urbano en su vertiente cultural para convertirse en un referente en el arco mediterráneo. Así lo entendían las dos instituciones, que se animaron a desarrollar un plan turístico que pusiera en valor sus recursos y creara otros nuevos. Su objetivo fundamental pasaba por mejorar la competitividad turística de la ciudad y posicionarla como un claro referente de turismo urbano y 'city-break' en torno a segmentos específicos con grandes perspectivas de crecimiento.

El Plan Turístico de Málaga ha pretendido como objetivo prioritario diversificar las posibilidades urbanas, culturales y de ocio de Málaga ciudad, fortaleciendo de esta manera el segmento urbano y cultural como pilar fundamental del desarrollo turístico de la capital. Por ello, la primera fase del plan se centró en la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

creación de un gran espacio turístico en el entorno del Museo Picasso, convertido en baluarte de la transformación turística y cultural de esta zona. Las actuaciones se llevaron a cabo entre las calles Alcazabilla y Pozo del Rey de la capital, así como en las calles San Agustín, Cister, Duque de la Victoria y Molina Lario.

*Esta actuación integrada en la **primera fase del plan**, ha creado un nuevo espacio turístico en la ciudad y ha servido para poner en valor un área de la ciudad histórica privilegiada, al encontrarse en ella el conjunto monumental formado por la Alcazaba, Gibralfaro y el Teatro Romano, justo a las espaldas del Museo Picasso y la antigua Judería, hoy también rehabilitada. Además, con la idea de crear un gran espacio turístico monumental mediante la revitalización del entorno del Museo Picasso y la Casa Natal del pintor, también se remodeló el tramo de la calle Granada comprendido entre la plazuela de Jesús Castellanos y la plaza de la Merced, centro neurálgico de la ruta picassiana.*

Con estas obras, las instituciones implicadas en el Plan Turístico de Málaga han intervenido en un ámbito privilegiado del casco histórico, ya que el documento estuvo llamado desde el principio a suponer un antes y un después en la competitividad turística de Málaga, puesto que permite aprovechar su ventaja como destino donde interactúan los espacios litoral y urbano, además de sacar partido a su potencial como ciudad con una oferta multisegmento.

*La **segunda fase** contempló la realización de una serie de trabajos para mejorar la zona sur de la Catedral y ha afectado a las calles Postigo de los Abades, Cortina del Muelle, Cañón y Molina Lario, lo que ha servido para poner en valor uno de los monumentos más significativos de la ciudad y favorecer el propósito de unir el centro histórico con el puerto. Además, también se ha incluido en esta fase la remodelación del entorno del Gran Hotel Miramar.*

*Finalmente, el plan contempla una **tercera fase**, relativa a la rehabilitación del frente litoral de la ciudad y, más concretamente, a la zona del Paseo Marítimo de Pedregalejo y El Palo. De hecho, en la comisión de gestión del Plan Turístico de Málaga celebrada el 23 de julio de 2011 se aprobó la propuesta, presentada por el Área de Turismo, de renovación de ese paseo marítimo, basada en la ordenación del espacio peatonal y de las terrazas mediante la combinación de materiales (maderas y piedra), el recubrimiento del muro de ribera del paseo y la mejora de las terrazas; una propuesta que fue aceptada, por cumplir con los objetivos del plan, para los miembros de la comisión de seguimiento.*

*Esta tercera fase, sin embargo, se queda ahora en el aire por la inexplicable decisión de la Junta de Andalucía de dar por concluido el plan, pese a que **aún quedan por invertir 13.273.575,05 euros, financiados entre las dos administraciones**, y pese a que el alcalde, Francisco de la Torre, pidió en tiempo y forma al consejero la firma de una nueva adenda que permita seguir con la realización del plan.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Gobierno andaluz pretende, además, que la ciudad renuncie a esta inversión para acogerse al nuevo decreto aprobado el pasado mes de agosto para regular los planes turísticos de la comunidad autónoma, pese a que este decreto sólo contempla inversiones por valor de 40 millones de euros, financiadas al 50%, a repartir entre todos los municipios mayores de 100.000 habitantes, con el evidente perjuicio para los intereses turísticos de la ciudad de Málaga.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- *Instar a la Junta de Andalucía a mantener la tercera fase del Plan Turístico de Málaga, destinada a la rehabilitación de los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo, con independencia de que la ciudad pueda acogerse también a las ayudas previstas en el nuevo decreto que regula los planes turísticos de la comunidad autónoma."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra para exponerla D. Julio Andrade".

Sr. Andrade Ruiz: "Muchas gracias, Presidente.

Como todos Uds. saben, el pasado 27 de octubre fue la última reunión de la comisión de seguimiento entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, de seguimiento de los denominados planes turísticos de Málaga. Queremos recordar que la ciudad de Málaga ha sido beneficiada de una política turística que las dos Administraciones hemos visto muy adecuada en estos años, que ha permitido mejorar los entornos del Museo Picasso, entornos de La Alcazaba, muchísimas calles, zonas turísticas que han mejorado mucho el atractivo, tanto para los ciudadanos malagueños como para los turistas que nos llegan.

El convenio se firmó por parte del Presidente de la Junta de Andalucía en aquel entonces, el Sr. Griñán, y el Sr. Alcalde, en el año 2009, y desde entonces se han ido sucediendo adendas año tras año: primera adenda 2010, 2011, 2012, y así hasta el año 2015.

Nuestra sorpresa... Bueno, el convenio establecía tres fases: la primera fase del Plan Turístico 4.175.000, la segunda fase 4.650.000 y la tercera 13.273.000.

La ciudad de Málaga, para nuestra sorpresa, nos anuncia la Junta de Andalucía el 27 de octubre que no va a haber tercera fase en la ciudad y que se van a dejar de invertir en la ciudad trece millones, que nos acojamos a un nuevo Decreto que implica que, en vez de 60 por ciento, como venía siendo por parte de la Junta de Andalucía y 40 por el Ayuntamiento, cambia el modelo de financiación 50-50 y que a Málaga se le considere igual que a otros municipios, ya no sólo capitales de provincia, sino a otros municipios medianos de España de más de 150 mil habitantes, y que tendremos una cuantía equivalente que, según los datos que tenemos, será inferior al millón de euros cofinanciado por dos partes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros no renunciamos a cualquier dinero que venga, magnífico el dinero que venga a Málaga; lo que no estamos dispuestos es a renunciar a los trece millones de euros de la aplicación del tercer plan turístico. Porque además, se ha solicitado en diferentes ocasiones ese plan turístico para Málaga, se han votado en este Pleno propuestas del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos, votadas por unanimidad, que Málaga merece hacer la remodelación de los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo.

Ya se presentó incluso el estudio previo que hizo la Gerencia de Urbanismo hace varios años. Ya en distintas actas de comisiones se ha venido hablando del tema. Nuestra sorpresa es que de manera unilateral se decide que este convenio deja de tener efecto; no hemos conocido otro convenio que lo sustituya; y que simplemente Málaga, Ayuntamiento de Málaga, la ciudad de Málaga, se sume a un Decreto, igual que otros municipios andaluces.

Y lógicamente espero que el resto de los Grupos nos apoyen en que sigamos reivindicando para Málaga, como legítimamente le corresponde, esos trece millones que se prometieron en 2009 y que aún no han sido ejecutados.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Andrade.

Por el Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien...".

Sr. Alcalde Presidente: "Espere un momento, Sr. Zorrilla. El Sr. Espinosa había manifestado sobre ese tema...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, pues en cualquier caso, le animo que para otra vez...

...(intervención fuera de micrófono)...

Claro, cierto.

El Sr. Espinosa tiene la palabra".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito: "Sí, gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas.

No pensaba intervenir, pero brevemente, y teniendo en cuenta que los vecinos de esta zona llevan años queriendo este proyecto y esperan y exigen participar en un proceso, lo que sí nos gustaría tener a bien es que Uds. aceptaran una enmienda diciendo que los proyectos de rehabilitación se realicen contando con la participación vecinal, asociaciones de vecinos, expertos, etcétera, etcétera.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Espinosa, por la brevedad y por la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente; y disculpas al Sr. Espinosa, porque no sabía de su intervención anterior.

Bien. Nuestra postura con respecto a los planes turísticos por los cuales se han financiado en esta y en otras ciudades operaciones de regeneración urbanística ha sido siempre crítica. Desde nuestro punto de vista, las inversiones en materia de turismo debieran de estar destinadas, por un lado, a fomentar, promover el turismo de calidad, la desestacionalización, y por supuesto, también la dignidad del empleo dentro del turismo; dejando actuaciones que son necesarias realizar a otro tipo de fondos de otra procedencia destinados más a un objeto urbanístico. No obstante, hemos votado en otras ocasiones a favor de unos planes que ya estaban aprobados.

Hemos sido críticos también con el resultado de algunas de las actuaciones que se han hecho con cargo a estos fondos turísticos. Se ha citado por el Sr. Andrade las actuaciones realizadas en el Museo Picasso, en el entorno del Museo Picasso o en el entorno del Museo de La Alcazaba; y yo creo que son actuaciones urbanísticas que son ejemplo precisamente de cómo se han destinado fondos públicos para que haya sobre todo un beneficio de determinados establecimientos privados que no se ha terminado casi de hacer la actuación cuando han ocupado y privatizado la superficie que se ha regenerado, que se ha reurbanizado con esos fondos públicos.

En cualquier caso, como decía, nosotros hemos apoyado anteriormente el que se llevaran a cabo los planes turísticos que ya estaban aprobados y que ya estaban en marcha. Y en esta tercera fase ya prevista vamos a mantener la misma postura en coherencia, que se haga, y por tanto, votaríamos a favor de este punto que propone el Sr. Andrade. No obstante, con dos puntualizaciones.

La primera coincidente con lo que ha planteado el Sr. Espinosa. Es necesario consensuar con los vecinos, con los comerciantes, con los hosteleros, un modelo de paseo marítimo de Pedregalejo y de El Palo que satisfaga a todas las partes, que sea consensuado entre todos, porque hay muchas reservas y muchas reticencias con lo que se ha planificado.

Y en segundo lugar, queríamos proponerle, ya que todos coincidimos en la necesidad de regenerar y de reurbanizar los paseos marítimos de El Palo y de Pedregalejo, consensuándolos, eso sí, una moción de adición de un segundo punto que diría textualmente: «Subsidiariamente, y para el caso de que no se mantenga esa tercera fase del plan turístico o no pueda acogerse la ciudad...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "«...a las ayudas previstas en el nuevo Decreto que regula los planes turísticos de la Comunidad Autónoma, se incluya en los próximos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presupuestos Municipales una partida suficiente para la rehabilitación de los paseos marítimos de El Palo y de Pedregalejo.

Nada más, y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes, compañeros de la Corporación y telespectadores que nos ven por nuestra televisión Onda Azul, y el resto de medios de comunicación.

Nosotros vamos a votar a favor. Ya saben que en el acuerdo que llegamos para la modificación presupuestaria de este año incluimos un punto, que es empezar este año 2017 el estudio para realizar estas reformas tan necesarias.

Nosotros, no sólo hablamos del consenso con vecinos, sino cuando hacemos un tipo de inversión de este tipo, es saber para qué. Y nuestro modelo lo tenemos claro: queremos formar esto, este paseo marítimo, para descentralizar el turismo del centro con una herramienta que es Málaga Pass y llevar allí a los turistas y a los clientes para que consuman en el barrio.

El distrito Este es un distrito que hoy por hoy está muy deprimido económicamente, hay un paro altísimo. Y nosotros, cuando hacemos este tipo de inversión, aparte de generar empleo, que se genera indirectamente con la construcción y reforma de este paseo marítimo, lo que tenemos que tener es un plan. Y el objetivo final, aparte de que los vecinos estén contentos y satisfechos de un lugar donde van a poder disfrutar, el objetivo es generar riqueza en un distrito, especialmente El Palo, que está muy deprimido.

Así que claro que lo vamos a apoyar. Y sinceramente, nos parece muy bien que tengamos que consensuar con los vecinos y con todos los colectivos que hay, pero creemos que es más importante poner el foco de qué es lo que queremos hacer. Porque a nosotros aquí nos pagan, no sólo para poner proyectos en marcha, sino para tener una idea de ciudad y qué es lo que queremos hacer y cómo podemos ayudar a los vecinos para el objetivo final, que en este barrio es dar empleo, generar riqueza y que no tengamos una tasa de empleo tan brutal, ya que otras instituciones no hacen bien su trabajo. Y nosotros creemos que el dinero no sólo va a servir para reformar y para tener un paseo más bonito y más apetecible para el uso y disfrute de los malagueños, sino sobre todo para generar economía en este distrito tan olvidado, no sólo por el Ayuntamiento, sino por el resto de instituciones.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, en este caso pues nos ocurre un poco como anteriormente. Nadie se puede negar a una inversión que va a regenerar dos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

zonas del distrito 2, como son El Palo y Pedregalejo, que realmente necesitan inversión y que han sido unas de las que menos han recibido en los últimos años.

Ahora bien, ¿cómo se va a hacer esa inversión? Pues desde luego se dice en la Moción que ya existe y se aprobó una propuesta presentada... de renovación del paseo marítimo. No la conozco porque lo que he podido ahondar, poco he podido sacar, pero si tiene algo que ver con lo que salió en la prensa, puedo decir ya que desde luego está hecha desde las alturas. Aterricemos en el barrio, hablemos con los vecinos, hablemos con los comerciantes y sepamos qué es lo que necesitan.

Prioridad absoluta: saneamiento integral, eliminación del cableado, solución por el carril por ejemplo en la zona de El Palo de qué se hace sobre eso, dónde va el carril bici, cómo podemos rehabilitar las viviendas sin cambiar la configuración de lo que son las casas de la playa.

Queremos que se mantenga la identidad del barrio, la singularidad que tiene y el trazado de las calles. No queremos la esponjosidad, como dijo el Alcalde, sino que es para mejorar un poquito la habitabilidad. Simplemente pequeñas intervenciones que permitan mejorar la habitabilidad de las viviendas.

Por ello nosotros vamos a apoyar la Moción siempre que se acepte una enmienda en el sentido que ya se ha mencionado anteriormente, y es: «Que se elabore la propuesta de intervención con un proceso participativo amplio con vecinos, comerciantes, residentes, hosteleros, con una partida presupuestaria para ello». Porque creemos que es muy importante que se llegue a un acuerdo en esa zona. Llevamos muchos Grupos trabajando con los vecinos de allí, y algunos somos residentes desde que nacimos, y conocemos bien el barrio. Y realmente es una intervención importante que requiere cuidado, mimo y dedicación para que se haga algo que convenza, que guste a todos, que pueda regenerar, que pueda atraer cierto turismo, pero que no pierda la identidad. Porque el turismo que va a El Palo actualmente va por su singularidad, y como perdamos esa identidad y esa singularidad, que es de lo poquito que queda en Málaga marinero, no vamos a tener nada de turismo porque tendremos una copia de lo mismo que hay en cualquier otro lugar.

Entonces, si se aceptara esa enmienda, incluido también lo que el Sr. Zorrilla ha presentado, y en el sueldo que dijo el Sr. Espinosa, podríamos aprobar este tercer plan turístico, el cual sabemos que será lento, pero queremos que sea con el consenso de todos y todas".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, José Carlos Durán, tiene la palabra".

D. José Carlos Durán Peralta, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente.

Bueno, viendo esta Moción, no salgo de mi asombro, es decir, el Partido Popular trae al Ayuntamiento de Málaga una moción contra la Junta. Es, la verdad, que una sorpresa, una sorpresa después sobre todo de escuchar su argumento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sobre el Genocidio Armenio, y es que vemos el Orden del Día y de seis mociones que presentan en este Pleno, seis mociones contra la Junta. Pleno, vaya, el cien por cien de las mociones que traéis es contra la Junta.

Yo quiero felicitar a Elías Bendodo y al Alcalde de Málaga porque yo sé que esto no es casualidad, que estáis haciendo mérito con el Presidente Regional de vuestro Partido, y es verdad que lo estáis consiguiendo. Estáis consiguiendo consolidar vuestro Grupo Municipal en la sede de Moreno Bonilla aquí, en el Ayuntamiento de Málaga. Una sucursal que no hace otra cosa que traer mociones, que no sé si os las escriben desde la sede regional de la calle San Fernando o las escribís Uds.; pero dejad de venir ya aquí a hacer Oposición a la Oposición. Dedicad a gobernar. Yo sé que 35 años en la Oposición en Andalucía os tienen traumatizados, pero dejad de utilizar las instituciones para atacar a la Junta de Andalucía.

Y además, yo creo que los temas también se terminan, y lo comprendo, porque nada más que hacéis es buscar, buscar y los temas se acaban. Pero me sorprende que traigáis este tema en concreto, donde habéis demostrado incompetencia absoluta. Incompetencia absoluta porque este convenio es un convenio que demuestra el compromiso de la Junta de Andalucía aquí, en Málaga, financiando obras y cuestiones que son de competencia municipal.

Y Ud. ha mentido, Sr. Andrade, no es un convenio por fases, era un convenio en tiempo. Un convenio que se firmó en 2009 para cuatro años, cuatro años, veintidós millones de euros. Como Uds., que sois el Partido de la reválida pero después suspendéis en los plazos, porque cuatro años después suspendisteis, no presentasteis proyectos suficientes para que la Junta pudiera financiar esos veintidós millones de euros.

Pues bien, se os dio una prórroga, se os dio una segunda oportunidad; esa que Uds. no queréis dársela a los estudiantes, nosotros os la dimos a Uds. Os dimos esa segunda oportunidad y lo ampliamos a 2016. Bien, pues en 2016, de los veintidós millones de euros que la Junta podía invertir en proyectos turísticos en la ciudad de Málaga sólo ha podido invertir en nueve porque no habéis presentado más proyectos que los de nueve millones.

Y aun así cuando presentáis este proyecto en concreto de arreglar el paseo marítimo yo no sé si a Ud. le suena este cartel. A la Sra. Porras, que está en el teléfono, seguro que sí, si lo mira, lo reconocerá el cartel.

Este cartel dice lo siguiente textualmente: *«El Ayuntamiento de Málaga sí cumple. Todos los terrenos están disponibles. El Ministerio de Medioambiente, Medio Rural y Marino del Gobierno socialista no cumple»*. Este cartel es para el paseo marítimo de La Misericordia. Y ahora Uds. una competencia del Gobierno Central, de Costas del Gobierno... La diferencia es que ahora no es Gobierno socialista, sino Gobierno del Partido Popular, de Playas, no cumple este... no se lo exigía al Gobierno de España y se lo exigía a la Junta de Andalucía. Es decir, que ya Uds., no sólo que ya al Gobierno de España no pagáis ningún cartel...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Durán, perdóneme. Sr. Conejo, le he retirado al Sr. Durán...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Durán Peralta: "Sra. Porras, relájese".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conejo, que está hablando su compañero de bancada, el Sr. Durán. No le interrumpa, no haga gestos en relación a nadie. Está hablando, por favor, escúchele, escúchele. Sr. Conejo, escúchele al Sr. Durán.

Siga hablando. No sé cuánto tiempo le queda... Ya pasó, ya pasó, muy bien".

Sr. Durán Peralta: "Para terminar.

Sra. Porras, escuche, porque antes estaba al teléfono. Le he enseñado un cartel que Ud. financió, que Ud. pagó para criticar al Gobierno...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Durán, está en la prórroga, tiene que ser muy breve la prórroga, brevísima".

Sr. Durán Peralta: "Sí, sí, breve, breve. Se lo recuerdo a la Sra. Porras porque no estaba atenta antes.

Que es un cartel que Ud. financió y pagó para atacar al Gobierno socialista. Y ahora Ud. una obra similar en Málaga, no sólo que no hacéis cartel, sino queréis que la Junta pague algo que debería pagar el Gobierno Central. Es decir, dejen de hacer el ridículo en este Ayuntamiento, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Durán, Sr. Durán, no es más segundo turno, es decir, que se terminan las palabras.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Conejo, por favor.

Sr. Andrade, segundo turno".

Sr. Andrade Ruiz: "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, yo la verdad es que sí me deja un poco descolocado, Sr. Durán.

En estos 35 años estamos traumatizados, pero no los malagueños, estamos traumatizados los andaluces. Por desgracia, esos 35 años Andalucía sigue en la cola de Europa. La verdad es que es para estar traumatizados, Uds. también deberían de estarlo.

Pero aquí no traemos ninguna moción contra la Junta. Yo lo que sí me sorprende es que el Partido Socialista no sea capaz de defender en Málaga un convenio que queda pendiente de trece millones a los que a la Junta le



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

corresponderían más de siete millones para mejorar la calidad de vida de los paleños y todos los malagueños en general. Cuesta trabajo que Ud. diga eso. No exigirle a la Junta lo que está firmado, es que cuesta trabajo. Yo sé que le ha tocado a Ud. este papel y lo quiere defender como puede.

Mire Ud., es curioso. La Junta propone adendas todos los años, nosotros las aceptamos, y la última en 2015. Qué casualidad, en 2016 no hay adenda, unilateralmente no hay adenda. ¿Cómo que no hemos hecho los deberes? Si la Junta de Andalucía entre sus normas tenía que no se podía iniciar la tercera fase hasta no terminar la segunda. Y Uds. en la Consejería de Turismo han cambiado varias veces de Consejero, varias veces de Secretario General, han cambiado hasta el Gerente del Plan Turístico en tres ocasiones en los últimos dos años.

¿Qué nos están diciendo? Si han tardado casi dos años en convocar las comisiones de seguimiento, si la última, que hacía dos años que no se celebraba, fue la de mayo del año pasado donde volvimos a recordar que está pendiente la apertura de esta fase y nos dijeron: «No os preocupéis, va a haber un nuevo Decreto que va a ser equivalente»; dijimos: «Pues queremos conocerlo»; no, nos enteramos por los periódicos. Lo pedimos por teléfono, cerramos reuniones con el Consejero para que le explicara al Sr. Alcalde cómo iba a ser ese Decreto, anularon las reuniones. Uds., de tapadillo, no han querido gastar un dinero que se comprometieron.

Que yo sepa, un convenio no deja de ser vigente hasta que no haya otro nuevo convenio. Estamos pidiéndolo, que se firme la séptima adenda, como corresponde, porque los malagueños no merecen que una vez más la Junta quiera no gastar siete millones de euros.

Y para posicionarme sobre la enmienda, Sr. Zorrilla.

Bueno, la enmienda del Sr. Espinosa, lo íbamos a hacer de cualquier manera, lógicamente con el consenso de los vecinos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando, Sr. Andrade".

Sr. Andrade Ruiz: "Para ir terminando.

...con el consenso de los vecinos, ¿eh? De hecho, ya se ha anunciado en el Consejo Territorial que iba a haber una reunión donde la Gerencia de Urbanismo iba a explicar el anteproyecto, estudio previo, que es punto de partida. Habrá que consensuar qué queremos que sean los paseos marítimos.

Y Sr. Zorrilla, nosotros no renunciamos a esos más de siete millones que nos corresponden en esos trece sin gastar. Por eso nosotros, claro que el Ayuntamiento tendrá su 40 por ciento cuando corresponda, pero ¿Ud. pretende que el Ayuntamiento ponga trece millones de euros? ¿En cuántos años iban a tener los ciudadanos levantados los paseos marítimos? ¿Por qué vamos a renunciar a un dinero que tiene la Junta? Nuestro 40 estará ahí en cuanto la Junta ponga su 60.

Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno... No ha lugar. Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Sr. Andrade, le he dado la enmienda, además, por escrito para que no tenga lugar a equívoco ninguno. Y Ud. puede leerla y releerla. En ningún lugar se dice que renunciemos a esa cantidad. Es más, lo planteamos como un segundo punto de adición, y para el caso subsidiario de que la Junta no admitiera... no siguiera con la tercera fase del plan, no lo incluyera en su presupuesto para llevarlo a cabo.

Por tanto, lo que se está planteando es que si la Junta no lo hacemos, nosotros, que lo vemos tan importante, lo llevemos adelante.

Lo que Ud. me está manifestando... Y no hemos renunciado a que la Junta ponga su dinero, es más, vamos a votar el primer punto aunque Ud. no admita el segundo. Ahora, Ud. está poniendo de mismo que lo que está haciendo es echarle el balón a la Junta y diciendo: «Esto se hará si la Junta quiere, y si no quiere la Junta, esto no lo vamos a hacer nosotros», eso es lo que Ud. está diciendo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, segundo turno, adelante".

Sr. Cassá Lombardía: "La verdad es que me sorprende bastante su argumento y lo que está diciendo, Sr. Zorrilla, porque es precisamente Izquierda Unida el que paró este plan turístico. Y ahora Ud. lo que exige es mucho más esfuerzo a los malagueños con algo que su propio Partido ha parado en el Parlamento Andaluz.

Y claro, como Ud. no gobierna, igual que nosotros, pero la diferencia entre Ud. y nosotros es que nosotros pensamos en la caja de los malagueños; no sé si Ud. piensa más en la Junta de Andalucía o en otras instituciones que en el esfuerzo nuestro. Porque luego Ud. querrá, con buen criterio, que ayudemos a los malagueños que lo pasan mal, querrá peatonalizar La Alameda, querrá hacer un montón de proyectos; pero le recuerdo que el dinero es finito, Sr. Zorrilla. Probablemente como Ud. –igual que nosotros, ojo, ¿eh?– no hemos gobernado, no entiende Ud. que un presupuesto hay que gestionarlo porque no hay dinero para todo, hay que priorizar, y sobre todo hay que ser leales con la ciudad. Y si el esfuerzo económico lo tiene que hacer otra institución, permítame la sugerencia, pues por lo menos yo así lo hago y nuestro Grupo Municipal es de ponernos al lado de los que nos han votado, que son los malagueños.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá. Sra. Torralbo, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, yo le voy a volver a leer literalmente la enmienda para que Ud. me diga, porque obviamente un anteproyecto para que nos ocurra igual que en La Pelusa y que ya sabemos los problemas que ha tenido y cómo no ha sido tan bien acogido como se esperaba el proyecto, que en este caso no ocurra, porque entonces se va a encontrar con lo que de verdad es El Palo, y Ud. no lo conoce. Cuando El Palo se enfada, El Palo se levanta.

Así que escuche cómo sería la enmienda y dígame si la acepta: «Se elabore la propuesta de intervención con un proceso participativo amplio con vecinos, comerciantes, residentes, hoteleros para alcanzar un máximo consenso, y que se dote de la partida presupuestaria para dicho proceso», es decir, que no falte de nada para que se pueda llegar a ese acuerdo.

Por otro lado, también quería saber si podían informar de qué ocurrió con aquella moción en 2010 que hablaba del deslinde, porque es una cuestión que todavía no se ha resuelto, si se va a quedar tal como está o se va a ver. Todavía tenemos un montón de casas que están fuera de ordenación. Y nos estamos metiendo en un plan turístico de intervenir en un paseo marítimo cuando todavía esas personas no saben qué pueden o no hacer para que su casa sea habitable.

¿Qué nos preocupa más? ¿Qué nos preocupa más, los malagueños y malagueñas o a quién le damos el negocio? Así de claro lo digo, porque es que realmente a mí me preocupa que ese sitio sea transitable, que puedan venir los turistas, pero sobre todo que los vecinos y vecinas puedan vivir en condiciones de salubridad, que puedan sus casas ser lugares adecuados, que puedan hacer las obras mínimas de saneamiento, y por supuesto, saneamiento, cableado, el peligro que tiene el tráfico rodado en esa zona, un carril bici... Cuestiones que creo que son de habitabilidad, y no nos centremos sólo en poner... gentrificar y hacer un paseo marítimo de mucho gin-tonic y mucho rollo, pero que luego pierda toda la esencia y que no tenga atractivo para nadie, y encima abandonemos a los vecinos y vecinas de la barriada de El Palo que necesitan realmente asegurar su situación y, cuanto menos, poder mejorar en algunos aspectos, sin modificar la estructura de sus viviendas, hacerlas habitables y mejorar el tema de salubridad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Durán, segundo turno".

Sr. Durán Peralta: "De verdad, Sr. Andrade, no he visto ni una mención al Gobierno de España. ¿Ud. sabe quién tiene la competencia de este paseo marítimo? El Gobierno de España.

Esta hubiera sido una oportunidad para que Uds. hubierais practicado eso que no soléis practicar, que es la lealtad institucional y el agradecimiento también de la inversión que se realiza. Pero Uds., como criticáis a la Junta hasta por encima de vuestras posibilidades, porque se os ha ofrecido veintidós millones de euros para invertir en la ciudad de Málaga, y durante siete años fuisteis incapaces de presentar proyectos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ud. habla de este proyecto como si fuera algo importante para Ud., ¿no?, y para el Partido Popular. ¿Dónde está el proyecto? ¿Por qué no se presentó el proyecto en las comisiones que la Junta estableció? Uds. lo único que hicieron referencia es a un ruego que se hizo en una comisión, no presentó ningún proyecto firme para que esto lo pudiera financiar la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, lo único que veo es obsesión con la Junta. Le voy a regalar una foto de Susana Díaz para que la ponga en su mesita de noche, porque parece que es lo único que le preocupa a este Ayuntamiento.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, segundo turno".

Sr. Andrade Ruiz: "Creo que no le han pasado los deberes la Junta a Uds.

Tiren de Actas. Mire Ud., 12 de diciembre de 2012, estaba el Sr. Damián Caneda de Concejal de Turismo y expresó que el Ayuntamiento quería seguir con las actuaciones en el litoral, etcétera, etcétera. Pero si Uds. saben precisamente que no se puede presentar un proyecto. Y además, en las comisiones de seguimiento lo que se aprueban son los planes y las fases. Cuando se aprueba el plan y cuando la Junta libera el dinero, el Ayuntamiento hace el proyecto. Ud. es al revés. ¿Ud. cree que aquí, en el Ayuntamiento, hacemos los proyectos sin tener las partidas? No, señor; pero se liberan las partidas y se dice: «Va a haber unas partidas disponibles y cada Administración pone su parte y se redacta el proyecto».

Se redactó el estudio previo precisamente para que se viera la seriedad, y está redactado desde hace más de cinco años. Lo que pasa es que la Junta de Andalucía ha querido marear la perdiz y marear la perdiz. ¿Por qué? Por lo de siempre: porque nunca hay dinero para Málaga.

Pero mire Ud., no lo han dicho, me lo he dejado para el final. Justamente qué casualidad que en Sevilla sí se han gastado los 22.100.000 euros, qué suerte ha tenido Sevilla que no ha tenido esos problemas. Mire Ud., qué suerte tenemos en Málaga que se compara Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conejo, por favor...
Adelante, Sr. Andrade".

Sr. Andrade Ruiz: "Qué casualidad también que ahora se pretenda que Málaga reciba los mismos fondos que otras doce ciudades españolas, en este caso todas las ciudades de más... perdón, ciudades andaluzas. Todas las ciudades de más de cien mil habitantes, doce ciudades. ¿Son iguales los fondos para Málaga que para Algeciras o que Huelva o que otras ciudades, con todo el respeto para el resto? Pues no, mire Ud.

Ha habido un compromiso, yo lo he reconocido, lo pone en la Moción. Ha habido un compromiso con Málaga. Si lo que queremos es que siga ese compromiso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y que un convenio no se dé unilateralmente por roto. Si Ud. defiende lo contrario, la verdad es que le hacen un flaco favor a la ciudadanía de Málaga. Los vecinos de El Palo y Pedregalejo quieren que se haga, y por supuesto, consensuado.

Nosotros nos reiteramos, sí a incluir en el texto «el mayor consenso posible con ciudadanos, con vecinos, con comerciantes», claro que lo vamos a hacer, lo vamos a hacer por supuesto, pero no, reiteramos, Sr. Zorrilla, porque no renunciamos al dinero de la Junta, vamos a esperar a que se pronuncie el Consejero. Espero que sí conteste a la carta que le mandó el Alcalde hace un mes, estamos a la espera de la carta y de la reunión para hablar de esta tercera fase del plan turístico y de esos trece millones que tienen que seguir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, a efectos de votación, ¿la enmienda que se acepta es la del Sr. Espinosa o algún texto más?".

Sr. Andrade Ruiz: "Es que es parecida la de la Sra. Torralbo, lo único que incluye es que haya una partida para el proceso participativo. Bueno, todos los procesos participativos, bueno, tienen una pequeña partida de dinamización. No es una partida... Es decir, que haya dinamizadores que nos ayuden a conseguir el consenso, bueno, eso no tiene mayor importancia, Alcalde. Es lo que la diferencia respecto a la del Sr. Espinosa".

Sr. Alcalde Presidente: "Se añadiría ese concepto a la enmienda del Sr. Espinosa, se añadiría: «la partida para el proceso participativo»".

Sr. Andrade Ruiz: "La partida para el proceso participativo".

Sr. Alcalde Presidente: "En esos términos, queda claro...".

Sr. Durán Peralta: "Alcalde, para explicar una enmienda que se me ha olvidado comentarla antes, que era: «Instar al Gobierno de España, que es el competente, para hacer este paseo marítimo».

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Durán, para otra vez, hágalo desde el principio lo de las enmiendas.

Sr. Andrade, sobre este tema, ¿quiere posicionar?".

Sr. Andrade Ruiz: "Es lógico que no. Hay un plan turístico para ello, es absurdo. Al Gobierno de España le pedimos muchas cuestiones, pero no tiene nada que ver, no tiene nada que ver".

...(intervención fuera de micrófono)...



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "A ver, Sr. Conejo, Sr. Conejo, vamos a ver, vamos a ver, no mezclamos cuestiones. Permítame... El Sr. Andrade ha llevado el debate perfectamente, el Sr. Durán con su intervención extemporánea ahora mismo lo distorsiona.

Está claro que el tema de Costas hay unas competencias estatales y luego hay unas competencias también autonómicas, hay en este tema cierto solape. Y tendremos que avanzar conjuntamente. Y habrá que hablar con Costas de ese tema, pero como ha recordado muy bien el Sr. Andrade, todo esto surge porque en el plan y en el convenio firmado con la Junta se contemplaba eso. Hubo un momento que cambió de criterio la Junta y dijo: «No queremos hacer este tema», por las razones que fuera...

...(intervención fuera de micrófono)...

Un momento. Se dijo eso. Y eso lo que ha hecho es que estemos en esta situación, y es oportuno plantearlo en términos constructivos. Lo que tratamos es de que se cumpla ese compromiso –no quiero entrar en el debate, no debo hacerlo– con la ciudad de Málaga, que a todos nos interesa. Sin perjuicio de que al Estado le pediremos, al Gobierno de España actual, futuro, pasado, etcétera, que con Málaga siempre tenga en esta materia todas las atenciones debidas, ¿no?

Bueno, yo creo que está claro qué es lo que vamos a votar...

...(intervención fuera de micrófono)...

A ver, no está claro. Sr. Andrade, ¿quiere aclarar exactamente cómo queda el tema?".

Sra. Torralbo Calzado: "Le he hecho una serie de preguntas, no me ha contestado a ninguna, no me ha dirigido la palabra, no ha querido hablar de los vecinos ni de El Palo; ha querido hablar de la Junta y del Ayuntamiento. Un poquito de por favor...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo...

Espere un momento, Sr. Andrade, Sr. Andrade.

Sra. Torralbo, le ha dirigido y le ha mirado, cuando hablaba del tema de la partida, a efectos de animación de la participación.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Andrade, ¿puede elaborar una relación síntesis de la propuesta del Sr. Espinosa y esa parte de lo que propone la Sra. Torralbo?".

Sr. Andrade Ruiz: "Sería: «Instar a la Junta de Andalucía a mantener la tercera fase del plan turístico de Málaga destinada a la rehabilitación de los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo, que contará con la participación de las asociaciones, vecinos y comerciantes de la zona, buscando el mayor consenso posible y contando con una partida presupuestaria para la dinamización del proceso participativo», y seguiría: «...con independencia de que la ciudad pueda acogerse también», etcétera, etcétera. ¿Correcto?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "En esos términos, comienza la votación..."

Sr. Durán Peralta: "Entiendo que nuestra enmienda de: «Instar al Gobierno de España...» no la acepta, ¿no?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Comienza la votación..."

Pueden traer una moción cuando quieran sobre estos temas, aquí y en el Parlamento Nacional.

Comienza la votación...

...(intervención fuera de micrófono)...

Es otro tema que hablamos en cualquier momento. Yo le voy informando de cómo va el tema de las casas y todo eso..."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a mantener la tercera fase del Plan Turístico de Málaga, destinada a la rehabilitación de los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo, que contará con la participación de las asociaciones, vecinos y comerciantes de la zona, buscando el mayor consenso posible y contando con una partida presupuestaria para la dinamización del proceso participativo, con independencia de que la ciudad pueda acogerse también a las ayudas previstas en el nuevo decreto que regula los planes turísticos de la comunidad autónoma.

Los puntos números U-4 y U-5 se debatieron conjuntamente

PUNTO Nº U.4.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA EXISTENCIA DE “FALSOS AUTÓNOMOS” EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD VINCULADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de noviembre de 2016, cuyo texto a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

letra es el siguiente:

“La denuncia del Sindicato CSIF relativa a la existencia de falsos autónomos en diferentes áreas del Ayuntamiento de Málaga, por las circunstancias en que se encuentra, debido a la judicialización del asunto, ha pasado en cuanto a la esfera de las responsabilidades políticas, como se dice “sin pena ni gloria”.

La oposición municipal desconoce en profundidad la información necesaria para valorar este asunto con claridad, ni tampoco se ha producido una asunción de responsabilidades por el equipo de gobierno municipal, más allá de poner en manos de la Asesoría Jurídica los recursos contra las sentencias condenatorias que ya están produciéndose.

En los últimos meses hemos tenido conocimiento de diferentes sentencias condenatorias al Ayuntamiento de Málaga por la contratación de manera supuestamente irregular de trabajadores bajo el régimen de autónomos, cuando en realidad desempeñaban sus funciones en igualdad de condiciones al personal laboral.

Estas sentencias condenatorias son fruto de las inspecciones llevadas a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, que en un principio avalaba la relación laboral que existía entre los trabajadores afectados y el Ayuntamiento, y que el TSJA ha ratificado con varias sentencias condenatorias al Consistorio.

La condenas al Ayuntamiento obligan a este a readmitir a estas personas o bien a indemnizarlas con cuantías que van desde los 11.000€ a casi 20.000€ dependiendo de los casos.

Estas contrataciones irregulares se han venido desarrollando en diferentes áreas municipales, existiendo sentencias condenatorias por contratos en el Área de Comercio, Medio Ambiente o el OMAU, incluso, en el caso de la sentencia 305/16 dictada por el Juzgado de lo social número 9, se menciona que las 14 personas a las que se refiere también habían tenido relación entre contratos con Promálaga y con la Fundación CIEDES, en este caso, realizando trabajos fuera del horario laboral con el Ayuntamiento.

En este caso en concreto la sentencia recoge “Que los trabajadores realizan sus funciones en horario de 8 a 15 horas en instalaciones del OMAU empleando las herramientas propias del Ayuntamiento ocupando un puesto de trabajo con ordenador, al que acceden con una clave, teléfono corporativo, impresoras cuentan con correo electrónico corporativo, dadas sus funciones han de realizar viajes, trabajan algunas tardes siendo compensadas a efectos de jornada laboral, solicitan días de asuntos propios y otros permisos así como el disfrute de vacaciones”.

Estas circunstancias son comunes en todos los casos, incluidos los recogidos en las sentencias relativas a las contrataciones irregulares en el Área de Medio



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ambiente, donde los trabajadores además de tener una situación común a la anterior expuesta en el caso del OMAU incluso realizaban las tareas del GECOR, el sistema de gestión para que la ciudadanía pueda comunicarle al Ayuntamiento de Málaga las incidencias que se producen en la ciudad, y tareas de “coordinación y atención al ciudadano con respecto a la optimización del mantenimiento de limpieza en la ciudad y nuevas zonas.”

En una de las sentencias condenatorias al Ayuntamiento fechada en septiembre de este año y dictada por el TSJA, referente a una trabajadora del Servicio Técnico de Limpieza dependiente del área de Gobierno de Medio Ambiente, se recoge que la relación se articuló a través de diversos contratos menores desde febrero de 2009, siendo el último en mayo de 2015.

Se recoge en la sentencia que esta persona “...registraba las salidas de expedientes para Limasa y los mandaba; en el Negociado de Recogidas tramitaba las salidas de expedientes; tramitaba las quejas y sugerencias; a los inspectores les redactaba los partes de obra, informes, cuadrantes,...y otros actos diversos propios de la gestión administrativa del Servicio Técnico de Limpieza.

Siempre actuaba a las órdenes del correspondiente Jefe de Negociado. A ella, y a sus compañeros en igual situación, se los distribuían los Jefes de Negociado, que les asignaban los trabajos.

Sus actividades no se correspondían sólo con el objeto de los contratos menores.”

Dentro de los fundamentos jurídicos de la sentencia se recoge literalmente, “...lo que fundamentalmente determina la adscripción al área de la contratación administrativa o laboral, se basa en lo siguiente: “es bien sabido que, desde el punto de vista material, la prestación de servicios profesionales en régimen de ajenidad y dependencia es de naturaleza jurídico-laboral y que solamente es posible calificarla como contrato administrativo porque una ley expresamente permita esa exclusión que, por ello mismo, tiene naturaleza constitutiva y no meramente declarativa. Ahora bien, esa exclusión constitutiva no se produce en el vacío, esto es, no es un cheque en blanco que se conceda a la Administración Pública para que –cual nuevo Rey Midas que convertía en oro todo lo que tocaba- pueda convertir en contrato administrativo cualquier contrato meramente laboral por el solo hecho de calificarlo como tal (a través de las sucesivas configuraciones legales y denominaciones que esos contratos administrativos de prestación de servicios han recibido por parte de las sucesivas leyes de la contratación administrativa que se reseñan en la propia sentencia recurrida: por trabajos específicos y concretos no habituales; de consultoría y asistencia, de asistencia o servicios, etc.)...la procedencia de esta contratación administrativa queda condicionada a la concurrencia del presupuesto que la habilita, es decir, a que se refiera a ... un producto delimitado de la actividad humana y no esa actividad en sí misma independientemente del resultado final de la misma”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aclarando también esta sentencia “Lo que no cabe es que el profesional se inserte en el ámbito organizativo de la Administración contratante para, codo con codo con el resto del personal funcionario y laboral de la misma, y bajo la dirección de superiores jerárquicos de la propia Administración contratante y con los medios de ésta, participe, como es el caso, en tareas habituales de la propia Administración contratante, por mucho que las mismas se subdividan en proyectos concretos, por cierto de varios años de duración....”

En este mismo caso, se llegó incluso mediante resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de julio de 2014 a aprobar establecer como adjudicataria del servicio “soporte administrativo y gestión de archivos en materia de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos” a una Sociedad Cooperativa constituida por la actora de esta sentencia y otros tres socios que también prestaban servicios al Ayuntamiento a través de contratos menores, con un capital de 40 euros, adjudicación que se mantuvo hasta el 30 de mayo de 2015.

La situación que estamos viviendo a nivel laboral en el Ayuntamiento de Málaga, y en sus entidades vinculadas, incluida la presencia de falsos autónomos preocupa mucho al Grupo Socialista. Cada día son más los empleados municipales que denuncian la falta de motivación con la que se trabaja, no se da salida a las promociones internas, no se hace oferta de empleo público, ahora que se puede, en ámbitos donde son absolutamente necesaria, como los servicios sociales y las bibliotecas municipales.

El holding municipal adolece de una verdadera política de Recursos Humanos, que fomente la motivación en los empleados municipales que se ha perdido, precisamente por actuaciones discrecionales del equipo de gobierno municipal del Partido Popular, como la no regulación de bolsas de trabajo en las empresas municipales, la falta de Relación de Puestos de Trabajo en el propio Ayuntamiento, y la forma provisional y a veces arbitraria, en que se realiza la provisión de puestos de trabajo.

Por ello, este Grupo considera conveniente que se trate monográficamente en una comisión extraordinaria de la Comisión de Pleno de Economía, mediante un análisis profundo y del que podrán derivar algunas actuaciones que vengán a mejorar la política general de Recursos Humanos.

Por todo ello, estos concejales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Instar al Alcalde-Presidente a que ponga a disposición de la oposición municipal toda la información existente en cualquier área municipal, organismo autónomo o empresa municipal, relativa a la existencia de posibles falsos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

autónomos, ya sean actas de la Inspección de Trabajo, Sentencias y Recursos sobre procedimientos ya judicializados, apertura de expedientes disciplinarios, etc...tal y como se hizo en su día con la información sobre Art Natura, centralizando esta información en la Concejalía de Recursos Humanos, facilitando así el acceso y la transparencia en un tema de vital importancia como es el que nos ocupa, y donde la información necesaria está repartida en varias áreas municipales.

Segundo: El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, para analizar monográficamente y adoptar las medidas que procedan, en relación con los problemas que se están produciendo en el área de Recursos Humanos como la presencia de falsos autónomos, la falta de regulación de las bolsas de trabajo en el Ayuntamiento, Organismos y Empresas Municipales, y la práctica existente en el holding municipal para la provisión de puestos de trabajo tanto de funcionarios como de laborales

Tercero: El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda el inicio de una investigación interna para depurar responsabilidades políticas, y de cualquier índole, relacionadas con la existencia de falsos autónomos en diferentes áreas municipales, y cualquier otra entidad municipal en las que se hayan producido este tipo de fraude a la ley.

Cuarto: El Excmo. Ayuntamiento Pleno censura al Alcalde-Presidente, como máximo órgano encargado de la "superior dirección del personal al servicio de la Administración Municipal", según establece el art 124.4.i), del Texto Consolidado de la Ley de Bases de Régimen Local, al no haber actuado con la suficiente diligencia en el esclarecimiento político de estos casos de posible fraude de ley.

Quinto: El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda el establecimiento de medidas que garanticen la eliminación completa de todos los casos que puedan existir sobre falsos autónomos en el Ayuntamiento de Málaga, y cualquiera de sus entidades vinculadas, y la adopción de medidas que impidan que estos hechos puedan repetirse en un futuro."

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "A ver, ¿en qué orden es? Primero la señora Moreno, adelante, y termina y cierra el Grupo... el Sr. Zorrilla.
Adelante, Sra. Moreno, tiene la palabra".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días a todos, a los compañeros de bancada y también al público presente y al que nos ve a través de los medios de comunicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este tema es un tema que, como bien saben Uds., lleva mucho tiempo presente entre nosotros en el sentido de que hace ya mucho tiempo apareció a través de... por conocimos a través de las inspecciones de trabajo que había ciertas personas que estaban contratadas en fraude de Ley en el OMAU. Eran catorce personas, esto era... En un principio parecía que se circunscribía allí, y sin embargo, hemos podido ir conociendo poco a poco, y casi siempre a través de los medios de comunicación, porque en esto el Partido Popular ha estado absolutamente de perfil, sin dar prácticamente ninguna explicación. Y hemos podido conocer que son ya muchas más áreas las que están afectadas por la presencia de estos falsos autónomos: servicio técnico de limpieza, medioambiente, MUPAM, comercio, etcétera.

Pero no solamente hemos conocido eso, sino que además hemos conocido, este Grupo, ante la nueva avalancha de personas que consideraba la Inspección de Trabajo que tenían relación laboral con el Ayuntamiento y estaban en fraude de Ley, pedimos una vista de expediente y posteriormente también de esas actas y de las sentencias que había hasta ahora ya dictaminadas por los juzgados.

Pues miren Uds., hay ya seis sentencias condenatorias... perdón, seis sentencias ya emanadas, una del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y las otras cinco de los juzgados de lo social de Málaga. Y de estas, solamente una absuelve al Ayuntamiento, es decir, cinco condenan al Ayuntamiento porque ven claramente que existe relación laboral entre el Ayuntamiento y entre estas personas que están contratadas en fraude de Ley.

Pero es que yo ya creo que... el Partido Socialista piensa que el Partido Popular lleva mucho tiempo mirando hacia otro lado, mucho tiempo, sin aportar la información pertinente nada más que cuando se le solicita y dando la mínima. También mucho tiempo, tanto el Concejal de Economía y de Personal como el Alcalde, sin dar ninguna explicación, como si esto no fuera en este Ayuntamiento.

La política de gestión de recursos humanos en este Ayuntamiento está dejando mucho que desear, lo llevamos denunciando mucho tiempo desde el Grupo Socialista, no solamente por falsos autónomos, sino por muchas otras cosas que Uds. conocen, que se han aprobado y que no hay voluntad por el Partido Popular de hacer, que la contaré en mi segunda intervención.

Me voy a centrar en la primera en lo que les pedimos.

Le pedimos al Sr. Alcalde, le pedimos al Partido Popular, le exigimos que haga absoluta transparencia de toda la información que necesita la Oposición para saber qué está sucediendo en este tema. Sabemos que hay sentencias...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, para ir terminando".

Sra. Moreno Sánchez: "Sabemos también que hay expedientes disciplinarios que se están abriendo, o por lo menos alguno, según nos ha contado el Sr. Concejal de Economía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Queremos, por un lado, que se haga ese ejercicio de transparencia y se ponga a disposición, como se hizo con Art Natura, de toda la documentación. Queremos que se abra una investigación interna para depurar responsabilidades tanto políticas como de cualquier otra índole que hubiera. Queremos y censuramos y pedimos a este Pleno que censure al Alcalde porque, como máximo órgano del que depende la gestión de personal y responsable de la gestión de personal, ha mirado siempre a otro lado en este tema.

Y después queremos también un último acuerdo que lo explicaré en la segunda parte, que es ya genérico para el tema de personal. Queremos que se convoque de forma extraordinaria una Comisión de Economía para tratar todos los asuntos que están poniéndose sobre la mesa y que no están dando razones suficientes para ver que hay voluntad política de arreglar la gestión de recursos humanos, que son, como bien saben, las bolsas de empleo que se aprobaron y no se hacen; son también, por supuesto, la provisión de puestos de trabajo, y otros temas que están muy pendientes.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Málaga para la Gente, interviene como proponente también, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. La Moción que traemos, al igual que la que trae el Grupo Socialista, lamentablemente no es un tema nuevo, y no es por afán de repetirnos; es que se sigue manteniendo por parte del Equipo de Gobierno la misma actitud y la misma gestión que motivó desde hace dos años nuestras críticas y nuestras denuncias públicas. Nos estamos refiriendo a la contratación irregular, fraudulenta, por la puerta de atrás, de determinadas personas bajo la fórmula, o bien de contratos externos con otras empresas por arrendamiento de servicios y cesión de trabajadores, o bien de los denominados falsos autónomos, personas que se les contrata para realizar tareas que desempeña el personal laboral y en las mismas condiciones que las desempeña el personal laboral.

Decimos que es una contratación fraudulenta, y es que en este asunto el Partido Popular en el Gobierno Central hace la Ley, y el Partido Popular en el Gobierno Municipal hace la trampa. El Partido Popular del Gobierno de Rajoy limita la capacidad de contratación de las corporaciones públicas, de los Ayuntamientos; y el Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular elude esta prohibición contratando por la puerta de atrás. Más de trescientos casos pusimos de manifiesto mediante contratos externos de servicios o falsos autónomos, en cualquiera de los casos para realizar, y en las mismas condiciones de relación laboral, tareas que podría realizar la plantilla.

El Equipo de Gobierno desde entonces nos ha negado la información, porque si hay algo que caracteriza la actuación del Partido Popular en este asunto es la opacidad, el secretismo y la obstrucción al derecho de información de los Grupos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipales y de los concejales y concejales. Más de dos años preguntando e investigando lleva este Grupo Municipal, dieciocho escritos que hemos reiterado tres veces y que Uds. han contestado con elusiones, diciéndonos, entre otras cosas, pues que no podían contestarnos porque no eran trabajadores del Ayuntamiento. Precisamente es lo que estamos denunciando, ¿por qué no son trabajadores del Ayuntamiento si realizan labores que debieran de realizar trabajadores del Ayuntamiento y en las mismas condiciones de relación laboral?

Dos mociones en el Pleno, una de ellas en marzo de 2016 que resultó aprobada, una en una Comisión, y una comparecencia solicitada también en la Comisión de Transparencia, en la última, en julio de 2016, donde después de no aclararnos nada, lo único a lo que se comprometieron fue que nos iban a dar las resoluciones y las actas de inspección o de la Inspección de Trabajo y las resoluciones de la Seguridad Social. No nos han dado ni una cosa ni la otra, y han pasado ya cuatro meses desde aquella...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...desde aquella Comisión de Transparencia. Y continúo en mi siguiente turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla. Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, desde el Grupo Ciudadanos también es un tema que nos preocupa bastante. De hecho, nosotros hemos pedido varias comparecencias en este Salón de Plenos. Conocemos que ha habido catorce sentencias negativas y no estamos de acuerdo para nada en que el Ayuntamiento no reconozca estas sentencias y siga recurriendo y gastando dinero público cuando las sentencias claramente pues confirman lo que todos sospechábamos en un principio.

Nosotros vamos... Respecto a los puntos que se presentan en esta Moción, o en estas dos Mociones, pues tenemos diversidad de criterio en algunos. Y por ejemplo, voy a empezar por la del Partido Socialista, por el orden de exposición.

En el segundo punto, en el que se pide que se convoque una Comisión de Economía exclusivamente para tratar este asunto, pues ya creemos que tenemos, o bien la Comisión de Transparencia para ello, o bien que se presenten por parte de los Grupos Municipales en la próxima Comisión de Economía las propuestas y las mociones que se consideren oportunas, y si todo coincidimos, pues al final el tema se tratará con la profundidad que todos decidamos que se haga. Por lo que convocar una comisión extraordinaria la verdad es que no lo vemos.

Luego, estábamos muy de acuerdo en que se haga una investigación interna puesto que es cierto que hay que aclarar todo lo sucedido en todas las áreas de este Ayuntamiento, pero por eso precisamente, porque estamos abiertos y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entendemos que hay que hacer esa investigación, hay una serie de puntos en los que se están pidiendo responsabilidades. Entonces, nosotros no vamos a apoyarlo hoy, vamos a esperar a esa investigación, y una vez que se realice esa investigación, pues entonces ya tomaremos las decisiones oportunas para pedir las responsabilidades oportunas. Porque por ejemplo, aquí en un punto se pide responsabilidades políticas para el Concejal de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, y yo creo...

Sí, esa es la de Izquierda Unida.

Yo creo que, ¿por qué solamente quedarnos en eso, cuando también hay otras áreas y otros concejales en este caso, como puede ser Comercio, Medioambiente o el propio Urbanismo, que a lo mejor también tendrían algo que decir al respecto?

Entonces, nosotros lo que creemos es que hay que esperar a esa investigación, y una vez que se haga esa investigación, según lo que salga de ella, pues tomar las decisiones políticas oportunas.

También nosotros una cosa que hacemos mucho hincapié es que no queremos que se regularice la situación de estos falsos autónomos haciendo un... O sea, que entren estas personas como por la puerta de atrás. Nosotros pensamos que esta situación se tiene que regularizar, sí, pero a través de la meritocracia que a cualquier funcionario se le requiere para entrar en este Ayuntamiento.

Entonces, me gustaría que el proponente de la propuesta de Izquierda Unida nos dijese en el último acuerdo a qué se refiere con su regularización. Si es regularizarlo para que sigan trabajando tal cual vienen haciéndolo, nosotros no estaremos de acuerdo; si nos puntualiza ese punto, pues sí tendrá nuestro voto a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues como no puede ser de otra forma, vamos a apoyar ambas Mociones.

La política de personal del Ayuntamiento deja mucho que desear, y la verdad es que en algunos casos, si sumamos todos los casos e irregularidades, y las sentencias que se están acumulando, que algunas no serán firmes, pero otras ya sí lo son. Y tengo aquí la sentencia del Tribunal Superior de Justicia y corresponde a la que ya se ganó en el Juzgado de lo social número 1... No creo que la del 5 la puedan recurrir y puedan ganar, obviamente, porque está bien fundamentada. Tenemos también la del 2, tenemos la del 11, la del 9... En fin, una gran serie de juzgados de lo social que han considerado que el Ayuntamiento ha incumplido y que de alguna manera estas personas son personal indefinido no fijo.

Esa doctrina también está cambiando y puede ser que cada vez sea más conflictivo y tengamos una categoría de personal aquí por todas las irregularidades en el acceso al empleo público que se han llevado a cabo. Estamos creando nuevas categorías, provisionales por supuesto, porque para que el Sr. Carballo lo entienda,



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esto es indefinido no fijo, en el momento que se prevea la plaza podrán ser de alguna manera despedidos. Recibirán su indemnización como indefinidos que son, pero al no ser fijos, porque no son titulares de ninguna plaza porque han entrado de una forma irregular, de una forma irregular que se está dando en muchísimos aspectos.

Hay que acabar con esto. No puede ser que en una sentencia se diga –y es de otra sentencia– que es que como se está haciendo la RPT, está en trámite, por eso se abusa de la provisionalidad, de las comisiones de servicio, que... No se lo cree nadie, no se lo cree ningún juzgado. Y les dicen: «Señores, que da igual que esté en trámite, háganla Uds. que tienen que hacerla, pero mientras la hacen, cumplan la normativa». Hay unos principios de acceso al empleo público que tienen que ver con la capacidad, mérito, igualdad y publicidad, y no basta con ponerlos en su web interna que va a salir una plaza si luego realmente no van a cumplir los principios de mérito y capacidad.

Pero bueno, ahora estamos con el tema de los autónomos, que es peor todavía. ¿A quién facturan estos autónomos del OMAU? A mí me gustaría que alguien me lo comentara, si facturan a la Gerencia, de la cual realmente el departamento este europeo de proyectos europeos dice depender, o facturan directamente al Ayuntamiento. Porque es que tenemos un embrollo montado, que la verdad, no se lo cree nadie. Hablamos de organigramas que son cajitas, pero no tenemos RPT, no sabemos las funciones; cedemos personal desde la Gerencia a otro sitio, tenemos sobrecostes en la Gerencia en el presupuesto porque es personal que no es de la Gerencia...

En fin, podríamos seguir hablando aquí y tirarnos cuatro o cinco días de todas las irregularidades que hay en tema de personal. Pero ya es el momento de actuar, dense cuenta. Y esa RPT tiene que salir y acabar con estas irregularidades, porque si no, va a haber consecuencias legales muy graves. Eso también puede acabar siendo corrupción, cuando es una cosa generalizada en la forma del trato del personal, en el acceso del personal a la Administración Pública; cuando además, eso oculta pues que hay arbitrariedad, que hay...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y otra serie de delitos que puede haber por detrás, que ya se irán viendo".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Conde, tiene la palabra".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Bueno, pues buenos días a las personas que nos están escuchando a través de los medios de comunicación u otros medios, y a las personas... a los miembros de la Corporación.

Bueno, pues como decían Uds., este tema es recurrente; como bien han dicho Uds., en la vista de expediente de todos los expedientes que hay en Asesoría Jurídica respecto a las sentencias, denuncias y tal que tuvo acceso el Partido



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Socialista; como bien ha dicho la Sra. Torralbo respecto a las sentencias que ha ido hojeando de un tipo o de otro; yo quiero evidenciar de una vez por todas que, lejos de ese chascarrillo continuo que se trata de plantear del oscurantismo y la falta de interés por dar la información, me gustaría que constara en Acta –y le voy a pedir a Secretaría que recoja este documento– pues las cerca de dieciséis comparecencias, preguntas, vistas de expedientes, mociones... Hace poco, el lunes pasado, estábamos en la Comisión de Economía hablando de los falsos autónomos. Es que yo espero y confío que después de esta intervención, en la Comisión de Transparencia se retire el punto de comparecer respecto a los falsos autónomos, espero que se retire porque aquí estamos debatiéndolo otra vez.

No tiene nada que ver, pero lo cierto es que se trata de deslizar que aquí hay oscurantismo, Uds. hablan de los expedientes que han tenido consulta, y aquí está la información que pediré que quede constancia con fecha de toda la información que los miembros de la Oposición han podido tener acceso y han podido comentar en esta sede de Plenos o bien en las comisiones informativas.

Decirles, además, respecto a este asunto, que me parece que tratan de evidenciar como algo inusual, algo extraordinario, lo que ocurre en otras Administraciones Públicas también. Aquí lo digo abiertamente, y lo digo abiertamente.

No hable Ud. de corrupción de forma tan ligera, Sra. Torralbo, no se vaya al final a ver en otro problema.

Cuando Uds. hablan abiertamente del acceso, no hay acceso al empleo público a través de estos contratos. Estamos hablando de que la contratación es inmaculada, estamos hablando de que la gestión del personal funcionario de esta casa se controla eficientemente; estamos hablando que en determinadas, muy determinadas circunstancias –ni mucho menos tenemos que hablar del listado de trescientas personas, algunos de los cuales eran funcionarios, becarios, gente que ya ni estaba... en fin, ese listado tan inmenso de personas– estamos hablando de personas que en la ejecución de su contrato entiende en un momento dado la Inspección de Trabajo que puede haber una cierta disfunción respecto a lo que hacen los funcionarios.

Pero es que la propia norma y las propias sentencias, y tenemos ya algunas favorables, y Uds. lo han dicho, es que no son totalmente categóricas. Mire Ud., recojo brevemente lo que dice una de las...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "...una parte de la sentencia de esta que le refiero: *«Y por ello carece de trascendencia jurídica que el objeto de esos contratos se llevase a cabo en dependencias administrativas, en horarios administrativos y con útiles de trabajo de la Administración, puesto que la ejecución de los contratos administrativos como laborales puede ser prácticamente la misma»*, sentencia



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

favorable de un juez que reconoce que existe cierta dificultad a la hora de ejecución de los contratos.

Pero es que, además, le digo a Ud.: aquí hay un informe de la Secretaría, en alusión a la Moción del Grupo Málaga para la Gente, donde se le contestó por parte de la Secretaría que no existía un informe.

Y termino. Buscador de la jurisprudencia que no tenemos directamente desde la Junta de Andalucía, sentencia a la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía, condenando por falsos autónomos a la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medioambiente, a la Consejería de Cultura... En fin, puedo proseguir en el siguiente turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Conde.

Debe tener, Sr. Zorrilla, una cierta flexibilidad cuando estamos acumulando dos mociones urgentes, por eso tolero cuando alguien lo necesita, y lo hago siempre.

Sr. Zorrilla, segundo turno y ya de esa manera enlazamos para el cierre, ¿Le parece que lo hagamos así? Digo que le segundo turno lo hacemos Ud. primero, Sra. Moreno después, después los otros Grupos y de esa manera Ud. cierra luego al final.

Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, desconocía la norma que cuando se acumulan dos mociones de la Oposición el Grupo en el Gobierno tiene doble turno, me parece que no está en el Reglamento".

Sr. Alcalde Presidente: "No, Sr. Zorrilla, no es así. Le daré nota escrita exactamente del tiempo, un minuto más sobre los tres".

Sr. Zorrilla Díaz: "Lo que le pido, como en otras ocasiones, Ud. el encargado de dirigir estos debates, pero los debe de dirigir con equidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Así lo hago, nunca falta equidad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien.

El Sr. Conde manifiesta, supuestamente en su defensa, que han existido más de dieciséis comparecencias, peticiones de escritos y peticiones de vistas de expediente, así como mociones, comparecencias que se han llevado también a la Comisión de Transparencia. ¿Nos lo va a contar Ud. a nosotros, Sr. Conde? Mírelas, si las tengo aquí, si las tengo aquí. Claro, que estas son las peticiones, pero con esto no pretenderá Ud. defender que Ud. las ha contestado. Si ha habido tantas peticiones es porque Uds. no contestan, porque Uds. no dan información, la que le requerimos. Si es que hasta en la propia Comisión de Transparencia, además de no dar información, se comprometieron en darnos las resoluciones y hoy, cuatro meses



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

después, aún las estamos esperando. Si es que nos hemos enterado a través de los sindicatos, de informaciones anónimas, de los medios de comunicación, de los casos de los catorce falsos autónomos del OMAU donde ya existe sentencia, que por más que Ud. se empeñe en leer una parte pequeña de una sentencia, léala completa. Lea la sentencia del OMAU, porque no les da la razón a Uds.

Nos hemos encontrado otros veinte casos, siete en mercados y vía pública, tres en el MUPAM, diez en Medioambiente, siete de ellos en educación medioambiental y tres en servicios técnicos de limpieza. Por cierto, que ha motivado un expediente de información interna de Uds. por una contratación irregular. Uds. con su actuación y con este expediente nos están dando la razón. Y es que, además, nos consta que existen casos como estos en Palacio de Ferias, Agencia de Museos, Nuevas Tecnologías, IMV, Área de Turismo, Área de Igualdad de Oportunidades, Área de Derechos Sociales, Área de Participación Ciudadana, Área de Movilidad, EMT, Onda Azul y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, puede seguir con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias.

...en Recursos Humanos y Calidad, precisamente en el Área que tendría que vigilar que esto no ocurriera, y es la que Ud. dirige, también existe este caso.

Y es por ello, Sr. Carballo, por lo que pedimos la responsabilidad directa que se depure por parte de Recursos Humanos. Esto pasa en todas las áreas, es cierto, pero es Recursos Humanos precisamente quien tiene que vigilar que no pase en el resto de las áreas.

Sigo en el siguiente".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, le he dado un tercer turno, como sabe. Sra. Moreno, segundo turno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, Sr. Conde, yo creo que Ud. debe tener en cuenta...

Ay...".

Sr. Alcalde Presidente: "Como son Grupos proponentes deben hablar al principio, rectifico...".

Sra. Moreno Sánchez: "Sr. Conde, yo me parece que el Concejal de Personal es Ud. Por lo tanto, Ud. es el que tiene que dar explicaciones. Me da igual la Junta, me da igual otro; de las de aquí tiene que dar Ud. explicaciones.

Y haga Ud. el favor. Fíjese si somos en Grupo Socialista suficientemente legales con todo, que no pedimos... no le instamos a Ud. a que sea Ud. el que asuma responsabilidades porque sabemos que esto viene de mucho tiempo atrás, incluso hasta diez y doce años, que por ahí empezaron los señores del OMAU. Por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lo tanto, por eso pedimos censurar al Alcalde, que es el único nexo de unión, y desde luego, gente que tienen Uds., personas que tienen Uds. gestionando a nivel de personal, de gestión de recursos humanos, que les hemos dicho muchísimas veces que fallan. Fallan Uds. en gestión de recursos humanos, y se lo diré después un poquito si me da tiempo a decírselo.

Lo que sí le voy a decir es que Uds. creen que no dando información, que no explicando, esto no se va a hablar aquí, y están Uds. equivocados. Uds. deberían de hacer, para ser todo lo transparentes que dicen, porque cada vez que hay una comparecencia o hay algo Uds. no aportan nada nuevo. Si es que no sabemos ni qué está pasando con los catorce del OMAU, si siguen trabajando contratados por una empresa o si siguen ellos trabajando a través de una bolsa, a través de una oferta. No dan ninguna información cuando se les pide.

Por lo tanto, hagan Uds. el favor de asumir por lo menos esa parte y decir: «Voy a poner a toda la Oposición toda la documentación», como se hizo con Art Natura. El Alcalde lo decidió en aquel momento, decídalo Ud., Sr. Conde. Y téngalo Ud. bajo su mando, a ver si bajo su mando cambia un poquito esto.

Le voy a decir también una cosa de Ciudadanos, porque Alejandro, Sr. Carballo, nosotros no queremos que vaya a la Comisión de Transparencia porque en la Comisión de Transparencia tenemos un Presidente que nos echa para atrás los temas, y entonces, queremos que se vean de verdad los temas y queremos que se vean donde deben de verse. Porque vamos a hablar, no solamente de falsos autónomos, sino de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Moreno Sánchez: "...sino de la gestión de recursos humanos, que es muy mala. Que se aprobó que hubiera bolsas de trabajo en todas las empresas, que de doce empresas, solamente siete tienen bolsas de trabajo; que estamos faltando a la promoción interna que está aprobada desde el año 2008, que estamos teniendo cositas de todas clases, no voy a decirlas. La provisión de puestos de trabajo Uds. saben cómo se hace, que además, lo aprobamos en esta Comisión de Economía y lo dijimos muy claro...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno...".

Sra. Moreno Sánchez: "Termino, Alcalde, no me paso ya. Por lo tanto, a eso hay que dar una respuesta y tiene que ser en Economía".

Sr. Alcalde Presidente: "A veces no nos damos cuenta, Sr. Zorrilla. La Sra. Moreno en su primer turno hizo cuatro minutos quince, el Sr. Conde hizo tres minutos 54. Lo digo a efectos de cuando Ud. habla de la equidad, ¿eh?

...(intervención fuera de micrófono)...



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ud. hizo menos, Ud. hizo lo justo, pero la Sra. Moreno pasó a 4.15 en el primer punto, ¿no?, que eran tres minutos, como sabe; y el Sr. Conde no llegó a ese tiempo, y no estoy comparando con la suma de los dos. Lo que quiero decir es que hay que tener el sentido de la flexibilidad correspondiente.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Sra. Moreno, no me tiene que convencer a mí Ud. de que hablemos de este tema, nosotros hemos traído ya comparencias, hemos pedido... hemos traído mociones con este tema y estoy totalmente de acuerdo en que esto hay que debatirlo y que perfectamente tiene cabida en la Comisión de Economía. Lo que no veo es hacer una comisión extraordinaria de economía para hablar monográficamente del tema, cuando tenemos la opción de traer las mociones que queramos en la siguiente Comisión de Economía, y ahí se puede debatir largo y tendido sobre el asunto.

Sr. Zorrilla, no me ha quedado claro si la regularización...

Ah, vale, que tiene un tercer turno, es cierto. Pues me gustaría que me aclarara si la regularización a la que hace referencia es reincorporar a los trabajadores... Me está diciendo que no, entiendo que no. Si no es así, nosotros votaremos a favor de ese punto; si no, vuelvo a repetir lo que he dicho antes, que no queremos que entren por la puerta de atrás estas personas, que flaco favor estaríamos haciendo a los funcionarios que con gran esfuerzo ocupan sus plazas de funcionarios.

Insistimos en que si estamos pidiendo una investigación con la que estamos de acuerdo para depurar responsabilidades, no vayamos a prejuzgar ni a pedir responsabilidades cuando todavía no se ha hecho esa investigación. Nosotros precisamente estamos de acuerdo en eso y estamos de acuerdo en que toda la información posible se distribuya y sea pública.

Entonces, me reafirmo en los posicionamientos que hemos dicho en los acuerdos de las dos Mociones, a esperas de que el Sr. Zorrilla me aclare el último punto de su Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, por recordarle al Sr. Conde, que ha leído la sentencia.

Obviamente, los tribunales hacen una distinción, y tienen unos criterios muy claros. Y por ejemplo, en el caso del OMAU, hablaban de que: *«se utilizaban herramientas propias del Ayuntamiento, puestos de trabajo con ordenador al que acceden con clave, teléfono corporativo, impresoras, correo electrónico corporativo, realizan viajes, trabajan algunas tardes siendo compensados a efectos de jornada laboral, solicitan días de asuntos propios y otros permisos, así como el disfrute de vacaciones, emiten facturas que también se las emiten al Ayuntamiento, alguna a*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Promálaga, bueno, pues que trabajan en las dependencias con los equipos, les pagan la luz, el agua, el teléfono, la conexión a internet, la limpieza; le hicieron hasta la reducción del 5 por ciento de la retribución con motivo de la crisis, la misma que a los funcionarios». En fin, la verdad es que si no hay una relación laboral ahí, no sé por qué la sentencia dice que ha habido una contratación administrativa fraudulenta. Y cuando uno actúa afortunadamente, de alguna manera actúa ilegalmente también.

Es que realmente poner en duda que esos trabajadores eran... pues la verdad, los tribunales lo tienen claro. Dicen que: «*el profesional es algo que hace con sus propios medios y que entrega ya finalizado a la Administración contratante; lo que no cabe es que el profesional se inserte en el ámbito organizativo de la Administración contratante para, codo con codo con el resto del personal funcional y laboral de la misma, y bajo la dirección de superiores jerárquicos, con los medios de estas, participe en las tareas habituales de la Administración*». Uds. han vulnerado y han hecho contratos administrativos fraudulentos, y tienen que reconocerlo porque ya hay una sentencia firme que lo dice.

Así que lo que tenemos que hacer es darle solución a todo esto cuanto antes y evitar y eliminar estas actuaciones, porque lo que no se puede es repetir. Que salga a la luz, que sean contratados y que vuelvan a hacer otros contratos en los que haya las mismas personas. Había gente trabajando con esos contratos desde el año 2006, diez años. Realmente esas situaciones no se pueden permitir. Y además, también es una vulneración de los derechos de los trabajadores en circunstancias, si no llegan a recurrir, a tener la tutela judicial, y al final están en una situación irregular dentro de la Administración...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Como no puede ser de otra manera, aquí daremos todas las explicaciones que se nos pida. Esto quedará de constancia en el Acta para que sepan todos los ciudadanos toda la información que se ha ido suministrando.

Le digo, respecto a la petición suya. Evidentemente, yo no puedo... Todos los expedientes que, respecto a las sentencias, como Ud. dice, denuncias, inspecciones de trabajo, se encuentran concentradas en el Área de Asesoría Jurídica, y ahí van a estar –así se lo anuncio– a disposición de todos los Grupos Políticos. Ya han tenido acceso a buena parte de ellas, a las que han querido. Otros Grupos todavía no han querido hacer uso de ese derecho de información, pero que lo tienen en la Asesoría Jurídica.

En los organismos, por competencias –por competencias primeramente– y por capacidad, yo lo que les insto es que lo soliciten en los propios senos donde Uds. tienen representación y que se les dé cuenta. Por parte de este Delegado, le mandaremos un escrito diciendo a las áreas... quiero decir, a los organismos y empresas públicas que pongan esta información en manos de los consejeros. Creo que es cómo se debe de actuar.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Decirle, además: medidas. Hemos puesto medidas reforzando la figura del responsable del contrato, porque aquí siempre se habla de la ejecución del contrato; la apertura del expediente disciplinario en algunos de los casos; el establecimiento de cláusulas en los pliegos que dejen todavía mucha más clara la relación de contratos de servicios. Y aun así... Y le he leído antes parte de una sentencia donde se habla de uso de los medios propios, donde el juez nos da la razón, donde no hay esa vinculación laboral. Pero es así, eso ocurre en esta Administración.

Y luego, respecto a reprobar al Equipo de Gobierno, al Alcalde, me parece que cuando les he hablado de una serie de sentencias donde estoy hablando de la ejecución de los contratos y de que estamos aplicando todas las medidas para tratar de evitar –nosotros los primeros, de evitar– en esa función de ir vigilando que se den estas situaciones, yo lo que le digo es que: ¿Uds. van a poner la mano en el fuego por la Presidenta de la Junta, por los consejeros, por los delegados provinciales, que...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Termino.

¿...condenados por sentencias por este asunto? ¿Por qué? Porque estamos hablando de lo que estamos hablando. Estamos hablando de una situación donde, de forma muy circunstancial, y hablamos de miles de contratos que se hacen en la Administración Pública, de forma muy circunstancial ocurren estos hechos. Lo que hay que tratar de hacer es evitarlo con los máximos controles y tratando de que el responsable del contrato sepa dónde está el límite del servicio que se presta y dónde está el límite del trabajador que tiene al lado.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Conde.

Sra. Moreno, para cerrar el debate, y Sr. Zorrilla finalmente cierra todo".

Sra. Moreno Sánchez: "Sí, Sr. Conde, controlando pero adoptando medidas. Adoptando medidas, que todavía, le vuelvo a repetir, no sabemos qué haciendo y cómo están contratadas todas estas personas. Es que son diecinueve personas las que han demandado al Ayuntamiento y sólo una ha perdido, sólo una ha perdido en primera instancia. Le queda todavía al Tribunal Superior de Justicia y hasta un recurso de casación, porque firme no hay ninguna.

Y le digo otra cosa. La del Tribunal Superior de Justicia llega a decir hasta en un momento en que cuando acaban los contratos menores con esta persona que pone la demanda, además, montan una empresita y a esa empresita el Ayuntamiento sigue facturándole, sólo el Ayuntamiento de Málaga. Mire Ud., sólo el Ayuntamiento de Málaga. Y lo dice el juzgado, y lo dice el Tribunal Superior de Justicia, no el juzgado de lo social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y yo sí que me parece muy bien que nos ponga Ud. a disposición, me parece estupendo; pero coincido con mis compañeros en que hay que saber... no solamente tener toda la documentación, sino decir Uds. qué están haciendo, si...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...nos hemos enterado solamente de que hay apertura de un expediente disciplinario. ¿Qué va a pasar, que se lo vamos a cargar todo a lo mejor al superior que haya por encima del que le ha contratado y los demás se van a quedar, ir a su casa tan bien y tan estupendo? ¿Y no vamos a adoptar ninguna medida? Pues si es tan circunstancial, por favor, tomen medidas y apoyen esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno...
Sr. Zorrilla, última intervención".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Señores del Equipo de Gobierno, para mí, está claro que Uds. mantienen este sistema de contratación de falsos autónomos porque en algunos casos, en determinados casos –no en todos, ni mucho menos, quizá una minoría– lo que favorecen es el enchufismo de personas que no pueden contratar de otra manera. En una inmensa mayoría lo que favorecen es la precarización del empleo. Personas que están realizando las mismas labores que empleados municipales codo con codo, cobrando la mitad del salario. Y además, no se asegura que esos puestos los cubran las personas más capacitadas, como se aseguraría con una oferta de empleo público. Fomentan, en definitiva, el clientelismo.

Y además, tiene una consecuencia muy importante sobre las arcas municipales: tres mil euros de multa por cada trabajador, más las cuotas de Seguridad Social atrasadas y la readmisión o indemnización...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede ir terminando la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...o indemnización, que corre a cargo del dinero de todos los malagueños y malagueñas.

Sobre la pregunta que hacía el Sr. Carballo. Nosotros mantenemos lo de la reprobación, aunque Uds. no lo vayan a votar, porque creemos que el tema es suficientemente grave.

Y en cuanto a la regularización de la que hablamos en otro de los puntos. Lo que nosotros, en el cuarto punto, queremos es que se eliminen estos contratos y se estudie de qué forma se regulariza esta situación. «Regularizar» lo usamos en sentido genérico, no significa contratar a las personas que existen. Porque aquí hay un problema: por un lado, no podemos mantener personas contratadas de esta forma, y tampoco podemos darles contratos o carácter de empleado público sin haber pasado unas pruebas. Propondría, en todo caso, al final «que se estudie la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

regularización de esta situación», en vez de «...y...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "¿«En vez de...»? ¿Cambia la última línea quizás?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, al final donde pone: «...y su regularización», lo sustituiríamos por: «...y estudiar posibles fórmulas para regularizar esta situación»".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, de acuerdo, es una autoenmienda que lógicamente queda hecha y será la que se someta a votación.

Sr. Conde, ¿quiere decir algo en relación a esta última enmienda o alguna cuestión...? Plantea una enmienda en el punto primero de la del Grupo Socialista por parte suya...".

Sr. Conde O'Donnell: "No, la enmienda era en el sentido de poner a disposición, pero en el seno de la Asesoría Jurídica, que es quien tiene todos los informes. Evidentemente, si hay un expediente concreto, un expediente disciplinario como ha habido...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí. ¿Ha sido aceptada por la señora...?".

Sr. Conde O'Donnell: "No lo sé".

Sra. Moreno Sánchez: "A mí no me importa que sea Asesoría Jurídica, pero tiene que ser el Sr. Conde el que se haga responsable de que esté todo eso así. Después no vayamos a ir peregrinando de un sitio a otro. Y nos digan también aquellos sitios donde, efectivamente, se sabe organismos y empresas que hay también estas personas, porque ahora mismo desconocemos dónde están esas personas. Por lo tanto, si no está Ud. canalizando, yo no le admito nada".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Evidentemente, yo no me puedo convertir en el canal de los organismos públicos y de las empresas públicas cuando todos tienen representación en cada una de esas entidades, primero porque no soy competente para ello, segundo porque legalmente no se lo puedo pedir porque son expedientes que se custodian en esos organismos. Son Uds., en calidad de consejeros, y si bien han asegurado que pueden tener presencia porque así lo permite también el Equipo de Gobierno, los que pueden solicitar, y es lo que en mi ánimo es de instar a los organismos a que les aporten toda esta información.

El de la Asesoría Jurídica, bueno, ya se cuidará la Asesoría Jurídica, evidentemente, de que no haya una sola denuncia judicial que no esté debidamente



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

informada y debidamente archivada para poder tener acceso a la misma. Vamos, entiendo yo".

Sr. Alcalde Presidente: "En definitiva, el punto primero que vamos a votar sigue tal cual, no ha habido cambio. Sigue tal cual.

Y en el punto cuarto de Málaga para la Gente sí hay el cambio que ha dicho el Sr. Zorrilla, que no sé si por parte del Sr. Conde merece algún comentario ese cambio que ha hecho el Sr. Zorrilla".

Sr. Conde O'Donnell: "No, sí, hablábamos del cuarto punto, pero es que sigo con la máxima. Es que el informe al que alude de la sesión de marzo de 2016 de la Secretaría General ya se le trasladó al Grupo. Yo es que no... Supongo que pensará que necesita otro informe distinto, no lo sé. El informe lo tiene, vamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo que ha hecho es cambiar la palabra «regularización» por «regularización, si procede...»".

Sr. Conde O'Donnell: "No, en el tema de regularización...".

Sr. Alcalde Presidente: "No me acuerdo exactamente. ¿Cómo era la palabra? Estudiarla, sí. «Estudiar las posibles formas de regularización», algo así es lo que ha planteado. Lo digo a efectos de posición de voto, si eso altera o cambia la posición de voto".

Sr. Conde O'Donnell: "Esa última parte, si se puede desgajar del cuarto punto, haciéndolo como un quinto, yo no tengo problema. Evidentemente, estamos haciendo todos los trámites para la eliminación de esos contratos allá donde puedan surgir, porque es la Inspección la que nos tiene que determinar, y su regularización, no en el sentido... en el sentido que comenta el Equipo de Gobierno de Ciudadanos y que... El Equipo Municipal de Ciudadanos, sino el Grupo Municipal de Málaga para la Gente de tratar del mérito, igualdad y capacidad, evidentemente. Eso nunca va a haber puerta de atrás".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero... Sr. Zorrilla, ¿acepta esa enmienda a la enmienda?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Es que no he entendido muy bien. ¿Qué propone, que hagamos del cuarto punto dos puntos distintos?".

Sr. Alcalde Presidente: "Eso es".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Hasta dónde?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "A partir de ahí, «...así como...»".

Sr. Zorrilla Díaz: "No, no".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, Sr. Conde, vamos a ir votando entonces punto a punto, entiendo. No sé si... ¿Alguien quiere votación separada? Entiendo que hay... Lo mejor es ir votando los puntos uno a uno, ¿no?"

Punto primero de la proposición del Grupo Socialista.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Popular).

Puntos Segundo y Cuarto.- Desestimados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto Tercero.- Aprobado por 19 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, 1 del Concejal no adscrito y 1 del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto Quinto.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º: Instar al Alcalde-Presidente a que ponga a disposición de la oposición municipal toda la información existente en cualquier área municipal, organismo autónomo o empresa municipal, relativa a la existencia de posibles falsos autónomos, ya sean actas de la Inspección de Trabajo, Sentencias y Recursos sobre procedimientos ya judicializados, apertura de expedientes disciplinarios, etc...tal y como se hizo en su día con la información sobre Art Natura, centralizando esta información en la Concejalía de Recursos Humanos, facilitando así el acceso y la transparencia en un tema de vital importancia como es el que nos ocupa, y donde la información necesaria está repartida en varias áreas municipales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º: El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda el inicio de una investigación interna para depurar responsabilidades políticas, y de cualquier índole, relacionadas con la existencia de falsos autónomos en diferentes áreas municipales, y cualquier otra entidad municipal en las que se hayan producido este tipo de fraude a la ley.

3º: El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda el establecimiento de medidas que garanticen la eliminación completa de todos los casos que puedan existir sobre falsos autónomos en el Ayuntamiento de Málaga, y cualquiera de sus entidades vinculadas, y la adopción de medidas que impidan que estos hechos puedan repetirse en un futuro.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A NUEVOS CASOS DE FALSOS AUTÓNOMOS CON SENTENCIAS O LITIGIOS EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL Y SOBRE LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE OTROS CASOS EN ÁREAS, ORGANISMOS Y EMPRESAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 22 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestro grupo ha confirmado que existen otros 20 casos de supuestos ‘falsos autónomos’ sobre los que se ha abierto un acta de inspección y que han derivado en respectivos litigios en los juzgados de lo social, entre la Administración local y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pendientes aún de sentencia.

Estos casos de suman al expediente de infracción levantado por la Inspección de Trabajo respecto a la contratación de 14 autónomos, durante la última década, para el servicio de Programas Europeos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), que desarrollaba su labor en el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), sobre el que ya existe una sentencia desfavorable para el Ayuntamiento de Málaga.

En todos estos casos, activados a raíz de la denuncia de los sindicatos, los inspectores locales de Trabajo han detectado que estos autónomos han desarrollado funciones propias del personal laboral del Ayuntamiento, utilizando oficinas y medios municipales, sometiéndose al horario del personal municipal e incluso disfrutando de las mismas vacaciones, pese a desempeñar su labor bajo el régimen de autónomos.

Según las averiguaciones de nuestro grupo municipal, de los nuevos 20 casos, que se suman a los 14 del OMAU, 7 corresponden al servicio de Mercados y Vía Pública dependiente del Área de Reactivación Económica, Promoción Empresarial y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fomento del Empleo; 3 al Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) del Área de Cultura; y un total de 10 al Área de Sostenibilidad Medioambiental, en concreto 7 en la Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental, y 3 en el Servicio Técnico de Limpieza.

En todos ellos se han levantado actas de inspección que han derivado ya en los correspondientes procesos de litigio ante los juzgados de lo social que, según las fuentes consultadas, aún no han dictado sentencia sobre estos 20 casos.

Al igual que en el asunto de los supuestos 'falsos autónomos' del Servicio de Programas Europeos, el Ayuntamiento de Málaga se enfrenta a abonar una multa de 3.000 euros por cada uno de estos 20 trabajadores, lo que haría un total de 60.000 euros. No obstante, a esta cantidad habría que añadir, en el caso de que se llegue a un fallo judicial firme que corrobore la laboralidad de estos empleados respecto al Ayuntamiento de Málaga, el pago de las cuotas de la Seguridad Social que les deberían haber correspondido durante su contratación.

En el caso del Servicio de Programas, con sede en el OMAU, se ha estimado en 300.000 euros el valor de esas cuotas, a las que tendría que hacer frente el Consistorio si adquiere firmeza el fallo judicial que ha avalado el resultado de las inspecciones y que ha sido recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Además, podría darse el caso de que se tenga que readmitir o indemnizar a estos trabajadores, por lo que el desembolso de dinero podría ser mayor para las arcas municipales.

Además de estos casos ya detectados y con litigios en los juzgados de lo social, que suman ya 34 casos, pueden existir decenas de casos más, lo cuales denunciaremos a través de 18 escritos a las diferentes Áreas municipales, organismos autónomos y empresas municipales, a los que el equipo de gobierno nos contestó que no nos podían informar porque no eran empleados municipales, tampoco nos ha informado respecto a los litigios existentes pese a las tres mociones que hemos presentando en los últimos dos años. Como muestra de la opacidad, obstruccionismo, voluntad de ocultamiento y secretismo del equipo de gobierno sobre este asunto es el intento por parte del equipo de gobierno de rechazar una comparecencia nuestra sobre este asunto en la comisión de transparencia, zanjando arbitrariamente que ya se había informado sobre el tema y no cabía cuestionar al equipo de gobierno sobre este asunto otra vez.

Pero es que la realidad es que la información y documentación que ha dado el equipo de gobierno sobre los casos de falsos autónomos es nula, lo que sabemos es a través de los sindicatos, de los propios trabajadores o de los medios de comunicación.

La falta de transparencia ha sido absoluta respecto a los 34 casos sobre los que existen litigios en los juzgados de lo social, no se nos ha entregado ningún documento, ni la sentencia del OMAU ni las actas de la Inspección de Trabajo ni las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

resoluciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, respecto al servicio de Mercados y Vía Pública, dependiente del Área de Reactivación Económica, Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo; ni respecto al Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM), del Área de Cultura; tampoco las del Área de Sostenibilidad Medioambiental, ni las siete en la Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental, ni las otras tres en el Servicio Técnico de Limpieza. Es gravísimo lo que está ocurriendo, son irregularidades muy importantes, y el equipo de gobierno no está colaborando para esclarecer todo lo ocurrido sino, por el contrario, está obstruyendo y ocultando lo ocurrido, para mantener estas irregularidades en el más absoluto secretismo.

En el ámbito de organismos autónomos y empresas municipales, a los escritos que remitimos en calidad de miembros de los consejos rectores o de administración, o no nos han contestado o nos han indicado que las personas por las que cuestionamos no eran empleados de las sociedades municipales, cuando sabemos que esas personas desarrollan sus funciones junto a las personas que tienen contratos laborales.

Es más, en el último Consejo de Administración de Onda Azul, celebrado el 21 de noviembre, la Directora Gerente informó que el Jefe de Administración, que en la actualidad está expedientado, le pasó un escrito para su firma para que nos informara de que una trabajadora que realiza su trabajo como "falsa autónoma" en la sociedad, sobre la que preguntamos, no era trabajadora de la empresa, a lo que ella se negó.

Aparte de los casos ya detectados con sentencias y litigios en los juzgados de lo social como en el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), el Servicio de Mercados y Vía Pública; el Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM); la Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental; y en el Servicio Técnico de Limpieza. Nos consta que también existen falsos autónomos en: ProMálaga (Palacio de Ferias y Congresos); en el departamento de Prensa y Comunicación (del Área de la Alcaldía-Presidencia); en diferentes departamentos del Área de Cultura y la Agencia de Museos (Fundación Picasso); Nuevas Tecnologías; en el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV); en la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU); en el Área de Turismo; en el Área de Igualdad de Oportunidades, en el Área de Derechos Sociales; en Participación Ciudadana; Área de Movilidad; en la Empresa Malagueña de Transportes (EMT); Onda Azul; Gestrisam; Área de Recursos Humanos y Calidad; o en el Área de Economía.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Reprobar al equipo de gobierno por su opacidad, actitud obstruccionista, voluntad de ocultamiento y secretismo respecto a los casos de falsos autónomos en el Ayuntamiento de Málaga, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al Concejal de Economía, Hacienda y Recursos Humanos a que asuma las correspondientes responsabilidades políticas por los casos de falsos autónomos con sentencias o litigios en los juzgados de los social y otros que aún no están judicializados, con independencia de las responsabilidades políticas o administrativas de otros miembros del equipo de gobierno, funcionarios o cargos directivos.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a que nos facilite toda la documentación y la información que existe sobre los nuevos casos de falsos autónomos con sentencias o litigios en los juzgados de los social y sobre las peticiones de información sobre otros casos en Áreas, organismos y empresas que hemos realizado los dos últimos años.*

4º.- *Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión de marzo de 2016, relativos a la realización de un informe sobre la contratación de “falsos autónomos” en el Ayuntamiento; Organismos Autónomos, y las Empresas Municipales, por parte de la Secretaria General; así como el relativo a que se inicien los trámites para la eliminación de estos contratos y su regularización.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-4, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con la autoenmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º.- Desestimados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3º y 4º.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a que nos facilite toda la documentación y la información que existe sobre los nuevos casos de falsos autónomos con sentencias o litigios en los juzgados de los social y sobre las peticiones de información sobre otros casos en Áreas, organismos y empresas que hemos realizado los dos últimos años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión de marzo de 2016, relativos a la realización de un informe sobre la contratación de “falsos autónomos” en el Ayuntamiento; Organismos Autónomos, y las Empresas Municipales, por parte de la Secretaria General; así como el relativo a que se inicien los trámites para la eliminación de estos contratos y estudiar posibles fórmulas para regularizar esta situación.

PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ALIMENTARIA, HABITACIONAL Y ENERGÉTICA EN INVIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 22 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El estado del bienestar fue la forma que encontraron los estados y los gobiernos para garantizar derechos fundamentales a todas y todos los ciudadanos, de modo que durante muchos años se han cubierto las necesidades mínimas para una vida digna.

A lo largo de los años 90 y principios del siglo XXI en España, como en el resto de países de la Unión Europea, vivimos la crisis de este estado del bienestar. Las partidas económicas destinadas a la protección de la ciudadanía eran cada vez menores, a la par que los derechos laborales, poco a poco, desaparecían en pro de un mercado cada vez más liberalizado.

Tanto en España como en Málaga esto ha tenido un sinfín de consecuencias concretas. Los grupos de la oposición hemos propuesto puntualmente medidas concretas con las que paliar estas situaciones. Nuestro grupo lo seguirá haciendo mientras perduren desigualdades sociales, económicas y vitales.

En esta ocasión queremos poner el foco de atención político y mediático en la situación de cientos de personas que, en nuestra ciudad, van a pasar los meses más fríos del año viviendo fuera de sus casas o las miles que se quedarán sin poder pagar la factura de la luz y el agua caliente.

Desde principios de este mes el ayuntamiento de Málaga ha iniciado un programa para abonar las facturas pendientes de electricidad: cada hogar tiene un máximo asignado de 500 euros y el programa cuenta con una dotación económica de 30.000 euros. Hasta ahora se han empleado en torno a unos 5.000 euros de este fondo, según nos ha informado el área de Derechos Sociales. Es decir, en sólo un mes se ha consumido parte importante de la misma.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos llama poderosamente la atención que se dote este programa (que aplaudimos) con solo 30.000 euros, cuando en la Junta de Gobierno del 18 de noviembre de 2016 se aprobó, por ejemplo, celebrar un concierto del grupo Siempre así por 24.000 euros. Mención aparte merecería el alumbrado navideño en toda la ciudad.

En cuanto a las personas sin hogar, en la actualidad se reparten cestas de comidas a través de asociaciones sin ánimo de lucro, que reciben subvenciones por parte del área de Derechos Sociales. Como medida paliativa (en tanto en cuanto luchamos por conseguir dignificar la vida de las personas) proponemos lo siguiente:

- *Proporcionar comidas especiales por Navidad, con un refuerzo energético y calórico especial.*
- *Habilitar espacios que hagan las veces de refugio contra la lluvia.*

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento preste todos los recursos disponibles y aumente la dotación en el presupuesto de 2017 destinada al pago de facturas de luz de las personas en situación de emergencia social, de modo que ningún habitante de la ciudad quede desprotegido en los meses de invierno

2. Intensificar el esfuerzo para aportar soluciones habitacionales, especialmente, con la creación de refugios temporales durante el invierno los edificios públicos municipales que en la actualidad estén total o parcialmente desocupados como refugios contra la lluvia y el frío para las personas sin hogar, habilitando también espacios de lectura, ocio, juego, etc.

3. Que el Ayuntamiento garantice que, a través de las asociaciones que ya trabajan sobre el terreno, lleguen paquetes de comidas especiales por Navidad a las personas en riesgo de exclusión social y que supongan un refuerzo energético y calórico. Para ello se aportará la dotación presupuestaria necesaria.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra la Sra. Jiménez".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Hola, buenos días a todos y a todas.

Bueno, hoy se celebra también el Día Mundial de las Personas sin Hogar. Desde mi Grupo, creemos que el Estado del Bienestar fue la forma que encontraron



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los Estados y los gobiernos para garantizar derechos fundamentales a todos los ciudadanos. En esta ocasión, queremos poner el foco de atención político y mediático en la situación de cientos de personas que en nuestra ciudad van a pasar los meses más fríos del año viviendo fuera de sus casas, o las miles que se quedarán sin poder pagar la factura del agua y la luz.

Desde principios de este mes el Ayuntamiento de Málaga ha iniciado un programa para abonar las facturas pendientes de electricidad de cada hogar. Hasta la fecha, en el mes de noviembre, con una información que tenemos del Área de Derechos Sociales, se han abonado cinco mil euros, solamente en lo que va de este mes. Nos llama poderosamente la atención que se dote a este programa, que aplaudimos, con sólo treinta mil euros cuando en la Junta de Gobierno el pasado 18 de noviembre se aprobó celebrar un concierto del grupo siempre igual por veinticuatro mil euros. Mención aparte de lo que ya vale el alumbrado navideño.

Creemos que es excesivo el precio que vamos a pagar desde este Ayuntamiento y que seamos socios coproductores, junto con Radio COPE, de este evento. Además de cederle también el Ayuntamiento, porque somos así de espléndidos, creemos que nos sobra el dinero, por lo que se ve; le vamos a facilitar en su caso la cobertura eléctrica necesaria, el escenario para la organización del concierto, junto al personal técnico oportuno, más van a poner una barra que intentarán, dentro de lo posible, mediante grifos que sea en vasos de plástico. Todo esto con una subvención que se ha dado a dedo directamente a la COPE.

Desde mi Grupo queremos lógicamente que nos apoyen estos acuerdos.

El primero sería: «Que aumente la dotación del Presupuesto de 2017 –ya que pensamos que treinta mil euros es bastante poco para una actuación de siempre igual, que son veinticuatro mil, con la que está cayendo, y además el frío que viene ahora– de modo que ningún habitante de la ciudad quede desprotegido en los meses de invierno».

También: «Intensificar el esfuerzo para aportar soluciones habitacionales, especialmente con la creación de refugios temporales durante el invierno en edificios públicos municipales que en la actualidad estén total o parcialmente desocupados, como refugios contra la lluvia, el frío para las personas sin hogar, habilitando también espacios de lectura, ocio y juego». Esto sería para el día, o sea, a personas que se vean en la calle, en un cajero, en un portal, que por lo menos tengan un espacio donde sentarse, tomar algo caliente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, gracias, Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Es la última que me queda".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y también: «Que el Ayuntamiento garantice, a través de las asociaciones que ya trabajan sobre terreno, que lleguen paquetes de comida especiales por Navidad a las personas en riesgo de exclusión social y que supongan un esfuerzo energético y calórico. Para ello se aportará la dotación presupuestaria necesaria».

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros... Ya el mes pasado se aprobaron dos mociones con respecto a la pobreza energética. Ya decíamos y denunciábamos que mientras Endesa e Iberdrola habían ganado en los últimos años 56.624 millones de euros, el recibo de la luz había aumentado un 25 por ciento en los últimos seis meses.

Denunciábamos también que en España, y en Málaga también, hay muchas familias que tienen que decidir si pagan la luz o comen, lo que se llama la pobreza energética. Todos y todas nos hemos estremecido con el caso de esta señora mayor que falleció en su casa por alumbrarse con velas, Rosa.

Nosotros –se aprobaron estas dos mociones en el Pleno anterior– vamos a aprobar el punto número 1 de la Moción de Málaga Ahora con respecto a la pobreza energética.

En el punto número 2 nos vamos a abstener porque ya en una moción que trajo Juan José Espinosa en el Pleno anterior también sobre el albergue municipal hablábamos de las personas que se encuentran en situación de sin techo, sin vivienda, donde también aprobamos la dotación de más pisos, así como habilitar más plazas en el albergue municipal. Entonces, en este punto número 2 nos vamos a abstener.

Y en el punto número 3 nos vamos a abstener también porque lo que hace falta es un plan de emergencia social. Nosotros ya lo hemos propuesto, hace falta un plan de emergencia social en Málaga, donde no quede ninguna familia sin sus derechos vitales garantizados, que tengan techo, que tengan pan y que tengan trabajo; que tengan recursos para poder sobrevivir. Entendemos que este punto insta más a la beneficencia sólo en temas para la Navidad y no palia los casos de pobreza extrema durante todo el año. Nosotros queremos, y vamos a seguir proponiendo para Málaga, un plan de emergencia social.

No menospreciamos los dos puntos de la Moción de Málaga Ahora, simplemente nos vamos a abstener porque nosotros vamos más allá. Queremos que los malagueños y las malagueñas coman todos los días del año y tengan recursos en lugar del y tengan recursos para poder pagar la luz, el agua, poder comer todos los días".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Ramos.
Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros a esta Moción vamos a sugerir una enmienda en el primer punto de que «se aumente la dotación, si fuera necesario», porque no sabemos si es necesario o no a priori. No podemos dotar una prioridad sin saber las necesidades reales.

Al segundo punto vamos a votar que no porque no vemos que se tengan que abrir edificios públicos como refugio y ya ha dicho la Sra. Ramos que precisamente se aprobó una moción en el que se iban a aumentar el número de plazas y el número de viviendas en la red de viviendas para este tipo de situaciones, y ese creemos que es el camino que se debe seguir para solucionar este problema.

Y en el tercer punto, pues votaremos que sí, pero también estamos de acuerdo en que no tenemos que quedarnos solamente en las Navidades y llegar un poco más allá".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop, tiene la palabra".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias.

Es evidente que todas las medidas que se pongan en marcha en estos momentos en los cuales muchas familias están viviendo unas situaciones extremas, pues evidentemente, siempre serán bienvenidas.

Es verdad que se están haciendo muchas acciones en este Ayuntamiento, que son necesarias, evidentemente, muchas más; pero es verdad también que el mes pasado, como ya han comentado aquí, se debatieron medidas muy parecidas o similares a estas que hoy nos traen aquí.

Nosotros, desde el Partido Socialista, ya hace un año, en diciembre además, propusimos una moción en la cual avisábamos de la situación de emergencia en que se podían encontrar las personas sin hogar y que era necesario un mapa de riesgo y un protocolo mejorado y coordinado con todas las áreas para que estas personas que se encontraban en situación de riesgo, cuando se encuentran sin hogar, puedan ser atendidas inmediatamente si tenemos cualquier situación de emergencia. Evidentemente, no se han cumplido estos acuerdos y lamentamos lamentablemente porque nos vamos a encontrar en una situación muy similar.

Evidentemente, tenemos que apoyar medidas paliativas, pero es verdad que tenemos que elevar el discurso y poner en marcha medidas que vayan al fondo de la cuestión. Evidentemente, necesitamos un plan de empleo que a Andalucía se le ha negado por parte del Gobierno Central y que seguimos pidiéndolo, como pasa en otras Comunidades Autónomas, como puede ser Canarias; y también necesitamos elevar el discurso. Y tenemos que garantizar el bono social siga manteniéndose y siga siendo una realidad.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, le vamos a proponer a la proponente un punto en el cual instemos al Gobierno Central a poner un plan de empleo en la Comunidad Autónoma andaluza y que, además, ponga en marcha un acuerdo de Estado para el acceso a los suministros básicos garantizando la viabilidad del bono social a través de un acuerdo con las eléctricas. Porque hay que recordar que las eléctricas, como ya se ha dicho aquí, ganan mucho dinero, y como cualquier empresa, tiene que ser responsable socialmente y tiene que devolverle a la ciudadanía parte de lo que se le entrega. Ya no nos encontramos con una situación de cliente, el ciudadano no es un cliente solamente de las eléctricas, sino que además es un ciudadano que se encuentra ante un poder que tiene el poder que quitarle o ponerle los suministros vitales.

Por lo tanto, es necesario que el Gobierno se sienta, garantice tanto el bono social como aquellas medidas necesarias para una tarifa más adecuada o para aplazamientos de deudas, y que entiendan que la ciudad, la ciudadanía, si no paga es porque no puede, no porque no quiera pagar los suministros vitales.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Andrade, tiene la palabra".

Sr. Andrade Ruiz: "Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, decir que en esta Moción Málaga Ahora mezcla conceptos que nada tienen que ver. Se habla de las luces de Navidad u otros gastos que, por cierto, no hay barra; pero en fin, no voy a entrar en ese tema.

Nosotros estamos más que concienciamos sobre ese tema y, de hecho, saben Uds. que somos la única ciudad española que tiene una red, una Agrupación de Desarrollo donde once entidades, más el Ayuntamiento de Málaga, que ojalá estuviera la Junta de Andalucía, que ayer lo denunciaron las asociaciones de la ciudad: «Echamos de menos a la Junta en la Agrupación de Desarrollo».

En esa Agrupación de Desarrollo hay una red de plazas, pero aparte de la red de plazas, hay una serie de prestaciones. Uds. mencionan sólo las prestaciones de Endesa, pero hay que decirles que hasta el 1 de noviembre se han dado 3.813 prestaciones relacionadas con pobreza energética, donde el Ayuntamiento ha puesto 205 mil euros. Además, se han dado fondos a Cruz Roja para pagar esos suministros por importe de cincuenta mil euros, beneficiando a 470 usuarios. Además de eso, se ha firmado el convenio con Endesa con treinta mil euros, el fondo social de EMASA con quinientos mil y otro con Iberdrola, aparte de la red que le he mencionado. Por tanto, si sacamos todo de contexto y decimos que son insuficientes treinta mil euros, claro, treinta mil euros serían insuficientes, pero es que tenemos un abanico de recursos.

Entrando en las enmiendas, igual que ha propuesto el Grupo Ciudadanos, nosotros entendemos que si en el Presupuesto de 2017, si fuera necesario, porque



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ahora mismo con todos estos fondos que les estamos explicando estamos pudiendo atender todas las solicitudes que hay.

En el punto segundo nosotros votaríamos en contra, salvo que Uds. hagan algo muy genérico: «Intensificar el esfuerzo por parte de todas las Administraciones para la creación de refugios temporales durante el invierno contra la lluvia y el frío para las personas sin hogar». Nosotros no estamos de acuerdo en ir abriendo edificios temporales en zonas de la ciudad porque eso crea unos problemas de convivencia enormes y porque cualquier recurso tiene que ser gestionado por profesionales. Ya ha anunciado Cáritas un nuevo recurso en la ciudad, también con el apoyo de este Ayuntamiento, para personas sin hogar, que en este caso con un modelo complementario al que tenemos en el Ayuntamiento de Málaga, tanto el centro de acogida como el centro de baja exigencia.

Y en el punto tercero solamente le pediría que el mismo texto, pero no vuelve a poner: «Para ello, se aportará la dotación presupuestaria necesaria», porque entendemos, con toda la explicación, que tenemos la dotación presupuestaria prevista suficiente, y dejaríamos el punto en: «...el refuerzo energético y calórico».

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez, segundo turno".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, sé que se va a abrir un centro, que lo va a abrir Cáritas ahí, por la zona de La Trinidad, ¿no? Bueno, mejor en El Perchel, pero es por las noches. O sea, es para personas que por la noche tengan un sillón, tomar algo caliente e incluso ducharse, que estoy totalmente de acuerdo. De hecho, se va a abrir, no sé cuándo pero se va a abrir.

Yo a lo que me refería era a un sitio... Porque está el centro de acogida. Sé que allí tienen media hora por la mañana para limpiar y se tienen que ir fuera, y luego está el de al lado, pero es poco. De hecho, he estado en contacto con su Directora, con Rosa, y me ha dicho que le parecía bien que se ampliara, que hubiera otra dotación para que por lo menos estas personas por la mañana en días de frío, de lluvia, pudieran estar acogidas en otro espacio. Es lo único que estamos solicitando. No es algo tan difícil de hacer, simplemente es quererlo y proponerlo, y aquí apoyarlo, por supuesto.

Luego, también es cierto que han dicho que tenemos 1.586 personas sin hogar. También le diría a Ciudadanos que tenemos la ayuda al alquiler, como bien saben, que tenemos 261 familias con esas ayudas y que no encuentran vivienda. O sea, es que es más. Y lo único que pretendíamos era que algunos días de invierno puedan acogerse esas familias, esas personas a un espacio caliente y digno, que no estén deambulando por las calles con sus bolsas o con sus carritos porque no tengan dónde meterse. Es lo único.

Y luego, sobre la luz, sí, efectivamente, sé que está lo que da Cruz Roja, sé las ayudas que tienen; pero también sé que no hay esta información. O sea, en los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

distritos no se ha puesto ninguna información sobre las familias que no puedan pagar la luz, dónde se informan, dónde. No hemos hecho nada. Igual que se hizo cuando el agua y tal, creo que se hizo algo o no sé si es... o tampoco, que se hiciera que el Ayuntamiento tiene y gestiona estas ayudas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Un momentito.

Y lo otro era simplemente que hubiera algo especial por Navidad para las familias, nada más. Que no sean las lentejas o el pollo que dan los Hermanos Malagueños de la Noche, que dan un pollo y una tortilla de patatas, que llevan dando dos años lo mismo.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros reafirmarnos en la necesidad de un compromiso fuerte del Ayuntamiento de Málaga y del Equipo de Gobierno para que por fin podamos llegar algún día a elaborar un plan de emergencia social en todos los aspectos en Málaga, donde se vea el tema de las plazas suficientes, de los pisos asistidos en el caso para las personas en situación sin techo, la pobreza energética, la pobreza en el más amplio sentido de la palabra. Seguir insistiendo en eso.

Vamos a apoyar la Moción de Málaga Ahora sin cortapisas en el punto número 1.

El punto número 2, con el debate que se ha generado, y siguiendo insistiendo en que hace falta ese plan de emergencia, y no sólo ir a la tendencia a la beneficencia. Estas personas comen todo el año y estas personas están en la calle todo el año. Con lo cual, hay que ir y ser más ambiciosos. Vamos a votar que sí, vamos a votar que sí, pero instando... vamos a seguir instando a ese plan de emergencia social porque estas familias a lo mejor cuando más les llegan recursos es en Navidad, cuando a todo el mundo pues parece que le invade el espíritu este de solidaridad, y el día 1 de enero... el día 2 de enero, después de Reyes, ya nadie se acuerda de estas personas. Entonces, hay que seguir insistiendo en el plan de emergencia social".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, primero no he oído si había aceptado la enmienda que había propuesto de «si es necesario, aumentar la partida o no», en el primer punto.

Y luego, pues recordar que se está trabajando en esta línea y hay una red de economatos que ayudan a 11.200 malagueños, que catorce entidades malagueñas, entre ellas muchas cofradías, están haciendo una gran labor en este sentido. Y creemos que hay que potenciar eso, y no solamente quedarnos en Navidad, que es lo que estábamos diciendo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aun así, apoyaremos el último punto. No podemos apoyar el segundo, y quedamos a la espera de lo que nos digan para apoyar el primero".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "Sí, de manera breve.

Simplemente pues insistir en que, bueno, todas las medidas, como decíamos, que se pongan encima de la mesa, que se pongan en marcha, pues bienvenidas sean, pero hay que tener en cuenta, y lo ha comentado la compañera Reme, el hecho de que las medidas que son de esta forma paliativas y que muchas veces pueden acudir a la beneficencia deberían de ser las mínimas y deberían de ser la mayoría aquellas medidas que sean, como decíamos... que vayan a profundizar en la raíz del problema.

Por lo tanto, simplemente solicitar a la proponente que admita el cuarto punto que le proponíamos de: «Instar al Gobierno Central a la puesta en marcha de un plan de empleo para Andalucía, a la vez que instar al Gobierno Central a que realice el acuerdo con las eléctricas para garantizar el bono social, así como otras medidas de apoyo a las familias»".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Andrade, segundo turno".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, nos pasa igual que... Quería saber si por parte del Grupo proponente ha aceptado en el primer punto, igual que le ha pedido Ciudadanos, el «si fuera necesario», y si fuera necesario no habría ningún problema.

Por parte del segundo, y en el hilo de la Sra. Martín Palop, vuelta a lo mismo con el Gobierno Central. Que no nos importa que al Gobierno Central le exijamos, pero ¿Uds. por qué no exigen también a la Junta de Andalucía, que son sus competencias, que pongan todos los esfuerzos del mundo? Es que siempre estamos en la misma retahíla: Uds. propongan el Gobierno Central, el Gobierno Regional, todas las Administraciones asumamos lo que nos compete y mejoremos el refuerzo.

Y en el punto tercero, igualmente la enmienda que le hemos propuesto, si elimina lo de la «dotación presupuestaria necesaria».

Y recordar, tenemos un plan de emergencia social, se aprobó el año pasado el Plan de Emergencia Social y este año se consolidó en Presupuesto. Hubo un plan de emergencia social que se aprobó en remanente de 2015 donde se aumentaron las partidas sociales de servicios sociales, las partidas de empleo y las partidas de vivienda, ¿eh? No obstante, más que planes de emergencia, lo que tenemos que hacer es seguir avanzando en este modelo público-privado todas las Administraciones, junto con la red de asociaciones profesionales que tratan estos asuntos.

Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez, para cerrar el debate".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, en el primer punto, sí aprobaría «siempre que se requiera».

Luego, en el tercer punto es que tenemos que aportar una dotación necesaria, porque lo que estamos pidiendo es para Navidad exclusivamente, que tengan estas familias comidas especiales porque es Navidad, es invierno, y pienso que todos esas fechas queremos tener por lo menos lo mínimo en nuestras casas. Entonces, solamente ese plan para ese punto, para la Navidad.

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Está previsto? Vale, pues si existe, me alegro un montón.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Entiendo entonces que se somete a votación. ¿Separado algún punto?".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, acepto también la enmienda de Estefanía".

Sr. Alcalde Presidente: "La enmienda de la Sra. Martín Palop ha sido una enmienda...

Sr. Andrade, ¿enmendaba la enmienda de la Sra. Martín Palop?".

Sr. Andrade Ruiz: "Yo le dije a la Sra. Martín Palop que la aceptábamos si incluía a la Junta de Andalucía, porque, ¿por qué sólo exigimos al Gobierno Central cuando las competencias de esta materia las tiene la Junta de Andalucía? Incluya en el texto «Junta de Andalucía y Gobierno Central» y votaremos a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Es la Sra. Jiménez la que tiene que contestar a ello".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, sí, sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez, sobre ese particular, ¿les parece bien que todas las Administraciones sumen esfuerzos fraternalmente para conseguir ese objetivo?".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, vamos a ver, por pedir, se lo pedimos a todas las Administraciones. O sea, que ampliamos a la Junta y al Gobierno Central, al Ayuntamiento...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, entonces son dos enmiendas, la suya y la del Sr. Andrade".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Martín Palop: "Sí, pero es que la proponente de la primera enmienda tiene un sentido. Vaya, cuando yo he propuesto un punto es porque se ha pedido un plan de empleo, cosa que la Junta de Andalucía ya hace un plan de empleo.

Y al Sr. Andrade hay que decirle que la Junta de Andalucía tiene un programa por el cual Ud. puede dar muchas ayudas a las familias. ¿Le digo lo de los seis millones y medio que tiene la Junta de Andalucía para el plan de suministros vitales? ¿Le digo que Ud. recibe miles de euros para poder dar esas ayudas a las familias? Por lo tanto, no mienta, de verdad, que aquí de verdad no puede Ud. venir a mentir, a decir mentira tras mentira. Lo que yo...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop...".

Sra. Martín Palop: "El cuarto punto que hemos propuesto es un plan de empleo: «Instar al Gobierno Central a un plan de empleo». La Junta de Andalucía ya tiene puesto un plan de empleo en marcha, es absurdo. Y lo que hemos pedido es un acuerdo con las eléctricas, que lo tiene que hacer el Gobierno Central, ¿vale? Si quiere poner Ud. otro punto, pues póngalo, pero Ud. sea fiel a la realidad y a la verdad, no mienta más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, el Sr. Andrade lo que ha hecho es añadir o mejorar, o perfeccionar su enmienda, que supone una enmienda más digamos a la propuesta de la Sra. Jiménez, y la Sra. Jiménez ha aceptado el espíritu de esa enmienda, que es que, además del esfuerzo que se pide al Gobierno Central, se le pida a otras Administraciones. No hay más que la autonómica, porque entre nosotros y el central no está más que la autonómica; que nosotros hacemos muchas cosas que tenía que hacer la autonómica, y lo ha recordado el Sr. Andrade. Si la Sra. Jiménez tiene el sentido común de aceptar esa enmienda, no trate Ud. de corregirla.

Sra. Jiménez, ¿cuál es su posición sobre este tema?".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, pues separar. O sea, la que ha propuesto Estefanía, una que sea a la Junta la que corresponde, y la otra la que corresponde de las eléctricas al Gobierno Central".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, pues quedan separadas la propuesta que hace la Sra. Martín Palop".

Sra. Jiménez Santaella: "Y ya está, todos contentos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sería bueno que entre por escrito a la mesa, y la del Sr. Andrade sería bueno también que por escrito quede con la conformidad de la Sra. Jiménez.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sabemos el espíritu de lo que aprobamos, pero la letra debe quedar perfectamente clara en lo que quede en la mesa, con la conformidad, Sra. Martín Palop, Sra. Jiménez... Sra. Martín Palop, la Sra. Jiménez dará la revisión a la propuesta escrita que hace la Sra. Martín Palop y a la del Sr. Andrade. La Sra. Martín Palop apunta a lo que puede hacer el Gobierno y el Sr. Andrade recuerda lo que puede hacer la Junta, y la Sra. Jiménez, que es la que propone el tema dará su visto bueno. Pero vamos a votarlo por ganar tiempo.

Estamos votando, entiendo, todos los puntos juntos. ¿Alguien pide votación separada de algún punto?

...(intervención fuera de micrófono)...

Punto 2 queda aparte. Entonces, ¿votamos, Sra. Jiménez, le parece bien, el 1, 2... perdón, el 1, 3, 4 y 5...?

Por favor, sería bueno que lo que hablen, lo hablen en alta voz. Yo les doy la palabra, si quieren Uds."

Sra. Martín Palop: "La cuestión es saber cómo queda el punto que propone el Sr. Andrade. Es que no tiene nada que ver con el punto que yo he propuesto. Por lo tanto, lo separamos, vale, pero que especifique qué es lo que está proponiendo, porque está proponiendo cosas que no tienen nada que ver. La Junta ya hace un plan de empleo que el Gobierno no lo hace, y la Junta además tiene los suministros vitales, que si quiere, le digo las cantidades que vienen a este Ayuntamiento".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, si hiciéramos la pregunta: «¿Quién impulsa la creación de empleo que se produce en este país?», ¿Ud. qué cree, cuál sería la respuesta? Dejo la pregunta en el aire y no le pido que la responda. Reflexione sobre ello, simplemente reflexione sobre ello.

Y en segundo lugar, ha hecho el Sr. Andrade alguna alusión a que el tema de Puerta Única se ha pedido por las entidades y ONG que la Junta esté presente; hay una redacción muy clara en relación a los esfuerzos para soluciones de acogida, habitacionales, y los esfuerzos en alimentación, etcétera. Es que la política social está residenciada en el ámbito autonómico, nosotros estamos haciendo más allá de lo que es obligado. Y lo seguiremos haciendo, pero no está mal recordar esas obligaciones. En lo posible, siempre será en lo posible; y al Gobierno Central se hará lo posible, porque luego están los marcos presupuestarios que marca la Unión Europea, para todos, y nos obliga a todos evidentemente.

Pero en cualquier caso, si quiere hacer un esbozo, Sr. Andrade, de cómo podría ser ese texto a efectos de... Pero sería en esa línea, Sra. Martín Palop.

Adelante".

Sr. Andrade Ruiz: "Estamos sobre la marcha hablando.

A ver, nosotros hemos pedido que en esa iniciativa se incluya a la Junta de Andalucía en la creación de ese plan de empleo y que la Junta de Andalucía refuerce las aportaciones sobre soluciones habitacionales relacionadas con las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personas sin hogar, algo así podría ser. Entonces: «Instar a la Junta de Andalucía a crear un plan de empleo y a reforzar las soluciones habitacionales relacionadas con las personas sin hogar en la ciudad de Málaga».

...(intervención fuera de micrófono)...

Es que sin plan de empleo no hay soluciones... No hay mejor solución habitacional que un plan de empleo.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, por eso no estáis en la Agrupación de Desarrollo".

Sr. Alcalde Presidente: "No hablen Uds. sin micro. Si quieren intervenir, les doy la palabra y que todo el mundo participe de lo que se dice.

En definitiva, Sra. Jiménez, adelante".

Sra. Jiménez Santaella: "Bueno, para terminar.

Vamos a poner los dos puntos, uno el de Estefanía del PSOE y el otro también de Julio Andrade, y ya está y que se vote por separado, no junto. ¿Les parece y así ya terminamos...?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, está claro, pero es bueno... El espíritu de la idea lo tenemos, pero la redacción la mesa la necesita exacta a efectos del Acta".

Sra. Jiménez Santaella: "Por eso, pues ya está, si les parece".

Sr. Alcalde Presidente: "No trato de hacer pareado ninguno, sino simplemente de decir que es necesario para el Acta.

Adelante. Puede darle al micro, Sr. Andrade".

Sr. Andrade Ruiz: "Nosotros pediríamos dos votaciones separadas, una para el punto 2 y otra para el punto 4".

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo, muy bien. Sí".

Sra. Martín Palop: "Y votación separada para el punto 5".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Había planteado esa...? El Sr. Andrade había planteado una enmienda en el punto 3, ¿no?".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Andrade Ruiz: "...previsto tanto por parte de... tanto el Centro Municipal de Acogida tiene comida especial en Navidad, como las propias asociaciones de la Agrupación de Desarrollo tienen previstos paquetes especiales de Navidad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, pero entiendo entonces que ese punto, la frase final para ellos aportar...".

Sr. Andrade Ruiz: "...calórico, calórico es la...".

Sr. Alcalde Presidente: "Esa frase es la que se plantea. ¿Y acepta la Sra. Jiménez?".

Sr. Andrade Ruiz: "Eso dijo antes".

Sr. Alcalde Presidente: "Que no esté, sabiendo que vamos a votar que sí porque lo estamos haciendo. En esos términos...".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí. ¿Me puede decir qué es lo que lleva el calórico?".

Sr. Andrade Ruiz: "Yo no confeccionó los menús, pero se lo digo con gusto después, me entero de la información. Pero que le puedo garantizar que hay un menú especial, como es lógico que debe de haberlo, para este tipo de personas.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, que lo hay, que lo hay, pero que no le puedo yo contestar cómo se hacen los menús. Aquí no, ahora después, si quiere".

Sr. Alcalde Presidente: "Se le dará información escrita, Sra. Jiménez, no solamente de nuestras instalaciones municipales, sino de los comedores en los cuales colaboramos para que funcionen adecuadamente.

Quedaría excluida esa frase, entendemos. Queda el punto cuarto en la redacción que la Sra. Martín Palop ha esbozado, el quinto la que ha esbozado el Sr. Andrade. Y vamos a votar entonces por separado el 2 y el 4, hemos dicho, ¿no, Sr. Andrade? ¿Alguien más pide más separación o basta así?".

Sra. Martín Palop: "Votación del punto 5 por separado".

Sr. Alcalde Presidente: "También, muy bien, de acuerdo. Nada, no hay ningún problema".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Alcalde, todos los puntos por separado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, al final tiene que ser así.
Punto primero.
Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado de la votación fue el siguiente:

Puntos 1 y 3.- Aprobados por unanimidad.

Punto 2.- 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate, se repitió la votación. Al persistir dicho empate, decidió el voto de calidad del Alcalde (en contra).

Punto 4.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 de Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 5.- Aprobado por 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Que el Ayuntamiento preste todos los recursos disponibles y aumente la dotación en el presupuesto de 2017, siempre que se requiera, destinada al pago de facturas de luz de las personas en situación de emergencia social, de modo que ningún habitante de la ciudad quede desprotegido en los meses de invierno

Segundo.- Que el Ayuntamiento garantice que, a través de las asociaciones que ya trabajan sobre el terreno, lleguen paquetes de comidas especiales por Navidad a las personas en riesgo de exclusión social y que supongan un refuerzo energético y calórico.

Tercero.- Instar al Gobierno Central a la puesta en marcha de un Plan de Empleo en Andalucía, así como instar al Gobierno Central a establecer un acuerdo con las eléctricas para garantizar el Bono Social así como otras medidas de apoyo a las familias.

Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía a crear un Plan de Empleo y aportar soluciones habitacionales para las personas sin hogar de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE ABRIR AL PÚBLICO LOS RESTAURANTES DE LA CÓNSULA Y LA FONDA Y ABONAR LAS NÓMINAS ATRASADAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 22 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La escuela de Hostelería de La Cónsula es, por derecho propio, uno de los referentes formativos de la provincia de Málaga. El marchamo de calidad, de preservación de la esencia culinaria autóctona apoyada en las nuevas técnicas, y la fortaleza de la formación teórico-práctica han conferido a este centro el aplauso unánime dentro y fuera de la provincia. No en vano, durante mucho tiempo, cursar estudios en La Cónsula ha sido sinónimo de trabajo de calidad seguro. De estos fogones churrianeros han salido, entre muchos otros, chefs del reconocimiento de Dani García, José Carlos García, Celia Jiménez...

Muchos de estos chefs se sumaron hace unos meses al clamor público ante los enormes problemas de gestión por parte de la Junta de Andalucía, que pusieron en riesgo esta joya de la corona. #SalvemosLaCónsula fue una campaña en redes y en la calle que logró estabilizar la situación y que se retomara el curso actual con una mínima normalidad, que, sin embargo, dista muchísimo de ser la deseable.

Los profesionales de La Cónsula y de la benalmadense La Fonda todavía siguen sin percibir 400.000 euros de atraso de nóminas (7 más 2 pagas extras en el caso de la primera y 8, en el de la segunda). Desde el punto de vista tanto político como laboral, resulta de todo punto inexplicable esta situación para los principales artífices de la calidad formativa de estos centros.

Otro aspecto que urge solucionar es el de los restaurantes, emblema por su buen hacer y magníficos bancos de pruebas para que los alumnos se enfrenten a situaciones reales. Gran parte, de hecho, de la calidad formativa de estas escuelas se ha cimentado sobre ellos. Ahora, permanecen por desgracia cerrados y ni siquiera se vislumbra la fecha de apertura.

La integración en el Servicio Andaluz de Empleo, vista en su momento como la tabla de salvación de las escuelas, tampoco parece estar dando sus frutos. Y esto es algo que no sólo afecta a los centros de Málaga.

En todo caso, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, en colaboración con el Grupo Ciudadanos en el Parlamento de Andalucía, creemos fundamental una solución para estos centros. Se trata de inversiones altamente rentables y que siempre revierten en nuestra sociedad en forma de buenos profesionales, de excelentes restaurantes y de una oferta turística y hostelera de calidad en un sector tan competitivo como el turístico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La fórmula educativa de La Cónsula ha sido siempre un éxito, también refrendado por las numerosas Estrellas Michelin obtenidas por antiguos alumnos, que hay que perpetuar desde la administración pública. Es una exigencia.

A la situación de Fonda y Cónsula se suma la del CIO Mijas, que pasa por problemas aún mayores que lo mantienen todavía cerrado, tal y como recoge una Proposición No de Ley que defenderá próximamente Ciudadanos en el Parlamento andaluz. Y aunque no está relacionada con Málaga capital sí estimamos procedente incorporarla a esta moción, con la clara motivación política de poner sobre la mesa los incumplimientos de la Junta de Andalucía con la formación turística de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a la apertura inmediata de los restaurantes de La Cónsula y La Fonda.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a afrontar de una vez los atrasos en nóminas y pagas extraordinarias.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a la reapertura del CIO Mijas.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra, por el Grupo Ciudadanos, el Sr. Carballo. Adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, todos sabemos que la Escuela de Hostelería La Cónsula es, por derecho propio, uno de los referentes formativos de la provincia de Málaga. De esta escuela han salido numerosas estrellas Michelin. Hoy precisamente podemos en la prensa de hoy cómo seguimos manteniendo las estrellas Michelin que habíamos obtenido en otros años y Málaga es uno de los referentes de la cocina en este sentido. Muchos de estos chefs que tenemos aquí con estrellas Michelin han estudiado en esta escuela y muchos de ellos han participado hace unos meses en una plataforma que se creó de apoyo a La Cónsula para que por fin se solucionasen todos los problemas de gestión que viene arrastrando la Junta de Andalucía con las escuelas de formación de La Cónsula, La Fonda, incluso el CIOMijas.

Nosotros creemos que los alumnos y los profesores de La Cónsula y de La Fonda no pueden seguir en la situación en la que viven. Llevan atrasos, no se les paga, ya se ha acumulado cuatrocientos mil euros de atrasos entre nóminas y pagas extraordinarias; y por supuesto que no creemos que tengan que ser los alumnos y los profesionales de La Cónsula y de La Fonda los que sigan pagando el plato roto del desastre de los cursos de formación en la Junta de Andalucía.

Por eso nosotros, tanto aquí en el Ayuntamiento de Málaga como en el Parlamento Andaluz, vamos a llevar dos propuestas precisamente pidiendo que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solucione por fin, ya que ha habido ya numerosos... el enésimo compromiso por parte de la Junta de Andalucía para solucionar el problema que viven los profesionales y los estudiantes de La Cónsula y La Fonda.

Y entonces nosotros los acuerdos que venimos a presentar aquí, en este Pleno, son: «Instar a la Junta de Andalucía a la apertura inmediata de los restaurantes de La Cónsula y La Fonda, instar a la Junta de Andalucía a afrontar de una vez los atrasos de las nóminas y pagas extraordinarias, e instar a la Junta de Andalucía a la reapertura del CIOMijas»".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Sr. Zorrilla, por el Grupo Málaga para la Gente".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Nuestro apoyo a la Moción del Grupo Ciudadanos es total. No puede ser de otro modo cuando hemos discutido este tema en numerosas ocasiones, hoy por enésima vez. Y yo creo que es uno de los asuntos en los que hay una coincidencia de todos los Grupos Políticos en cuanto al papel tan importante que juegan estas escuelas de hostelería para formar un personal turístico de calidad que contribuya a un turismo de calidad, que es el turismo que es más rentable, más sostenible y, en definitiva, el que más nos beneficia en esa primera industria económica que constituye para la provincia.

Lamentablemente, hemos atravesado numerosos acontecimientos que no es menester ahora mismo recordar durante los últimos años que han puesto en peligro incluso la pervivencia de estas escuelas de hostelería.

Nosotros apoyamos los acuerdos que se proponen por el Grupo Ciudadanos. Es más, tenemos la confianza ahora que los Presupuestos de la Junta de Andalucía y la propia existencia del Gobierno de la Junta de Andalucía dependen del Grupo Parlamentario Ciudadanos de que van Uds. con este compromiso que tienen con este tema a asegurar que no vuelvan a repetirse por parte del Gobierno andaluz actuaciones y dejaciones como las anteriores.

Yo les iba a proponer una enmienda de adición, que era: «Instar a los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz para que en el debate de los Presupuestos de la Junta de 2017 recojan una partida suficiente para asegurar la apertura de los restaurantes de La Cónsula y de La Fonda durante todo el año, y el pago íntegro, incluidos los retrasos en nóminas y pagas extraordinarias, así como la reapertura del CIOMijas». Es decir, todos los puntos que Uds. proponen en la Moción.

Ha dicho en su exposición el Sr. Carballo que van a presentar esta misma propuesta en el Grupo Parlamentario, entonces esta sugerencia o propuesta de enmienda de adición que yo les hacía, pues lo dejo a consideración de Uds.

En cualquier caso, nosotros apoyaríamos la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Buenas tardes ya a todas y a todos.

Bueno, por nuestra parte, como en otras ocasiones, vamos a apoyar esta Moción. Ya es mucho tiempo en el que estas escuelas de hostelería que vienen arrastrando este problema y que afecta, y que está afectando, que sigue afectando tanto a trabajadores y trabajadoras como alumnos y alumnas. Recordar que estos problemas comenzaron en el 2013, justo cuando comenzaron también los problemas para Chaves y Griñán en esos cursos de formación de empleo y en esos ERE fraudulentos. Recordarlo porque nos parece una curiosa casualidad.

A día de hoy no hemos podido cerrar este tema como nos gustaría. Nos alegramos mucho que Ciudadanos se sume en el Parlamento a esta reivindicación que llevamos años con movilizaciones, donde todos los Grupos hemos estado apoyando. Pero sí queremos hacer especial referencia, que también lo comentan en vuestra Moción, al CIO de Mijas por esa situación tan insostenible, tan indignante. Veintiséis nóminas sin cobrar, es decir, más de dos años y unas terceras Navidades en que esas familias no van a tener una nómina para poder atender ni siquiera los Reyes de sus hijos. Nos acaban de llegar noticias del Ayuntamiento de Mijas donde dicen... tenemos que seguir averiguando, donde dicen que la Junta de Andalucía no piensa resolver el tema hasta que no se le cedan esos terrenos que valen más de veinte millones de euros. Señores, no sabemos hasta dónde vamos a llegar.

Entonces, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta Moción. Tienen todo nuestro apoyo. Y bueno, y como bien ha dicho el Sr. Zorrilla, que si aceptan la enmienda, pues la apoyaremos también con mucho gusto. Que ojalá todos los Grupos en el Parlamento insten a la Sra. Díaz a que haya una partida presupuestaria para que este problema se solucione ya.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Doña, tiene la palabra".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente.

Bueno, la verdad es que hemos hablado esta mañana de competencias, y se ve que el Grupo de Ciudadanos se ha contagiado un poco de esa mala costumbre del Equipo de Gobierno del Partido Popular con el tema de las competencias. Porque efectivamente, sobre este tema hemos hablado lamentablemente demasiadas veces, pero es que lo tenemos muy reciente el acuerdo que adoptamos por unanimidad de todos los Grupos, concretamente en el Pleno de septiembre, donde se hace referencia a lo que sí que es competencia, al menos de lo que afecta directamente a Málaga capital, que es el punto número 1 y que salió aprobado por unanimidad. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable, como no puede ser de otra manera, en coherencia con lo que hemos venido defendiendo y diciendo desde el principio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otro lado, también nos extraña que traigan temas del resto de la provincia cuando tal vez habría sido más idóneo, o nos parecería más obvio llevarlos a Diputación o a otro ámbito, pese a que Uds. sí que han hecho los deberes y van a presentar una Proposición no de Ley, tal y como nos exponen en el cuerpo expositivo, ¿no?, que se defenderá en el Parlamento. Por tanto, nos extraña eso, que sí que conozcan perfectamente dónde deben llevar su propuesta para que salga adelante y no aquí, en este ámbito.

Y por último, porque no me quiero extender en demasía porque creo que el posicionamiento de mi Grupo está totalmente claro y no admite discusión, el voto no puede ser otro que favorable. Pero me gustaría matizarles algo, y es la imprecisión en la que dicen... Cuando leemos el texto expositivo, los acuerdos, da la sensación de que no se están haciendo prácticas en La Cónsula, algo que Uds. saben que no es cierto. Una cosa es que el restaurante –o más bien deberíamos denominarlo aula-restaurante o aula de prácticas– no sé abierto al público, y Uds. conocen porque así lo dijo el propio Delegado el pasado 19 de septiembre, que estaban trabajando en la apertura, y además, es que así lo comentamos en septiembre cuando estuvimos debatiendo sobre este tema. Saben que está abierto para el tema de hacer las prácticas, lo único que pasa es que no se está haciendo con gente de fuera. Pero sí que el Delegado admitió y confirmó que estaban trabajando en ello y que la idea es abrirlo a lo largo del curso académico, y lo conocen.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Nos parece también interesante, si les sirve de algo, aunque es Ud. el Grupo proponente, la adición que planteaba el Sr. Zorrilla. Creemos que es el ámbito donde debe verse este asunto, en el Parlamento, y por nuestros compañeros y compañeras parlamentarias.

Y para ser más precisos, les propondría también dos enmiendas.

Una en el punto número 1: «Instar a la Junta de Andalucía a seguir trabajando en la apertura», porque ya conocen Uds. perfectamente que esto está siendo así. Ya se lo trasladamos, lo conocen por parte de la Delegación, y vamos, aparece en los medios de comunicación y lo sabemos todos y todas».

Y por último, en el punto número 3: «Instar a la Junta de Andalucía a la reapertura del CIO de Mijas con todas las garantías». Uds. conocen y son sabedores que se está trabajando en la apertura, pero habrá que hacerlo con plenas garantías y que se haga con todas las garantías para que funcione...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...para que funcione correctamente desde el minuto uno y no tengamos ningún tipo de problema.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, la Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada del Área para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo, a diferencia del Grupo Socialista, sí que felicito al Grupo de Ciudadanos por seguir insistiendo. El Grupo Popular ya lo ha presentado en más de tres ocasiones y, desde luego, no nos van a mantener callados.

Y digo esto porque si hemos llegado ya al conformismo, Sra. Doña; si nos parece que el nivel de excelencia que tenía La Cónsula no hay que mantenerlo, que si alguien conoce un poquito algo del sector turístico, sabrá que las prácticas en un restaurante son muy importantes y distintas a las de cocina –no estamos hablando de lo mismo– y que debemos de intentar que tenga garantías... hombre, hasta ahí podríamos llegar, es que eso se presupone. Lo que no puede ser es que llevemos, pues no sé, ¿cuántos meses o años? Porque que haya personas, como profesores; profesores, lo digo porque la Junta, estamos ya acostumbramos a que no pague las nóminas, que no pague a los proveedores, que no pague a los Ayuntamientos... Si esto estuviera pasando aquí, yo no sé; no sé la que se hubiera liado si el Ayuntamiento no pagara las nóminas a sus trabajadores. Bueno, pues mire Ud., eso es lo que está haciendo la Junta de Andalucía: a nueve personas a las que se les debe más de diez mil euros, que tienen familias, que tienen hipotecas, que tienen hijos y que ante todo, han desempeñado un trabajo y yo creo que debe ser remunerado.

Entonces, por supuesto que vamos a seguir insistiendo, desde aquí y desde donde haga falta. Y si hay que salir a la calle, se sale, porque estamos hablando de un problema como es La Cónsula, pero también lo que está ocurriendo en otra localidad y en otra escuela. Nosotros tenemos que intentar que nuestro referente turístico de nuestra provincia, aunque hoy estemos aquí en el Pleno, y la generación de empleo que supone para nuestra economía debe de estar pues con un valor en la formación, como digo, pues de excelencia, y no conformarnos. Hombre, yo me alegro de que haya abierto, pero desde luego es insuficiente porque no está en las condiciones que estaba cuando tenía el referente y el prestigio que tuvo esta escuela y al cual, bueno, pues tenemos que felicitarnos todos.

Así que nuestro apoyo, por supuesto, y la aprobación a esta Moción, y seguimos intentando que, independientemente de la apertura con garantías, como se ha dicho, se cobren las nóminas porque no hay mejor política activa de empleo que pagar lo que uno debe, y en este caso pues pagar los seguros sociales y la renta a personas que han trabajado.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, yo entiendo que desde el Partido Socialista es muy difícil justificar lo que está pasando en estos centros formativos. Estoy escuchando lo de: «Estamos



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajando en ello». A mí eso me suena, con otro acento y desde otro Partido. Sinceramente creo que el justificar que se está trabajando en la apertura y, bueno, decir que ya se ha aprobado y las palabras, las palabras, las palabras, las palabras, que se les llevan diciendo tanto a los estudiantes como a los profesionales de estos centros, llevan muchos años por desgracia escuchándolas y luego a la hora de la verdad no se hace. Entonces, nosotros no vamos a aceptar ninguna de las enmiendas que nos proponen, evidentemente. Y sí que vamos a aceptar la enmienda que propone el Sr. Zorrilla, porque además, la vemos bastante pertinente en este caso.

Yo simplemente comentar que si en Málaga estamos tan interesados en apostar por el turismo de lujo y el turismo que realmente deje dinero en Málaga, tenemos que tener una hostelería a la altura. Y precisamente este centro de formación, de puertas hacia dentro no creo que tengan y que tomen la experiencia necesaria para luego atender como se debe. Y yo no creo que ninguno de estos chefs con las estrellas Michelin que, por suerte, podemos disfrutar en Málaga hayan hecho las prácticas en la cocina exclusivamente, sino que seguro, estoy totalmente convencido de que gracias a las prácticas que hacen de puertas hacia fuera en un restaurante en el que recordemos que había cola para reservar y cola para entrar, gracias a eso tenemos los profesionales que tenemos hoy en Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención más? ¿Nadie más?
Sra. Galindo...".

Sra. Galindo González: "Sí, para reiterar nuestro voto afirmativo en esta Moción.

Y también recordar que, de verdad, que es que nos acabamos de enterar y estamos totalmente perplejos, sobre esa noticia de que la Junta de Andalucía no va a hacer nada hasta que no se le cedan esos terrenos. La verdad, es utilizar como moneda de cambio a esos trabajadores y trabajadoras. Eso, si es así, ya esos trabajadores y trabajadoras están en una situación en que personalmente ya se merece la Junta de Andalucía, la Sra. Díaz, una querrela, porque es un atentado contra los derechos de esos trabajadores; si encima van a utilizar los terrenos de Mijas para chantajear para que esa situación se arregle, la verdad es que nos parece ya una situación que no podemos mirar para otro lado, una situación muy indignante".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguien más? ¿Sra. Doña? Sra. Martín Rojo, ¿alguna cosa más?".

Sra. Martín Rojo: "Nada más, reiterar nuestro apoyo".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues en los términos expresados, con la enmienda que ha aceptado el Grupo Ciudadanos...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, sí, de Málaga para la Gente, la ha aceptado el Grupo Ciudadanos, pasamos a votar.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a la apertura inmediata de los restaurantes de La Cónsula y La Fonda.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a afrontar de una vez los atrasos en nóminas y pagas extraordinarias.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a la reapertura del CIO Mijas.

4.- Instar a los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz para que en el debate de los presupuestos de la Junta de Andalucía de 2017 recojan una partida suficiente para asegurar la apertura de los restaurantes de La Cónsula y de La Fonda durante todo el año y el pago íntegro, incluidos los retrasos en nóminas y pagas extraordinarias, así como la reapertura del CIO Mijas.

MOCIONES

PUNTO N° 51.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, SOBRE CAMBIO DE REPRESENTANTE DE DICHO GRUPO EN LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, acordó el siguiente nombramiento de titular y suplente en la Junta Municipal Cruz de Humilladero:

- D^a. Lorena Fernández Miñarro, hasta ahora Titular, pasa a ser Suplente y D. Enrique Ruiz Sánchez, hasta ahora Suplente, pasara á a ser Titular.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 52.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE ESTÁN VIVIENDO LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO ANTE EL IMPAGO DE NÓMINAS A SUS TRABAJADORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 17 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las políticas activas de empleo han de ser la prioridad de las administraciones públicas: constituye un deber moral y una obligación el desarrollo de medidas que fomenten la creación de puestos de trabajo, especialmente en aquellos colectivos como las personas con discapacidad, que más han sufrido las consecuencias de la crisis económica. El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) prevé para el futuro una situación "muy delicada", puesto que las personas con discapacidad son de por sí especialmente vulnerables en cuestiones de inclusión laboral.

Como ya recordamos en moción que presentamos en septiembre de 2015, en estos momentos, casi dos terceras partes de los demandantes de empleo con discapacidad (62,3%) están en paro. El secretario general de la Federación Empresarial de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo, ha señalado el impacto directo de la crisis en la facturación: los contratos en el mercado laboral ordinario descendieron a cifras de 2006. Además la tasa de actividad de quienes padecen alguna discapacidad es del 33,7% frente a la del 59,95% que se registra quienes no la padecen.

El retraso del cobro de las subvenciones que reciben por parte del gobierno regional de la Junta de Andalucía los centros especiales de empleo (37 CEE) de la ciudad, está poniendo en peligro a estas entidades, pudiendo llevar a algunas a tener que presentar un ERE (no pueden pagar las nóminas, tienen que fraccionar el IVA, y muchas han tenido que solicitar pólizas de crédito).

Estos centros son fundamentales para la inserción laboral de personas que padecen alguna discapacidad: les permiten ganarse la vida con dignidad y crecer como personas y profesionales. En concreto, potencian la contratación de personas con algún tipo de discapacidad de modo que el compromiso de la Junta con estos centros, que por lo general están gestionados por organizaciones sin ánimo de lucro, consiste en pagar el 100% de la Seguridad Social y la mitad del Salario Mínimo Interprofesional de cada trabajador, siempre que el 70% de la plantilla tenga una discapacidad superior al 33%.

En Málaga actualmente existen 73 Centros Especiales de Empleo que dan trabajo a 2.500 trabajadores.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En Andalucía actualmente existen 527 que emplean alrededor de 11.000 trabajadores.

Como dato orientativo, en el año 2011 había un alrededor de 100 Centros Especiales de Empleo por lo que en la provincia han desaparecido un gran número.

La demora en los pagos, la reducción presupuestaria, o el cambio en la fecha de las ayudas públicas que deben recibir del gobierno andaluz para subsistir, les supone problemas de liquidez y les obliga a acometer recortes que afectan, una vez más, a quienes están en una mayor situación de vulnerabilidad.

En los dos últimos años se han reducido las subvenciones un cincuenta por ciento, y han desaparecido otras sin que el gobierno andaluz ofrezca explicación alguna al respecto. Esta situación ha puesto en riesgo el 40% de los centros de trabajo, según un informe de FEACEM, y parece que las perspectivas para este año, a pesar de algunas iniciativas públicas para favorecerlos, no van a ser mucho mejores.

Hay que señalar que cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad es una inversión social y económica; ahorra un mínimo de 1.500 euros en asistencia social y retorna 6.000 euros al año en impuestos, según datos de la mesa para el empleo de las personas con discapacidad.

A fecha de hoy, noviembre de 2016, faltan por pagar el mes de diciembre de 2015 y todo el año 2016 de modo que la deuda aproximada es de 50 millones de euros a nivel de toda Andalucía.

Siempre se incumple con los plazos porque en las mismas normativas se establecen tres meses para resolver la convocatoria y normalmente tardan en torno a 8 a 12 meses, en el mejor de los casos. Estos retrasos afectan directamente al propio Centro Especial de Empleo que pierde liquidez para hacer frente al pago de las nóminas. Muchos de estos centros tienen que recurrir a financiación exterior y deben mensualidades a sus trabajadores.

Debido a estos retrasos los mayores perjudicados son las personas con discapacidad que no cobran sus salarios y en algunos casos pierden su trabajo, única fuente de ingresos de su economía familiar y única salida laboral de la que disponen. A fecha de hoy seguimos sin normativa y sin poder solicitar líneas incentivables que eliminaron.

*Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a afrontar en el año 2016 la deuda que mantiene*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con los Centros Especiales de Empleo con el objetivo de que estos puedan ponerse al día en el pago de las nóminas de sus trabajadores.

SEGUNDO.- *Instar a la Consejería de Empleo a que introduzca las líneas que han eliminado en la nueva normativa que proponen:*

a)- Creación de empleo indefinido

b)- Mantenimiento de puestos de trabajo, incluidos los empleos de menos de 18 horas semanales y de 10 días.

c)- Adaptación en puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas

d)- Reequilibrio financiero.

e)- Regulación Unidades de Apoyo para personas con discapacidad.

f)- Regulación enclaves laborales.

TERCERO.- *Instar a los organismos competentes, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo e Inspección de Trabajo, al seguimiento y control de la correcta ejecución de las subvenciones y ayudas concedidas a los CEE, en especial a la financiación y pago de las mismas."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre esta Moción hay una petición de palabra, figura aquí Dña. María Dolores Martínez Muñoz, Vicepresidenta de la Asociación de Centros Especiales de Empleo Aceema. ¿Está aquí presente?"

Acérquese al atril, y tiene la palabra. Durará unos tres minutos, es lo que está programado el tiempo.

Adelante".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Martínez Muñoz, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, el Grupo proponente, la Sra. Bazalo tiene la palabra".

Dña. Francisca Bazalo Gallego, Concejala Delegada de Accesibilidad: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Agradecer la intervención de María Dolores Martínez Muñoz, responsable, representante de Ceedima. También la presencia de Alfonso Rubio del Castillo y de Lina Ocaña Ruiz del centro especial de empleo de Aspromanis.

Y bueno, no es la primera vez, ya hemos hablado muchas veces de este tema. En 2015, en septiembre, hace ya más de un año, trajimos otra moción reivindicando la situación de indefensión de los centros especiales de empleo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía, y bueno, seguimos en una misma situación. Casi dos terceras partes de los demandantes de empleo de personas con discapacidad están en el paro, el 62,3 por ciento.

Una vez más, la Junta de Andalucía, con sus políticas de empleo, sigue debilitando a la parte de la sociedad más vulnerable. No es justo que seamos siempre las personas con discapacidad, que somos las que más dificultades tenemos para encontrar trabajo, las que sufrimos más recortes por parte de las Administraciones, especialmente en este caso muy concretamente de la Junta de Andalucía.

Los contratos en el mercado laboral descendieron a cifras de 2006 en 2015, ahora no sé exactamente cómo estarán. El retraso, como ha comentado María Dolores, en el cobro de las subvenciones sigue siendo evidente. Actualmente tenemos 37 centros especiales de empleo en la ciudad y se está poniendo en peligro realmente el puesto de trabajo de más de 2.500 malagueños.

Creemos que necesitamos estos centros para la inserción laboral de nuestras personas, porque nos permite ganarnos la vida con dignidad, crecer como personas y como profesionales. Muchas familias viven exclusivamente del salario que perciben estas personas con discapacidad que mantienen sus hogares. Creo que todos los Grupos estaremos de acuerdo con ello.

La mayoría de estos centros especiales de empleo sabemos todos que están gestionados por asociaciones sin ánimo de lucro, por lo que no tienen capacidad económica ni financiera para poder afrontar esta realidad, que ya se va prolongando demasiado en el tiempo.

En Málaga tenemos 73 centros especiales de empleo que dan trabajo a 2.500 trabajadores. En Andalucía existen 527 que emplean alrededor de once mil personas con discapacidad. Como dato orientativo, en 2011 había alrededor de cien centros especiales de empleo en Málaga y ahora mismo pues tenemos setenta, como treinta menos.

En noviembre de 2015 se aprobó en el Parlamento Andaluz una Proposición no de Ley a propuesta del Partido Popular por la que se instaba a la Junta a resolver los pagos de los ejercicios 2011 a 2014 que estuvieran todavía pendientes con los centros especiales de empleo. Con fecha de 9 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la resolución de la Dirección General...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sra. Bazalo".

Sra. Bazalo Gallego: "...se publicó en el Boletín Oficial de la Junta una resolución de la Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo con fecha 29 de junio por la que se abría una convocatoria extraordinaria para liquidar las peticiones de incentivos para el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por estas personas en estos centros especiales de empleo.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta convocatoria tiene un ámbito muy limitado. ¿Por qué? Porque cuenta con un presupuesto de 19,5 millones de euros, afecta sólo a las provincias Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla. En el caso de Málaga el presupuesto es de 866 mil euros, ya que 16,9 millones se destinan a la provincia de Sevilla, que suponemos que tendrán, por extensión, muchos más centros especiales de empleo. Pero quedan otras provincias sin cubrir.

Se pretende cubrir las peticiones efectuadas entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de noviembre de 2014. Se trata de peticiones que fueron pedidas en tiempo y forma, pero que no fueron atendidas por falta de presupuesto de la Junta de Andalucía.

Lógicamente, esta convocatoria extraordinaria está en curso y las entidades todavía no han cobrado nada, de modo que en unos meses, si Dios quiere, se paliará en parte la situación de algunos centros de empleo, que cobrarán parte de la deuda desde el año 2011 al 2014. Pero todavía queda pendiente la deuda del mes de diciembre del 2014, el año 2015 entero y lo que va en curso del 2016.

Creemos que de nada nos sirven las palabras, los grandes titulares. Por mucho que hagamos brindis al sol en este Pleno o en cualquier otra entidad, si nosotros no nos juntamos todos y pedimos en nuestros Grupos Parlamentarios en la Junta de Andalucía que, por favor, que se pongan de acuerdo. Que las personas con discapacidad nos merecemos tener la oportunidad. Nosotros no podemos elegir el sitio donde podemos trabajar, desgraciadamente para nosotros, y esto es una oportunidad de llevar una vida digna. Por eso pido el apoyo de todos los Grupos.

Y también les pido disculpas porque ha habido una pequeña errata, una errata en los acuerdos en cuanto a la definición del nuevo nombre de la Consejería, y es Consejería de Empleo, Empresas y Comercio.

Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Bazalo.

Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias también a María Dolores Martínez Muñoz, y en su nombre, a la Asociación de Centros Especiales de Empleo.

Bien. La Moción que hoy se presenta por el Grupo Popular, como en ella misma se cita, y yo creo que aquí todos recordamos, no es la primera vez; ya se trajo casi... pues hace un poquito más de un año, en septiembre de 2015, es decir, en el segundo Pleno que tuvimos en esta Corporación, y lamentablemente se vuelve a presentar. Como en otras mociones que presentamos desde nuestro propio Grupo, insistimos en que no es que tengamos afán de repetirnos, es que, por desgracia, los problemas siguen sin resolverse.

Nosotros, como en su momento, en septiembre de 2015, vamos a apoyar esta Moción. No obstante, nos gustaría hacer una reflexión al respecto sobre el proceso que se está dando en los últimos años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos encontramos en España con un llamado Estado del Bienestar que no podría llamarse tal siquiera porque no cumple con los baremos que se han dado, con los niveles de asistencia y de seguridad que se han dado en otros países europeos cuando se acuñó este término después de la Segunda Guerra Mundial. Aquí, como mucho, podríamos hablar de «Estado del Medioestar».

Pero es que, además, con la crisis financiera, o mejor dicho, con la estafa financiera, y con las políticas neoliberales que se están aplicando en los últimos años con la excusa de esta crisis, nos encontramos con que los recortes que se están aplicando pues están recayendo precisamente en los servicios que están menos consolidados y en los sectores más débiles.

Aquí, en España, se ha dado una circunstancia en los últimos años: el Estado no ha sido capaz de cubrir ciertos servicios, sobre todo a los colectivos más débiles y más necesitados, y este hueco lo han tenido que cubrir las asociaciones y los colectivos sin ánimo de lucro, cubriendo las carencias del propio Estado. Y cuando ahora se aplican los recortes, se aplican precisamente sobre ese sector, sobre esas asociaciones y colectivos, que no pueden sostener los servicios que prestaban y que venían a cubrir las carencias de la propia Administración Pública.

Los recortes que vienen impuestos de Europa, que aplica el Gobierno Central a rajatabla y sin piedad, y también las Comunidades Autónomas, en el orden de prioridad que establecen, pues desgraciadamente lo hacen prioritariamente sobre los servicios menos consolidados y los sectores más desfavorecidos: la dependencia y este caso también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí.

...sobre las personas con diversidad funcional.

Apoyamos íntegramente la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar, tiene la palabra".

D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Buenos días.

Bueno, con la esperanza de que siga mi ejemplo, cuando estamos a favor, voy a hacer una intervención cortísima.

Entonces, simplemente quiero decir que en el punto 1 y el punto 2 estaríamos a favor; pero en el punto 3 haríamos una enmienda de supresión y es que a partir de: «...y que la obligatoriedad de homologar los centros no sea previa a la presentación de solicitud para la impartición de estos programas», eso proponemos que se suprima, y de no suprimirse, nos abstendríamos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Sichar, ¿puede repetir la enmienda que plantea para que la Sra. Bazalo la oiga bien?".

Sr. Sichar Moreno: "Sí, a partir de la mitad de la tercera línea, donde dice: «...y que la obligatoriedad de homologar los centros no sea previa a la presentación de solicitud para la impartición de estos programas», que eso se suprimiese".

Sr. Alcalde Presidente: "¿En qué punto de los tres? Es el Punto 52."

Sr. Sichar Moreno: "Entonces la defiende el compañero".

Sr. Alcalde Presidente: "Si quiere el Sr. Sichar en el segundo turno nos lo plantea".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Es que hemos cruzado mociones".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, bien, adelante, adelante. Lo lleva entonces el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, nosotros vamos a apoyar la Moción, para resumir y no alargar demasiado el debate".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, muy bien, de acuerdo, de acuerdo, vale. Pasamos al Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, nosotros vamos a apoyar la Moción, como no podía ser, porque hay una deuda reconocida y una deuda que no se paga y consideramos que es un incumplimiento grave.

Ahora bien, tenemos dudas, o no encontramos relación con algunos aspectos que se citan en la Moción, como por ejemplo el hecho de que eso suponga el no pago de las nóminas a los trabajadores. Yo entiendo que un centro especial de empleo presta unos servicios que cobra a quien se los presta y, bueno, pues obviamente sabemos que tiene unas condiciones especiales como que los trabajadores tienen que ser indefinidos, que el 70 por ciento de la plantilla tiene que tener, bueno, pues algún tipo de limitación funcional, que pueden ser con o sin ánimo de lucro, y que también tienen bonificados lo que son los seguros sociales, la parte digamos empresarial, hasta un cien por cien de la subvención. E incluso pues a través de estas ayudas y subvenciones del 50 por ciento del coste salarial.

Claro, la duda que nos acarrea es que: ¿Por qué no cobran estos trabajadores? A pesar de que la Junta no pague, que está mal y que puede poner en riesgo, y que eso sí lo entendemos, no entiendo que los trabajadores no cobren cuando ellos prestan un trabajo, un servicio y su empleador debe abonarle las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nóminas. Entonces, ponemos incidencia en que el incumplimiento de pago de nóminas no tiene por qué estar vinculado a la recepción de las subvenciones. Todas las empresas piden subvenciones, e independientemente de su suerte o no de conseguirlas o de cobrarlas, de alguna manera tienen que asumir sus obligaciones laborales.

Nosotros aun así la vamos a apoyar porque lo principal es que en su organización interna, en su mantenimiento y por su labor que hacen, que se mantengan, pero creemos que es necesario que no se deje a los trabajadores sin pagar.

De hecho, además, creo que también a nosotros no nos convence, por ejemplo, el convenio que se aplica, porque creemos que si prestan distintos servicios y distintas actividades no tiene que ser reducido siempre al convenio de atención a personas con discapacidad, cuando se están prestando distintos servicios a través de los centros especiales de empleo. Lo cual, además, me parece que es una medida que limita la inserción al tratar diferente al resto de las personas que prestan su trabajo, porque su trabajo es tan válido como el de cualquier otra persona que presta un servicio, pues puede ser de cuidado, pero puede ser de otro tipo de actividades, que también los hay.

Con todo ello, vamos a apoyar la Moción. Esperemos que se solucione este tema, que no afecte. También creemos que es importante el control, sabemos que ha habido también, bueno, pues intrusismo o como queramos llamarlo, de algunos que se han hecho llamar centros especiales de empleo y que han supuesto, bueno, pues fraude. Al fin y al cabo el tema de las subvenciones, que creo que también pues de alguna manera eso hay que evitarlo como sea. Y que, por favor, que los trabajadores pues cobren porque al fin y al cabo realizan una labor, un trabajo y deben recibir sus retribuciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, vamos al Grupo Socialista, Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias. Bueno, saludar a quienes nos acompañan, que antes no lo hice, tanto presencial como telemáticamente, y como no puede ser de otra manera, a la Asociación de Centros Especiales de Empleo, que nos acompañan y que han intervenido para la exposición de esta iniciativa.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Y al hilo de lo que comentaba la Sra. Torralbo, con respecto al tema de las nóminas, también comentar algo que tampoco se ha dicho, que es una obviedad que todos conocemos, pero que las subvenciones se pagan tras la justificación de los proyectos. Eso es algo que todos los que estamos aquí, todos y todas conocemos, pero bueno, simplemente por clarificarlo.

Y si me permiten, yo les trasladaría una pequeña enmienda en el punto número 2 en el que cuando Uds. instan a la Consejería de Empleo a introducir las líneas que se han eliminado, nosotros les pediríamos que fuese: «...consensuando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con los centros especiales de empleo» para que tengan esa colaboración y ese consenso entre los centros especiales de empleo y la Consejería".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Bazalo, segundo turno".

Sra. Bazalo Gallego: "Muchas gracias, Presidente.

Aceptamos, por supuesto, la moción. Agradecemos a todos los Grupos la comprensión ante esta situación.

Y bueno, pues también estoy de acuerdo con muchas de las apreciaciones que han hechos los compañeros de Málaga Ahora. Se necesita mucho más control, se necesita también –y también lo pedimos– que las Administraciones fiscalicen mejor a los centros especiales de empleo para evitar abusos. Es algo que siempre hemos reivindicado y que seguimos haciéndolo. Y desde luego, hay que ser comprensibles. Tú lo has dicho, si la mayoría son entidades sin ánimo de lucro y llevan sin cobrar desde el año 2011, por mucho que quieran, por muchos recursos que tengan del trabajo que hacen, llega un momento en que ya no pueden asumir las deudas y de ahí vienen los impagos y de ahí viene que muchos centros especiales de empleo hayan tenido que presentar ERE y echar el cierre.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Algún Grupo quiere intervenir más en el tema?

Entonces, pasamos a votar, ¿no?, lógicamente. Se votan en bloque todas las propuestas que hay, con apoyo y receptividad.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la corrección y enmienda formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía a afrontar en el año 2016 la deuda que mantiene con los Centros Especiales de Empleo con el objetivo de que estos puedan ponerse al día en el pago de las nóminas de sus trabajadores.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a que introduzca las líneas que han eliminado en la nueva normativa que proponen, consensuando con los Centros Especiales de Empleo:

a)- Creación de empleo indefinido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b)- Mantenimiento de puestos de trabajo, incluidos los empleos de menos de 18 horas semanales y de 10 días.
- c)- Adaptación en puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas
- d)- Reequilibrio financiero.
- e)- Regulación Unidades de Apoyo para personas con discapacidad.
- f)- Regulación enclaves laborales.

TERCERO.- Instar a los organismos competentes, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, al seguimiento y control de la correcta ejecución de las subvenciones y ayudas concedidas a los CEE, en especial a la financiación y pago de las mismas.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden siguiente:

PUNTO Nº 61.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE CREAR UNA NUEVA LÍNEA DE AUTOBÚS DE LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES (EMT) QUE DÉ SERVICIO A LAS ÁREAS URBANAS DE MIRAFLORES ALTO, LOMAS DE SAN ANTÓN Y PINARES DE SAN ANTÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 17 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los ciudadanos de Málaga tienen derecho a que la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) les garantice el acceso al transporte público en igualdad de condiciones. Sin embargo, hay zonas en las que los autobuses no llegan, dejando de dar servicio a personas que pagan sus impuestos y tienen derecho a disfrutar de los mismos servicios que sus conciudadanos.

La Comunidad de Propietarios Terrazas de Miraflores, del distrito de Málaga Este, se ha dirigido al Grupo Municipal de Ciudadanos para pedir nuestra colaboración y llevar a este Pleno la solicitud de una línea de la Empresa Malagueña de Transporte (EMT) que comunique las zonas de Miraflores Alto, Lomas de San Antón, y Pinares de San Antón con el centro de la ciudad. Se trataría de una línea de similares características que la línea 33 que da servicio a Cerrado de Calderón. En esta solicitud coinciden con las Entidades y Comunidades de Vecinos de Pinares y Lomas de San Antón.

La EMT ha estudiado en varias ocasiones la posibilidad de instaurar una línea de autobús que dé servicio a esta zona de la capital, pero lo ha descartado al aducir que no había una demanda ciudadana que lo justificara. Sin embargo, los vecinos de la zona llevan tiempo reclamando el autobús público, y la orografía tampoco sería un obstáculo insalvable, ya que los técnicos podrían estudiar opciones

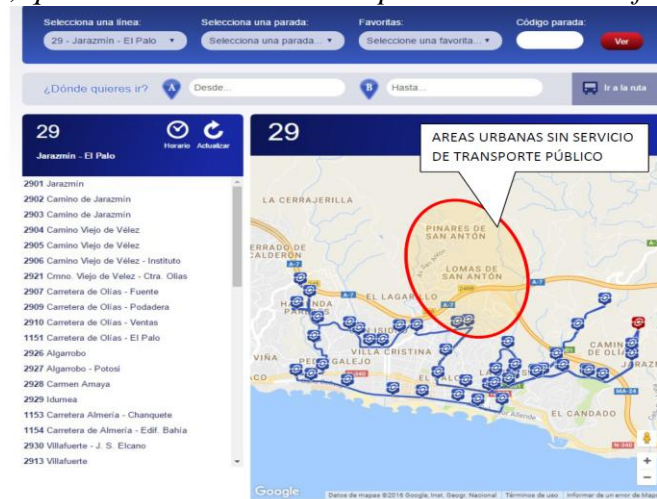


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para que los autobuses, o en su caso microbuses, pudieran hacer sus recorridos, como ocurre en otras partes de Málaga con características similares.

Tomando como referencia una imagen sacada de la página web de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) se puede apreciar claramente cómo en estas extensas zonas urbanas mencionadas no hay servicio de transporte público de autobús, constituyendo una clara desigualdad con respecto a los vecinos de otros distritos, que sí tienen cubiertas sus posibilidades de disfrutar del transporte público:



Estas zonas residenciales constituyen amplias superficies, habiendo por tanto un gran número de viviendas unifamiliares y plurifamiliares que no disponen de servicio de transporte público, considerado esencial para poder disfrutar de una adecuada calidad de vida.

A esta necesidad se le debe añadir el hecho de que el distrito Este de Málaga no va a poder hacer uso del nuevo transporte de metro. Por ello sería justo un esfuerzo similar para dotar de servicio básico de transporte municipal a estas zonas que quedarán descompensadas y desconectadas del resto de la ciudad, en cuanto a servicios e infraestructura de transporte público se refiere.

Si este ayuntamiento quiere realizar una apuesta firme por convertirse en un ejemplo de 'smart city' o ciudad inteligente y sostenible, como presume el equipo de gobierno, debería apostar firmemente por el transporte público, una forma más eficiente, segura y limpia de movilidad urbana. Pero hacerlo con un mínimo de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos que habitan en la capital.

Por todo ello desde este grupo municipal proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a crear una nueva línea de autobús de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) que dé servicio a las áreas urbanas de Miraflores Alto, Lomas de San Antón y Pinares de San Antón.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- Instar al equipo de gobierno a que los técnicos de la Empresa Malagueña de Transportes realicen un estudio sobre otras zonas de la ciudad que puedan estar desatendidas por el transporte público y la posibilidad de que se vean cubiertas por el servicio de la EMT."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a esta Moción, como he comentado, hay una petición, en concreto de D. Alberto Rodríguez Gómez. Es a título particular, no es ninguna asociación, pero nuestro Reglamento lo aplicamos con mucha flexibilidad, y aunque sea a título particular, damos la facilidad de que pueda intervenir. Son tres minutos lo que durará la luz en el micro y la voz, por tanto, tendrá más... y a partir de ahí ya debe terminar.

Muchas gracias. Sr. Rodríguez Gómez, tiene la palabra".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Rodríguez Gómez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Rodríguez Gómez.

Sobre este tema, el Grupo Ciudadanos va a intervenir. Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Le estaba diciendo que le dejara un poquito más, que yo no iba a intervenir, porque con el nivel que ha puesto el Sr. Rodríguez...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, le he dejado, le he dejado más tiempo".

Sr. Cassá Lombardía: "Sí, lo sé, pero que, vamos, le voy a ceder oportunamente porque han visto que ha sido muy didáctico, y sobre todo lo ha explicado a las mil maravillas.

Así que a mí lo único que me queda por decir es: manos a la obra, vamos a ponernos a trabajar, vamos a hacer caso a las reivindicaciones vecinales, no sólo de esta zona, sino de Málaga en general. Pero sí que quiero volver a repetir que Málaga este, el distrito Este es el distrito que más IBI paga de toda la ciudad y con los peores servicios.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por parte del Grupo Málaga para la Gente...

Perdón, el Sr. Espinosa quiere intervenir en este tema.

Adelante".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Agradecer también al Sr. Rodríguez la manifestación que ha hecho.

Y solamente y brevemente para manifestar el acuerdo con la iniciativa y con la necesidad evidente que los vecinos de esa zona, como bien ha explicado el Sr. Rodríguez, tienen y el poner el claro apoyo al servicio de transporte público y a la sostenibilidad.

Y tal vez creo que en el punto 1, y esto es una propuesta que le hago al Grupo proponente, quizás sería más interesante: «Instar al Gobierno a que realice un estudio por parte de la EMT para tratar de modificar recorridos de las líneas 29 y 34 y con esto dar cobertura a una zona que, evidentemente, carece de movilidad».

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad, Sr. Espinosa. Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y muchas gracias también al Sr. Rodríguez Gómez por su alocución.

Bien. Nosotros compartimos el espíritu de la Moción que presenta el Grupo Ciudadanos. De hecho, problemas como este son usuales que se planteen en este mismo Pleno y también en la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio y de Movilidad.

El tema del transporte nosotros, nuestro Grupo, lo hemos dicho en otras ocasiones, es un servicio público esencial. Además, es un servicio público que tiene un beneficio sobre el conjunto de la ciudad, no sólo un beneficio de aquellas personas que lo utilizan, sino un beneficio también para aquellas personas que no lo utilizan. Hoy los estudios nos dicen que el 80 por ciento de la contaminación atmosférica que tenemos en la ciudad de Málaga, de las emisiones de CO₂, provienen del tráfico rodado, y el transporte público contribuye a disminuirlo y contribuye a la calidad de vida de quien lo usa y de quien no lo usa, mucho más de aquellas personas que no tienen vehículo privado y dependen de él, o teniéndolo, quieren usar otros medios más sostenibles, más cómodos y también más beneficiosos para todos.

Desde ese punto de vista, es algo que nosotros reiteramos en muchas ocasiones. La rentabilidad del transporte público no puede medirse únicamente en términos de rentabilidad económica. Igual ocurre con otros muchos servicios. Las políticas neoliberales en boga en los últimos años nos están acostumbrando a valorar todos los servicios en términos de rentabilidad económica. Este servicio, el del transporte público, es un ejemplo claro de cómo todos los servicios no pueden valorarse únicamente en rentabilidad económica porque existe una rentabilidad social muy importante. Eso lleva consigo que habrá líneas que sean deficitarias y habrá líneas que sean rentables. De hecho, el conjunto de la EMT nos cuesta a los malagueños veintidós millones de euros, si no me equivoco –si no, la Sra. Maeso,



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

me corregirá—, al año para poder sufragar este servicio, pero yo no creo que sea una pérdida ni sea una deuda, ni sea una cantidad mal empleada.

Hay otros modelos y otras ciudades, y yo lo cito a menudo, en Europa, en el cinturón de París, por ejemplo municipios gobernados por el Partido Comunista Francés, pero también en otras ciudades de Suiza, donde se paga íntegramente de los impuestos y luego los residentes tienen acceso a un transporte gratuito. Es otro modelo, no digo que vayamos a ese. Pero sí hay que mantener un equilibrio entre la rentabilidad social y, desde luego, hacerlo eficiente también para que no sea excesivamente costoso manteniendo esa rentabilidad social.

Recordamos que se han planteado muchas mociones como esta, que hay pendientes muchos temas que solucionar. Sin ir más lejos, de los últimos, pues planteábamos en Hacienda Cabello una modificación de línea...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muy brevemente.

Y como en los anteriores casos, yo me uniría a la petición que hace el Sr. Espinosa de que se estudie cuál es la mejor alternativa. Porque a lo mejor la mejor no es una nueva línea, sino la modificación de alguna de las líneas existentes, o pudiera ser un microbús lanzadera que pueda contribuir a llevar a los usuarios del transporte público a alguna de las líneas principales.

Lo cierto es que, como bien se ha dicho por el Sr. Rodríguez, es una zona con una orografía complicada y no es posible en esa zona siquiera el uso de otros transportes más sostenibles. No se les puede plantear a los vecinos el uso de la bicicleta, por ejemplo, y hay muchas personas que necesitan de ese transporte público.

Estudiemos cuál es la mejor fórmula para que puedan acceder a ese derecho".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, pues se han dicho ya muchas cosas y voy a ser más breve.

Nosotros también entendemos la necesidad del transporte público, es una prioridad. También compartimos, bueno, pues esa idea de que no tiene que ser rentable económicamente, sino socialmente, y de alguna manera cubrir las necesidades de transporte y mejorar la sostenibilidad de la ciudad, buscando también los medios que menos contaminación generen y que ayuden a ello.

Como se ha dicho también, es verdad que tenemos bastantes líneas pendientes, que han sido aprobadas mociones, la de Hacienda Cabello, en Churriana; también La Pelusa, barrio que lleva luchando también por que se complete... Por eso, aunque entiendo que hay que estudiar y esto, y apoyaría que se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estudiase la mejor solución para comunicar estas zonas de Miraflores, Lomas de San Antón y Pinar de San Antón, tampoco creo que ni el 34 ni el 29 sean ninguna de las soluciones, la verdad. El 34, que quiere que se lleve incluso hasta Carlos Haya – hay una idea por ahí de que sea más leal– y con el recorrido que tiene actualmente, y son entorno a cuarenta minutos la frecuencia que tienen en los días laborables, en los días no laborables de una hora, pues no sería muy viable si llegase a esta zona. Y el 29, ¿qué decir? Es una línea saco donde se está metiendo todo aquello que se puede; ahora actualmente llega hasta el cruce de la autovía, en la rotonda con el Cerrado de Calderón, bueno, pues va por todo Pedregalejo, sube a una parte de La Pelusa y va a Jarazmín. No sé tampoco si con esa temporalidad que tiene, que también es cada hora, y además muy pocos vehículos, sería suficiente.

Realmente hay muchas personas, y yo las conozco de primera mano, sobre todo cuidadoras, empleadas de hogar, que son las que se verían más beneficiadas por el uso de estas líneas, porque son las que actualmente suben andando desde la alarma parada del 34, ya sea el que conecta con Miraflores o el que está en la residencia de la Seguridad Social, es muy dura la subida esa, y lo compartimos que hay una preocupación.

Por ello, nosotros sugeriríamos eso, un estudio en todo el entorno para mejorar las conexiones con estos barrios que realmente pueda permitir pues mayor movilidad y uso del transporte público".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Sergio Cobos, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a los miembros de la Corporación, a los ciudadanos que nos acompañan, a la persona que ha intervenido desde luego a la hora de explicar esta iniciativa.

Nosotros vamos a apoyar la Moción, no puede ser de otra manera. El Grupo Municipal Socialista en los últimos meses ha presentado distintas medidas también para incrementar el transporte sostenible en la ciudad de Málaga a través del autobús. Recordar esas líneas nocturnas que hemos propuesto para el distrito Churriana, para el distrito de Campanillas; efectivamente, la conexión con Hacienda Cabello, etcétera, o La Pelusa, por ejemplo, el dar servicio a la barriada de La Pelusa. Son mociones que ha traído aquí el Grupo Municipal Socialista en los últimos meses, y como les digo, vamos a apoyar la iniciativa.

Recordar que hay otras zonas de la ciudad donde tampoco estamos prestando actualmente servicio de la EMT. Por ejemplo, en el distrito de Churriana tenemos la zona de Monsálvez, Cortijo de Mazas, sierra de Churriana... Es decir, que hay muchas zonas donde todavía podemos implementar las medidas de transporte sostenible, y en este caso del uso de nuestro autobús. Que tenemos que recordar que estamos a unos niveles muy alejados de otras ciudades españolas y europeas que, sí, efectivamente, hacen una apuesta decidida por este modo de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

transporte. Y simplemente me voy a los datos. En la ciudad de Málaga a día de hoy el 40 de los desplazamientos que se realizan a diario siguen siendo en vehículo privado.

Es decir, tenemos mucho que avanzar, y lo que hace falta es que realmente nos creamos que la EMT tiene que prestar ese servicio y que, por tanto, demos todo el apoyo que esa empresa requiere y necesita.

Y agradecemos, además, que la EMT haya cambiado el criterio, después de muchos años y muchas discusiones en el Consejo de la EMT y en este Salón de Plenos, para que comprendiera que la ciudad de Málaga no solamente es el centro y que el centro no debería ser, o no debiera ser, origen de toda salida o cabecera y llegada de todas las líneas de autobuses de Málaga. Que los ciudadanos viven en los distritos y que necesitan intercomunicarse unos distritos con otros sin pasar obligatoriamente por un modelo totalmente centralizado y erróneo, que era el que hasta ahora teníamos con todos los autobuses llegando a la Alameda Principal sin hacer conexiones ni siquiera de esos distritos.

No me voy a extender. Podría recordar cómo surgió, por ejemplo, ese autobús que actualmente llega de El Palo a la Universidad, ¿verdad?, que nos costó muchísimos años de negación del Partido Popular; o cómo también el articular la zona norte de la ciudad de Málaga, la zona del distrito Bailén-Miraflores también con el resto de la ciudad, o conectar la zona este con la zona oeste. Nos queda muchísimo por avanzar. Agradecemos esta Moción que vamos a apoyar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Brenes.

Por el Equipo de Gobierno, Sra. Maeso, tiene la palabra".

Dña. Elvira Maeso González, Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad: "Sí, pues en relación con la propuesta que hace el Grupo Ciudadanos, pues compartiendo el interés en dar la mayor cobertura y el mejor servicio de transporte público a todos los malagueños, pues como se ha dicho aquí, son muchas las iniciativas, las peticiones que desde las distintas asociaciones, los distintos vecinos, los distintos Partidos Políticos, pues se reciben diariamente para ir incrementando cada vez más las líneas y la cobertura del servicio de transporte.

Los niveles de uso del transporte público son muy buenos, no comparto lo que ha dicho el Sr. Brenes. Hay que tener en cuenta la orografía, hay que tener en cuenta muchas cosas, pero son más de cuarenta millones de ciudadanos los que utilizan el servicio de transporte público, con unos niveles de satisfacción muy altos.

Y en concreto, con la Moción que nos ocupa. Decir que esta área, el área de Pinar de San Antón, Lomas de San Antón y Alto de Miraflores, pues se trata de una zona con baja densidad de población; según los datos, los habitantes censados pues hay en total 2.329 habitantes; por lo desde los estudios que se hacen desde la EMT, crear una línea exclusiva, como ya se ha aportado también por algunos compañeros de la Corporación, pues el coste sería difícilmente asumible. Lo que sí



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se está actualmente estudiando es cubrir la zona con una desviación de la línea 29 que, a partir de avenida Reina Fabiola, pues subiría hasta Alto de Miraflores y desde ahí pues bajando por debajo de la autovía hacia Pinares. No obstante, hay curvas bastante dificultosas que se está viendo pues cómo se podrían solventar esos problemas.

Por lo tanto, bueno, y con respecto a la segunda parte del acuerdo, hay que indicar pues que instar al estudio... Continuamente se están haciendo estudio de cómo ir mejorando toda la red de transporte público de la ciudad desde el Área de Movilidad y desde la EMT. En estos últimos años pues han sido más de veintidós líneas las que se han ido poniendo en marcha y mejorando, como las líneas circulares C1 y C2 , la línea 3 de Carretera de Cádiz-El Palo, la línea 4 hacia Teatinos y Palacio de Ferias, la línea 5 hasta Churriana y Heliomar, la 9 que llega a Churriana al centro de salud, la 10 Churriana-calle Torremolinos, la 11 que une El Palo con la Universidad, la 14 Farola con Teatinos, la 15 Virreina con Santa Paula, la 17 Virreina con el centro, la 18 Ciudad Jardín-Universidad, la 19 Campanillas con el Parque, la 20 Alegría Huerta con Los Prados, el 23 Soliva, la 25 Campanillas con el Parque, la 28 Santa Águeda con Los Núñez en Campanillas, la 29 la zona este con Jarazmín y La Mosca, etcétera, la 62 Puerto de la Torre-Universidad, la C3 con Parque Clavero, la línea exprés aeropuerto, la lanzadera de la UMA con el nuevo campus, la 25 exprés...

Por lo tanto, creemos justo pedir la enmienda de: «Seguir estudiando», porque es continuar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir la Sra. Maeso para explicar bien la enmienda".

Sra. Maeso González: "Pues eso, pedir la enmienda de: «Seguir estudiando», porque creemos probado que los técnicos de la EMT están continuamente pendientes del crecimiento de la ciudad y de las necesidades de transporte, intentando satisfacer y llevar las líneas allí donde son necesarias, pero siempre con criterios de eficacia y de una gestión adecuada de los recursos.

Entonces, pediríamos la enmienda en el punto primero: «Estudiar dar servicio...». O sea: «Instar al Equipo de Gobierno a estudiar dar servicio de autobús de la Empresa Malagueña de Transportes a las áreas urbanas de Miraflores Alto, Lomas de San Antón y Pinar de San Antón».

Y en el segundo punto: «Instar al Equipo de Gobierno a que los técnicos de la Empresa Malagueña de Transportes sigan estudiando otras zonas de la ciudad que puedan estar desatendidas por el transporte público y la posibilidad de que sean cubiertas por el servicio de la EMT»".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues muchas gracias, Sra. Maeso.
Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "Sra. Torralbo, no tengo fiebre esta mañana, pero estoy totalmente de acuerdo con Ud., con el argumento que ha hecho. No estoy enfermo ni me pasa nada. Así que nada, al resto de compañeros que habían hecho la propuesta, sinceramente creo que la tiene muy razonada. Además, conoce a fondo de la línea, y creo que tiene razón en lo que está diciendo, ¿eh? Insisto que probablemente sea un momento histórico el de hoy.

Sra. Maeso, Ud. me dice... empieza el argumentario y todo lo que nos acaba de contar aquí durante tres/cuatro minutos haciéndose un autobombo de lo bien que lo hacen, y lo primero que me dice es: «Difícilmente es realizable», y luego me dice que lo va a estudiar. Como comprenderá Ud...

...(intervención fuera de micrófono)...

Termino, Sra. Maeso.

Como comprenderá Ud., si ya empieza a decir que no se va a realizar, ¿cómo le voy a apoyar yo a Ud. que me diga que lo va a estudiar? Por lo tanto, nos negamos a la enmienda que Ud. va a poner.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Ha hecho dos enmiendas.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bien, bien.

Grupo Málaga Ahora... El Sr. Espinosa ha hecho..."

Sr. Espinosa Sampedro: "No, simplemente para preguntarle al Sr. Cassá si ha aceptado o no la enmienda, o va a mantener. ¿Cómo es el punto? Es que no me he enterado, simplemente eso".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Cuando se hacen enmiendas corresponde posicionarse sobre ellas, lógicamente si quiere hacerlo, no le cubre turno, quiero decir...

...(intervención fuera de micrófono)...

Como quiera, como quiera, como quiera.

Málaga para la Gente...

Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, yo es que la 29 es que, la verdad, se está volviendo una línea que al final no sirve para nada porque va a tantos sitios... Sube por Olías, La Pelusa... Por todos lados, vamos. Hasta la autovía, baja... En fin. Y luego, la frecuencia como es cada hora y son como ocho servicios al día y no hay los fines de semana, la verdad es que... No sé.

Yo propongo que lo estudiemos, que lo estudiemos en serio porque creo que sí que hay que estudiarlo, pero no con la 29 porque no va a ser. Y el 34 si la propuesta es de llevarlo a Carlos Haya, pues tampoco lo veo muy viable y eso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero que sí, que la intención es que se busque una solución. Ya lo he dicho, la preocupación porque hay personas que es verdad que desplazarse en esa zona es muy complicado. Pero es que tenemos empantanadas un montón de líneas todavía que hay que ir viendo. Entonces, lo metemos dentro de las próximas ampliaciones que se van a hacer y se tiene en cuenta porque ya le digo que el 34 va a extenderse, que el 29 ya no puede sumar más cosas porque no va a ser...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "No me dialoguen, no me dialoguen directamente. La Sra. Torralbo ha terminado.

Sr. Brenes, ¿quiere intervenir en segundo turno?"

Sr. Brenes Cobos: "Sí, brevemente. Dos cuestiones.

Vamos a ver, una cosa es, efectivamente, estudiar... A los chicos de El Palo les dio tiempo a estudiar dos carreras mientras Uds. se pensaban si la línea 11 era necesaria, de conectar el distrito Este con la Universidad. ¿Verdad que parece lógico que los niños del distrito Este pudieran estudiar en la Universidad? Pues diez años estuvieron Uds. estudiando eso..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso..."

Sr. Brenes Cobos: "Y diez años también estuvieron Uds. estudiando si era necesario que los chicos –y me refiero solamente al tema de la Universidad– si los chicos de Ciudad Jardín tenían que llegar o no a la Universidad, diez años estudiando si dotamos de servicio público.

Y estudiar también son los experimentos, experimentos de la línea 9 y la 10 en Churriana con la 5, que dos años después ahora vamos a fusionar la 9 y la 10, y la 5 la hemos cambiado veintitrés veces de frecuencia, horario, recorrido, porque ese estudio pues no debió de estar todo lo bien hecho que debiera de haberse hecho...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso".

Sra. Maeso González: "Sí, explicarle a Juan, al Sr. Cassá, que mi propuesta iba en la idea de, no crear una línea nueva, sino estudiar la solución. En la idea de conseguir una solución, ya sea en la línea 29, que es lo que están estudiando los técnicos, que no es mi propuesta, es la propuesta de los técnicos; o sea otra la solución".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, sobre el tema de las enmiendas que quedan por comentar y tal".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "Sr. Espinosa, no; Equipo de Gobierno, no.

Y recordar que ya que el Metro no vale, que el Equipo de Gobierno, por favor, haga todos los esfuerzos posibles para dar servicio a una zona realmente olvidada. Y supongo que serán los técnicos los que tengan que dictaminar qué es lo que hay que hacer.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Había otra enmienda, no sobre el punto primero, en el punto segundo, había una enmienda... Del segundo me refiero, que no sé si...".

Sra. Maeso González: "¿El primero entonces cómo ha quedado? ¿Crear una nueva línea o estudiar?".

Sr. Alcalde Presidente: "No la acepta la enmienda".

Sra. Maeso González: "O sea, ¿se queda «Crear una nueva línea»?".

Sr. Alcalde Presidente: "No hay modificación en el texto, Sra. Maeso, no hay modificación. Pero le pregunto por el segundo porque hay...".

Sra. Maeso González: "En el segundo era: «Instar al Equipo de Gobierno a que los técnicos de la Empresa Malagueña de Transportes sigan estudiando otras zonas de la ciudad que puedan...»".

Sr. Cassá Lombardía: "En ese caso sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, muy bien. Está claro que en el punto segundo acepta la enmienda de que «sigan estudiando otras zonas de la ciudad, etcétera», y en el punto primero tendríamos el texto tal cual.

Es evidente, Sra. Maeso, que el estudio hay que hacerlo. Es decir, que nosotros podemos aprobar el punto 1 tal como queda, pero el estudio hay que hacerlo necesariamente.

Sra. Maeso".

Sra. Maeso González: "Sí, lo que pasa es que si ya la EMT cree difícil crear una línea exclusiva para eso, es votar que sí... Yo preferiría estudiar una solución, que así podríamos cumplir la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso, no acepta el Grupo proponente la enmienda, por lo tanto, tenemos que votar sí o no. En el caso de que saliera el texto, es obvio que la EMT, como es una empresa responsable que maneja fondos públicos, hará los estudios y los propondrá al Consejo y se verá la viabilidad o no viabilidad. Es evidente que tiene que hacerse de esa manera.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que aquí hay es un pronunciamiento político del Pleno que lo que quiere es instar a que la EMT ponga todo el interés posible en ello. Podrá ser nueva o no, podrá ser una modificación de la que hay o no, se verá lo que cueste y todas esas cosas, es evidente. Yo confío mucho en la profesionalidad de la EMT, que verá los temas desde el punto de vista y de la óptica del servicio social que se presta, pero también del coste económico que tiene. Eso es evidente, porque los recursos son limitados. Esta mañana el propio Sr. Cassá lo decía: «Son finitos los recursos» y al final tenemos que tenerlo en cuenta. Pero el aprobarlo lo veo como un pronunciamiento que, evidentemente, es como digamos unas palabras de ánimo hacia los vecinos residentes, sabiendo ellos también, porque son contribuyentes, como todos los malagueños, y quizás más, como se recordaba esta mañana, que los recursos tenemos que administrarlos lo mejor posible.

Quizás pudiéramos votar que sí, aunque no se haya aceptado la enmienda, en el bien entendido de que se harán las cosas de la manera más razonable posible para que todo sea viable.

Vamos a someter entonces a votación el punto primero y el punto segundo con la enmienda, con lo cual, podría ir junto todo, ¿no? Podría ir todo junto.

Votamos conjuntamente el punto 1 y el 2, el 2 con la enmienda que ha aceptado el Sr. Cassá a la propuesta que ha hecho el Grupo Popular.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a crear una nueva línea de autobús de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) que dé servicio a las áreas urbanas de Miraflores Alto, Lomas de San Antón y Pinares de San Antón.

2.- Instar al equipo de gobierno a que los técnicos de la Empresa Malagueña de Transportes sigan estudiando otras zonas de la ciudad que puedan estar desatendidas por el transporte público y la posibilidad de que se vean cubiertas por el servicio de la EMT.

PUNTO N° 53.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE PARQUE EN LOS SUELOS DEL CAMPAMENTO BENÍTEZ.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Grupo municipal Socialista había solicitado la inclusión en el orden del día de la comisión de Transparencia del mes de noviembre de la siguiente información sobre el Campamento Benítez:

*Información sobre los contratos realizadas en las fases de obras ya realizadas
Información sobre el concurso para las obras de acceso al Campamento Benítez
Información sobre las asistencias técnicas externas contratadas con motivo de las primeras fases de obras, en caso que las hubiere
Información sobre las asistencias técnicas externas contratadas para la elaboración y aprobación Plan Especial de Campamento Benítez, en caso que las hubiere.*

Desde la presidencia de la comisión de Transparencia se nos trasladó una comunicación por la que se rechaza nuestra solicitud argumentando que ya había sido informado en una sesión celebrada en el año 2014 al respecto de los mismos.

Desde el Grupo Socialista trasladamos nuestra disconformidad con la resolución adoptada y, como puede deducirse en el mismo transcurso de la tramitación administrativa de ese expediente, todos los puntos solicitados, a excepción del primero, no pudieron ser informados ya que en el marco temporal no hubieron sucedido.

En cuanto a la primera fase de las obras contratadas mediante cuatro procedimientos negociados sin publicidad, la ejecución de los mismos acabó costando al Ayuntamiento de Málaga una cantidad cercana al millón de euros y que ha sido claramente malgastado alguno no llegó a completarse, otros se realizaron y han sido objeto de robos de material y actos vandálicos que lo han dejado inservibles por la falta de seguridad y vigilancia del propio ayuntamiento.

El colmo del desastre de la gestión de esos contratos fue la construcción de una laguna artificial que no podrá entrar en uso por no tener haber realizado el Plan Especial y, por tanto, no contar con los informes preceptivos que la legislación establece. Esta irregularidad en la tramitación administrativa al margen de un Plan Especial que amparase el proyecto y la contratación afectó también a la segunda fase de obras previstas que se vio afectada por los informes vinculantes de las administraciones y organismos competentes.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO-. Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir en la próxima comisión de Transparencia todas las contrataciones realizadas para construir un parque en el Campamento Benítez con el fin de depurar las responsabilidades que de ella se deriven.

SEGUNDO-. Incluir en el Presupuesto municipal del año 2017 la partida económica necesaria para la realización de las obras que permitan abrir el próximo año el parque en el Campamento Benítez para uso y disfrute de la ciudadanía malagueña."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Y recogiendo unas palabras..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, tiene la palabra. Continúe en el uso de la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Verán, yo si Uds. me escuchan y escuchan la propuesta del Grupo Municipal Socialista, yo encantado de exponerla, pero si Uds. no tienen ningún tipo de interés en hablar del Campamento Benítez, pues lo dejo para otro momento u otro día".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, entre en materia, no haga más preámbulos previos.

Adelante".

Sr. Brenes Cobos: "Muy bien.

Pues recogiendo unas palabras que se decían en este Pleno del Ayuntamiento, y con las cuales desde luego coincido, aquello de «con Ud. nada es imposible», ¿verdad?, «y en Ud. todo es posible». Y efectivamente, con Ud. todo es posible hasta tener quince años empantanado el Campamento Benítez. Quince años lleva Ud. con el Campamento Benítez empantanado, Sr. De la Torre. Y lo personalizo en Ud. porque Ud., efectivamente, es el máximo responsable de la ciudad y, además, la persona que ha estado al frente de nuestra Gerencia Municipal de Urbanismo.

Uds. son concedores que hemos pagado todos los malagueños veinte millones de euros por ese Campamento Benítez, renunciando a una compensación económica que nos correspondía por parte del Ministerio de Fomento, entonces del Gobierno del Sr. Rajoy, que Ud. le perdonó graciosamente al Ministerio de Fomento veinte millones de euros durante plena crisis, que bien nos hubieran venido para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

implementar políticas sociales por ejemplo en la ciudad de Málaga, o inversiones. Ud. tuvo ese gesto de gracia y de bondad con el Sr. Rajoy, pero que sin embargo, a día de hoy bien que estamos pagando, bien que estamos pagando.

¿Y cómo lo estamos pagando? Pues tenemos allí ahora mismo un descampado donde no existe absoluta nada, porque además, lo poco que se había hecho, que fue una inversión de un millón de euros de todos los malagueños también que se gastaron allí en obras sin tener ese plan especial pertinente que tenía que haber estado realizado, pues aquello o lo han robado, o han sido objeto de actos vandálicos; en definitiva, se ha perdido un millón de euros de todos los malagueños como el que pierde un boli, por su mala gestión o por su mala cabeza, dígalo Ud. como Ud. quiera llamarlo.

Y nosotros no estamos por que eso pase sin pena ni gloria. Entendemos que hay una serie de responsables políticos de que ese millón de euros que allí se ha tirado, que desde luego, alguien tiene que asumir esa responsabilidad. Porque no es justo que los malagueños paguen con sus impuestos, que les cuesta muchísimo pagar a este Ayuntamiento, para que nosotros ni siquiera tengamos la más mínima vigilancia en un espacio municipal como es Campamento Benítez. Y créame que allí no queda nada. Allí lo único que hay ahora mismo son perros salvajes y un vertedero de escombros. Y si quiere, pues le invito a que vayamos a ver en lo que Uds. han convertido el Campamento Benítez.

Y créame que lo que pretende el Grupo Municipal Socialista en esta Moción es algo muy simple, algo muy simple: vamos a creernos de una vez en la ciudad de Málaga, en este Ayuntamiento, que esa zona debe ser ese gran parque que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "...y por lo tanto, incluyamos en el Presupuesto del año 2017 la partida económica suficiente para que a finales del año 2017 ese parque pueda ser utilizado por todos.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, el Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. De la Moción que presenta el Grupo Socialista nosotros coincidimos con lo que se expone en la misma íntegramente, no en vano hemos presentado... Preparando esta Moción me he preocupado de hacer un poco un recuento de las mociones que hemos presentado relativas al Campamento Benítez y superan las que esperaba: diecinueve mociones hemos presentado entre la anterior Corporación... Bueno, desde 2008, tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida como el Grupo Málaga para la Gente. Y seis comparencias. Claro, Uds. dirán: «Es



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que os repetís mucho», no, y yo digo: «Es que no cumplís ni una», es que no cumplen Uds. ni una, señores del Partido Popular.

Por cierto, he de destacar también, por ser justos, que revisando mociones y actas hasta el año 2011 este Grupo Municipal presentaba mociones y las votaba a favor el Partido Popular, el que no las votaba a favor era el Partido Socialista cuando estaba el Gobierno de Zapatero. Por tanto, este Grupo es el que ha mantenido una actitud más coherente con el tema del Campamento Benítez desde el año 2008 hasta nuestros días.

Con la Moción que presenta el Grupo Socialista en este momento estamos íntegramente de acuerdo, porque además, lo que relata es plenamente verdad. Aparte del dinero que se dejó de cobrar por unas cesiones de las carreteras que denunció tanto el Grupo Socialista como el Grupo de Izquierda Unida en su momento, que recibió por ejemplo la ciudad de Almería y no recibimos nosotros, con lo cual, no podemos decir que la cesión de los terrenos haya sido gratuita, sino que ha sido a cambio de renunciar a esa indemnización valorable en unos veinte o veintiún millones de euros; al margen de eso, es que destinamos un millón de euros en el Presupuesto Municipal de 2013 que se han tirado a la basura, se han derrochado. La balsa, las canalizaciones de riego, etcétera, han quedado completamente inservibles. ¿Por qué? Porque se hacen las cosas como Uds. suelen, sin tener los permisos y el plan especial aprobado anteriormente, lo cual motivó pues que no se le diera el permiso por ejemplo de Aviación Civil porque la balsa podía ser una atracción para aves migratoria que pusiera en peligro ese tráfico aéreo.

Pero es que, además, el Presupuesto 2014, dos millones de euros, no se ejecutó; 2005, un millón de euros, no se ejecutó; 2016, un millón de euros, pues está también sin ejecutar, salvo de la ayuda que ha propuesto la Diputación Provincial.

Nosotros compartimos íntegramente el segundo punto de incluir en el Presupuesto Municipal del año 2017 esa partida económica para poder abrir el Campamento Benítez para uso y disfrute de la ciudadanía malagueña próximamente.

En cuanto al primer punto, que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...incluir en la próxima Comisión de Transparencia, decir que tras un primer rechazo por parte del Grupo Popular a nuestra petición de incluir este punto en la Comisión de Transparencia, lo hemos vuelto a pedir argumentando que las normas de la Comisión de Transparencia, efectivamente, prohíben que se puedan plantear temas que ya se han planteado antes salvo si hay documentos nuevos y asuntos nuevos. Hemos argumentado todos los asuntos nuevos que hay, entre ellos, pues la orden de la Consejería de Medioambiente que aprueba el plan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

especial, un tema bastante relevante; y otros documentos más; y se nos ha admitido. Por tanto, este primer punto de la Moción estaría ya cubierto.

No obstante, nosotros vamos a votar íntegramente a favor de la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros también compartimos íntegramente la exposición que se hace en esta Moción. Estamos de acuerdo, el Campamento Benítez debería de haberse abierto ya, si nos apuramos, pero lo que deseamos es que se abra lo antes posible. El Campamento Benítez y también el parque de Arraijanal. Tanto uno como el otro estamos esperando los malagueños ansiosos para poder disfrutar de ambos parques.

Estamos tan de acuerdo en lo que se expone en la Moción que sinceramente nos dan pena los acuerdos que se han presentado por la forma en la que se presentan, porque instar a incorporar este tema en la Comisión de Transparencia... Hay unos procesos y hay un reglamento del que nos hemos dotado para presentar las proposiciones, las propuestas por esa vía y no a través de una moción. Como bien ha hecho el Sr. Zorrilla, la ha presentado por el cauce oportuno y así se lo han aceptado y podremos debatir o hablar, o al menos obtener toda la información que se pide al respecto. Entonces, en el primer punto vamos a votar que no, no porque no estemos de acuerdo en que vaya, sino porque no creemos que sea el cauce para pedirlo oportuno, una moción en un Pleno.

Y en el segundo punto nosotros propondríamos una enmienda que sería la siguiente: «Adquirir el compromiso político...». Una enmienda de sustitución: «Adquirir el compromiso político de abrir a la mayor brevedad posible el Campamento Benítez para uso y disfrute de la ciudadanía malagueña». ¿Por qué presento esta enmienda? Porque los Presupuestos Municipales yo les animaría a que los negocien, que cuando los negocien e incluyan alguna propuesta que Uds. plantean, apoyen los Presupuestos, no voten en contra sistemáticamente. Y además, tampoco vemos la necesidad de incluir la partida en el 2017 con tal fin diciendo que se abra el año próximo, puesto que a lo mejor luego no es posible y tendremos una partida ahí que tendremos que hacer una modificación presupuestaria para poder de nuevo destinarlo a algo en Málaga, y ya sabemos lo que opinamos todos de las modificaciones presupuestarias.

Entonces, por ese motivo, creo más interesante que aquí adquiramos todo el compromiso político y no el compromiso presupuestario para el 2017".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues hay dos aspectos de los que se puede hablar en esta Moción.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero, obviamente, el Campamento Benítez. Las actuaciones llevadas a cabo pues ya han demostrado que ha habido demasiados errores, demasiados errores por la falta de previsión, por no haber hecho el plan especial, por haber hecho cuatro procedimientos negociados sin publicidad, por el coste, cercano al millón de euros, y en el que parte al fin y al cabo ha sido un derroche por mala gestión; y por lo que entendemos, además, por no podemos disfrutar todavía a fecha de hoy de ese gran parque que tanto necesitamos, no sólo para el ocio y el esparcimiento, sino para mejorar también la calidad de vida en general del aire, temperatura y demás, y tener un entorno medioambientalmente más sostenible.

Luego, con respecto al punto de la Comisión de Transparencia, pues tengo que decir también que ha sido un pequeño desastre este mes. Resulta que se cita para una fecha, se rechazan varias mociones, se cambia la fecha y me entero por un email la que se ha decidido, y la verdad es que no me parecen las formas procedentes, y eso que soy Vicepresidenta así honorífica. Pero vamos, que se ha hecho todo por disposición del Presidente y la verdad es que no creo que sea la mejor forma.

Es posible que a lo mejor meter este acuerdo no conlleve tampoco una vinculación con la Comisión en sí, pero también me parece que al fin y al cabo hay que poner en evidencia cómo se han tomado esas determinaciones, cómo se ha hecho el cambio de fecha y cómo se ha realizado todo en la Comisión de este mes, y que no me parece lo apropiado.

Nosotros, por nuestra parte, vamos a apoyar la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Sr. Brenes, le echábamos de menos en este Pleno, y gracias por presentar la Moción porque echábamos de menos su capacidad para generar ideas nuevas, ideas brillantes e ideas renovadas, y por lo tanto, por eso le voy a votar que sí a esta Moción.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno, si ha lugar, que a lo mejor no hace falta".

Sr. Brenes Cobos: "Agradecer, desde luego, al Sr. Pomares la amabilidad. Cuando Ud. quiera, me voy a vivir con Ud. a su casa y no hay ningún problema. Si está tan encantado conmigo, yo no tengo ningún problema. Fíjese el ahorro que tendría mi familia de no mantenerme, Sr. Pomares".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "A tanto no llega... Ha dicho que le echa de menos en el Pleno, no en la casa; que le echaba de menos aquí".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, será más probable que me echen de casa, sí.

Sí, era simplemente agradecer el apoyo de todos los Grupos. Pronunciarme sobre la Moción de Ciudadanos, y efectivamente, explicar por qué ese primer punto.

Nosotros solicitamos a través de Pleno de esta Moción llevada a la Comisión de Transparencia porque lo habíamos realizado previamente y lo habíamos intentado incluir en el Orden del Día de la Comisión de Transparencia. Hubo una resolución de 28 de octubre firmada en este caso por el Presidente de la Comisión en la que rechazaba ver el tema de Campamento Benítez nuevamente. Con lo cual, por eso trajimos aquí este primer punto. Es decir, nuestra idea desde luego fue, y así lo hicimos, presentarla a la Comisión, se rechazó y por eso lo hemos traído aquí.

Y respecto a la segunda aportación que Ud. hacía y modificación, no se la voy a aceptar porque...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Brenes Cobos: "Sí.

...no se la voy a aceptar porque, verás, en estos últimos años ha habido muchísimas declaraciones de voluntad política aquí con aprobación por todos los Grupos Municipales por que el parque fuese una realidad. Estamos en el año 2016, acabando, y lo que queremos es que en el año 2017 sí o sí, de verdad, que se empiecen esas obras.

Por lo tanto, les agradecemos el apoyo a todos los Grupos, y entiendo que, además, es por bien de la ciudad de Málaga.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Bien, Sr. Carballo?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, dadas las explicaciones que nos hace el Concejal y el espíritu navideño que empieza ya a impregnar este Salón de Plenos, nosotros vamos a votar también que sí a los dos puntos de la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues todos vamos a votar que sí, Sr. Brenes, aunque no esté el Museo del Transporte que, Ud. sabe, fue impulsado por su Grupo a nivel nacional, etcétera, etcétera. No, no, vamos a votar que sí. De eso hablamos otro día, del Museo del Transporte, cuando Ud. quiera.

Comienza la votación.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, eso no es de Zoido, eso no es de Zoido".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 54.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A LOS VERTIDOS A LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL Y AL LITORAL DEL MUNICIPIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 17 de noviembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los pasados meses de julio y agosto, a requerimiento de nuestro grupo municipal, se llevaron a cabo diversos análisis de la calidad de las aguas litorales de la costa de la ciudad de Málaga conforme a la metodología analítica del Real Decreto 1.341/2007, de gestión de la calidad de aguas de baño. Por otra parte, durante la realización de las acciones de investigación, limpieza y concienciación ciudadana, en el marco de la campaña Playas Limpias Ahora, se comprobó de manera fehaciente la existencia de vertidos de aguas residuales sin depurar al menos a través de los aliviaderos de aguas pluviales situados en las playas de Sacaba y Misericordia y a través de la canalización del arroyo que desemboca a la playa de La Cizaña. Por las analíticas citadas, las fotografías, vídeos y las cualidades organolépticas observadas por multitud de personas, especialmente el mal olor, así como la falta de transparencia del agua, sustancias y materias flotantes y restos orgánicos, es evidente que dichos vertidos y otros realizados en otros puntos del litoral de este municipio en plena temporada de baño han sido la principal causa del lamentable estado de dichas aguas de baño en muchos momentos del pasado verano.

Ante la manifiesta pasividad de las Administraciones responsables, hemos realizado nuevas pruebas analíticas de las aguas que emanaban en los citados puntos del dominio público marítimo-terrestre de nuestro municipio, las cuales han sido llevadas a cabo por el laboratorio acreditado por la ENAC (n.º 109/LE285) LABAQUA, con sede en Alicante. Dichos análisis no solo corroboran en su totalidad los hechos denunciados, sino que arrojan unos resultados aún más preocupantes, como acredita la documentación acompañada como anexo a la presente, según se reseña a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Muestra recogida en **Playa de la Cizaña**, punto de vertido del Arroyo del mismo nombre en fecha 18/10/2016 (hora 10:45): presencia de Enterococos (1900 UFC/100ml) y Escherichia Coli (79 UFC/100ml).*
- *Muestra recogida en **Playa de Sacaba**, punto de vertido del “aliviadero de aguas pluviales” en fecha 18/10/2016 (hora 12:00): presencia de Enterococos (50.000 UFC/100ml) y Escherichia Coli (800 UFC/100ml).*
- *Muestra recogida en **Playa de la Misericordia**, punto de vertido del “aliviadero de aguas pluviales” al final de C/ Princesa en fecha 19/10/2016 (hora 14:30): presencia de Enterococos (600 UFC/100ml) y Escherichia Coli (58 UFC/100ml).*

Dado que los aliviaderos forman parte de la red de saneamiento municipal, su vigilancia, inspección y control es competencia exclusiva del Ayuntamiento de Málaga, según establece el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Marítimo-Terrestre, aprobado por Decreto 109/2015.

Pero la dejación de funciones que se ha producido este verano es mayor aún según el Real Decreto 1341/2007, que establece que la Junta de Andalucía y esta administración local deben “mantener las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas” y “vigilar los posibles puntos de vertido cercanos a la playa para que no faciliten en ningún momento la contaminación de las aguas de baño ni supongan riesgos para los usuarios”.

Como se recoge en las denuncias presentadas por Málaga Ahora a principios de septiembre a las Consejerías de Salud y de Medio Ambiente, ha quedado acreditado sobradamente que en los meses de julio y agosto las aguas de baño de cinco playas superaron el límite bacteriológico legal (500 unidades UFC/NMP de E. Coli o 185 de enterococos) para afirmar que hubo contaminación por aguas fecales. Eran Guadalmar, Sacaba, Misericordia, Huelin y Malagueta. Pero además, de las analíticas recogidas en el informe de EMASA de 13 de septiembre se desprende preocupantemente que el ayuntamiento tenía conocimiento de la existencia de valores muy cercanos a ese límite máximo legal. En concreto el informe municipal registra presencia de la bacteria E. Coli en las siguientes fechas: 19/06 en la playa de la Misericordia 280 unidades (NMP), 05/07 en la playa de la Malagueta 390 NMP, 05/07 en Peñón del Cuervo 330 NMP y 01/08 en la playa de Sacaba 450 NMP. En todos esos casos se superan ampliamente las 250 unidades que el RD establece para que las aguas obtengan la calificación de excelente, que es la otorgada por la Junta de Andalucía para este verano. Según todos los informes científicos consultados y la propia normativa, si se observa otros marcadores claros de presencia de vertidos de aguas fecales sin depurar, tales como la presencia de clostridium perfringens, coliformes o enterobacterias, que demuestran científicamente esa presencia, a pesar de no estar recogidos normativamente, debió darse inicio con carácter urgente a las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actuaciones correspondientes conforme el principio de precaución. Estas muestras son determinantes en lo que respecta a esta denuncia porque tres de ellas fueron tomadas directamente en la salida de aliviaderos y puntos de vertido, con lo que queda demostrado nítidamente que en fechas muy recientes se produjeron en ellos los vertidos denunciados. Establece la normativa que si se comprobase la existencia de vertidos de los que simplemente se sospeche que son susceptibles de contaminar las aguas deben tomarse como mínimo, medidas informativas hacia la población, recomendándose abstenerse del baño y llegándose incluso al cierre cautelar de la playa hasta tanto se hubiera comprobado la desaparición del foco de contaminación. Los resultados de la muestra de arena tomada en el aliviadero de la Misericordia a la altura de Torre Mónica indicaron tal cantidad de microorganismos que obligaban a tomarse una decisión así, proporcionada a la gravedad del riesgo en esas fechas, algo reconocido también en el propio informe de EMASA.

Frente a ello, reiterando la argumentación de la moción presentada por Málaga Ahora en el Pleno municipal de septiembre, es hora ya de dar cumplimiento de manera urgente a todos los acuerdos de la misma que fueron aprobados por el Pleno y asimismo a la obligación de inspección, vigilancia y control efectivos que establecen los artículos 81.2 y 85.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el artículo 41.2 del Decreto de Vertidos al dominio público marítimo-terrestre anteriormente citado.

Es por todo ello que el grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Equipo de Gobierno elabore un reglamento u ordenanza que regule los vertidos al alcantarillado y a la red de saneamiento municipal.*
- 2. Que el Equipo de Gobierno ponga en marcha de manera inmediata un Plan de saneamiento y control de vertidos a la red de saneamiento municipal de forma que los evite.*
- 3. Que el Equipo de Gobierno ponga todos los medios necesarios para acordar con la Junta de Andalucía con la mayor urgencia posible la puesta en marcha de los trabajos para la construcción de la EDAR Málaga Norte."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, pues volvemos otra vez a hablar de la red de saneamiento municipal porque obviamente hemos seguido trabajando sobre ello. No voy a relatar todo lo que ya ocurrió en el mes de julio y agosto, y en septiembre cuando presentamos nuestras denuncias y nuestra comunicación, así como nuestra moción; pero hemos vuelto a hacer nuevas pruebas.

Hemos cambiado de laboratorio, y no porque el laboratorio no estuviera acreditado ni tuviera todos los ISO, sino para que no puedan decir ni desviar la atención a aquello que no era lo importante, el resultado de las pruebas. Y hemos tenido la suerte de tomar un laboratorio acreditado de ENAC que se llama Labaqua. Y hemos tomado muestras en distintas horas de la playa La Cizaña, la playa de Sacaba y la playa de La Misericordia. Y resulta pues que otra vez hemos encontrado las altas tasas de contaminación que hay en esas playas, que en algunos casos, sobre todo en la playa de Sacaba, es la verdad que casi terrorífico, tanto de E.coli que supera en mucho los límites permitidos, como en todas ellas la presencia de enterococos.

Obviamente, hemos vuelto a hacer otra vez el procedimiento. Viendo el incumplimiento del Real Decreto 1349/2007 de la Junta y la responsabilidad de las dos Administraciones, la exclusiva del Ayuntamiento, según el Reglamento de Vertidos del Dominio Público Marítimo aprobado por Decreto 109/2015, hemos procedido a comunicarlo a la Junta de Andalucía, y así consta que de nuevo una denuncia presentada en este mes de noviembre a la Consejería de Medioambiente.

Nos hemos centrado en el tema de los vertidos, no queremos más allá que se actúe en consecuencia, puesto que ya la propia EMASA reconoció en las diferentes analíticas que había hecho que había resultados que superaban los límites de óptimo que llamaba y que al fin y al cabo había habido vertidos. Puntuales, circunstanciales, una rotura, un edificio, una oficina... No sé, las excusas son muchas, pero la realidad es que los ha habido.

Y por ello ahora nosotros venimos a proponer los siguientes acuerdos, que al fin y al cabo volvemos otra vez a incidir en la normativa, en la legalidad y en el cumplimiento escrupuloso de la misma: «Que el Equipo de Gobierno elabore un reglamento u Ordenanza que regule los vertidos al alcantarillado y a la red de saneamiento municipal, que se ponga en marcha de manera inmediata un plan de saneamiento y control de vertidos a la red de saneamiento municipal de forma que los evite; y que se pongan todos los medios necesarios para acordar con la Junta con la mayor urgencia posible la puesta en marcha de los trabajos para la construcción de la EDAR Málaga Norte. Sabemos que es algo que todos queremos, que se ha hablado mucho, pero no podemos demorarlo más. Si realmente hay tanta urgencia, hay que hacerlo ya.

Y si la capacidad nos parece insuficiente, algo extraño está ocurriendo. Hay ahí unos vertidos que no sabemos a dónde están yendo puesto que no están yendo a la depuradora, que debía estar construida, y que dice que necesita más capacidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino ya.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nada más, simplemente que, bueno, que son otros acuerdos para decir que seguimos trabajando, que seguimos responsablemente asumiendo el trabajo que el Ayuntamiento también hará por su parte, pero que no quiere reconocer que tiene un problema y que todavía no se está actuando con la voluntad intensa y necesaria que necesitamos para solventarlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Por lo Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Bien. Yo creo que es justo reconocer que la ciudad, el municipio de Málaga en las últimas decenas ha experimentado notables avances en materia de depuración del agua y de la red de saneamiento, de depuración del agua potable y por tanto, también de las aguas residuales.

La depuradora del Guadalhorce y la depuradora del Peñón del Cuervo, sobre todo lo que fue la construcción de la del Guadalhorce supuso un salto cualitativo muy importante. Hoy por hoy las aguas residuales de Málaga pues se depuran íntegramente.

Ahora bien, también es justo reconocer que tenemos todavía notables asignaturas pendientes para conseguir que el funcionamiento de estas depuradoras sea óptimo y para conseguir la ausencia de vertidos, aunque sean ocasionales, a nuestro litoral.

La depuradora del Guadalhorce ha ido progresivamente mejorando. Quedan todavía fases que realizar para eliminar esos molestos olores que, dependiendo del sentido de las prisas, pues pueden causar molestias en el entorno. Hay un plan de inversiones y confiemos en que se vaya cumpliendo, incluso a ser posible, que se dotara de más medios para que fueran más rápidas esas inversiones.

La depuradora de la EDAR Norte es, para nosotros, una necesidad futura para el crecimiento de la ciudad y una necesidad inmediata para pueblos del bajo Guadalhorce que están vertiendo las aguas directamente al río Guadalhorce, unas cien mil personas se calcula, según los informes.

Yo creo que el principal problema de los vertidos en Málaga no está tanto en la depuración como en la red de saneamiento. Tenemos una red de saneamiento que en una gran parte todavía no están separadas las aguas pluviales de las aguas residuales. En las áreas nuevas de la ciudad que se han ido construyendo pues se están haciendo redes separativas de aguas pluviales y de aguas residuales, pero queda una gran parte de la ciudad donde todavía esas redes estas conjuntas, de forma que cuando se produce una avería o cuando se producen simplemente unas lluvias importantes como en estos días pasados es necesario abrir los aliviaderos porque, si no, esa agua bosaría en las alcantarillas, en las calles, incluso en las viviendas, y esos aliviaderos sueltan mezclada agua pluvial y agua residual. Eso explica que las arenas próximas a estos aliviaderos en las playas pues tengan restos de aguas fecales, y eso explica pues la desagradable imagen de toallitas y otra serie



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de materiales que no es necesario mencionar que aparecen a las playas por...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para ir terminando".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muy brevemente.

...cuando se produce grandes precipitaciones.

Es necesario aumentar el ritmo de inversiones en la red de saneamiento. Lamentablemente no son inversiones que sean rentables electoralmente, ni en este Ayuntamiento ni en ningún otro. Es más fácil inaugurar un parque o un equipamiento que inaugurar pues una alcantarilla.

Tampoco es objeto de reclamaciones por parte de los colectivos ciudadanos porque es una realidad subterránea que no se ve. Sin embargo, es una necesidad que quizás en los últimos años, con el parón en las inversiones, pues nos hemos incluso atrasado o alejado del ritmo necesario de renovación de esas redes separativas.

Sigo en el siguiente turno".

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo.

Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a apoyar la Moción. Y recordar que precisamente la EDAR Norte, gracias a Ciudadanos, se ha podido meter en los Presupuestos este año, y esperemos verla y disfrutarla en el menor plazo de tiempo posible.

Así que, bueno, tienen nuestro apoyo a la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, gracias, Sr. Presidente. Bueno, buenas tardes a todos los compañeros y también a los ciudadanos que nos acompañan en el Salón de Plenos, como también a aquellos ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Sobre el tema del saneamiento de la ciudad de Málaga y la situación de los vertidos es un tema que hemos abordado en muchas ocasiones, como Uds. saben, en la Legislatura pasada y en esta también. Y también saben cómo nuestro Grupo Municipal Socialista ha venido planteando también propuestas al Equipo de Gobierno sobre las actuaciones a llevar a cabo como prioritarias para evitar situaciones en las que solemos vivir respecto al estado en el que se encuentran las playas en momentos muy puntuales, sobre todo en épocas de lluvia.

Una de las principales, por supuesto, es la inversión, mayor inversión en cuanto a la separación de lo que son las redes de aguas residuales con las pluviales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se han hecho inversiones, lo reconocemos, a lo largo de estos años, pero creemos que ha sido insuficiente. Habría que haber hecho un mayor esfuerzo, y en eso estamos también nosotros insistiendo en esa necesidad.

También otro segundo apartado importante yo creo que es la concienciación ciudadana, la concienciación ciudadana en cuanto a la hora de producirse vertidos en los inodoros, como Uds. saben, que lo hemos hablado en muchas ocasiones, las toallitas, que fue una moción que presentó nuestro Grupo en incidir muchísimo en esa concienciación, que los ciudadanos sean conscientes de que tirar las toallitas por el inodoro supone un gran perjuicio, no solamente para nuestras redes, que son muy preocupantes porque están saturadas en cuanto a esta situación, sino también que luego las vemos vertidas en nuestras playas provocando los daños que provocan.

También hay que tener mayor vigilancia, y vigilancia también en cuanto a aquellas actuaciones que se hacen no cumpliendo ni nuestro Reglamento, ni nuestras ordenanzas, con esas conexiones que se realizan en las redes pluviales de aguas residuales.

En definitiva, nosotros apostamos por que haya un mayor control, mayor inversión, y que por supuesto, se haga ese esfuerzo. Y tenemos que también felicitar el hecho de que se haya creado esa mesa de saneamiento integral por EMASA donde todos los Grupos y también colectivos estamos en esa mesa para trabajar, para tener información y para que todos juntos hagamos propuestas. Este Grupo va a seguir trabajando en esa línea, en insistir al Equipo de Gobierno esa necesidad.

Y con respecto a los acuerdos, nosotros le vamos a apoyar, pero sí queremos decirle que cuando dice que se elabore un reglamento y una Ordenanza, ese reglamento existe y esa Ordenanza existe. No sé si lo que plantean es modificarla o reformarla, pero bueno, se lo planteo.

Y en cuanto al segundo punto, ese plan de saneamiento y control de los vertidos, lo hemos dicho y estamos en esa línea. Y por supuesto, lo de la EDAR Málaga Norte también nos hemos posicionado siempre a favor y, que sepamos, en este momento se está trabajando e incluso desde la propia Gerencia...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede finalizar la frase, si quiere".

Sra. Medina Sánchez: "Para finalizar la frase.

...se está trabajando en cuanto al tema de las expropiaciones de suelo.
Nada más, y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, muchas gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Muchas gracias, Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La verdad es que pensaba que la Sra. Torralbo iba a pasar la Moción en el sentido de que todos vamos a votar que sí, y así es concedora de que vamos a votar todos los Grupos que sí a todos los puntos, porque una cosa es lo que dicen los acuerdos y otra son las barbaridades que dice en el texto de la Moción.

Los acuerdos votaremos, evidentemente, a todo que sí. El primer punto: «Que se elabore un reglamento», el reglamento actual está vigente desde año 2002, lleva Ud. catorce años de retraso. Pero fíjese si estoy positivo que no le voy a decir que lleva catorce años de retraso, sino que lleva casi setenta años de adelanto, porque hace un año y medio en su discurso de investidura parecía que estaba Ud. en el '36; ahora está claro que no estamos en el 2002, estamos en el 2006, pero bueno, va Ud. avanzando y posiblemente cuando acabe la Legislatura pues ya sabrá que tenemos una Ordenanza de vertidos, y es importante que es desde el año 2002. Aunque me dicen desde EMASA que incluso cuando no existía EMASA y dependía del Ayuntamiento ya existía también, pero bueno, eso a Ud. creo que le importa poco.

Ud. lo que viene a decir aquí es que las playas de Málaga pues siguen estando... que se cogen enfermedades, como dijo Ud. en el Pleno del mes de septiembre, esa barbaridad Ud. la sigue diciendo. Pero claro, Ud. no dice que cuando Ud. toma la analítica su laboratorio, que esta vez por lo menos sí tiene acreditado –en eso también le doy la enhorabuena por el avance–, Ud. toma la analítica en el aliviadero. Explíquelo, dígallo: «No, nosotros cuando cogemos y tomamos la muestra, nos vamos a la tubería y en la puerta de la tubería cogemos la muestra, no nos vamos al agua». Eso es lo que Ud. debe de decir. Por tanto, ningún malagueño se baña en el aliviadero. Eso es lo que Ud. debe de decir: «Ningún malagueño se baña en el aliviadero».

Así que al menos sea clara y contundente y diga Ud. que tenemos vertidos, pues sí, cuando hay lluvia hay alivios... Que no son vertidos, que son alivios, que son alivios y que están aprobados los alivios. En toda España hay alivios cuando hay lluvia, y cuando hay lluvia hay alivios porque, si no alivia, saldría la suciedad del saneamiento por las cosas, y por tanto, para eso, es mejor que salga al mar. Y eso sí, lo antes posible intentamos limpiar las toallitas, no sé qué va a venir del fondo del mar, y en el mismo día intentamos que quede todo limpio.

Pero también sabe Ud., o debería de saber, que tenemos un plan de saneamiento y control donde precisamente se ha abierto a todos los Grupos Políticos para que participen, primero para que sepan, que Ud. faltó en la primera sesión didáctica –veo que faltó y veo que no le han contado cómo fue– donde se explicaba cómo era el saneamiento de la ciudad y por qué se producían alivios, veo que eso no se lo han llegado a explicar. Pero es importante que se incorpore, que aprenda, como hemos aprendido todos.

La verdad es que es importante saber para después poder criticar. Porque para criticar hay que conocer, y aquí todos los Grupos pues critican, y en este caso fíjese Ud. cómo hay cierta unidad en el sentido de que hay que mejorar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Quedan muchas cosas por hacer, por supuesto que quedan muchas cosas por hacer, pero hombre, lo que no podemos es engañar a la gente diciendo que Málaga no depura el cien por cien de sus aguas. Málaga depura el cien por cien de sus aguas. Y preocúpese Ud., por ejemplo, cuando cien mil personas vierten sus aguas sin depurar al río Guadalhorce y acaban en las playas de Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede finalizar la frase, si necesita".

Sr. Jiménez Jiménez: "Voy terminando.

Eso sí es un gran problema, eso si es para gritar. Pero hombre, que cuando hay lluvias hay alivios, bueno, evidentemente, hay que solucionarlo, pero es una situación desgraciadamente común en todas las ciudades que somos costeras.

En el segundo turno seguiré".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien.

Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, Sr. Jiménez, lo que hay que adaptarse es a la Ley, y resulta que en el 2002 no se había publicado todavía el Reglamento de Vertidos del Dominio Público Marítimo y Terrestre al que también hay que adaptarse, y otras normativas como es la propia Directiva Europea de Vertido Cero el 1 de enero de 2016. Entonces, vamos a adaptarnos a la Legislación actual. ¿De qué me sirve que me hable de la Legislación de la época de Franco si no es la misma? Vamos a adaptarnos, y por eso pedimos que se haga ese reglamento adaptado a la Legislación ahora vigente, que obviamente es bastante más exigente que la que hemos tenido en otros tiempos, y que además, nuestra ciudad merece porque queremos calidad.

Y sí, sí ha habido vertidos. Aparte de lo que pueda verterse al dominio público, que tiene que ser la que tenga la tercera fase de depuración que se hace en la depuradora del Guadalhorce y que conozco, y que por cierto, tengo la duda: ¿Esas planchas de los lodos se regalan directamente a la cementera? Porque tienen un poder calorífico y de combustible bastante importante. Ese punto queríamos que nos lo aclarase...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí hay vertidos porque las muestras que hemos tomado así lo indican. En esos aliviaderos sale agua sucia, agua con restos fecales y que nada más que puede ser de componente humano. No me lo puedo inventar ni puedo ir. Lo que sí se alivia es la gente en su casa y por eso llega allí, pero vamos, que hay restos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, ¿alguna nueva intervención en segundo turno?
Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias.

Hombre, Sr. Jiménez, es verdad que el problema de los vertidos, sobre todo cuando hay grandes precipitaciones, es común a otras ciudades, pero a unas más que a otras. Hay ciudades donde han hecho un mayor esfuerzo inversor en las redes separativas y aquí llevamos un retraso importante.

Yo vuelvo a decir que el problema de los vertidos, que existir existen, aunque sea de forma ocasional, no es por la falta de depuración, sino por la ausencia de redes separativas en una gran parte de la ciudad, lo que hace que esas aguas pluviales cuando hay que abrir esos aliviaderos vienen mezcladas con aguas residuales. En ese sentido llevan razón desde el Grupo Málaga Ahora. La causa, no obstante, no está en la falta de depuración, sino en ese tema.

Lo que tendríamos que consensuar entre todos los Grupos es poner la prioridad en un plan, que forzosamente tendrá que ser plurianual a medio o largo plazo, progresivo, para ir avanzando en construir redes separativas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando...

Gracias, Sr. Zorrilla, por la brevedad.

Sr. Carballo, segundo turno, si quiere... Muchas gracias.

Sra. Medina... Muchas gracias.

Sr. Jiménez, segundo turno y cierre del debate".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, el Sr. Zorrilla tiene razón, somos de las ciudades de España que más separación de redes tenemos, en torno al 50 por ciento de la red. Insisto, no es una cuestión actual, sino que en los desarrollos de los planeamientos anteriores se obligó a que a partir del año '80 cualquier planificación, cualquier promoción en los nuevos planeamientos ya fuesen aguas separadas. Y la ciudad de Málaga gracias ha crecido en los últimos años más que otras ciudades, por eso tenemos un 50 por ciento. Aquí no hace falta tampoco recoger las medallas cuando no son tuyas, cuando no es de cada uno. Otras ciudades que han crecido menos, pues tienen un porcentaje menor de separación de redes. Esa es la realidad. Por tanto, vamos en el buen camino.

Este verano, de los dieciocho millones de euros que se aprobaron para inversiones en barrios, pues una gran parte es para separación de redes. Estamos en reticente calles actuando actualmente, y ahora mismo tenemos calle Goya, Concejal Muñoz Cerván, la parte de Carretera de Cádiz, para evitar también precisamente estos vertidos que se hacen fundamentalmente en la EDAR de Tabacalera, y bueno, seguimos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por ir terminando...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Jiménez Jiménez: "Seguimos en la misma línea.

También el jueves que viene, se ha enviado ya invitación a todos los consejeros de EMASA, se va a presentar la campaña contra las toallitas. Es decir, esto se está agravando mucho más en los últimos años por el mayor uso de toallitas y su vertido especialmente en el váter y no en la papelera, que es donde debemos incidir. Por tanto, si somos capaces de eliminar el origen del vertido de toallitas en el váter, no acabarán en las playas en los días de lluvia, y por eso tenemos que incidir todos e ir todos a una".

Sr. Alcalde Presidente: "En cualquier caso, llega ya, terminado el debate, el momento de la votación.

Sr. Jiménez, ¿hay alguna enmienda planteada o no? No es así.

Votamos por tanto.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Quedaron por tratar en este Pleno las Mociones y Comparecencias incluidas en el Orden del Día con los números 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78. Estas iniciativas se incluirán en el próximo Pleno.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO Nº 79.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL NOMBRAMIENTO DE D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INVESTIGACIÓN DE LIMASA III.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del nombramiento de D^a. Ysabel Torralbo Calzado como representante del Grupo Municipal Málaga Ahora en la Comisión Especial de Investigación de Limasa III.

PUNTO N° 80.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 81.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe de Intervención relativo al estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, referidos al tercer trimestre del ejercicio 2016.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 82.- RUEGOS

No se formuló ningún ruego.

PUNTO N° 83.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 24/09/15

Pregunta n° 5.- que formula D^a. M^a, del Carmen Moreno Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 30/06/16

Pregunta nº 1, que formula la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con el Distrito Este.

Las preguntas incluidas en el Orden del día conforme determinan los artículos 17.2 y 109.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, fueron las siguientes:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina